



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EJERCICIO 2023**

Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 30 de diciembre de 2024



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

LISTADO DE SIGLAS

AADCM	Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AMAS	Agencia Madrileña de Atención Social
AREA	Aplicación de Recaudación Ejecutiva Autonómica
ASEM 112	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
AVS	Agencia de Vivienda Social
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CGCM	Cuenta General de la Comunidad de Madrid
CM	Comunidad de Madrid
CRTM	Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid
DAT	Dirección de Área Territorial
DRN	Derechos Reconocidos Netos
FEDER	Fondo europeo de desarrollo regional
FGSPF	Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales
FICO	Informe de financiación condicionada
FSG	Fondo de suficiencia global
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
GEDESMA	Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
GFA	Gastos de financiación afectada
GP	Grupo parlamentario
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCM	Intervención General de la Comunidad de Madrid
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
INVICAM	Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.
IPC	Índice de precios al consumo
IRIS	Instituto de Realojamiento e Integración Social
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LHCM	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPGCM	Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022
MINTRA	Madrid, Infraestructuras del Transporte
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OEP	Oferta de Empleo Público
OOAA	Organismos Autónomos
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PG	Presupuesto de gastos



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PGPCM	Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
PIB	Producto interior bruto
PN	Patrimonio Neto
PRISMA	Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SII	Suministro Inmediato de Información
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN	1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	2
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1. CONCLUSIONES.....	3
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades	3
II.1.2. Otras cuestiones que no afectan a la opinión.....	8
II.2. RECOMENDACIONES.....	12
RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	14
III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	14
III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	24
III.2.1. Asamblea de Madrid.....	24
III.2.2. Cámara de Cuentas.....	30
III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	32
III.3.1. Ejecución Presupuestaria	32
III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones	32
III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos.....	40
III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos	52
III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	62
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial.....	68
III.3.2.1. Inmovilizado Intangible	70
III.3.2.2. Inmovilizado Material	73
III.3.2.3. Inversiones financieras.....	76
III.3.2.4. Deudores	78
III.3.2.5. Tesorería	81
III.3.2.6. Pasivos financieros.....	84
III.3.2.7. Provisiones.....	87
III.3.2.8. Otros activos y pasivos.....	89
III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90
III.4.1. Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local	91
III.4.1.1. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	92
III.4.1.2. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI).....	95
III.4.2. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	98
III.4.3. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras	102
III.4.3.1. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (CRTM).....	102
III.4.3.2. Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS).....	106



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III.4.4. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.....	116
III.4.4.1. Madrid 112.....	116
III.4.4.2. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).....	119
III.4.5. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).....	123
III.5. ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	134
III.5.1. Organización y Funciones del SERMAS.....	134
III.5.2. Control interno y organización contable	136
III.5.3. Ejecución presupuestaria	137
III.5.4. Balance	143
III.5.5. Resultado económico patrimonial	154
ANEXOS	164



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro III.1. CGCM. Liquidación del presupuesto consolidado de gastos.....	16
Cuadro III.2. CGCM. Liquidación del presupuesto consolidado de ingresos	18
Cuadro III.3. CGCM. Resultado presupuestario consolidado	19
Cuadro III.4. CGCM. Balance de situación agregado.....	21
Cuadro III.5. CGCM. Evolución del Balance agregado	21
Cuadro III.6. CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.....	22
Cuadro III.7. CGCM. Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto agregado	22
Cuadro III.8. CGCM. Estado de Flujos de efectivo agregado.....	23
Cuadro III.9. Asamblea. Liquidación del presupuesto de gastos	24
Cuadro III.10. Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios	26
Cuadro III.11. Aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos	27
Cuadro III.12. Asamblea. Liquidación del presupuesto de ingresos	28
Cuadro III.13. Cámara de Cuentas. Liquidación del presupuesto de gastos	30
Cuadro III.14. Cámara de Cuentas. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	31
Cuadro III.15. ACM. Evolución de los créditos y previsiones iniciales.....	34
Cuadro III.16. ACM. Modificaciones de los créditos y de las previsiones iniciales.....	36
Cuadro III.17. ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales	37
Cuadro III.18. ACM. Financiación de las modificaciones de crédito	38
Cuadro III.19. ACM. Tipología de las modificaciones	39
Cuadro III.20. ACM. Liquidación del presupuesto de gastos	40
Cuadro III.21. ACM. Subconceptos con modificaciones positivas y baja ejecución	41
Cuadro III.22. ACM. Transferencias corrientes y de capital	43
Cuadro III.23. ACM. Importes transferidos a entidades integrantes de la CGCM.....	44
Cuadro III.24. ACM. Transferencias. Principales programas presupuestarios.....	45
Cuadro III.25. ACM. Gasto por transferencias y subvenciones.....	46
Cuadro III.26. ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones.....	47
Cuadro III.27. ACM. Evolución de las obligaciones reconocidas	48
Cuadro III.28. ACM. Detalle por capítulos presupuestarios. Cuentas AOP y APGP.....	50
Cuadro III.29. ACM. Liquidación del presupuesto de ingresos	53
Cuadro III.30. ACM. Evolución de los derechos reconocidos.....	55
Cuadro III.31. ACM. Evolución de las fuentes de financiación.....	58
Cuadro III.32. Sistema de financiación. Liquidación del ejercicio 2021	60
Cuadro III.33. Sistema de financiación. Por conceptos. Ejercicio 2023	61
Cuadro III.34. ACM. Evolución del resultado presupuestario	63
Cuadro III.35. ACM. Gastos con financiación afectada	64
Cuadro III.36. ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada.....	64
Cuadro III.37. ACM. Ingresos no contabilizados como GFA	67
Cuadro III.38. ACM. Evolución del Balance	69
Cuadro III.39. ACM. Evolución de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial	70
Cuadro III. 40. OOAA. Ejecución de los presupuestos de gastos.....	91
Cuadro III. 41. CRTM. Liquidación del presupuesto de gastos	103
Cuadro III. 42. CRTM. Liquidación del presupuesto de ingresos	103
Cuadro III. 43. AVS. Liquidación del presupuesto de gastos.....	107



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro III. 44. AVS. Liquidación del presupuesto de ingresos	108
Cuadro III. 45. IMIDRA. Liquidación del presupuesto de gastos	120
Cuadro III. 46. IMIDRA. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	121
Cuadro III. 47. SERMAS. Liquidación del presupuesto de gastos.....	138
Cuadro III. 48. SERMAS. Efectivos ajustados a 31 de diciembre de 2023	155



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico III.1. CGCM. Composición del gasto consolidado.....	16
Gráfico III.2. CGCM. Evolución del presupuesto de gasto consolidado.....	17
Gráfico III.3. CGCM. Evolución del presupuesto de ingreso consolidado	19
Gráfico III.4. Asamblea. Evolución del presupuesto de gasto.....	25
Gráfico III.5. Asamblea. Evolución del presupuesto de ingreso	29
Gráfico III.6. Cámara de Cuentas. Evolución del presupuesto de gasto	31
Gráfico III.7. Cámara de Cuentas. Evolución del presupuesto de ingreso	32
Gráfico III.8. ACM. Composición de las obligaciones reconocidas netas.....	42
Gráfico III.9. ACM. Evolución del presupuesto de gastos	49
Gráfico III.10. ACM. Composición de los derechos reconocidos netos.....	54
Gráfico III.11. ACM. Evolución del presupuesto de ingresos	56



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente Informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2023, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con otros resultados sobre el análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, LHCM), comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

- a) Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
- b) Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
- c) Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.
- d) Cuenta de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6 de la misma ley cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

No se incluyen, por tanto, las cuentas del resto de entes públicos ni las de las empresas públicas, fundaciones, consorcios y similares, pertenecientes al ámbito público de la Comunidad.

Los Organismos autónomos (en adelante, OOAA) son, a principios de 2023, cuatro de carácter administrativo y cuatro de carácter mercantil. La Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid crea la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112), que sustituye al "Organismo Autónomo Madrid 112". La agencia tiene naturaleza de ente de derecho público con presupuesto limitativo y no de organismo, pasando a ser siete el número de OOAA a final de año. Aunque este cambio se produce durante el ejercicio



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

2023, no tiene efectos en la estructura presupuestaria de la cuenta general hasta el ejercicio siguiente.

En este ejercicio, por tanto, integran la cuenta general ocho OOAA y un ente de los señalados en el apartado d) anterior, el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2023, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la LHCM, fue rendida el 17 de julio de 2024, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

La cuenta rendida se encuentra publicada en la página web de la Comunidad de Madrid¹, dando cumplimiento con ello a lo requerido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Dicha ley regula como "información sujeta a publicación" la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como se indica en su artículo 18.a.3º.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 18 de julio de 2024, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2023, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración de la Comunidad, sus OOAA y SERMAS, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos en lo relativo a los aspectos más significativos de las operaciones realizadas por los integrantes de la Cuenta General.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad, los organismos autónomos de ella dependientes y SERMAS.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2023.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

¹ <https://www.madrid.org/cuenta-general/CUENTA%20GENERAL%202023/index3.htm>



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.

I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2023 se trasladaron, con fecha 28 de noviembre de 2024, a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta: opinión y salvedades

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023, que ha sido rendida el 17 de julio de 2024 dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, contiene el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria de cada una de las entidades que la conforman, además de los estados agregados y consolidados, así como el resto de documentación que la acompaña a que se refiere el apartado III.1.

En **opinión** de la Cámara de Cuentas, excepto por los efectos de las salvedades señaladas a continuación y que se desarrollan en el apartado III de este informe, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2023, considerada en su conjunto, presenta fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivo, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto de las entidades que la integran, de conformidad con el marco normativo



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

que resulta de aplicación a dicha Cuenta General y con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto las siguientes **salvedades**:

1. En un expediente de modificaciones, por importe de 24.089 miles de euros, se utiliza erróneamente el subconcepto de transferencias de capital del Ministerio de Política Territorial como ingreso que financia la correspondiente modificación de crédito. El ingreso correspondiente fue reconocido ya en el presupuesto de 2022 y, en consecuencia, este expediente de modificación debió ser financiado con remanente de tesorería afectado (apartado III.3.1.1).
2. Al margen de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid (ACM), se recogen importes en las cuentas de *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*, que corresponden a gastos devengados no registrados en el presupuesto. Al menos, 733 y 573 miles de euros, respectivamente, tampoco se han contabilizado en dichas cuentas, siendo su registro procedente. Además, la liquidación presupuestaria de gastos pone de manifiesto el registro de determinados gastos como inversiones o la incorrecta imputación presupuestaria de algunas de las subvenciones concedidas (apartado III.3.1.2).
3. Se han detectado deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, que se refieren a la existencia de derechos reconocidos que deben anularse al no responder a deudas exigibles o al inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, entre otros aspectos (apartado III.3.1.3).
4. Determinados derechos, detallados en el apartado III.3.1.4, que cumplen los requisitos para considerarse financiación afectada, no han sido objeto del seguimiento correspondiente y, por tanto, las desviaciones derivadas de su ejecución, en su caso, no han sido tenidas en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería que figura en las cuentas rendidas (apartado III.3.1.4).
5. El inventario del activo no corriente no coincide con el importe registrado en balance, debido a los importes de la cuenta *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*, ya que la inclusión de los bienes en inventario no se produce hasta la aplicación al presupuesto (apartados III.3.2.1, III.3.2.2 y III.3.2.3).
6. Dentro del inmovilizado intangible se registran una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado, en lugar de como gasto del ejercicio, es cuestionable. Lo mismo ocurre con bienes cuyo plazo de amortización es igual o inferior a 12 meses. Además, existen numerosos bienes con valor neto contable cero de los que se debe comprobar si siguen en uso o hay que darlos de baja. Por último, existen pequeñas diferencias entre el inventario presentado con la cuenta y el que se obtiene de NEXUS (apartado III.3.2.1).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

7. Aunque debidamente identificados en inventario, queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que componen las inmovilizaciones materiales, que figuran con valor cero en el inventario. Por otra parte, existen activos correspondientes a actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentra y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Además, hay bienes terminados que siguen registrados como inmovilizado en curso, lo que imposibilita el adecuado registro de su amortización.

Parte de las inversiones realizadas con cargo al plan PRISMA siguen registradas como inmovilizado material, cuando, al ser inversiones que van a ser entregadas a otras entidades deberían registrarse como existencias. Por otra parte, la elevada antigüedad de estos saldos exige su revisión y, en su caso, depuración (apartado III.3.2.2).

8. El saldo final de la cuenta *Créditos y valores representativos de deuda* incluye, entre otros, 5.785 miles de euros por préstamos a la Fundación Parque Científico, de los que 2.259 miles fueron cobrados en el ejercicio 2019 y registrados como ingresos pendientes de aplicación donde permanecen, por lo que siguen indebidamente registrados como mayor valor del crédito (apartado III.3.2.3).
9. Además del inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, en el análisis efectuado sobre una muestra de los deudores presupuestarios se han detectado varias partidas que sería necesario depurar, bien porque se consideran no cobrables, porque se han cobrado y permanecen como ingresos pendientes de aplicación, o en el caso de recargo de apremio porque se ha anulado la deuda a la que corresponden, sin haber regularizado este recargo (apartado III.3.2.4).
10. El saldo contable de la tesorería no incluye el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 184.951 miles de euros, el saldo de las cuentas restringidas de recaudación (10 miles de euros), ni el saldo de otras cuentas operativas de cobros y pagos (23.097 miles), que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.3.2.5).
11. Los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo siguen sin ser considerados como gastos de carácter plurianual.

La clasificación de las fianzas y depósitos recibidos entre el corto y largo plazo no se realiza de forma adecuada. Por otra parte, existen saldos de más de 20 años de antigüedad que es necesario depurar, así como otros de los que se desconoce su antigüedad (apartado III.3.2.6).

12. Los importes registrados en las cuentas de provisiones para responsabilidades de la ACM incluyen únicamente el principal fijado en las resoluciones, sin que se recojan los importes correspondientes a intereses y costas. Además, se han



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

detectado dos procedimientos con sentencia no firme que es necesario provisionar, así como importes provisionados que corresponden a sentencias firmes que debería registrarse en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en lugar de dotarse una provisión.

Solo cinco centros gestores tienen dotada la provisión por devolución de ingresos, y, sin embargo, prácticamente todas las consejerías tienen registradas devoluciones. Para las que han dotado provisiones, no existe un criterio homogéneo para su cuantificación, y para las demás no se deja constancia en la memoria de la razón que justifica esta decisión (apartado III.3.2.7).

13. La agrupación de existencias que figura en el balance de la ACM presenta saldo cero, sin que recoja los productos farmacéuticos u otros productos antiinfecciosos pendientes de consumir, ni las existencias finales de material informático, de oficina y otros aprovisionamientos.

En los deudores y acreedores no presupuestarios se pone de manifiesto, entre otros aspectos, algunos importes de gran antigüedad que es necesario regularizar (apartado III.3.2.8).

14. La AVS no realiza adecuadamente el seguimiento y la reclamación de deudas de antigüedad superior a 5 años con el fin de evitar que opere la prescripción de los derechos de cobro en los términos que fija el Código Civil y la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Del análisis realizado se ha observado que ha prescrito deuda por un importe total de 6.458 miles de euros, de los que 3.165 corresponden a deudores presupuestarios y 3.293 a deudores no presupuestarios, lo que origina la sobrevaloración de dichas cuentas y del deterioro correspondiente.

Cabe señalar que, a 31 de diciembre de 2023, los saldos con una antigüedad superior a 5 años relativos a recibos adeudados por alquiler de viviendas y locales y por venta de locales, ascienden a 57.564 miles de euros. Dicha deuda no incluye los intereses devengados (apartado III.4.3.2).

15. En el apartado 15.2. "Provisiones y contingencias. Pasivos contingentes" de la Memoria de la AVS, al igual que en el ejercicio anterior, figura un importe de 111.159 miles de euros, que deriva de la reclamación realizada por la mercantil ENCASA CIBELES, como consecuencia de la anulación de la adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones y de la venta de los inmuebles que la integran, en ejecución de la sentencia de 21 de mayo de 2018. No obstante, la reclamación de la empresa, incluidos daños y perjuicios, se eleva a 220.336 miles de euros, habiendo abonado a la empresa, en el ejercicio anterior, la cuantía de 107.723 miles de euros en concepto de restitución de prestaciones.

No se informa, por el contrario, de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial efectuadas por titulares de contratos de arrendamiento con opción de compra cuyas viviendas fueron vendidas a la citada mercantil y que solicitan el cumplimiento de la resolución judicial que decretó la nulidad de la venta (apartado III.4.3.2).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

16. El IMIDRA tiene incluidos en su inventario de bienes inmuebles 4 fincas con valor contable cero. Adicionalmente, no ha incluido en Inventario ni ha registrado contablemente una finca en Aranjuez adscrita por la entonces Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, con fecha de efectos de enero de 2019 (apartado III.4.4.2).
17. No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta "Inversiones en investigación" del IMIDRA ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados que, a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo neto de 2.241 miles de euros (apartado III.4.4.2).
18. En la AMAS, en relación con el importe provisionado por las sentencias firmes pendientes de pago a fin de ejercicio (163 miles de euros), correspondiente a 30 demandas por litigios laborales, no constan discrepancias con la información del anexo IV de seguimiento de sentencias, si bien debieran registrarse como acreedores, en su caso, en la cuenta 413, de estar pendiente su aplicación a presupuesto (apartado III.4.5)
19. La Memoria de los Organismos Autónomos mercantiles presenta las siguientes deficiencias:
 - El 'Anexo 15.2 Provisiones y contingencias. Pasivos contingentes' de la AVS y del IMIDRA está cumplimentado sin valorar todos los pasivos, a pesar de que los Organismos disponen de información suficiente para su valoración. (apartados III.4.3.2 y III.4.4.2).
 - En la AVS no se ha cumplimentado el 'Anexo 4 Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2022' (apartado III.4.3.2).
 - El CRMT no ha informado en la Memoria de la reducción de precios de los abonos según lo dispuesto en los Reales Decretos-ley 20/2022, de 27 de diciembre y 5/2023, de 28 de junio, por los que se adoptan y prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, ni del impacto que dicha medida haya podido tener en las Cuentas Anuales del ejercicio (apartado III.4.3.1).
20. Desde el comienzo de la guerra en Ucrania, en 2022, el SERMAS ha venido prestando asistencia sanitaria a combatientes ucranianos heridos, a niños que precisan de tratamiento oncológico, etc. En 2023, se han seguido recibiendo personas desplazadas, con lo que el número total desde febrero de 2022 alcanza a 20.530 personas recibidas, de las que en fin de 2023 seguían registradas en activo 12.679 personas. El Gobierno ha habilitado una fórmula para la compensación de los gastos sanitarios de las Comunidades Autónomas, por la atención sanitaria con motivo del conflicto armado. La compensación económica correspondiente a los gastos de 2022, que ascendía a 5.922 miles



de euros, fue ingresada con fecha 26 de diciembre de 2023 en la Tesorería general de la CM, y transferida contablemente al SERMAS en enero de 2024. Asimismo, se ha remitido en 2023 al Ministerio de Sanidad la documentación justificativa de los nuevos gastos devengados por la atención a estas personas desplazadas, por importe de 7.425 miles de euros, importe que a la fecha actual no ha sido pagado, ni se han reconocido por el SERMAS los correspondientes derechos. Adicionalmente, la CM ha financiado gastos ortoprotésicos por importe de 110 miles de euros, no incluidos entre los gastos elegibles para la financiación por el Estado (apartado III.5.3).

21. En el SERMAS se han detectado facturas del ejercicio fiscalizado o anteriores, conformadas a partir del 20 de febrero de 2024, por importe de 16.820 miles de euros, correspondiendo 15.517 miles a Centros que no tienen implantado el módulo logístico de NEXUS en el área de farmacia (los Centros que tienen completamente implantado el módulo logístico sí recogen contablemente los albaranes pendientes de facturar). El Informe sobre gestión presupuestaria de 2022, elaborado por la Intervención General, en ejecución del Plan de Auditorías, efectuó un análisis en los 9 hospitales principales en los que no está implantado el módulo logístico y, a través del cruce con los sistemas en los que se registran los albaranes, se cuantificó un total de 36.579 miles de euros, correspondientes a gastos devengados al cierre y no imputados contablemente, de los cuales 17.628 miles de euros correspondían a albaranes del propio ejercicio, y 18.951 miles a albaranes de ejercicios anteriores. El informe detectó la existencia de retrasos tanto en la presentación de facturas por los proveedores como en la realización de los trámites de conformidad de las facturas (apartado III.5.3).
22. En el SERMAS, con relación a la Nota 5, de Inmovilizado material, de la Memoria, se ha constatado que el anexo de Costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco cuando debería reflejar los costes estimados de desmantelamiento de los activos y de restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se hayan tenido en cuenta para su valoración. Respecto de la Nota 8, de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, tampoco refleja información (apartado III.5.4).

II.1.2. Otras cuestiones que no afectan a la opinión

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022 fueron aprobados mediante Ley 4/2021, de 23 de diciembre, y prorrogados para 2023 por el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre. Este presupuesto prorrogado incluye las modificaciones de carácter consolidable y tiene en cuenta las excepciones que indica el referido decreto.

La ejecución del presupuesto consolidado presenta unas obligaciones reconocidas de 29.264.216 miles de euros, destinadas fundamentalmente a sanidad y



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

educación (38,9% y 21,1%, respectivamente, del total de obligaciones), y unos derechos reconocidos de 28.469.340 miles de euros.

Una vez incluidos los ajustes correspondientes, el resultado presupuestario consolidado es positivo por importe de 49.469 miles de euros, frente al negativo de 532.682 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al mejor resultado de las operaciones corrientes, a la mayor emisión de deuda y a los mayores ajustes por desviaciones de financiación (apartado III.1).

2. El grado de ejecución del presupuesto de gastos de la Asamblea de Madrid es del 49,7%, debido a la inejecución de su capítulo de Inversiones reales (un 3,2%), cuyos créditos se han visto aumentados en 28.691 miles de euros con incorporaciones de créditos, que quedan en su mayor parte sin ejecutar y que responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio. Las obligaciones reconocidas son incluso inferiores a los créditos iniciales en todos los capítulos presupuestarios (apartado III.2.1).
3. Se genera (155.886 miles de euros) y habilita crédito (17.173) en la ACM mediante la aplicación de los remanentes de tesorería no afectados de los organismos Madrid 112, IRSST, AMAS y AVS, que en su mayor parte son transferidos posteriormente al SERMAS. En este sentido, aunque la LPGCM dispone que los remanentes de tesorería de estos organismos tienen la consideración de recursos propios, la propia LPGCM, en su disposición final primera, introduce una modificación de la LHCM en el que se recoge la posibilidad de que en situaciones excepcionales se pueda disponer de la totalidad o parte de las disponibilidades líquidas de los organismos. Puesta de manifiesto la existencia de una necesidad excepcional (y urgente) de crédito para atender determinados gastos y tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, se acuerda la transferencia de dichos importes a la Tesorería general (apartado III.3.1.1).
4. Las obligaciones reconocidas netas de la ACM (28.258.027 miles de euros) son, en su conjunto, superiores a los créditos iniciales aprobados (27.434.458 miles), si bien, en algunos subconceptos presupuestarios las obligaciones son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que estos han sido aumentados con modificaciones de créditos que han quedado sin utilizar, como ocurre con los créditos para formación para el empleo o los destinados a los planes de vivienda, entre otros (apartado III.3.1.2).
5. Las transferencias corrientes y de capital concentran el 63,8% de las obligaciones reconocidas totales de la ACM. Como en ejercicios anteriores, en 2023 el procedimiento de concurrencia competitiva, que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión, se utiliza en menor medida que la concesión directa (29,8% frente al 62,4%). Dentro de la concesión directa, las subvenciones que la ley configura como excepcionales son la forma de concesión más frecuente (apartado III.3.1.2).
6. La liquidación del presupuesto de ingresos de la ACM muestra unos derechos reconocidos de 27.870.785 miles de euros, procedentes en un 99,2% de ingresos tributarios. El menor grado de ejecución corresponde al capítulo de *Enajenación de*



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

inversiones reales, que mantiene las previsiones del ejercicio anterior al tratarse de presupuestos prorrogados. Por otra parte, los mayores excesos de previsiones sobre derechos reconocidos se producen en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y en las liquidaciones de los fondos de garantía y competitividad, si bien su presupuestación se considera correcta al calcularse en función de la recaudación del ejercicio anterior y de los importes comunicados por el Estado, respectivamente (apartado III.3.1.3).

7. A pesar de que, considerado en su conjunto, los ingresos liquidados procedentes del sistema de financiación fueron inferiores a los previstos (exceso neto de 73.181 miles de euros), la mayor liquidación del IRPF y del IVA se utilizó para financiar modificaciones de crédito en el presupuesto de la ACM (apartado III.3.1.3).
8. Se han detectado ciertos errores en el seguimiento de los gastos de financiación afectada que se detallan en el cuerpo del informe, si bien se reconoce el avance que cada año se viene produciendo en el seguimiento y gestión de este tipo de gastos, corrigiendo las incidencias puestas de manifiesto en los informes de esta cámara (apartado III.3.1.4).
9. La cuenta de *Créditos a corto plazo* de la ACM recoge, entre otros, 55.472 miles de euros que corresponden a un préstamo del convenio con AIG Madrid Network, de los que 51.893 miles de euros son cuotas impagadas desde el ejercicio 2018, que han sido reclamadas por la Comunidad de Madrid y se encuentran en vía judicial. Ante la persistencia de esta situación y siguiendo las recomendaciones de esta Cámara contenidas en informes anteriores, la Comunidad de Madrid viene dotando desde 2021 una provisión por el total de los importes impagados. Además de los créditos registrados a corto plazo la sociedad tiene cuotas a largo plazo no vencidas por importe de 23.023 miles de euros, que muy probablemente pasarán a incrementar los importes impagados cuando llegue su vencimiento (apartado III.3.2.3).
10. Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, en 2023 se completa el proceso de depuración iniciado en el ejercicio anterior de las liquidaciones por deudas tributarias del impuesto de sucesiones y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que proceden del traspaso efectuado en los ejercicios 1996 y 1997 por parte de la AEAT (apartado III.3.2.4).
11. Con carácter general, se sigue observando que la tardanza de los tribunales en su notificación a las Subdirecciones Generales de Gestión Tributaria o de Inspección de los Tributos implica que liquidaciones anuladas por sentencias en el ejercicio no se registren contablemente hasta el siguiente, lo que hace necesario agilizar el procedimiento de notificación de fallos y sentencias a los órganos afectados. Una vez recibida la notificación la Dirección General de Tributos da cumplimiento a los fallos de los tribunales en plazo razonable (apartado III.3.2.4).
12. Se han corregido en 2023 los errores detectados en el ejercicio anterior sobre la provisión por el deterioro de valor de los créditos de la ACM procedente de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y la provisión de INVICAM (apartado III.3.2.4).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

13. A pesar de tener saldo bancario positivo (135.425 miles de euros), contablemente el saldo de las cuentas operativas es negativo por importe de 921.805 miles de euros, debido a que como ocurre todos los años se realizan pagos de cuantía significativa en la primera semana de 2024, que se registran con fecha contable de 26 a 31 de diciembre de 2023 (apartado III.3.2.5).
14. Las operaciones de endeudamiento realizadas cuentan con la autorización del Consejo de Ministros para formalizarlas, así como del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para disponer de su realización. Las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y los contratos recogen la formalización de estas operaciones, que se ajustan a los límites autorizados (apartado III.3.2.6).
15. En 2023 se ha corregido el error detectado en la fiscalización del ejercicio anterior en la cuenta *Deudas transformables en subvenciones* de la ACM correspondiente a la devolución de intereses de la ayuda FEDER al sistema de diagnóstico y detección del virus zica (apartado III.3.2.6).
16. En el ejercicio 2023 siguen suspendidas las reglas fiscales por la excepcional situación originada de pandemia. El informe de mayo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2023, se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales. Según dicho informe, la Comunidad de Madrid presenta una necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional de 2.108.000 miles de euros, que representa el 0,7% del PIB regional (frente a un índice de referencia del 0,3%) y la variación del gasto computable sufrió un aumento del 12,0%. El volumen de deuda pública fue de 35.875.000 miles de euros, respeta el índice de deuda pública del 12,6% fijado como referencia (apartado III.3.2.6).
17. La disposición adicional cuarta de la Ley 5/2023 de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la CM, determina la extinción del Organismo Madrid 112 y la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con naturaleza jurídica de ente público. No obstante, la disposición transitoria segunda de la citada Ley establece que los cambios en la estructura presupuestaria que se realicen como consecuencia de su entrada en vigor tendrán efecto desde el día 1 de enero del ejercicio siguiente (2024), por lo que las cuentas del ejercicio 2023 se han formulado todavía de acuerdo con las normas vigentes para los Organismos autónomos (apartado III.4.4.1).
18. La Ley 11/2022, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la CM, creó, en el artículo 41, la Agencia de Contratación Sanitaria de la CM, como un ente de derecho público, de entre los previstos en el artículo 6 de la Ley reguladora de la Hacienda de la CM, adscrito al SERMAS. El Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, aprobó el estatuto de la Agencia, estableciendo en el artículo 21 el carácter limitativo de los créditos presupuestados; de acuerdo con la disposición transitoria segunda, hasta que la Agencia no disponga de presupuesto propio, sus gastos se imputarán a los programas presupuestarios del SERMAS (apartado III.5).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

19. Las Cuentas anuales de BOCM, CRTM, AVS e IMIDRA han sido objeto de auditorías externas independientes, cuyos informes expresan una opinión favorable en el caso del CRTM y de la AVS, y una opinión favorable con salvedades en el caso de BOCM e IMIDRA (apartados III.4.1.1 III.4.3.1, III.4.3. 2 y III.4.4.2).
20. En el AMAS, los cobros pendientes de aplicación, con un saldo de 4.822 miles de euros, están integrados principalmente por el saldo (3.358 miles de euros) de la cuenta que recoge los ingresos formalizados en diciembre por el pago del precio público de estancias y otros ingresos en residencias de mayores, que se deben formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso. El Organismo ha justificado la aplicación de cobros en 2024 por valor de 4.705 miles de euros, quedando pendiente un saldo de 125 miles de euros (apartado III.4.5).
21. En el SERMAS permanecen deficiencias en relación con el inventario y la contabilidad del Inmovilizado material, aunque se avanza en su corrección. La causa principal de tales problemas está en la inadecuada definición inicial del tratamiento de las operaciones en el sistema de información NEXUS. En 2022 y 2023, se ha avanzado en la incorporación al sistema de las operaciones de altas y bajas de inventario y de adscripciones de bienes. Las operaciones contabilizadas manualmente en el ejercicio, a través del sistema de incidencias establecido, han supuesto 28.641 miles de euros, destacando las altas por cambios de adscripción, por valor de 19.552 miles, principalmente relativas a centros de salud que estaban incluidos en el inventario de la Administración General de la CM. Al cierre de 2023, los centros han comunicado, a los servicios centrales del SERMAS, las transacciones pendientes de registro, por un importe global de 64.705 miles de euros, de los cuales 9.212 miles corresponden a operaciones de arrendamiento financiero y 55.492 miles a cesiones (apartado III.5.4).
22. En 2023 se consolida en el SERMAS el incremento de la plantilla iniciado antes de la pandemia. Se observa que el personal eventual ha disminuido significativamente desde 2021, si bien, en gran parte, se ha convertido en personal estatutario. Desde 2017, de las 47.104 plazas disponibles incluidas en las sucesivas Ofertas de Empleo Público, un total de 26.569 se han destinado a la estabilización del empleo temporal. Por otra parte, en mayo de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó la modificación del Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria, con un aumento de la plantilla (hasta 1.222 plazas) y mejoras en las retribuciones. Continúa la implementación del proyecto MAGMA, iniciado en 2019, con el objetivo de consolidar una plataforma integral centralizada de gestión de recursos humanos y nóminas (apartado III.5.5).

II.2. RECOMENDACIONES

1. Como en anteriores informes de esta Cámara de Cuentas, se recomienda que se amplíe el ámbito subjetivo de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid a la totalidad de las entidades pertenecientes al sector público autonómico (excluidas las Administraciones locales). Esto supone la introducción de las modificaciones normativas pertinentes en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Hacienda de la Comunidad de Madrid, que posibiliten la integración de las Empresas, Consorcios y Fundaciones de titularidad pública.

2. Se recomienda que, en todas aquellas liquidaciones de convenios y planes con resultado de cantidades a devolver por parte de la Comunidad y que son compensadas con futuras aportaciones, se registren de forma independiente las devoluciones de ingresos y los derechos reconocidos por el total asignado, sin compensar, lo que facilitaría el seguimiento contable de la financiación afectada.
3. Se considera necesario que en el registro de justificantes se cumplimente de forma adecuada la fecha de entrada de las sentencias, y no sólo de las facturas.
4. Es necesario recordar a las unidades que gestionan subvenciones que el procedimiento ordinario para la tramitación de estos expedientes es la concurrencia competitiva (o el de concurrencia no competitiva para los fondos derivados del MRR).
5. Se considera necesario implementar los procesos que permitan la adecuada integración del aplicativo de recaudación ejecutiva con el de gestión tributaria y con NEXUS, con el objetivo de evitar en gran medida la depuración manual de las posibles incidencias que puedan surgir entre dichas aplicaciones.
6. Es necesario que se revise la valoración de los bienes del inmovilizado material, fundamentalmente de los bienes con valor cero y de las infraestructuras en curso, para en estas últimas proceder, en su caso, a su terminación y traspaso a inmovilizado terminado o a registrar las correspondientes correcciones valorativas o regularizaciones.
7. Debe procurarse un mayor control sobre las inversiones realizadas para otras entidades, especialmente sobre aquellas con mayor antigüedad, procediendo en su caso a la regularización de sus saldos, evitando que se mantengan indefinidamente en balance inversiones pendientes de entrega o ejecución.
8. La Comunidad de Madrid debe desarrollar un sistema adecuado de gestión logística de todo el proceso relacionado con la vacunación: almacenaje, distribución, control de stocks... de las vacunas que permita conocer, en cada momento, el número y ubicación de las disponibles.
9. Se recomienda que se realice de forma completa la correcta clasificación de las fianzas y depósitos recibidos entre el corto y largo plazo. De igual forma, se considera necesario que la incorporación de partidas procedentes de entes extinguidos no suponga la pérdida de antigüedad de estas.
10. En general, debe procurarse una adecuada estimación de los gastos por contingencias susceptibles de ser provisionadas, o informadas como pasivos contingentes en el apartado correspondiente de la Memoria de las Cuentas Anuales.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

11. Se ha de definir y materializar los nuevos desarrollos de la aplicación NEXUS para contabilizar los recibos fraccionados y así garantizar la seguridad y fiabilidad que ha de caracterizar todo documento contable.
12. Los Organismos que presenten saldos deudores o acreedores antiguos o erróneos deben completar la depuración de estos. En el caso de los derechos de cobro, deberán realizar su seguimiento procediendo a su reclamación en los términos que fija la normativa vigente, con el fin de evitar la prescripción y acudiendo a la vía judicial cuando proceda, contabilizando los intereses devengados.
13. La AVS ha de intensificar las actuaciones inspectoras con el fin de verificar la situación de los inmuebles arrendados y vendidos y proceder, a través de las oportunas acciones judiciales, a la regularización de aquellos incumplimientos contractuales que lo requieran, en aras de recuperar las cantidades adeudadas, así como la ejecución y recuperación posesoria de los inmuebles, incluida la ejecución hipotecaria y la subasta en su caso.
14. En relación con el inventario y la contabilización del Inmovilizado Material del SERMAS, se recomienda proseguir con las actuaciones orientadas a corregir las deficiencias de NEXUS en relación con las altas y bajas, así como proseguir en la depuración y adecuada identificación de los inventarios.
15. En relación con los informes de control financiero en materia de gestión de personal del SERMAS que se han venido aprobando en los últimos ejercicios, se recomienda extender el control realizado a todos los hospitales, consolidar los controles en materia de atención primaria y realizar un periódico seguimiento de las deficiencias detectadas, con el fin de promover mejoras en la gestión.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la LHCM y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid² (en adelante, PGPCM).

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad, las cuentas de los organismos autónomos, tanto administrativos como mercantiles y las cuentas del SERMAS.

De acuerdo con el PGPCM, las cuentas de cada una de estas entidades están integradas por el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo, Estado de Liquidación del presupuesto y Memoria. Estos documentos forman una unidad.

² Aprobado por Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la LHCM en sus artículos 123.3, 125 y 126. Esta ley se refiere al estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la tesorería, a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los estados agregados de los organismos autónomos. El estado de avales se presenta como anexo 1 dentro de la documentación anexa a la Cuenta General y recoge los concedidos a la sociedad Metro de Madrid, S.A., parte de ellos cancelados durante el ejercicio.

Los estados agregados de los organismos autónomos a los que se refiere el artículo 126 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Madrid se sustituyen, por considerarse más conveniente, por estados agregados que incluyen a todos los entes que conforman la Cuenta General. Se presentan, por tanto, estados presupuestarios y financieros agregados de las instituciones, Administración de la Comunidad, organismos autónomos y SERMAS.

Además, se adjuntan listados de ejecución presupuestaria consolidada del ejercicio corriente —gastos, ingresos y resultado consolidado— de los diferentes entes que integran la Cuenta General.

A la Cuenta General se acompañan las cuentas anuales de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En el cuadro siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma consolidada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, una vez eliminadas las transferencias internas efectuadas entre ellos.



Cuadro III.1

CGCM. Liquidación del Presupuesto consolidado de Gastos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

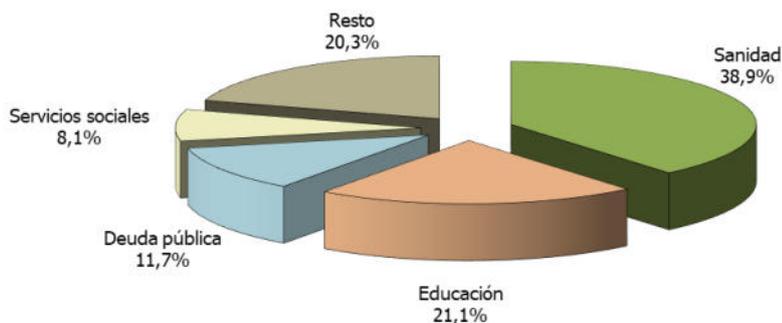
Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos finales	ORN		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	8.896.420	356.834	9.253.254	9.245.653	31,6	99,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.347.957	38.741	6.386.698	6.019.592	20,6	94,3
3- Gastos financieros	800.550	-38.622	761.928	761.518	2,6	99,9
4- Transferencias corrientes	6.688.672	1.951.825	8.640.496	8.065.141	27,6	93,3
5- Fondo de contingencia	114.220	-114.220	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>22.847.819</i>	<i>2.194.557</i>	<i>25.042.377</i>	<i>24.091.905</i>	<i>82,3</i>	<i>96,2</i>
6- Inversiones reales	1.228.885	250.407	1.479.292	1.014.998	3,5	68,6
7- Transferencias de capital	779.741	372.976	1.152.717	704.757	2,4	61,1
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.008.625</i>	<i>623.383</i>	<i>2.632.008</i>	<i>1.719.755</i>	<i>5,9</i>	<i>65,3</i>
8- Activos financieros	592.843	171.138	763.982	758.833	2,6	99,3
9- Pasivos financieros	2.693.180	562	2.693.742	2.693.723	9,2	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.286.023</i>	<i>171.700</i>	<i>3.457.723</i>	<i>3.452.557</i>	<i>11,8</i>	<i>99,9</i>
TOTAL	28.142.468	2.989.641	31.132.108	29.264.216	100	94,0

Tanto los créditos iniciales como los definitivos y las obligaciones reconocidas son superiores a los del ejercicio anterior (aumentos del 8,2%, 5,7% y 6,5%, respectivamente).

Los capítulos presupuestarios con mayores obligaciones reconocidas son los de *Gastos de personal*, *Transferencias corrientes* (ya descontadas las operaciones internas) y *Gastos en bienes corrientes y servicios*.

Desde el punto de vista funcional, el gasto consolidado se destina fundamentalmente a sanidad y educación (38,9% y 21,1% del total del gasto, respectivamente). Su distribución por políticas de gasto se representa a continuación:

Gráfico III.1
CGCM. Composición del gasto consolidado. Ejercicio 2023





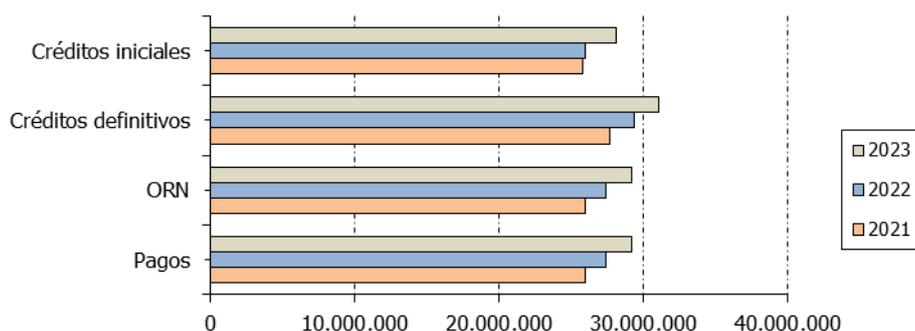
En relación con el ejercicio anterior destacan los aumentos de las obligaciones reconocidas de *Inversiones reales* y *Transferencias de capital* (un 75,6% y 86,3%, respectivamente). Estos dos capítulos siguen teniendo la ejecución más baja (68,6% y 61,1%) aunque superior a la del ejercicio precedente.

En sentido contrario, las obligaciones reconocidas son inferiores a las de 2022 en el capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* y en las operaciones financieras. Destaca en particular la disminución de los pasivos financieros (232.591 miles de euros, un 7,9%)

La evolución del presupuesto de gastos consolidado de los integrantes de la Cuenta general de la Comunidad de Madrid en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:

Gráfico III.2
CGCM. Evolución del PG consolidado. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



En el anexo I.1 de este informe se presenta la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada, diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus organismos autónomos y entes con presupuesto limitativo que integran la Cuenta General. Esta liquidación presenta un total de obligaciones reconocidas de 42.423.912 miles de euros (hay que tener en cuenta la duplicidad derivada de las transferencias entre subsectores). Estas obligaciones, que suponen una ejecución del 95,8%, han sido un 6,7% superiores a las del ejercicio precedente, que sumaron un total de 39.778.380 miles de euros.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos consolidada para los distintos integrantes de la Cuenta General, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro III.2

CGCM. Liquidación del Presupuesto consolidado de Ingresos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. previsiones	Previsiones Finales	DRN		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	15.255.719	76.517	15.332.235	15.258.983	53,6	99,5
2- Impuestos indirectos	12.388.005	244.578	12.632.584	12.374.950	43,5	98,0
3- Tasas y otros ingresos	398.334	50.678	449.012	479.338	1,7	106,8
4- Transferencias corrientes	-4.746.054	433.405	-4.312.649	-4.374.161	-15,4	101,4
5- Ingresos patrimoniales	156.558	70.439	226.998	224.500	0,8	98,9
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>23.452.562</i>	<i>875.618</i>	<i>24.328.179</i>	<i>23.963.610</i>	<i>84,2</i>	<i>98,5</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	147.828	8.083	155.911	61.164	0,2	39,2
7- Transferencias de capital	214.220	120.034	334.254	575.802	2,0	172,3
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>362.048</i>	<i>128.117</i>	<i>490.165</i>	<i>636.966</i>	<i>2,2</i>	<i>129,9</i>
8- Activos financieros	843.764	1.781.924	2.625.688	65.665	0,2	2,5
9- Pasivos financieros	3.484.094	205.000	3.689.094	3.803.099	13,4	103,1
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>4.327.858</i>	<i>1.986.924</i>	<i>6.314.782</i>	<i>3.868.764</i>	<i>13,6</i>	<i>61,3</i>
TOTAL	28.142.468	2.990.658	31.133.126	28.469.340	100	91,4

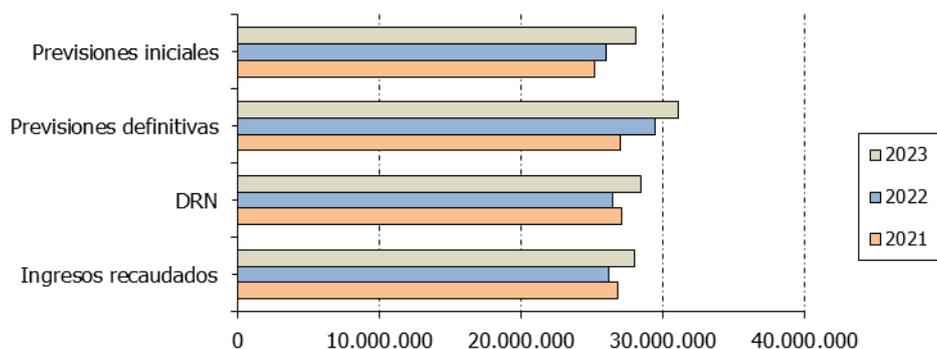
En este ejercicio los derechos reconocidos netos consolidados son superiores a los del ejercicio anterior (aumento de 2.023.493 miles de euros, lo que representa un 7,7%, frente a la reducción del ejercicio anterior del 2,4%). Este aumento se produce fundamentalmente por el de los ingresos por impuestos directos e indirectos (incrementos del 12,0% y 21,9%, respectivamente), que superan la disminución de los derechos del capítulo de *Transferencias corrientes* (reducción en 1.587.141 miles de euros, un 56,9%). Los mayores incrementos de ingresos por impuestos se producen en el impuesto de la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF) y en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), derivados de la liquidación del sistema de financiación, tal y como se detalla en el apartado III.3.1 posterior.

La evolución del presupuesto de ingresos consolidado de los integrantes de la Cuenta general de la Comunidad de Madrid en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:



Gráfico III.3
CGCM. Evolución del PI consolidado. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



En el anexo I.2 se recoge la liquidación del presupuesto agregado de ingresos diferenciando la aportación de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Esta liquidación presenta un total de derechos reconocidos netos de 41.629.036 miles de euros (superiores en un 7,4% a los del ejercicio anterior, que alcanzaron los 38.755.176 miles de euros), con un grado de ejecución del 94,0%.

La diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas de los distintos entes que integran la Cuenta General se recoge en el siguiente cuadro, que muestra el resultado presupuestario consolidado, detallando cada una de las magnitudes que lo integran.

Cuadro III.3
CGCM. Resultado presupuestario consolidado. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Conceptos	DRN	ORN	AJUSTES	RTDO. PPTARIO
a. Operaciones corrientes	23.963.610	24.091.905		-128.295
b. Operaciones de capital	636.966	1.719.755		-1.082.789
c. Operaciones comerciales	448.498	467.803		-19.305
1. Total operaciones no financieras	25.049.074	26.279.463		-1.230.389
d. Activos financieros	65.665	758.833		-693.168
e. Pasivos financieros	3.803.099	2.693.723		1.109.376
2. Total operaciones financieras	3.868.764	3.452.557		416.208
I. RESULTADO PPTARIO. DEL EJERCICIO	28.917.838	29.732.019		-814.181
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gastos generales			483.637	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.081.857	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			701.844	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			863.651	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				49.469



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid (en adelante, CGCM) presenta en su conjunto una necesidad de financiación consolidada por operaciones no financieras de 1.230.389 miles de euros, frente a la también necesidad de financiación de 1.170.108 miles del ejercicio anterior, debido al empeoramiento del resultado presupuestario por operaciones de capital (tanto por el aumento de las obligaciones reconocidas como por la reducción de los derechos) que se ve en parte compensado por los mejores resultados de las operaciones corrientes. Al sumar el déficit por operaciones con activos financieros, el saldo negativo asciende a 1.923.557 miles de euros (1.886.923 miles de euros en 2022), al que hay que añadir el saldo positivo de las operaciones con pasivos financieros (emisiones de deuda y concertación de préstamos, por importe neto de 1.109.376 miles de euros), lo que da lugar a un resultado presupuestario negativo de 814.181 miles de euros frente al también negativo del ejercicio anterior de 1.039.833 miles de euros.

Entre los ajustes al saldo presupuestario se recogen los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales, que corresponden a la Asamblea de Madrid, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), Madrid 112, la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante, CRTM) y SERMAS. El resto de los ajustes, las desviaciones de financiación positivas y negativas, corresponden a la ACM, al IRSST, al AMAS, al IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), a la Agencia de Vivienda Social (AVS), al CRTM y SERMAS, y figuran en los 'Anexos 23.4.1 Gastos con financiación afectada, Desviación de financiación por agente financiador', de cada una de las cuentas individuales.

El resultado presupuestario ajustado consolidado es positivo por importe de 49.469 miles de euros, frente al negativo de 532.682 miles de euros del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al mejor resultado de las operaciones corrientes, a la mayor emisión de deuda y a los mayores ajustes por desviaciones de financiación.

El anexo I.3 de este informe recoge el resultado agregado, que coincide con el consolidado, diferenciando las distintas entidades que integran la Cuenta General.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, la Cuenta General de 2023 presenta estados agregados de Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y Estado de Flujos de efectivo, obtenidos por la agregación de los datos de cada una de las entidades que conforman la CGCM.

En el siguiente cuadro aparecen las agrupaciones más importantes del Balance destacando, en las cuentas de activo, el activo no corriente (92,8% del total agregado) y, dentro de éste, el inmovilizado material (19.556.545 miles de euros, el 61,5% del total). El patrimonio neto negativo (consecuencia de la acumulación de resultados negativos del ejercicio y de anteriores) se compensa con el pasivo, cuya partida más voluminosa es la del endeudamiento a largo plazo (33.112.966 miles de euros, el 104,1% del total patrimonio neto y pasivo).



Cuadro III.4
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	% sobre el total
A) Activo no corriente	29.500.928	92,8	A) Patrimonio neto	-9.230.290	-29,0
B) Activo corriente	2.298.968	7,2	B) Pasivo no corriente	33.569.069	105,6
			C) Pasivo corriente	7.461.117	23,5
TOTAL	31.799.896	100	TOTAL	31.799.896	100

Los importes contenidos en el cuadro no coinciden con los que figuran en el balance agregado presentado con la cuenta general rendida, ya que en este último las cuentas que relacionan los movimientos de tesorería entre los distintos organismos que integran la tesorería central aparecen compensadas.

Por entidades, el 73,3% del total activo corresponde a la Administración de la Comunidad, el 12,3% al SERMAS y el 10,3% al AVS. En el anexo I.4 se recoge el detalle de las agrupaciones de balance desglosado por entidades.

El total de activo y patrimonio neto y pasivo presenta en su conjunto una disminución del 4,6% (frente a la también disminución del 6,3% del ejercicio precedente). La comparación con el ejercicio anterior se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro III.5
CGCM. Evolución del Balance agregado. Ejercicios 2022 a 2023

(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2023	2022	Variación 2023/2022	
			Absoluta	Relativa (%)
A) Activo no corriente	29.500.928	29.263.911	237.017	0,8
B) Activo corriente	2.298.968	4.076.605	-1.777.637	-43,6
Total Activo	31.799.896	33.340.516	-1.540.620	-4,6
A) Patrimonio neto	-9.230.290	-7.077.742	-2.152.548	-30,4
B) Pasivo no corriente	33.569.069	33.362.046	207.022	0,6
C) Pasivo corriente	7.461.117	7.056.212	404.905	5,7
Total PN y Pasivo	31.799.896	33.340.516	-1.540.620	-4,6

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad, organismos autónomos y SERMAS, su detalle y evolución se recoge en el anexo I.5 y de forma resumida se presenta en el cuadro siguiente en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un resultado neto negativo del ejercicio total de 1.540.620 miles de euros (frente al también negativo de 2.222.197 miles de euros del ejercicio 2022). Tal y como aparece en el cuadro, presenta una mejora en el resultado de la gestión ordinaria y de las operaciones no financieras y un empeoramiento de las operaciones financieras con respecto al ejercicio precedente:



Cuadro III.6
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada
Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Resultados	2023	2022	Variación 2023/2022	
			Absoluta	Relativa (%)
I. Resultado de la gestión ordinaria	-239.329	-757.024	517.694	68,4
II. Resultado de las operaciones no financieras	-156.838	-575.327	418.489	72,7
III. Resultado de las operaciones financieras	-1.954.871	-1.646.870	-308.001	-18,7
IV. Resultado neto del ejercicio	-2.111.709	-2.222.197	110.488	5,0

Por entidades, el que representa mayor peso sobre el total es el resultado neto negativo de la Administración de la Comunidad (1.518.260 miles de euros, frente al también negativo de 1.659.281 miles de euros del ejercicio anterior). Además de esta mejoría, destaca la del resultado de la AMAS, que pasa de un resultado negativo de 150.245 miles de euros a uno positivo de 10.654 miles, lo que representa una variación del 107,1%, así como la del SERMAS, que reduce sus pérdidas en 117.946 miles de euros, un 22,4%. En sentido contrario destaca el empeoramiento de los resultados del CRTM (pasa de un resultado positivo en 2022 por importe de 70.113 miles de euros a uno negativo en el ejercicio fiscalizado de 130.346 miles de euros) y del IRSST (pasa de un resultado positivo de 1.551 miles de euros a uno negativo de 77.540 miles).

La CGCM presenta también el Estado de Cambios en el Patrimonio neto agregado, así como el Estado de Flujos de efectivo. Su detalle por entidades se recoge en los anexos I.6 y I.7, y de forma resumida se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro III.7
CGCM. Estado total de Cambios en el PN agregado. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

A. Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	-7.077.742
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	-115.493
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio	-7.193.235
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	-2.037.056
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	-9.230.290



Cuadro III.8
CGCM. Estado de Flujos de efectivo agregado. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

I) Flujos de efectivo de las actividades de gestión	-365.523
II) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.652.191
III) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.758.837
IV) Flujos de efectivo pendientes de clasificación	-164.563
V) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	--
VI) AUM./DISM. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-423.441
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	100.147
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-323.294

El patrimonio neto negativo agregado a final del ejercicio 2023 asciende a 9.230.290 miles de euros. Dicho patrimonio coincide con el desglosado por entidades que figura en el anexo I.6 y con la agrupación de patrimonio neto del balance agregado. Por su parte, el patrimonio neto al final del ejercicio anterior coincide con el final presentado con la cuenta del ejercicio 2022.

Por último, la Cuenta General, como documentación anexa a la misma, presenta el Estado de Remanente de tesorería agregado, que alcanza un total negativo de 863.180 miles de euros (frente al también negativo de 183.481 miles de euros del ejercicio anterior). Una vez descontado el exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, el remanente de tesorería agregado no afectado presentado con la cuenta pasa a alcanzar un importe negativo de 3.528.253 miles de euros (frente a los 3.348.454 miles de euros, también negativos, del ejercicio anterior).

Este remanente de tesorería agregado no afectado no coincide con el que recoge este informe en el anexo I.8, que muestra su distribución entre los distintos integrantes de la cuenta, con un importe negativo de 3.701.361 miles de euros. La diferencia corresponde a las desviaciones positivas acumuladas de la ACM por importe total de 173.108 miles de euros, que compensan parte de las negativas de AMAS (706 miles de euros), AVS (29.559 miles), IMIDRA (292 miles) y SERMAS (142.551 miles de euros), al tratarse de ingresos reconocidos en el presupuesto de ésta, pero cuyo gasto se ha gestionado en los correspondientes OAAA. Dichas diferencias aparecen adecuadamente compensadas en el remanente presentado con la cuenta, reduciendo así el exceso de financiación afectada.

En los siguientes apartados se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, aspecto de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merece un tratamiento diferenciado.



III.2. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Asamblea de Madrid

La Asamblea de Madrid rinde la información de carácter presupuestario y patrimonial que exige el nuevo PGCCPM.

El Estado de Liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.9
Asamblea. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	24.392	24.586	22.806	67,3	22.806	92,8	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	8.777	8.837	5.537	16,3	5.537	62,7	99,9
4- Transferencias corrientes	4.872	4.872	4.541	13,4	4.541	93,2	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>38.041</i>	<i>38.295</i>	<i>32.885</i>	<i>97,0</i>	<i>32.885</i>	<i>85,9</i>	<i>100,0</i>
6- Inversiones reales	1.344	22.780	966	2,8	966	3,2	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.344</i>	<i>22.780</i>	<i>966</i>	<i>2,8</i>	<i>966</i>	<i>3,2</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	99	99	59	0,2	59	59,6	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>99</i>	<i>99</i>	<i>59</i>	<i>0,2</i>	<i>59</i>	<i>56,6</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	39.484	68.174	33.910	100	33.910	49,7	100,0

Esta liquidación presenta unas obligaciones reconocidas por importe de 33.910 miles de euros (frente a los 32.611 miles de euros del ejercicio precedente), sobre unos créditos definitivos de 68.174 miles, de los que 28.691 se han incorporado a través de modificaciones de crédito. La mayor parte de estas modificaciones afectan al capítulo de *Inversiones reales* (28.437 miles de euros), correspondientes en su totalidad a incorporaciones de remanentes de crédito que figuran básicamente en el subconcepto de *Imprevistos e insuficiencias*, que quedan en su mayor parte sin ejecutar y responden a una recurrente modificación, consecuencia de remanentes acumulados ejercicio tras ejercicio.

El grado de ejecución total es de un 49,7% (inferior incluso al de los ejercicios precedentes, 53,2% y 58,2%), debido a que en el capítulo de inversiones el grado de ejecución es de un 3,2%. Las obligaciones reconocidas son incluso inferiores a los créditos iniciales en todos los capítulos presupuestarios.

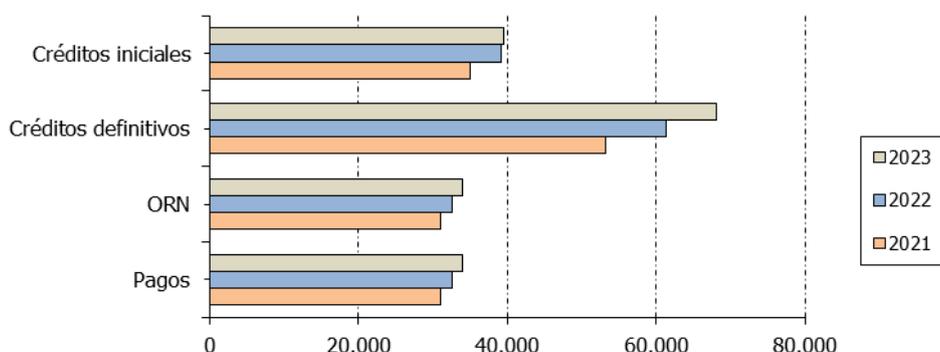
Los gastos corrientes aglutinan el 97,0% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a *Inversiones reales*, salvo el 0,2% de *Activos financieros*.



La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior presenta incrementos de los créditos definitivos y de las obligaciones reconocidas del 11,2% y 4,2%, respectivamente. En el ejercicio precedente los créditos definitivos habían experimentado un aumento del 15,2% y las obligaciones reconocidas del 5,2%.

La evolución del presupuesto de gastos de la Asamblea en los tres últimos ejercicios se recoge en el gráfico siguiente:

Gráfico III.4
Asamblea de Madrid. Evolución del PG. Ejercicios 2021 a 2023
(en miles de euros)



La totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Transferencias corrientes* (13,4% del gasto total) corresponde a las subvenciones a grupos parlamentarios.

El Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone en su artículo 46.2 que se asignarán a los grupos parlamentarios una subvención fija, idéntica para todos, y otra variable en función del número de diputados de cada grupo. Ello al margen de la aportación de los medios materiales suficientes para su adecuada organización y correcto funcionamiento.

El acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 21 de noviembre de 2022 fijó el importe de la subvención a otorgar a los grupos parlamentarios en el ejercicio 2023. Las cuantías aprobadas fueron las mismas que las de ejercicios anteriores: 489.832,99 euros al año para cada grupo parlamentario, así como una cuantía de 17.809,70 euros por diputado al año. La fijación por la Mesa de las cantidades entregadas a los grupos parlamentarios es un acto discrecional, sin que se haya acreditado la existencia de criterios objetivos para el cálculo de la cantidad a subvencionar.

Aunque la cuantía fijada en 2023 es la misma que en ejercicios anteriores, la subvención total concedida es inferior en un 6,8% a la del ejercicio anterior, ya que, al ser 2023 año electoral, durante cierto tiempo estuvo en funciones únicamente la diputación permanente —que tiene un número de miembros muy inferior al del Pleno— y una formación política no consiguió suficientes votos para constituirse de nuevo en grupo parlamentario. Por otra parte, si se realiza la comparación con el ejercicio 2021, con circunstancias similares al ser también electoral, las cantidades otorgadas en 2023



siguen siendo algo inferiores, al haber un grupo parlamentario menos que, por tanto, no recibe la asignación fija.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución entre los diferentes grupos parlamentarios de la subvención recibida, así como su comparación, tanto con el ejercicio anterior como con el ejercicio 2021:

Cuadro III.10
Asamblea. Subvención a los grupos parlamentarios. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	2023	2022	2021	Variación 2023/2022		Variación 2022/2021	
				Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
GP popular	1.683	1.647	1.334	36	2,2	313	23,5
GP socialista	940	917	965	23	2,5	-48	-5,0
GP Más Madrid	938	917	847	21	2,3	70	8,3
GP Vox en Madrid	685	721	691	-36	-5,0	30	4,3
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	295	668	621	-373	-55,8	47	7,6
GP Ciudadanos	--	--	203	--	--	-203	-100,0
TOTAL	4.541	4.870	4.661	-329	-6,8	209	4,5

El Reglamento de la Asamblea, aprobado por Acuerdo de 30 de enero de 1997, establece en su artículo 46.3 que "Cada Grupo Parlamentario deberá llevar una contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el apartado anterior. La contabilidad será puesta a disposición de la Mesa siempre que ésta lo demande". Los grupos parlamentarios presentaron las cuentas a la Mesa de la Asamblea y ésta las remitió a la Cámara de Cuentas.

A estos efectos hemos de señalar que en el presente informe se comprueba la legalidad y regularidad de las cuentas presentadas por los grupos, pero no se realiza una fiscalización de su actividad económico-financiera, que correspondería a fiscalizaciones integrales e independientes de lo que es el análisis de la Cuenta General. En este sentido, la Cámara de Cuentas aprobó en el ejercicio 2019 el *Informe de Fiscalización de la aplicación de las subvenciones que la Asamblea de Madrid asignó a los grupos parlamentarios correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, dentro de la X Legislatura*, cuyas conclusiones, que se refieren a la falta de criterios objetivos que determinen la fijación de la cuantía de la subvención asignada a los grupos, a la falta de regulación interna que recoja una mayor especificación de la naturaleza de los gastos a los que ha de aplicarse la subvención, así como a la necesidad de instrucciones internas donde se cumplan los principios inspiradores de la ley de contratos, son aplicables plenamente a las subvenciones del ejercicio 2023.

El citado Reglamento de la Asamblea indica que los grupos parlamentarios han de poner a su disposición la contabilidad de las subvenciones correspondientes, lo que se ha efectuado. Si bien y en opinión de esta Cámara de Cuentas, convendría regularse el control que le correspondería realizar a la Intervención de la Asamblea, dado que tales subvenciones derivan de créditos asignados al presupuesto de ésta, y la regulación existente, como normativa específica, resulta insuficiente.



Buena parte de los importes recibidos por los grupos parlamentarios son aportados por estos a sus respectivos partidos políticos. En el cuadro siguiente se detalla la cuantía de la subvención recibida por cada grupo parlamentario destinada a dicho fin. El análisis se ha realizado comparando los ejercicios 2023 y 2022:

Cuadro III.11
GP. Aportaciones a los partidos políticos XII legislatura. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

GRUPO PARLAMENTARIO	Subvención recibida		Aportación al partido político		Aportación al partido/subvención (%)	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
GP popular	1.683	1.647	950	950	56,5	57,7
GP socialista	940	917	30	21	3,2	2,3
GP Más Madrid	938	917	650	321	69,3	35,0
GP Vox en Madrid	685	721	--	20	--	2,8
GP Unidas Podemos-IU-Madrid en pie	295	668	256	90	86,8	13,5
TOTAL	4.541	4.870	1.886	1.402	41,5	28,8

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el 41,5% del total de la subvención recibida por los grupos parlamentarios en el ejercicio 2023 se aporta a su vez a los partidos políticos correspondientes (frente al 28,8% del ejercicio 2022). Si lo analizamos separadamente, el porcentaje oscila entre la ausencia de aportación del grupo parlamentario Vox Madrid y el 86,8% del grupo parlamentario Unidas Podemos-IU-Madrid en pie. Este último y el grupo parlamentario Más Madrid, aumentan de forma considerable su aportación en este ejercicio.

Las diferencias en las aportaciones que cada grupo hace a su formación política de unos años a otros no parecen responder a una circunstancia concreta o a un motivo que pueda extraerse de la documentación aportada.

Si bien la Ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos determina como recursos económicos de estos, entre otros, las aportaciones que puedan recibir de los grupos parlamentarios, ya en el año 2001, el Tribunal de Cuentas en la *Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos* señalaba que "En la fiscalización de la contabilidad anual de los partidos políticos se observa el traspaso a la actividad ordinaria, como entrega de los Grupos parlamentarios, de parte de las subvenciones recibidas por su representación y actividad parlamentaria. Con independencia del apoyo normativo y de la justificación que pudieran amparar estos traspasos, se considera conveniente que cada subvención específica atienda la finalidad para la que fue creada y que su cuantificación presupuestaria sea consecuencia de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable".

Por tanto, la transferencia al partido político debería responder, en su caso, al pago de servicios realizados por este para el grupo parlamentario en cuyo supuesto se considerará un coste de la actividad que se subvenciona. De no ser así, sería



conveniente, en línea con lo expuesto en la Moción del Tribunal de Cuentas, revisar los procedimientos actuales y la normativa que los ampara.

En cuanto a la justificación de estas aportaciones en el ejercicio analizado, o no existe o no está detallada en las memorias, sosteniendo únicamente que están amparadas en la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos o que responden a una asistencia técnica recibida, un apoyo operativo, financiación de gastos ordinarios o servicios recibidos, sin especificar en ningún caso cuáles.

En cuanto al presupuesto de ingresos de la Asamblea, su resumen por capítulos presupuestarios se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.12
Asamblea. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Previsiones Finales	DRN		Recaud. Neta	Ejecuc. (%)	Realiz. (%)
			Importe	%			
3- Tasas y otros ingresos	31	31	18	0,0	18	59,8	100,0
4- Transferencias corrientes	38.010	38.010	38.010	95,2	38.010	100,0	100,0
5.- Ingresos patrimoniales	--	--	458	1,1	458	--	
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>38.041</i>	<i>38.041</i>	<i>38.486</i>	<i>96,4</i>	<i>38.486</i>	<i>101,2</i>	<i>100,0</i>
7- Transferencias de capital	1.375	1.375	1.375	3,4	1.375	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.375</i>	<i>1.375</i>	<i>1.375</i>	<i>3,4</i>	<i>1.375</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	68	28.759	59	0,1	59	0,2	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>68</i>	<i>28.759</i>	<i>59</i>	<i>0,1</i>	<i>59</i>	<i>0,2</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	39.484	68.174	39.920	100	39.920	58,6	100,0

Los derechos reconocidos y recaudados de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 39.920 miles de euros en este ejercicio, frente a los 39.072 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 95,2% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes*, el 3,4% a *Transferencias de capital*, y el resto se reparte entre *Activos financieros*, *Ingresos patrimoniales* y *Tasas y otros ingresos*.

Las modificaciones de crédito, por importe de 22.691 miles de euros, son financiadas mediante aplicación al presupuesto de ingresos de remanente de tesorería.

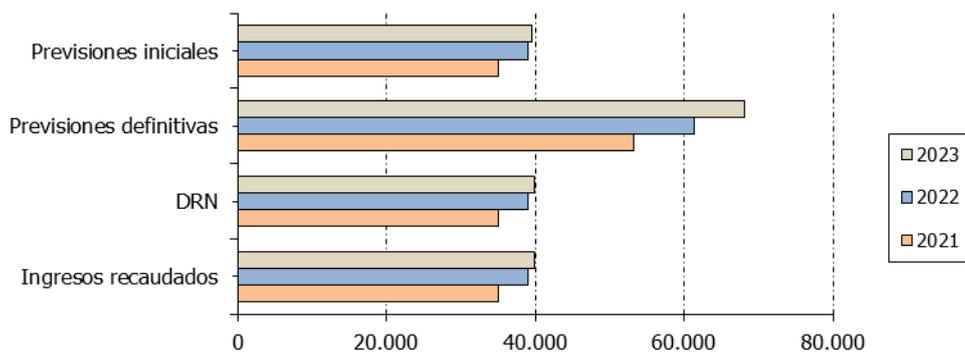
Los derechos reconocidos son un 2,2% superiores a los del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los ingresos patrimoniales obtenidos en este ejercicio de intereses de cuentas bancarias, por importe de 458 miles de euros.

En el gráfico siguiente se representan las distintas fases de ejecución del presupuesto de ingresos de la Asamblea de Madrid, así como su evolución con respecto a los dos ejercicios precedentes:



Gráfico III.5 Asamblea de Madrid. Evolución del PI. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



La Asamblea de Madrid presenta un resultado presupuestario positivo de 6.010 miles de euros que, una vez ajustado con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (127 miles de euros), pasa a ser de 6.137 miles de euros. El ejercicio anterior la Asamblea presentó un resultado presupuestario ajustado de 6.548 miles de euros.

En cuanto a la situación económico-patrimonial, la Asamblea presenta un total de activo y pasivo de 77.469 miles de euros, frente a los 71.545 miles de euros del ejercicio anterior (aumento del 8,3%). La partida más importante del activo es el inmovilizado material (41.122 miles de euros, el 53,1% del total), destacando dentro del activo corriente la tesorería (35.903 miles de euros, el 46,3% del total). El 98,4% del patrimonio neto y pasivo lo conforma el patrimonio neto, correspondiendo el resto prácticamente a acreedores a corto plazo (en su mayor parte deudas con administraciones públicas). La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 5.921 miles de euros frente al ahorro de 6.303 miles de euros del ejercicio precedente.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 76.240 miles de euros, tras la incorporación del resultado económico-patrimonial positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes de 5.975 miles de euros.



III.2.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGPCM incluyendo, junto al Estado de Liquidación del presupuesto, el resto de los estados financieros que exige el citado Plan.

El Estado de Liquidación del presupuesto comprende la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.13

Cámara de Cuentas. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	7.420	7.305	6.373	79,0	6.373	87,2	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	1.677	1.778	1.666	20,6	1.666	93,7	100,0
4- Transferencias corrientes	10	10	9	0,1	9	85,6	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>9.107</i>	<i>9.093</i>	<i>8.048</i>	<i>99,7</i>	<i>8.048</i>	<i>88,5</i>	<i>100,0</i>
6- Inversiones reales	23	37	13	0,2	13	36,0	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>23</i>	<i>37</i>	<i>13</i>	<i>0,2</i>	<i>13</i>	<i>36,0</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	22	22	10	0,1	10	46,1	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>22</i>	<i>22</i>	<i>10</i>	<i>0,1</i>	<i>10</i>	<i>46,1</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	9.152	9.152	8.071	100	8.071	88,2	100,0

Presenta unas obligaciones reconocidas de 8.071 miles de euros (un 4,4% superiores a las del ejercicio anterior) frente a unos créditos definitivos de 9.152 miles (un 2,8% superiores a los del ejercicio precedente), iguales a los créditos iniciales.

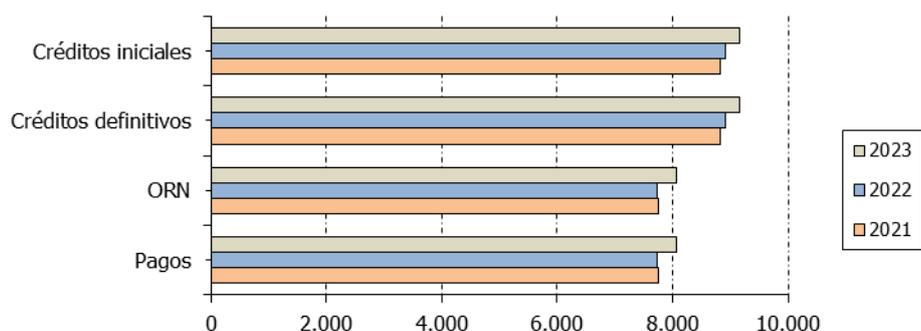
Del total de obligaciones reconocidas, el 99,7% corresponde a operaciones corrientes, el 0,2% a operaciones de capital y el 0,1% restante a operaciones financieras.

La evolución de la liquidación del presupuesto de gastos se presenta en el siguiente gráfico:



Gráfico III.6
Cámara de Cuentas. Evolución del PG. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, esta se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.14
Cámara de Cuentas. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Previsiones Finales	DRN		Recaud. Neta	Ejecuc. (%)	Realiz. (%)
			Importe	%			
4- Transferencias corrientes	9.107	9.107	9.107	95,2	9.107	100,0	100,0
5- Ingresos patrimoniales	0	0	403	4,2	403	--	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>9.107</i>	<i>9.107</i>	<i>9.513</i>	<i>99,5</i>	<i>9.513</i>	<i>104,5</i>	<i>100,0</i>
7- Transferencias de capital	38	38	38	0,4	38	100,0	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>38</i>	<i>38</i>	<i>38</i>	<i>0,4</i>	<i>38</i>	<i>100,0</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	6	6	11	0,1	11	185,3	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>11</i>	<i>0,1</i>	<i>11</i>	<i>185,3</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	9.152	9.152	9.563	100	9.563	104,5	100,0

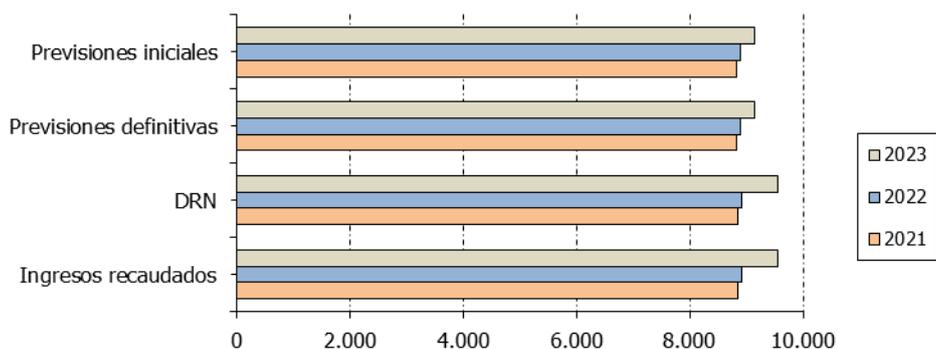
Presenta unos derechos reconocidos netos y recaudados de 9.563 miles de euros, un 7,1% superiores a los del ejercicio anterior, de los que el 95,2% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid.

La evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el siguiente gráfico:



Gráfico III.7 Cámara de Cuentas. Evolución del PI. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



El resultado presupuestario del ejercicio, que coincide con el resultado ajustado, es positivo por importe de 1.492 miles de euros, frente a los 1.195 miles del ejercicio precedente.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 10.221 miles de euros. De este importe, el 96,7% corresponde al activo corriente, fundamentalmente tesorería (9.875 miles de euros). En el pasivo, el patrimonio neto concentra el 98,4% del importe total, correspondiendo el resto casi en su totalidad a acreedores a corto plazo. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial recoge un ahorro de 1.436 miles de euros, frente al ahorro de 1.090 miles de euros del ejercicio anterior.

El Estado total de Cambios en el Patrimonio neto muestra un patrimonio neto al final de ejercicio de 10.059 miles de euros, tras la incorporación del resultado positivo del ejercicio, mientras que el Estado de Flujos de efectivo presenta un aumento neto de efectivo y activos equivalentes de 1.497 miles de euros, frente al de 1.139 miles de euros del ejercicio precedente.

III.3. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.3.1. Ejecución Presupuestaria

III.3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 fueron aprobados por Ley 4/2021, de 23 de diciembre (LPGCM), y fueron prorrogados para el año 2023 mediante el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática, al no haber llegado a ser aprobado en la Asamblea el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dicho Decreto establece que los créditos prorrogados serán los iniciales aprobados por la LPGCM para el ejercicio 2022, e incluirán las modificaciones presupuestarias de carácter consolidable realizadas durante el ejercicio 2022 y los ajustes técnicos necesarios, adaptándose la estructura orgánica a la organización administrativa vigente a 1 de enero de 2023 y a las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo del ejercicio 2022 derivadas de reorganizaciones administrativas, así como las que resulten necesarias en 2023. En todo caso, la ejecución del presupuesto prorrogado debe ser coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera conforme a la normativa básica estatal, teniendo en cuenta la vigencia de la cláusula de salvaguarda que determina la aplicación en 2023 del artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presupuesto prorrogado contiene, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 1001, que corresponde a la Administración de la Comunidad. Esta se estructura, desde un punto de vista orgánico, en 14 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad de Madrid, nueve Consejerías y cuatro secciones dedicadas a deuda pública, créditos centralizados, políticas de empleo y fondo de contingencia.

La estructura de la Comunidad de Madrid fijada en los presupuestos es consecuencia del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, modificado más tarde por el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno. En 2023 se aprueba el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día siguiente de su publicación. No obstante, la Disposición Transitoria Única determina que en todo aquello que suponga cambio de centro presupuestario y en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas presupuestarias y contables, deberá quedar adecuado como máximo, el 1 de enero de 2024.

El presupuesto aprobado presenta unos créditos y previsiones iniciales de 27.434.458 miles de euros (un 8,2% superiores a los del ejercicio anterior). El desglose por capítulos presupuestarios de los créditos y previsiones iniciales de los ejercicios 2023 y 2022, así como de sus variaciones, se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro III.15
ACM. Evolución de los créditos y previsiones iniciales.
Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2023	2022	Absoluta	Relativa (%)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de personal	4.128.961	3.808.848	320.114	8,4
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.337.116	2.189.767	1.147.349	52,4
3.- Gastos financieros	763.042	661.499	101.544	15,4
4.- Transferencias corrientes	13.904.271	13.627.787	276.484	2,0
5.- Fondo de contingencia	114.220	114.220	--	--
6.- Inversiones reales	789.301	581.761	207.540	35,7
7.- Transferencias de capital	1.447.229	1.168.390	278.838	23,9
8.- Activos financieros	258.168	258.168	--	--
9.- Pasivos financieros	2.692.150	2.952.969	-260.819	-8,8
Total Presupuesto de Gastos	27.434.458	25.363.409	2.071.049	8,2
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	15.255.719	13.726.432	1.529.286	11,1
2.- Impuestos indirectos	12.388.005	9.772.670	2.615.335	26,8
3.- Tasas y otros ingresos	300.152	337.202	-37.050	-11,0
4.- Transferencias corrientes	-5.113.229	-3.626.770	-1.486.459	41,0
5.- Ingresos patrimoniales	119.247	116.347	2.900	2,5
6.- Enajenación de inversiones reales	26.713	26.713	--	--
7.- Transferencias de capital	203.575	257.910	-54.334	-21,1
8.- Activos financieros	771.212	340.821	430.391	126,3
9.- Pasivos financieros	3.483.064	4.412.084	-929.020	-21,1
Total Presupuesto de Ingresos	27.434.458	25.363.409	2.071.049	8,2

El importe previsto de créditos por transferencias corrientes representa el 50,7% de los créditos iniciales totales, seguidos en importancia por los créditos de personal, que representan el 15,1%, y los gastos corrientes en bienes y servicios, que constituyen un 12,2% del total. Desde un punto de vista orgánico, el 32,8% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 22,0% a la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades.

Como se puede apreciar en este cuadro, el presupuesto de 2023 presenta créditos iniciales superiores en un 8,2% a los del ejercicio anterior, habiendo aumentado los de todos los capítulos presupuestarios, excepto los de pasivos financieros que disminuyen un 8,8%. Destaca en particular, tanto en términos absolutos como relativos, el aumento de los créditos presupuestados en gastos corrientes en bienes y servicios, 1.147.349 miles de euros superiores a los del ejercicio anterior (un 52,4%), que, sin embargo, no llega a compensar la caída que se produjo en el ejercicio anterior, siendo los importes inferiores a los créditos iniciales de 2021.

El mayor incremento tiene su causa en la reserva de equilibrio presupuestario, sin dotación en 2022 y con un crédito inicial en 2023. Esta reserva se crea para equilibrar el presupuesto prorrogado, por diferencia entre los ingresos previstos ajustados —con



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

los vinculados al sistema de financiación autonómico y las aportaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR)— y los gastos prorrogados tal y como indica el decreto que regula la prórroga. La diferencia, 1.186.043 miles de euros, se consigna en un subconcepto independiente del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios, del que se realizaran transferencias a otros subconceptos en función de las necesidades que van surgiendo.

Destacan igualmente los aumentos de la transferencia corriente al SERMAS (incremento de 280.775 miles de euros) o las transferencias de capital por subvenciones a la rehabilitación de viviendas, sin partida presupuestaria en 2022 y dotada con 214.735 miles de euros en este ejercicio.

Los créditos iniciales de la Administración se financian fundamentalmente con impuestos directos (55,6%) e indirectos (45,2%), completando esta financiación mediante pasivos financieros (12,7%). Estos porcentajes se ven compensados con las previsiones negativas de las transferencias corrientes.

En la clasificación por subconceptos de la previsión inicial de ingresos, la recaudación prevista por las entregas a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas (en adelante, IRPF) es la primera en términos cuantitativos y asciende a 13.624.115 miles de euros. Le siguen en importancia las entregas a cuenta del impuesto sobre el valor añadido (8.267.062 miles de euros), la emisión de deuda pública en moneda nacional (2.089.228 miles de euros), el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (1.781.000 miles) y los préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público (1.044.614 miles de euros).

Dentro de las previsiones negativas, las de mayor importe corresponden al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales (en adelante, FGSPF), por un total de 5.357.752 miles de euros, más su liquidación de 319.262 miles.

A pesar de tratarse de presupuestos prorrogados, las previsiones iniciales son superiores en un 8,2% a las del ejercicio anterior al ajustarse las previsiones al ejercicio en curso, fundamentalmente las derivadas del sistema de financiación autonómico, a partir de las comunicaciones de la directora general de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, con los datos para el ejercicio 2023, muy superiores a las de 2022.

Las mayores previsiones de los recursos del sistema de financiación (2.704.572 miles de euros en su conjunto) se deben al aumento de la previsión por IRPF e IVA, superior a la menor previsión por los ingresos procedentes del FGSPF. Aumentan también con respecto al ejercicio precedente las previsiones de ingresos por tributos cedidos (variación de 396.800 miles de euros) y el remanente de tesorería presupuestado, por la parte del exceso de financiación de fondos MRR (430.391 miles de euros más que en el presupuesto de 2022).

En sentido contrario destacan las disminuciones de las previsiones por la menor emisión de deuda pública prevista (reducción de 929.020 miles de euros), así como las menores aportaciones de fondos europeos y de los distintos Ministerios por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (con variaciones negativas de 7.665 y 53.627 miles de euros, respectivamente).



Modificaciones presupuestarias

Los créditos y previsiones iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 2.321.131 miles de euros (aumento del 8,5%), cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro III.16
ACM. Modificaciones de los créditos y de las previsiones iniciales.
Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de personal	4.128.961	2.831	4.131.792	0,1
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.337.116	-1.255.033	2.082.083	-37,6
3.- Gastos financieros	763.042	-40.546	722.497	-5,3
4.- Transferencias corrientes	13.904.271	3.083.462	16.987.733	22,2
5.- Fondo de contingencia	114.220	-114.220	--	-100,0
6.- Inversiones reales	789.301	5.096	794.397	0,6
7.- Transferencias de capital	1.447.229	563.604	2.010.832	38,9
8.- Activos financieros	258.168	75.375	333.543	29,2
9.- Pasivos financieros	2.692.150	562	2.692.712	0,0
Total Presupuesto de Gastos	27.434.458	2.321.131	29.755.590	8,5
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	15.255.719	76.517	15.332.235	0,5
2.- Impuestos indirectos	12.388.005	244.578	12.632.584	2,0
3.- Tasas y otros ingresos	300.152	47.232	347.384	15,7
4.- Transferencias corrientes	-5.113.229	539.905	-4.573.324	10,6
5.- Ingresos patrimoniales	119.247	55.473	174.720	46,5
6.- Enajenación de inversiones reales	26.713	8.082	34.795	30,3
7.- Transferencias de capital	203.575	86.117	289.692	42,3
8.- Activos financieros	771.212	1.058.228	1.829.440	137,2
9.- Pasivos financieros	3.483.064	205.000	3.688.064	5,9
Total Presupuesto de Ingresos	27.434.458	2.321.131	29.755.590	8,5

El aumento más significativo del presupuesto de gastos se produce en los capítulos de *Transferencias corrientes*, (aumentos de 3.083.462 miles de euros, un 22,2%) y *Transferencias de capital* (563.604 miles de euros, un 38,9%). La mayor parte de estos importes corresponde a las transferencias corrientes y de capital al SERMAS, que ven aumentados sus créditos iniciales en 1.784.019 y 200.670 miles de euros, respectivamente.

En sentido contrario, los créditos iniciales del capítulo de *Gastos en bienes corrientes y servicios* se ven reducidos en 1.255.033 miles de euros, un 37,6%, debido a las transferencias de crédito negativas desde los subconceptos de *Reserva de equilibrio presupuestario* (1.186.043 miles de euros) e *Imprevistos e insuficiencias* (251.733



miles de euros), que se presupuestan en la sección de créditos centralizados para ir atendiendo las necesidades que vayan surgiendo en otras secciones.

Desde un punto de vista orgánico, al margen de la sección que recoge el Fondo de contingencia y Créditos centralizados, solo se producen disminuciones de los créditos en la sección de Cultura, Turismo y Deporte (5.231 miles de euros, un 1,65%) y en la Presidencia de la Comunidad de Madrid (147 miles, un 9,2%).

El incremento más significativo de los créditos iniciales en términos absolutos se produce, como en ejercicios anteriores, en la Consejería de Sanidad (1.956.337 miles de euros, un 21,8%) y en términos relativos en la sección de políticas de empleo (376.964 miles de euros, un 56,6%). En el anexo II.3 se recoge la clasificación de las modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos.

En el siguiente cuadro se plasman las modificaciones de crédito más significativas, por secciones y subconceptos, recogiendo en su última columna el porcentaje que representan sobre el total de modificaciones tramitadas:

Cuadro III.17
ACM. Modificaciones más significativas de los créditos iniciales.
Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Sección	Cap	Subc.	Denominación	Importe	Imp. Relativa (%)
Transportes e Infraestructuras	4	41103	Consortio Regional de Transportes	404.401	17,4
Administración local y Digitalización	8	89000	Agencia para la administración digital CM	63.164	2,7
Medio ambiente, Vivienda y Agricultura	7	78145	Subv. Fundación Energía CM	187.526	8,1
Sanidad	4	44202	Servicio Madrileño de Salud	1.784.019	76,9
	7	74202	Servicio Madrileño de Salud	200.700	8,6
Familia, Juventud y Política social	2	25401	Con entidades privadas	103.065	4,4
Políticas de Empleo	4	49101	Formación trabajadores ocupados	87.418	3,8
	4	49103	Formación trabajadores desempleados	160.829	6,9

Desde el punto de vista del presupuesto de ingresos (que ve aumentados todos sus capítulos mediante modificaciones de crédito), la financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro III.18
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Recursos	Generaciones de crédito		Habilitaciones de crédito		Neto Transferencias cdto. y Otras oper.		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)
Recursos propios	1.003.758	66,8	446.878	96,3	244.286	68,9	1.695.110	73,0
Aportaciones de entidades	498.313	33,2	17.173	3,7	110.036	31.1	626.022	27,0
TOTAL	1.502.071	100,0	464.051	100	354.322	100,0	2.321.132	100

Consideradas en su conjunto, existe un desequilibrio en cuanto al origen de los fondos, con una prevalencia de la financiación con recursos propios (73,0%) frente a la derivada de las aportaciones de entidades públicas (27,0%).

Los recursos propios proceden fundamentalmente del remanente de tesorería afectado (1.002.799 miles de euros), que financia el 66,7% de las generaciones de crédito, y los ingresos por la recaudación del IVA (164.430 miles de euros) y la emisión de deuda para financiar el exceso de déficit autonómico (105.000 miles de euros), que suponen el 60,3% de las habilitaciones de crédito.

Entre las aportaciones de entidades, destacan las procedentes de los organismos Madrid 112, IRSST y AMAS (155.886 miles de euros en su conjunto), que se instrumentan a través de generaciones de crédito, y la procedente de la AVS (17.173 miles de euros), instrumentada a través de una habilitación de crédito, todas ellas financiadas con disponibilidades líquidas de los citados organismos. Las de Madrid 112, IRSST y AVS se destinan a la adquisición de medicamentos de uso hospitalario del SERMAS. En el caso del AMAS se utilizan para la atención de gastos en distintos programas y centros gestores de la propia Consejería de Familia, Juventud y Política social. En todos los casos se justifica la excepcionalidad de la medida y se acompaña la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del artículo 67.bis) de la LHCM.

Además de las anteriores, la ACM recibe fundamentalmente aportaciones de fondos de diversos ministerios. Sin embargo, en un expediente de modificaciones, por importe de 24.089 miles de euros, se utiliza erróneamente el subconcepto de transferencias de capital del Ministerio de Política Territorial como ingreso que financia la correspondiente modificación de crédito y, como tal figura en el cuadro anterior dentro de las generaciones de crédito financiadas con aportaciones de otras entidades. El ingreso correspondiente fue reconocido ya en el presupuesto de 2022 y, en consecuencia, este expediente de modificación debió ser financiado con remanente de tesorería afectado.

Analizando su comparación con el ejercicio anterior, en 2023 se han aprobado 4.372 expedientes de modificaciones de crédito, un 0,5% menos que en el ejercicio 2022, habiendo aumentado el número de expedientes tramitados y aprobados de



generaciones de crédito, mientras que disminuyen los expedientes del resto de figuras modificativas. Sin embargo, este decremento en el número de expedientes no lleva aparejado una reducción en el importe, sino que se produce un incremento del 1,1% en conjunto (frente al 21,9% del ejercicio anterior). En este análisis están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, organismos Autónomos y SERMAS, único ente del artículo 6 de la LHCM con presupuesto limitativo existente en este ejercicio.

En el cuadro que figura a continuación se comparan las modificaciones de crédito, referidas únicamente a la Administración de la Comunidad de Madrid, para los ejercicios 2023 y 2022, por figuras modificativas, en el que se refleja un incremento del 6,6% (frente al aumento del 26,9% del ejercicio precedente):

Cuadro III.19
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Variación (%)
Transferencias de crédito positivas	2.306.916	1.560.640	47,8
Transferencias de crédito negativas	-4.322.123	-2.709.583	59,5
Créditos generados por ingresos	1.502.758	1.152.206	30,4
Habilitaciones de crédito	446.878	397.215	12,5
Otras operaciones positivas	2.435.175	2.291.832	6,3
Otras operaciones negativas	-48.473	-514.634	-90,6
TOTAL	2.321.130	2.177.676	6,6

El cuadro anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo tienen saldo cero en los datos consolidados de los subsectores que integran la Cuenta General. En el cuadro anterior vienen referidas exclusivamente a la ACM, por lo que las diferencias se producen al existir transferencias entre la Administración de la Comunidad, los organismos autónomos y el resto de entes con presupuesto limitativo.
- En *Otras operaciones* se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados en el caso de transferencias de crédito que afecten a distintos centros presupuestarios.

Se ha seleccionado una muestra de 32 expedientes de distintos tipos de modificaciones, que representan el 86,8% de las transferencias de crédito, el 69,2% de las generaciones de crédito y la totalidad de las habilitaciones de crédito.

De su análisis se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la LPGCM, la LHCM, la Orden 9 de marzo de 2015, reguladora de la tramitación y



documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones sobre el presupuesto y la Orden de 8 de febrero de 2022, por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2022, aplicable también a los presupuestos prorrogados a 2023.

III.3.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

Liquidación presupuestaria y composición de las obligaciones reconocidas

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el anexo II.1 y se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III.20
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Créditos Finales	ORN		Pagos realizados	Ejec. (%)	Cumpl. (%)
			Importe	%			
1- Gastos de personal	4.128.961	4.131.792	4.130.459	14,6	4.130.095	100,0	100,0
2- Gastos corrientes en b y s	3.337.116	2.082.083	1.882.670	6,7	1.879.232	90,4	99,8
3- Gastos financieros	763.042	722.497	722.322	2,6	722.251	100,0	100,0
4- Transferencias corrientes	13.904.271	16.987.733	16.470.640	58,3	16.469.692	97,0	100,0
5- Fondo de Contingencia	114.220	--	--	--	--	--	--
TOTAL OP. CORRIENTES	22.247.610	23.924.105	23.206.092	82,1	23.201.271	97,0	100,0
6- Inversiones reales	789.301	794.397	473.846	1,7	473.268	59,6	99,9
7- Transferencias de capital	1.447.229	2.010.832	1.561.887	5,5	1.561.764	77,7	100,0
TOTAL OP. DE CAPITAL	2.236.530	2.805.229	2.035.733	7,2	2.035.032	72,6	100,0
8- Activos financieros	258.168	333.543	329.013	1,2	329.013	98,6	100,0
9- Pasivos financieros	2.692.150	2.692.712	2.692.712	9,5	2.692.712	100,0	100,0
TOTAL OP. FINANCIERAS	2.950.318	3.026.255	3.021.724	10,7	3.021.724	99,9	100,0
TOTAL	27.434.458	29.755.590	28.263.550	100	28.258.027	95,0	100,0

El grado de ejecución es algo superior al del ejercicio anterior (95,0% frente al 94,2%).

Si comparamos los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, vemos que, en su conjunto, éstas son superiores a los créditos aprobados inicialmente con los presupuestos. Sin embargo, realizando el análisis por subconceptos presupuestarios, destacan algunos en los que las obligaciones reconocidas son muy inferiores a los créditos iniciales, a pesar de que éstos han sido aumentados con modificaciones de crédito que han quedado sin utilizar. Entre ellos se encuentran los siguientes:



Cuadro III.21

ACM. Subconceptos del presupuesto de gastos con modificaciones positivas y baja ejecución. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Subconceptos	Créditos iniciales (CI)	Modific. crédito	Créditos Finales (CF)	ORN	ORN/CI (%)	ORN/CF (%)
49103- Formación y empleo. Trabajadores desempleados	129.258	160.829	290.088	105.499	81,6	36,4
48310- Plan estatal de la vivienda. Fomento del alquiler	17.758	5.000	22.758	6.791	38,2	29,8
78401- Subvenciones Plan regional de la vivienda	2.621	279	2.900	365	13,9	12,6
78402- Subv. Plan estatal rehabilitación vivienda	38.235	60.134	98.369	21.751	56,9	22,1
77309- Empresas privadas	14.831	31.278	46.108	11.571	78,0	25,1
62600- Equipos informáticos	--	12.336	12.336	--	--	--

La primera fila corresponde a la sección de Políticas de empleo y al programa presupuestario 241A "Formación para el empleo". Las modificaciones presupuestarias tramitadas son generaciones de crédito por las que se incorporan remanentes de crédito del ejercicio anterior, derivados de transferencias finalistas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que se recibieron por la Comunidad de Madrid para formación para el empleo, y que no fueron ejecutadas, así como una transferencia entre partidas del mismo programa, motivada por desajuste originado por la prórroga del presupuesto 2022. Si bien la dotación presupuestaria depende de los importes asignados a cada comunidad autónoma en las conferencias sectoriales celebradas a tal fin y la ejecución de estas acciones formativas se extiende a ejercicios posteriores, no se desarrolla un tratamiento presupuestario acorde a su naturaleza plurianual. No obstante, si se atiende a la fase de compromiso de gasto y teniendo en cuenta exclusivamente los créditos provenientes de conferencias sectoriales, el grado de ejecución se eleva al 92% del crédito actual.

Las tres siguientes filas del cuadro corresponden a la sección Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y, en concreto, al programa presupuestario 261A "Vivienda y rehabilitación". Las modificaciones corresponden a generaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería positivo derivado de transferencias finalistas del Estado para el Plan Estatal de Vivienda, así como a transferencias entre otras partidas en el caso del plan regional. El citado remanente se viene incorporando en ejercicios anteriores.

Las subvenciones de capital a empresas privadas que recoge el cuadro anterior corresponden a la sección Transportes e Infraestructuras y al programa 453M "Control y Gestión del Transporte". Las modificaciones tramitadas son generaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, derivado de las transferencias finalistas del Estado para ayudas para la transformación de flotas de empresas privadas de transporte en el marco del MRR.

En los programas gestionados mediante la concesión de subvenciones, los pagos (y el reconocimiento de la obligación) no se realizan hasta la acreditación de las actuaciones subvencionables y la presentación de la documentación justificativa, para lo que disponen de plazos que superan el ejercicio analizado. Por ello, en 2023 solo dan lugar



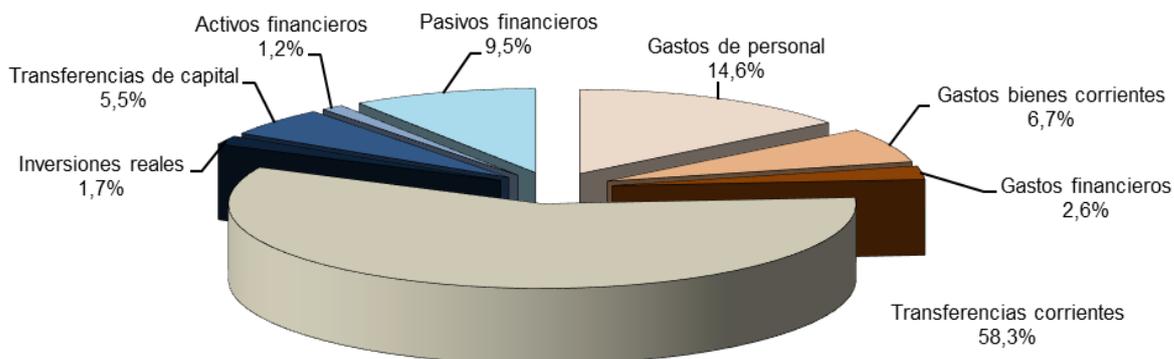
a obligaciones reconocidas las subvenciones justificadas por los beneficiarios a lo largo del mismo.

Las inversiones en equipos informáticos, dentro del programa 928M "Política Digital" y de la sección Administración Local y Digitalización, partían sin crédito inicial. Este se incrementó mediante dos expedientes de generación de crédito por transferencias recibidas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco del Programa Código Escuela 4.0 para la dotación de equipamiento de programación y robótica, cuyo plazo de ejecución se extiende desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones correspondientes a la Consejería de Sanidad, Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, y la sección de Deuda pública son las que concentran la mayor parte del gasto reconocido (un 38,7%, 22,3% y 12,1% del gasto total, respectivamente). La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid siguiendo su clasificación orgánica se detalla en el anexo II.2.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, la composición de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 se representa en el gráfico siguiente:

Gráfico III.8
ACM. Composición de las ORN. Ejercicio 2023



El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 63,8% de las obligaciones totales, capítulos que merecen un tratamiento diferenciado.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento, definido como porcentaje de las obligaciones reconocidas que han sido pagadas, este alcanza prácticamente el 100%, con unas obligaciones pendientes de pago totales a final del ejercicio analizado de 5.522 miles de euros. El periodo medio de pago para las facturas emitidas en 2023 siguiendo el criterio del Ministerio de Hacienda y Función Pública es de 14 días, algo por debajo del de 2022 (15 días).



Transferencias corrientes y de capital

Los artículos presupuestarios de los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos se definen en función del agente receptor de los fondos. En el cuadro siguiente se muestra esta desagregación en las distintas fases de la ejecución presupuestaria, comparando los importes de este ejercicio con los del ejercicio anterior:

Cuadro III.22
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales		ORN		Pagos realizados		Obligaciones pendientes de pago	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
40.- A Estado y exterior	4.173	4.138	4.155	4.048	4.155	4.048	-	-
41.- A OAAA	2.078.945	1.798.079	2.069.986	1.795.193	2.069.986	1.795.193	-	-
42.- A Admón. e Instituciones CM	47.117	46.486	47.117	46.486	47.117	46.486	-	-
44.- A empr. públ, entes públ. y otros	10.160.690	9.752.922	10.160.130	9.751.354	10.160.130	9.751.354	-	-
45.- A Universidades	1.133.244	1.078.626	1.133.085	1.078.393	1.133.085	1.078.393	-	-
46.- A CCLL y CCAA	461.905	480.511	421.620	385.448	421.129	385.447	491	1
47.- A Empresas Privadas	218.551	290.396	158.081	141.752	158.051	141.747	30	5
48.- A Familias e Ins. sin fines lucro	2.470.034	2.172.130	2.316.961	1.996.849	2.316.545	1.996.842	416	7
49.- Fomento Económico	413.074	311.580	159.504	60.421	159.492	60.122	12	299
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	16.987.733	15.934.868	16.470.640	15.259.944	16.469.692	15.259.632	949	312
70.- A Estado y exterior	800	950	800	920	800	920	-	-
71.- A OAAA	135.521	106.340	134.535	105.807	134.535	105.807	-	-
72.- A Admón. e Instituciones CM	1.413	1.413	1.413	1.413	1.413	1.413	-	-
74.- A empr. públ, entes públ. y otros	725.504	559.459	722.504	559.459	722.504	559.459	-	-
75.- A Universidades	20.389	28.296	20.389	28.296	20.389	28.296	-	-
76.- A CCLL y CCAA	202.921	127.193	167.781	70.474	167.781	70.458	-	16
77.- A Empresas Privadas	89.758	68.504	21.102	14.584	21.102	14.584	-	0
78.- A Familias e Ins. sin fines lucro	662.123	409.596	391.829	224.093	391.829	223.945	-	148
79.- Fomento Económico	172.403	146.584	101.533	38.079	101.410	38.079	123	-
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	2.010.832	1.448.335	1.561.887	1.043.125	1.561.764	1.042.961	123	164
TOTAL CAPÍTULO 4 Y 7	18.998.566	17.383.202	18.032.527	16.303.068	18.031.456	16.302.590	1.071	477
TOTAL PRESUPUESTO	29.755.590	27.541.085	28.263.550	25.936.318	28.258.027	25.931.160	5.522	5.158
% transferencias sobre total presupuesto	63,8	63,1	63,8	62,9	63,8	62,9	19,4	9,3

Tal y como se observa en el cuadro anterior, el peso relativo de estos dos capítulos sobre el total del presupuesto aumenta alrededor de un punto porcentual en las distintas fases de la liquidación del presupuesto. Es decir, el incremento del gasto por transferencias ha sido porcentualmente mayor que el aumento del gasto presupuestario en su conjunto (10,6% frente al 9,0%, en términos de obligaciones reconocidas netas).

El presupuesto distingue por artículos en función del receptor de los fondos, correspondiendo siempre los mayores importes a los destinados a empresas públicas,



entes públicos y otros, ya que en esta agrupación se enmarcan las transferencias al SERMAS, entre otras.

En el cuadro siguiente se recogen las obligaciones reconocidas netas por los importes transferidos a las Instituciones, OAAA y SERMAS que integran la Cuenta General que, por tanto, son eliminadas en el proceso de consolidación, y cuyo destino final tendrá reflejo en los presupuestos correspondientes de cada ente:

Cuadro III.23
ACM. Importes transferidos a entidades integrantes de la Cuenta General
Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Ente destinatario	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total ORN 2023	ORN 2022	Variación 2023/2022 (%)
AMAS	391.163	77.783	468.946	432.707	8,4
IRSTT	15.023	1.338	16.361	15.754	3,9
MADRID 112	18.173	1.198	19.371	19.354	0,1
ACMRRMI	41.864	184	42.048	39.197	7,3
IMIDRA	16.229	4.933	21.162	21.031	0,6
AVS	18.074	49.099	67.173	72.533	-7,4
CRTM	1.569.460	0	1.569.460	1.300.424	20,7
Asamblea de Madrid	38.010	1.375	39.385	38.999	1,0
Cámara de Cuentas	9.107	38	9.146	8.900	2,8
SERMAS	10.011.404	722.181	10.733.585	10.169.195	5,5
TOTAL	12.128.507	858.129	12.986.637	12.118.094	7,2

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, 12.986.637 miles de euros (el 45,9% del total del presupuesto de la Administración) son gasto transferido a otros integrantes de la Cuenta General. Este importe es un 0,8% inferior al del ejercicio anterior y está condicionado fundamentalmente por el traspaso de los importes recibidos para paliar los efectos de la crisis provocada por la pandemia, cuyo ingreso se produce en el presupuesto de la Administración de la Comunidad y desde allí se transfiere al resto de entes.

Del análisis de las obligaciones reconocidas en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, en la clasificación por programas presupuestarios, y limitado a la Administración de la Comunidad de Madrid, se obtienen los datos que aparecen en el siguiente cuadro, referido a los ocho programas con mayores importes y que suponen el 90,2% del total de transferencias:



Cuadro III.24
ACM. Transferencias corrientes y de capital. Principales programas
presupuestarios. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Programa presupuestario	ORN		Variación 2023/2022 (%)
	Importe	% sobre total capítulos 4 y 7	
311M.- Dirección y gestión administrativa de sanidad	10.733.585	59,5	5,5
451M.- Dirección y gestión administrativa Transportes e Infraestructuras	1.569.460	8,7	20,7
323M.- Educación concertada, becas y ayudas	1.461.066	8,1	8,5
322C.- Universidades	1.153.941	6,4	4,2
239M.- Dirección y gestión administrativa. Familia, Juventud y Políticas	468.946	2,6	8,4
231I.- Coordinación de la dependencia	399.087	2,2	20,2
241M.- Promoción y fomento del empleo	271.483	1,5	1,0
456B.- Sostenibilidad y cambio climático	201.158	1,1	922,2
<i>SUBTOTAL</i>	<i>16.258.726</i>	<i>90,2</i>	
<i>RESTO DE PROGRAMAS</i>	<i>1.773.801</i>	<i>9,8</i>	
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	18.032.527	100	10,6

Como cada año, el programa que concentra la mayor parte de las obligaciones reconocidas por transferencias (el 59,5% en este ejercicio) es el que contabiliza los importes destinados al SERMAS, por un total de 10.733.585 miles de euros, entre transferencias corrientes y de capital. Le siguen en importancia los importes transferidos al CRTM (la totalidad de las obligaciones reconocidas por transferencias del programa 451M), que este año aumentan un 20,7%, lo que le lleva a subir un puesto en la tabla anterior. Los siguientes en importe son los pagos por conciertos educativos (programa 323M), y los transferidos a Universidades. El resto de los programas que recoge el cuadro anterior engloba las transferencias desde la Consejería de Familia, Juventud y Política social (las transferencias corrientes y de capital al AMAS por importe conjunto de 468.946 miles de euros y las ayudas a la dependencia, un 20,2% superiores a las del ejercicio anterior), así como transferencias desde la sección de Políticas de empleo para su fomento. Aparece en la lista de mayores importes las ayudas destinadas a la sostenibilidad y el cambio climático, que se han visto incrementadas un 922,2% (de 19.678 a 201.158 miles de euros).

El presupuesto diferencia conceptualmente entre gasto e inversión, pero no entre transferencia y subvención, recogiendo en estos capítulos todo tipo de pagos, condicionados o no, efectuados por la Comunidad de Madrid sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes o de capital.

La diferencia entre transferencia y subvención se recoge en las cuentas de gastos utilizadas en contabilidad financiera como contrapartida de las obligaciones reconocidas en presupuesto. Así, la Comunidad de Madrid utiliza una cuenta financiera de gastos para transferencias, entendiendo estas como entregas destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y dos para subvenciones, en las que existe un fin, propósito, actividad o proyecto específico, así como la obligación por



parte del beneficiario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro. La clasificación de las subvenciones atendiendo a este criterio es así:

Cuadro III.25
ACM. Gasto por transferencias y subvenciones. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Cuenta de gasto	OR netas		Otros gastos no ptparios.	Total gasto	Total gasto ejercicio anterior	Variación anual (%)
	Importe	%				
Transferencias al resto de entidades	14.250.878	79,0	10.992	14.261.870	13.352.945	6,8
Subvenciones al resto de entidades	3.378.783	18,8	16.545	3.395.328	2.591.389	31,0
Subvenciones por prestaciones sociales	402.866	2,2	--	402.866	340.324	18,4
TOTAL	18.032.527	100	27.537	18.060.064	16.284.658	10,9

Tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 79,0% de las obligaciones reconocidas del presupuesto se destinan a transferencias, es decir, pagos sin fines específicos y sin necesidad de justificación, mientras que el 21,0% restante se destina a fines específicos y, dentro de éstos, el 2,2% tiene como destino prestaciones sociales.

Dentro de las transferencias al resto de entidades, se encuentran los referidos programas presupuestarios del Cuadro III.24 que recogen las transferencias al SERMAS, al CRTM y a AMAS, concentrando el 75,3% de este gasto el programa presupuestario Dirección y gestión Administrativa de Sanidad, por las transferencias al SERMAS.

Del importe destinado a subvenciones, tanto las generales como las de prestaciones sociales, destacan los importes concedidos por la Consejería de Vicepresidencia, Educación y Universidades (1.652.774 miles de euros, de los que 1.461.066 miles corresponden a los conciertos educativos). Le siguen en importancia las ayudas para las políticas de empleo (455.033 miles de euros) y las concedidas por la Consejería de Familia, Juventud y Políticas sociales (383.184 miles de euros por prestaciones sociales y 404.978 miles como subvenciones al resto de entidades). De su análisis hay que destacar que no siempre es adecuada su imputación al artículo presupuestario, ya que se recogen en el artículo *48 A familias e instituciones sin fines de lucro* subvenciones a terceros con forma de sociedad anónima destinadas a la gratuidad del peaje de varias carreteras.

Tanto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establecen, en sus artículos 22.1 y 4.2, respectivamente, que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es la concurrencia competitiva. A su vez, el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, especifica los tres supuestos en los que es posible la concesión directa:

- a) Aquellas que tengan asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.



- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía vengan impuestos por normas de rango legal.
- c) Con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Por otra parte, el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, crea un procedimiento especial de otorgamiento de subvenciones, la concurrencia no competitiva.

En el cuadro siguiente se recogen los importes concedidos en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con la codificación que especifica el aplicativo NEXUS³. Como puede observarse, a los tres tipos posibles de concesión directa (nominativa, por ley y excepcionales) se ha añadido una cuarta fila, que recoge aquellas subvenciones en las que no aparece cumplimentado este campo en NEXUS en el ejercicio 2021:

Cuadro III.26
ACM. Procedimientos de concesión de las subvenciones
Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)

Procedimiento de concesión	2021		2022		2023	
	Importe concedido	%	Importe concedido	%	Importe concedido	%
Concurrencia	487.302	28,7	729.734	43,9	700.737	37,6
<i>Competitiva</i>	487.302	28,7	596.481	35,9	555.314	29,8
<i>No competitiva</i>	--	--	133.253	8,0	145.423	7,8
Concesión directa	1.210.905	71,3	931.142	56,1	1.163.596	62,4
<i>nominativa</i>	--	--	38.340	2,3	--	--
<i>por ley</i>	724.017	42,6	198.969	12,0	291.632	15,6
<i>excepcionales</i>	439.223	25,9	693.833	41,8	871.964	46,8
<i>sin clave</i>	47.665	2,8	--	--	--	--
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.698.207	100	1.660.876	100	1.864.333	100

Tal y como muestra el cuadro anterior, el procedimiento de concurrencia competitiva (que las leyes de subvenciones califican como procedimiento ordinario de concesión), se coloca en los tres ejercicios muy por debajo de la concesión directa (el 29,8% del total frente al 62,4% en el ejercicio 2023). En el ejercicio 2023 no hay subvenciones con asignación nominativa en los presupuestos, que son prorrogados del ejercicio anterior.

³ Estos datos se refieren a expedientes que se han tramitado como subvenciones del ámbito objetivo de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), si bien conviene precisar que hay concesiones que pueden tener la naturaleza jurídica de subvenciones y que no se incluyen aquí porque no forman parte del ámbito objetivo de la BDNS (las que se producen entre entidades que integran su presupuesto en el de la Comunidad de Madrid)



Dentro de las subvenciones mediante concesión directa destacan las que se refiere el apartado c) del artículo 4.5 de la Ley 2/1995, que pierden su "excepcionalidad" al convertirse en la forma más frecuente de concesión dentro de la concesión directa, al menos en los ejercicios 2022 y 2023. En estos dos ejercicios el importe de las subvenciones excepcionales es superior al de las concedidas mediante concurrencia competitiva.

No obstante, en su escrito de alegaciones al informe del ejercicio 2022, el gestor indica que en el 70,2% del importe total de las concesiones directas no tienen predefinido un beneficiario y que en todos los casos se acreditan las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificultan su convocatoria pública, conforme a lo recogido en el artículo 4.5 c) de la Ley de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Evolución de las obligaciones reconocidas

En el cuadro siguiente se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han aumentado en un 9,0% (frente al incremento del 0,5% del ejercicio precedente):

Cuadro III.27
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2023	OR Netas 2022	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de personal	4.130.459	3.791.832	338.628	8,9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.882.670	1.708.918	173.752	10,2
3- Gastos financieros	722.322	613.092	109.230	17,8
4- Transferencias corrientes	16.470.640	15.259.943	1.210.697	7,9
5- Fondo de Contingencia	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>23.206.092</i>	<i>21.373.785</i>	<i>1.832.307</i>	<i>8,6</i>
6- Inversiones reales	473.846	235.831	238.016	100,9
7- Transferencias de capital	1.561.887	1.043.125	518.762	49,7
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>2.035.733</i>	<i>1.278.956</i>	<i>756.778</i>	<i>59,2</i>
8- Activos financieros	329.013	358.243	-29.230	-8,2
9- Pasivos financieros	2.692.712	2.925.334	-232.623	-8,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.021.724</i>	<i>3.283.577</i>	<i>-261.853</i>	<i>-8,0</i>
TOTAL	28.263.550	25.936.318	2.327.232	9,0

Como muestra el cuadro anterior el gasto por operaciones corrientes y de capital aumenta, mientras que se reduce el gasto de las operaciones financieras.

Los mayores incrementos se producen, en términos absolutos, en las transferencias corrientes y de capital (1.210.697 y 518.762 miles de euros, respectivamente). Entre las primeras destacan las mayores transferencias al SERMAS y los incrementos de las



ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro. De las transferencias de capital destaca también la mayor aportación al SERMAS, así como los incrementos de las ayudas a corporaciones locales, a la Fundación Energía de la Comunidad de Madrid y de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas.

En términos relativos, las inversiones reales aumentan un 100,9% en su conjunto, sobre todo por el mayor gasto en construcción de carreteras y en infraestructuras del transporte, con incrementos del 4.280,4% y 326,5%, respectivamente.

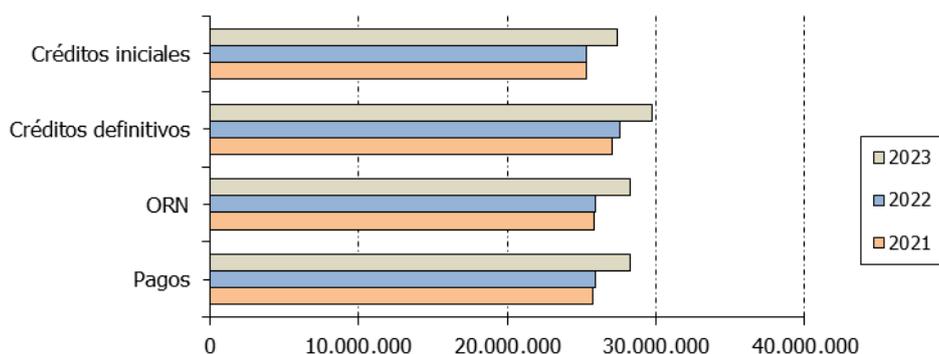
En sentido contrario, destaca la reducción del gasto por operaciones financieras, especialmente por la menor aportación al ente Madrid Digital (se reduce en 27.046 miles de euros, un 8,3% menos que el ejercicio anterior) y por el decremento de las amortizaciones de deuda pública (1.022.584 miles de euros, un 61,9% menos que en 2022, año en el que había aumentado un 12,0% en relación con el ejercicio precedente).

Desde el punto de vista orgánico, las obligaciones reconocidas aumentan en todas las secciones excepto en las de deuda pública y en Presidencia de la Comunidad de Madrid, con reducciones del 3,5% y 1,1%, respectivamente. Entre los aumentos, en términos absolutos destacan los de las Consejerías de Sanidad (571.522 miles de euros) y de Vicepresidencia, Educación y Universidades (432.672 miles de euros). En términos relativos destaca el aumento del gasto en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con una variación positiva del 95,3%.

La evolución del presupuesto de gastos y su liquidación con respecto a los ejercicios precedentes se recoge en el siguiente gráfico:

Gráfico III.9
ACM. Evolución del PG. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación recogida en los cuadros anteriores muestra los gastos que han sido efectivamente aplicados al presupuesto del ejercicio 2023. Sin embargo, el PGPCPM prevé dos cuentas que complementan a los datos presupuestarios. Estas son, la cuenta



de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* (AOP), que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma, y la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (APGP), que recoge las obligaciones no vencidas a fin de ejercicio derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el mismo. Estas obligaciones, por tanto, se registrarán en presupuestos futuros.

El detalle por capítulos del saldo a final de ejercicio de estas dos cuentas se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro III.28
ACM. Detalle por capítulos presupuestarios de las cuentas AOP y APGP
Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Capítulos	AOP		APGP	
	2023	2022	2023	2022
1- Gastos de personal	8	7	311	9
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.913	1.019	97.153	89.264
4- Transferencias corrientes	23.706	--	--	--
6- Inversiones reales	2.371	5.125	27.618	17.412
7- Transferencias de capital	2.450	15.164	--	--
TOTAL	30.448	21.315	125.082	106.685

El saldo de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* asciende a 30.448 miles de euros e incluye 355 justificantes. La Comunidad de Madrid registra en esta cuenta todas aquellas facturas que se hayan conformado por parte de los gestores, es decir, todas aquellas que no presenten errores ni omisiones y que respondan a bienes entregados o servicios realizados de conformidad. Por otra parte, del total registrado a fin de ejercicio en el saldo de la cuenta, 27.613 miles de euros (el 90,7%) son gastos devengados en el ejercicio 2023. Le siguen en importancia los gastos de 2020 que representan el 8,3% (2.536 miles de euros), repartiéndose el resto entre los ejercicios 2018, 2019, 2021 y 2022.

Del importe recogido en el cuadro anterior, 26.159 miles de euros corresponden a sentencias, 4.282 miles a facturas, 6 miles a tributos y el resto, algo más de mil euros, se refiere a otros gastos.

Durante el ejercicio 2023 se produce un aumento de 9.133 miles de euros del saldo de la cuenta *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, debido fundamentalmente al registro de nuevas sentencias. En particular, los movimientos fundamentales son los siguientes:

- En 2023 se registra en esta cuenta el importe correspondiente a la ejecución de una sentencia que declara el derecho de la empresa concesionaria a percibir la actualización del sobrecoste por expropiaciones por el tramo II de la M-45 abonado por la Comunidad de Madrid en 2017. Esta actualización da como



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

resultado una cantidad pendiente de abonar de 23.706 miles de euros que se registra como mayor gasto no presupuestario, permaneciendo en esta cuenta hasta su imputación a presupuesto en el ejercicio siguiente.

- En sentido contrario, en este ejercicio se produce el pago y aplicación a presupuesto de 12.714 miles de euros por sentencias registradas en ejercicios anteriores, que resuelven recursos interpuestos por distintas universidades públicas madrileñas al no ejecutarse completamente el Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Siguen quedando registrados en esta cuenta las cantidades reclamadas pendientes de pago por un total de 2.450 miles de euros.

En el desarrollo de la fiscalización se han solicitado los listados de sentencias comunicados a la Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM) en virtud de la Orden de 30 de junio de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. El artículo 10 de dicha Orden contempla la remisión de la información de sentencias y procedimientos abiertos en los siete primeros días de cada mes, cumplimentando cada consejería el 'anexo IV Seguimiento de sentencias'. En dicho anexo figuran 58 resoluciones judiciales firmes por un total de 338 miles de euros, no registrados en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. De este importe, el gasto relacionado con 11 sentencias firmes por importe de 34 miles de euros se ha provisionado. El resto, 47 sentencias por importe de 304 miles de euros, no está registrado en contabilidad siendo su registro procedente, preferiblemente en la cuenta referida o, al menos, como provisión⁴.

Tomando como base el registro de justificantes, se ha localizado un auto de un Juzgado de primera instancia de Madrid de fecha 23 de junio de 2022 por el que se requiere el pago de 429 miles de euros a la Comunidad de Madrid. Dicho importe debería haberse registrado en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Por otra parte, el presupuesto de este ejercicio soporta también gastos procedentes de ejercicios anteriores, que estaban registrados en la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, por importe de, al menos, 3.557 miles de euros.

El saldo final de la cuenta *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* corresponde a 4.311 justificantes de los ejercicios 2020 y anteriores (95 miles de euros), 2021 (148 miles de euros), 2022 (86 miles de euros), 2023 (44.271 miles) y 2024 (80.482 miles de euros). Registra obligaciones derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos durante el ejercicio que no se han aplicado a presupuesto por carecer del documento que soporta el reconocimiento de la obligación. Por ello, las facturas pueden ser de fecha posterior.

⁴ Consultadas estas diferencias con la IGCM indican que pueden existir errores en la cumplimentación del anexo IV al ser cumplimentado de forma manual por los gestores, además de no existir un criterio homogéneo para su cumplimentación, si bien reconocen que pueden existir omisiones en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, si bien de importes no significativos.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En los trabajos de fiscalización se han detectado 264 justificantes de fecha 2023 y conformados por el gestor, por un total de 573 miles de euros, que deberían haberse recogido en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, reflejando así el correcto devengo del gasto.

Por otra parte, en el presupuesto de 2023 se han reconocido obligaciones por importe de 106.356 miles de euros, registrados en el saldo inicial de la cuenta de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y que, por tanto, corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

Al margen de los gastos no aplicados al presupuesto descritos en los párrafos anteriores, la liquidación del presupuesto de gastos se ve afectada por lo siguiente:

- Tal y como señala el apartado III.3.2.1 al hablar del inmovilizado intangible, se han imputado al capítulo *Inversiones reales* importes por las anualidades del ejercicio de diversos contratos que deberían haberse imputado al capítulo *Gastos corrientes en bienes y servicios*.
- No siempre es correcta la imputación presupuestaria de las subvenciones concedidas, registrándose subvenciones a varias empresas dentro del artículo que recoge las subvenciones a familias.

III.3.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 99,2% por ingresos tributarios, superior al 92,2% del ejercicio anterior. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el anexo II.4 y, de forma resumida se expone a continuación:



Cuadro III.29
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Finales	DRN		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	15.332.235	15.258.983	54,7	15.189.876	99,5	99,5
2- Impuestos indirectos	12.632.584	12.374.950	44,4	12.344.887	98,0	99,8
3- Tasas y otros ingresos	347.384	361.365	1,3	288.408	104,0	79,8
4- Transferencias corrientes	-4.573.324	-4.695.304	-16,8	-4.808.139	102,7	102,4
5- Ingresos patrimoniales	174.720	142.192	0,5	142.090	81,4	99,9
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>23.913.598</i>	<i>23.442.187</i>	<i>84,1</i>	<i>23.157.122</i>	<i>98,0</i>	<i>98,8</i>
6- Enajenación de Inv. Reales	34.795	19.693	0,1	19.633	56,6	99,7
7- Transferencias de capital	289.692	541.330	1,9	541.330	186,9	100,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>324.487</i>	<i>561.023</i>	<i>2,0</i>	<i>560.963</i>	<i>172,9</i>	<i>100,0</i>
8- Activos financieros	1.829.440	64.476	0,2	63.035	3,5	97,8
9- Pasivos financieros	3.688.064	3.803.099	13,6	3.803.099	103,1	100,0
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>5.517.504</i>	<i>3.867.575</i>	<i>13,9</i>	<i>3.866.134</i>	<i>70,1</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	29.755.590	27.870.785	100	27.584.219	93,7	99,0

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 34.894.882 miles de euros, que se ven reducidos en 16.469 miles por anulaciones, en 4.772 por aplazamientos y fraccionamientos y en 7.002.789 miles por devoluciones de ingresos. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias y otras causas, que en el ejercicio 2023 alcanzan un total de 67 miles de euros.

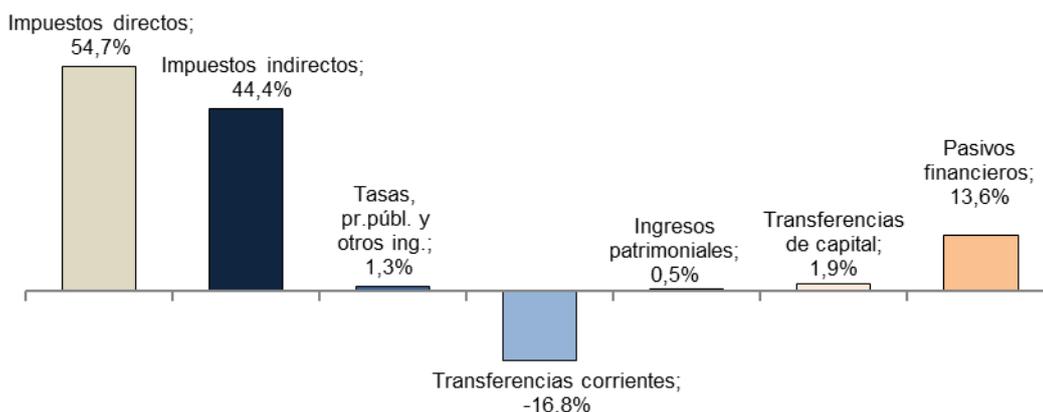
El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con el mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Su importe conjunto se eleva a 6.910.573 miles de euros, y corresponde a: devoluciones a cuenta del FGSPF de 2023 y la liquidación de 2021 (5.783.121 miles de euros), devoluciones a cuenta del Fondo de suficiencia global de 2023 (914.683 miles de euros), liquidación de los impuestos especiales de 2021 (157.748 miles de euros), y el reintegro en 240 mensualidades de parte de la liquidación negativa del ejercicio 2009 (55.021 miles de euros).

Al margen del mecanismo de entregas a cuenta, liquidación y traspaso de recaudación derivado del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, destacan las devoluciones producidas en el impuesto de sucesiones y donaciones (34.325 miles de euros), en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (21.826 miles de euros), así como 12.244 miles de euros de devoluciones al Ministerio de Educación y Formación Profesional por remanentes sin comprometer percibidos para la evaluación y acreditación de competencias básicas y profesionales en el marco del plan de formación profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad.



La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2023 se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico III.10
ACM. Composición de los DRN. Ejercicio 2023



El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas es del 93,7% (similar al 93,6% del ejercicio anterior). Dejando al margen el capítulo de *Activos financieros*, que incluye el remanente de tesorería afectado que por su propia naturaleza no admite reconocimiento de derechos, por lo que su baja ejecución no es cuestionable, los menores grados de ejecución corresponden a los capítulos de *Enajenación de inversiones reales* y de *Ingresos patrimoniales*. En el caso de la enajenación de inversiones reales se mantienen las previsiones del ejercicio anterior al tratarse de presupuestos prorrogados. Lo mismo sucede con las previsiones de los ingresos patrimoniales por los dividendos del Canal de Isabel II, que mantienen las previsiones de 2022, sin embargo, en este caso ya en dicho ejercicio los ingresos fueran inferiores a los previstos.

Descontando el efecto del remanente de tesorería afectado, y considerando solo los capítulos con previsiones superiores a los derechos reconocidos, los excesos suman un total de 124.184 miles de euros, muy inferiores a los 1.563.376 miles de euros del ejercicio anterior. Los mayores excesos se producen en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (233.994 miles de euros) y en las liquidaciones del FGSPF y del fondo de competitividad (140.834 miles de euros en su conjunto). Las previsiones de los primeros fueron calculadas en función de la recaudación del ejercicio anterior y las de los fondos en función de los importes comunicados por el Estado, por lo que no se consideran errores de presupuestación.

Por lo que se refiere a los grados de realización, que miden el porcentaje de ingresos recaudados sobre derechos reconocidos netos, éstos son superiores al 97,8% en todos los capítulos salvo en el de *Tasas y otros ingresos* (79,8%).



Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al anterior:

Cuadro III.30
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2023	DR Netos 2022	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Impuestos directos	15.258.983	13.623.425	1.635.558	12,0
2- Impuestos indirectos	12.374.950	10.155.371	2.219.580	21,9
3- Tasas y otros ingresos	361.365	288.093	73.273	25,4
4- Transferencias corrientes	-4.695.304	-3.063.472	-1.631.832	-53,3
5- Ingresos patrimoniales	142.192	67.789	74.403	109,8
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>23.442.187</i>	<i>21.071.206</i>	<i>2.370.982</i>	<i>11,3</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	19.693	41.738	-22.045	-52,8
7- Transferencias de capital	541.330	827.826	-286.496	-34,6
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>561.023</i>	<i>869.564</i>	<i>-308.541</i>	<i>-35,5</i>
8- Activos financieros	64.476	71.440	-6.964	-9,7
9- Pasivos financieros	3.803.099	3.773.404	29.695	0,8
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.867.575</i>	<i>3.844.844</i>	<i>22.731</i>	<i>0,6</i>
TOTAL	27.870.785	25.785.614	2.085.171	8,1

En el ejercicio 2023, como se puede ver, se produce un aumento del 8,1% de los derechos reconocidos (frente a la disminución del 2,7% que se produjo en el ejercicio anterior), debido fundamentalmente a los mayores ingresos por impuestos directos e indirectos. Destacan los aumentos de las entregas a cuenta y liquidación del IVA y del IRPF (2.294.196 y 1.736.461 miles de euros, respectivamente, más que en el ejercicio anterior), así como la creación del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y coincineración de residuos (45.945 miles de euros).

En términos relativos se produce un aumento del 109,8% de los ingresos patrimoniales, motivado entre otros aspectos por el aumento de 50.215 miles de euros de los intereses de cuentas bancarias y el ingreso de 12.000 miles de euros de la partición económica de dos consorcios urbanísticos. El incremento en el capítulo de tasas y otros ingresos es debido a que en el ejercicio anterior se registraron devoluciones derivadas del procedimiento de liquidación de las relaciones para el pago de las cuotas sociales por importe de 70.000 miles de euros.

La mayor variación negativa, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en los ingresos por transferencias corrientes (1.631.832 miles de euros, reducción del 53,3%). De este importe, 891.721 miles de euros es la variación en los ingresos de los distintos fondos asociados al sistema de financiación, 424.743 miles se deben a la percepción en 2022 de la modificación por la liquidación del IVA de 2017 y 496.092 miles de euros traen causa en la dotación adicional de la liquidación negativa del sistema de financiación de 2020, recibida también en 2022.

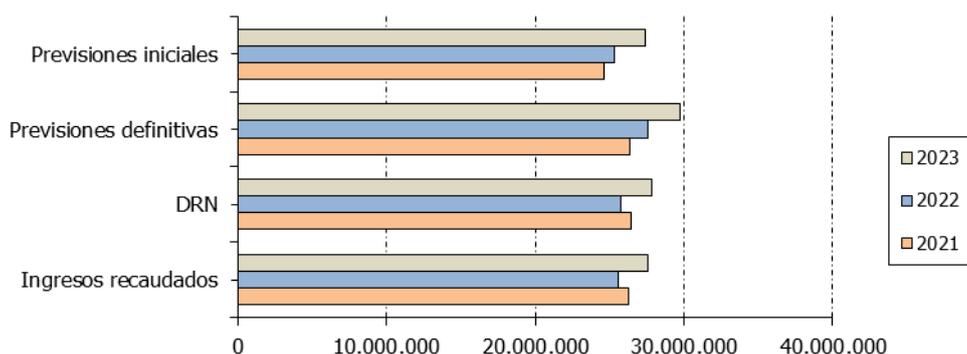


También son inferiores los ingresos procedentes de las transferencias de capital de fondos vinculados al MRR (reducción de 270.860 miles de euros), razón fundamental de la reducción de este capítulo presupuestario. Porcentualmente es también significativa la reducción de los ingresos por enajenación de inversiones reales, fundamentalmente porque en el ejercicio anterior se recibieron dos reintegros de Avalmadrid, procedentes de sendos convenios destinados a promover el acceso a financiación por parte de pymes y autónomos de determinados sectores.

Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto a ejercicios precedentes se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico III.11
ACM. Evolución del PI. Ejercicios 2021 a 2023

(en miles de euros)



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- Una autoliquidación del impuesto de sucesiones y donaciones por importe de 869 miles de euros debe ser anulada, tras la solicitud del contribuyente y la emisión de la autoliquidación correcta en este mismo ejercicio. A final de ejercicio coexisten las dos autoliquidaciones, no siendo cobrable la primera de ellas.
- Permanecen como pendientes de cobro derechos por transferencias corrientes por 2.800 miles de euros, procedentes del Ayuntamiento de Madrid por su aportación al servicio de comedor para los alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios, que ya han sido ingresados por el Ayuntamiento, pero permanecen registrados como ingresos pendientes de aplicación.
- Se registra como derecho del ejercicio corriente el importe neto recibido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en cumplimiento del convenio para el



control de la incapacidad temporal, por importe de 31.143 miles de euros. Habría sido más correcto registrar el derecho reconocido por el importe del anticipo recibido en el ejercicio (57.126 miles de euros) y una devolución de ingresos por la liquidación negativa de 2022 (20.983 miles de euros).

- No se ha realizado el precedente registro de los aplazamientos y fraccionamientos de derechos. En el Balance se recogen únicamente 48.032 miles de euros (7.107 miles de euros a corto plazo y 41.164 miles a largo), cuando del análisis de los expedientes se ha observado que faltan los principales conceptos tributarios. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas.

En respuesta a las recomendaciones contenidas en anteriores informes, desde 2019 se incluye en la cuenta rendida dentro del apartado *Otra información* de la Memoria, el resumen de las deudas tributarias que se encuentran aplazadas. Sin embargo, en el ejercicio 2023 únicamente incluyen las deudas tributarias que se encuentran en fase de recaudación voluntaria, que alcanzan un total de 57.711 miles de euros, clasificándolas por concepto económico y distinguiendo entre ejercicio corriente o cerrados. Por otra parte, las deudas tributarias aplazadas en fase de recaudación alcanzan un total de 2.269 miles de euros⁵.

Con la información disponible sobre deudas en fase voluntaria se puede determinar que, al menos, importes registrados como deudores por derechos reconocidos de ejercicio corriente por 35.138 miles de euros deberían figurar en las cuentas de balance *Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento* y *Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento*.

Sistema de Financiación Autonómico

Los derechos reconocidos de cada ejercicio se pueden distribuir en dos grandes bloques en función de si proceden del sistema de financiación autonómico, actualmente regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se establece el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, o se trata de otros recursos, entre los que se encuentran los ingresos propios, subvenciones, convenios y programas.

En el cuadro siguiente se presenta dicho reparto para los derechos reconocidos de la Administración de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2023, así como la comparación de estos importes con los correspondientes al ejercicio 2022:

⁵ Esta información se ha obtenido de la aplicación AREA (Aplicación de Recaudación Ejecutiva Autonómica), al no verse reflejada en el anexo 19 de la Cuenta General rendida.



Cuadro III.31
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Concepto	DRN 2023		DRN 2022		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
<i>SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>						
A. TRIBUTARIOS	27.605.155	99,0	24.176.003	93,8	3.429.152	14,2
a) Tributos cedidos	2.761.015	9,8	3.023.834	11,6	-262.819	-8,7
b) Tarifa autonómica del IRPF	14.526.011	52,1	12.789.550	49,6	1.736.461	13,6
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	10.318.129	37,0	8.362.619	32,4	1.955.510	23,4
B. NO TRIBUTARIOS	-6.415.565	-22,9	-5.523.845	-21,3	-891.720	-16,1
a) Fondo garantía serv. públ. fundamentales	-5.783.122	-20,7	-4.853.270	-18,8	-929.852	-19,2
b) Fondo de suficiencia global	-859.009	-3,1	-720.628	-2,8	-138.381	-19,2
c) Recursos adicionales nuevo sistema financiación	281.587	1,0	105.074	0,4	176.513	168,0
d) Reintegro liquidación negativa 2011	-55.021	0,2	-55.021	-0,2	--	--
<i>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>	<i>21.189.590</i>	<i>76,0</i>	<i>18.652.158</i>	<i>72,3</i>	<i>2.537.432</i>	<i>13,6</i>
<i>OTROS RECURSOS</i>						
A. PERCIBIDOS	2.085.650	7,5	2.669.878	10,4	-584.228	-21,9
a) Unión Europea	266.323	1,0	172.066	0,7	94.257	54,8
b) Subvenciones y convenios	1.819.327	6,5	2.497.812	9,7	-678.485	-27,2
B. PROPIOS	4.595.545	16,5	4.463.578	17,3	131.967	3,0
a) Endeudamiento	3.803.099	13,6	3.773.404	14,6	29.695	0,8
b) Tributarios	130.493	0,5	128.708	0,5	1.785	1,4
c) Prestación de servicios	113.545	0,4	105.643	0,4	7.902	7,5
d) Patrimoniales	152.459	0,5	95.812	0,4	56.647	59,1
e) Otros	395.949	1,3	360.011	1,3	35.938	10,0
<i>TOTAL OTROS RECURSOS</i>	<i>6.681.195</i>	<i>24,0</i>	<i>7.133.456</i>	<i>27,7</i>	<i>-452.261</i>	<i>-6,3</i>
TOTAL	27.870.785	100	25.785.614	100	2.085.171	8,1

Como puede observarse, en el ejercicio fiscalizado los recursos provenientes del sistema de financiación pasan a representar el 76,0% del total de derechos. En sentido contrario, el resto de los recursos al margen de este sistema se reducen un 6,3%, disminuyendo también su peso relativo sobre el total (del 27,7% en el ejercicio anterior al 24,0% en 2023). A continuación, se analizan de forma separada cada uno de estos dos bloques.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía se modificó en el ejercicio 2009. La Ley 3/2009, de modificación de la LOFCA (Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas), y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, conforman el marco legal en el que se materializa el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid aceptó dicho sistema en la reunión de 21 de diciembre de 2009 de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El sistema se basa en la siguiente estructura:

- Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, elevándose al 50% la cesión en el IRPF y en el IVA (anteriormente 33% y 35% respectivamente) y al 58% en los impuestos especiales de fabricación sobre cerveza, vino y bebidas fermentadas, productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas, labores del tabaco e hidrocarburos (anteriormente 50%). Se incrementa, asimismo, la capacidad normativa respecto a algunos de los tributos.
- Se crea el FGSPF (sanidad, educación y servicios sociales) para todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Este fondo se integra con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades —en términos normativos y homogeneizados— y una aportación del Estado. El fondo se distribuye anualmente entre las Comunidades en función de la unidad de necesidad o población ajustada, que se obtiene atendiendo a variables tales como población, población protegida y tramos de edad de la población, entre otros. El saldo positivo o negativo entre el importe en el que participa una Comunidad en el FGSPF y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar por la Comunidad Autónoma.
- El Fondo de Suficiencia Global (FSG) actúa como mecanismo de cierre, siendo la diferencia, positiva o negativa, en el año base (2007, si bien referenciado a 2009) de las necesidades globales de financiación de la Comunidad y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del FGSPF.
- Se crean dos fondos de convergencia autonómica (competitividad y cooperación) financiados por el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad.

Los recursos procedentes del sistema de financiación en el ejercicio 2023 son, por tanto, los siguientes:

- Tributos ya cedidos y cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad (impuesto de sucesiones y donaciones, impuesto de patrimonio, impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y tributos sobre el juego) o el Estado (impuesto sobre determinados medios de transporte, impuesto especial sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, impuesto sobre las actividades de juego de ámbito estatal, impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito y el nuevo impuesto sobre el depósitos de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos) que en total ascienden a 2.761.015 miles de euros.

Se incluye como tributo cedido el impuesto sobre los depósitos de entidades de crédito, cuyos primeros efectos surgieron en 2015 y cuya recaudación en 2023 asciende a 150.753 miles de euros. Aunque formalmente no se ha producido la modificación del sistema de financiación para su configuración como tributo cedido, en este apartado se ha considerado ya como tributo cedido. A diferencia de este, el impuesto sobre el depósito de residuos, de nueva



creación en este ejercicio, ya se ha configurado normativamente como un tributo cedido (recaudación de 45.945 miles de euros).

- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, impuestos especiales, FGSPF y FSG, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio, calculadas conforme al nuevo sistema de financiación. Durante el ejercicio 2023 coinciden las entregas a cuenta recibidas con las previstas en base a las comunicaciones de julio y octubre de 2022 del Estado.
- Liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2021, que se realiza de forma conjunta en un solo acto para todos los recursos del sistema y para las participaciones en los fondos de convergencia autonómica (la Comunidad de Madrid participa únicamente en el Fondo de competitividad), conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 22/2009. En 2023 no se concede anticipo de la liquidación del sistema, posibilidad contemplada en la ley. El resumen de la liquidación final se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro III.32
Sistema de Financiación. Liquidación del ejercicio 2021

(en miles de euros)

Concepto	Importes liquidación
IRPF	901.896
IVA	540.419
Impuestos especiales	-157.748
FGSPF	-425.368
FSG	55.673
<i>Total recursos</i>	<i>914.872</i>
Fondo de competitividad	281.587
LIQUIDACIÓN GLOBAL	1.196.459

En este ejercicio la liquidación definitiva ha sido inferior a la prevista inicialmente, con una diferencia, en su conjunto, de 73.181 miles de euros. Este importe es el resultado de la diferencia negativa en el FGSPF, en el fondo de competitividad y en los impuestos especiales, que se compensa con diferencias positivas del IRPF e IVA. A pesar de que el efecto neto sea negativo, la mayor liquidación sobre previsión del IRPF (50.292 miles de euros) e IVA (164.430 miles) se ha utilizado para financiar modificaciones presupuestarias.

- Reintegro de la parte aplazada para el ejercicio de la liquidación negativa del ejercicio 2009, que ascendió a 1.336.223 miles de euros a devolver en 120 mensualidades, tras la ampliación del plazo de devolución en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. A partir de 2015 se vuelve a ampliar el plazo de devolución, que pasa a ser de 240 mensualidades, por lo que la cuota prevista para el ejercicio 2023 es de 55.021 miles, importe de los derechos reconocidos en el ejercicio.



Se ha analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El resumen de las cantidades reconocidas, recaudadas y pendientes de cobro por tributos, con sus correspondientes liquidaciones en 2023, así como del resto de recursos procedentes del sistema de financiación, es el siguiente:

Cuadro III.33
Sistema de Financiación. Desglose por conceptos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Recursos	Derechos reconocidos	Ingresos recaudados	Pendiente de cobro	Forma de ingreso
Imppto. sucesiones y donaciones	552.542	483.435	69.107	Gestión propia
Impuesto de patrimonio	1.206	1.206	--	Recaudación AEAT y gestión propia
Imppto. sobre depósitos en entidades	150.753	150.753	--	Recaudación AEAT
Imppto. Trans. Patrimoniales onerosas	1.203.122	1.180.655	22.467	Gestión propia
Imppto. Actos Jurídicos Documentados	353.883	350.789	3.094	Gestión propia
Imppto. Minorista sobre hidrocarburos	7	7	--	Recaudación AEAT
Imppto. determinados medios de Tte.	310.262	310.262	--	Recaudación AEAT
Imppto. Depósitos de residuos	45.945	45.945	--	Recaudación AEAT
Tasa fiscal del juego	116.100	111.598	4.502	Gestión propia
Impuesto sobre actividad del juego	27.195	27.195	--	Recaudación AEAT
Tramo autonómico IRPF	13.624.115	13.624.115	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IRPF	901.896	901.896	--	Liquidación 2021
IVA	8.267.062	8.267.062	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IVA	540.419	540.419	--	Liquidación 2020
Impuesto sobre alcoholes	125.020	125.020	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre el tabaco	489.176	489.176	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre hidrocarburos	899.809	899.809	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre electricidad	154.391	154.391	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación impuestos especiales	-157.748	-157.748	--	Liquidación 2021
FGSPF	-5.357.753	-5.357.753	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación FGSPF	-425.369	-425.369	--	Liquidación 2021
FSG	-914.683	-914.683	--	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación FSG	55.674	55.674	--	Liquidación 2021
Fondo de competitividad	281.587	281.587	--	Liquidación 2021
Reintegro liquidación negativa	-55.021	-55.021	--	Compensación
TOTAL	21.189.590	21.090.420	99.170	

Tal y como se presenta en el Cuadro III.31, los recursos obtenidos al margen del sistema de financiación autonómico (ingresos propios, subvenciones, endeudamiento, etc.) ascienden a 6.681.195 miles de euros y representan un 24,0% del total de derechos reconocidos, disminuyendo en un 6,3% con respecto al ejercicio anterior.

Dentro de estos recursos destacan los siguientes:

- Derechos reconocidos netos por subvenciones y convenios, que ascienden a 1.819.327 miles de euros frente a los 2.669.878 miles de euros del ejercicio anterior. La disminución se debe a los menores ingresos relacionados con el MRR (494.500 miles de euros frente a 913.709 miles de 2022), así como a que en el ejercicio anterior se recibió una dotación adicional de 496.092 miles de euros por la liquidación definitiva del sistema de financiación de 2020. En



sentido contrario, aumentan en 2023 las ayudas de algunos ministerios. El resto de los recursos recibidos lo constituyen los importes procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 266.323 miles de euros, un 54,8% superiores a los del ejercicio anterior.

- Derechos reconocidos derivados del endeudamiento, que ascienden a 3.803.099 miles de euros, posteriormente analizados.
- Recursos propios tributarios, que ascienden a 130.493 miles de euros, entre los que destacan tasas por importe de 88.110 miles de euros y la liquidación del impuesto sobre actividades económicas y su recargo por 28.471 miles de euros.
- En el epígrafe *Otros* del Cuadro III.31 se incluyen las transferencias de las disponibilidades líquidas no afectadas del AMAS, AVS, Madrid 112 e IRSST, por un importe conjunto de 173.059 miles de euros, ya comentadas en el apartado de modificaciones presupuestarias. Dichas transferencias generaron o habilitaron crédito en la ACM que, en su mayor parte, fueron transferidas al SERMAS.

III.3.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2023 se recoge en el anexo II.5 del presente informe. Este anexo muestra un resultado presupuestario negativo por importe de 392.765 miles de euros y un resultado presupuestario ajustado negativo de 250.009 miles de euros (frente a los también negativos 150.074 y 871.036 miles de euros, respectivamente, del ejercicio anterior).

Este resultado negativo es debido al déficit que se produce en las operaciones de capital, por el aumento en el ejercicio tanto de las inversiones reales como las transferencias de capital. Los ajustes, fundamentalmente por las importantes desviaciones de financiación positivas de los gastos de financiación afectada, hacen que el déficit presupuestario ajustado se reduzca de forma significativa.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de este resultado con respecto al ejercicio precedente, en el que se aprecia una mejoría del 71,3% en el resultado ajustado:



Cuadro III.34
ACM. Evolución del Resultado presupuestario.
Ejercicios 2023-2022

(en miles de euros)

Conceptos	2023	2022	Variación 2023/2022	
			Absoluta	Relativa (%)
a. Operaciones corrientes	236.095	-302.579	538.674	178,0
b. Operaciones de capital	-1.474.710	-409.391	-1.065.319	-260,2
c. Operaciones comerciales	--	--	--	--
1. Total operaciones no financieras	-1.238.615	-711.970	-526.645	-74,0
d. Activos financieros	-264.537	-286.803	22.266	7,8
e. Pasivos financieros	1.110.388	848.069	262.318	30,9
2. Total operaciones financieras	845.850	561.267	284.584	50,7
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-392.765	-150.704	-242.061	-160,6
II. TOTAL AJUSTES	142.756	-720.332	863.088	119,8
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-250.009	-871.036	621.027	71,3

Sin embargo, tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.3.1.2 y III.3.1.3.

Estas deficiencias habrán de tenerse en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional, si bien en este ejercicio de nuevo han quedado sin efectos, como se expone al hablar del endeudamiento, los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pasando a ser únicamente tasas de referencia.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta en sus cuentas el Estado de Remanente de tesorería que se recoge como anexo 23.5 de la Cuenta de la Administración y que se reproduce en el anexo II.10 de este informe. Este estado muestra un remanente de tesorería total negativo por importe de 665.081 miles de euros y un remanente no afectado también negativo de 3.173.383 miles de euros.

El remanente de tesorería total es inferior al del ejercicio anterior (negativo por importe de 513.747 miles de euros), debido sobre todo a la reducción de los fondos líquidos. El remanente no afectado presenta, sin embargo, una ligera mejoría en relación con el ejercicio 2022 (también negativo de 3.199.439 miles), por el aumento de las desviaciones de financiación positivas acumuladas.

No obstante los datos expuestos, el remanente de tesorería presentado en cuentas tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial.



Gastos con financiación afectada

La Memoria de la Cuenta General de la ACM incluye dos anexos específicos sobre estos gastos: el 'Anexo 23.4.1 Desviaciones de financiación por agente financiador', y el '23.4.2 Gestión del gasto presupuestario'.

Son dos las grandes fuentes de financiación para las que la Comunidad de Madrid realiza el seguimiento contable por considerarlas como afectadas a determinados gastos: los fondos europeos y determinados fondos recibidos del Estado y otras entidades. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de la información que figura en el anexo 23.4.1, distinguiendo entre las dos principales fuentes de financiación:

Cuadro III.35
ACM. Gastos con financiación afectada. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Fuentes de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Fondos europeos	137.321	-22.477	171.011	401.684
Aportación del Estado y otras entidades	447.949	-705.549	2.188.244	147.546
TOTAL	585.270	-728.026	2.359.255	549.230

Los derechos reconocidos en el ejercicio y anteriores asociados a gastos con financiación afectada han sido:

Cuadro III.36
ACM. Derechos de proyectos con financiación afectada. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Agente Financiador	Derechos del ejercicio modificados		Total derechos	
	Importe	%	Importe	%
Comisión Europea	247.669	13,6	977.851	11,1
FEADER- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo rural	17.455	1,0	139.216	1,6
<i>Total Fondos Europeos</i>	<i>265.124</i>	<i>14,6</i>	<i>1.117.067</i>	<i>12,7</i>
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	499.569	27,4	1.700.458	19,3
Servicio Público de Empleo Estatal	252.185	13,8	2.131.805	24,1
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	240.448	13,2	1.156.211	13,1
Ministerio de Educación y Formación Profesional	223.989	12,3	829.907	9,4
Instituto de Diversificación y Ahorro	115.390	6,3	493.295	5,6
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	68.612	3,8	118.557	1,3
Ministerio para la Transición Ecológica	42.816	2,4	225.342	2,6
Ministerio de Igualdad	39.449	2,2	134.920	1,5
Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital	29.559	1,6	81.242	0,9
Ministerio de Política Territorial	20.064	1,1	103.528	1,2
Otros	24.618	1,3	740.531	8,3
<i>Aportación del Estado y Otras Entidades</i>	<i>1.556.699</i>	<i>85,4</i>	<i>7.715.796</i>	<i>87,3</i>
TOTAL	1.821.823	100	8.832.865	100



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los derechos vinculados a proyectos de financiación afectada son un 11,0% inferiores a los del ejercicio anterior (derechos del ejercicio modificados de 2.047.152 miles de euros), fundamentalmente por la menor recepción de fondos Next Generation, que se configuran como ingresos afectados.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en el ejercicio 2023 la mayor parte de los derechos reconocidos procede de aportaciones del Estado y otras entidades, si bien hay que tener en cuenta que la financiación procedente del MRR, aunque provenga en su origen de la Unión Europea, consta como aportación del Estado que es de quien lo recibe la Comunidad.

Dentro de estos, el 27,4% procede del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, siguiéndole en importancia las aportaciones del Servicio de Empleo Público Estatal (13,8%, en este ejercicio superiores a las aportaciones del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, un 13,2%).

La Comunidad de Madrid ha desarrollado un módulo específico dentro de NEXUS para el adecuado seguimiento de los gastos con financiación afectada, ya que constituyen una excepción al principio general de no afectación de los recursos.

En el desarrollo de la fiscalización se ha analizado la coherencia entre los anexos 23.4.1 y 23.4.2 de la Memoria, los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, la información que se obtiene de NEXUS y la que se refleja en los estados de Remanente de tesorería y Resultado presupuestario, de lo que se concluye lo siguiente:

- En el anexo II de los presupuestos de 2022 se detectó un error que no ha podido ser subsanado en 2023, al tratarse de presupuestos prorrogados.
- Los anexos 23.4.1 y 23.4.2 trasladan los datos que figuran en NEXUS, tanto en lo referente a los gastos como a las desviaciones. Los informes de financiación condicionada de NEXUS (Informes Gastos FICO e Informes Ingresos FICO) recogen en dos columnas diferentes los importes que se obtienen de forma automática de la contabilidad y los importes modificados. Estos últimos, que son los finalmente trasladados a los anexos de la Memoria, son el resultado de la modificación manual de ciertos datos por parte de los gestores (gasto previsto; obligaciones del ejercicio y de ejercicios anteriores y derechos del ejercicio y de ejercicios anteriores), ya que los informes son editables, incluyendo una columna de observaciones para poder justificar dicha modificación. En el ejercicio 2023, se modificaron el 22,9% de los importes del FICO de gastos y el 8,8% de los del FICO de ingresos.
- Además de los informes de financiación condicionada (FICO) antes referidos, NEXUS recoge informes de gastos asociados a ingresos. Estos últimos informes parten de los datos del presupuesto y presentan la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, indicando, en su caso, los fondos asociados. Se ha comprobado su coherencia con la liquidación del presupuesto.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Se ha detectado que, en ocasiones, en el momento en el que se reconocen derechos u obligaciones de financiación afectada, estos no se identifican como tales al no asociarse a ningún fondo o código de gasto, lo que dificulta su seguimiento o su consideración como financiación afectada. Las certificaciones de gastos financiados con fondos estructurales son las únicas que se realizan dentro del módulo de financiación condicionada del sistema NEXUS, que establece una serie de controles automáticos. Para el resto de financiación se sigue la tramitación ordinaria de cualquier otro gasto, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar cada gestor.
- Como novedad en este ejercicio, se ha incorporado a los FICO de gastos una columna nueva para el reintegro de subvenciones, que recoge de forma automática los documentos del presupuesto de ingresos para este tipo de operaciones, con el objeto de facilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada.
- El artículo 16 de la LPGCM establece una serie de limitaciones a las modificaciones presupuestarias que pueden sufrir los créditos asociados a ingresos, con la finalidad de no perder la financiación prevista y de que esta se destine al objetivo perseguido. En todos los casos analizados se ha comprobado que las modificaciones aprobadas han respetado los requisitos exigidos en dicho artículo.

No obstante, al revisarse el tratamiento en NEXUS de estas modificaciones se observa que casi nunca quedan vinculadas las nuevas partidas a la financiación correspondiente, aunque se hubiera indicado el campo fondo en la tramitación de la modificación, ni se indica la "pérdida de financiación" en los fondos que se minoran, lo que dificulta el adecuado seguimiento de estos.

- En el ejercicio 2023, la información contenida en los anexos 23.4.1 y 23.4.2 permite encontrar una continuidad con los anexos presentados en el ejercicio anterior.
- Los estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería de la ACM incorporan las desviaciones del ejercicio (en el primer caso) y las desviaciones positivas acumuladas (en el segundo) que recogen los anexos de financiación afectada. Sin embargo, existen diferencias (positiva y negativa, con efecto neto nulo) de 111 miles de euros en los importes de las desviaciones positivas y negativas del ejercicio incorporadas al estado del Resultado presupuestario. Dicha diferencia, tal y como indica la propia Memoria en el apartado *Otra información*, se produce como consecuencia de que a nivel de sociedad se compensan las desviaciones positivas y negativas de las distintas secciones.

En el caso del remanente de tesorería, las desviaciones acumuladas positivas del anexo 23.4.1 coinciden con el exceso de financiación afectada que figura como ajuste en el estado del remanente. Si bien, parte de estas desviaciones positivas acumuladas se producen al recibir la Administración fondos que transfiere a los OOAA, donde es gestionado el gasto. Esto genera desviaciones positivas en la Administración y negativas en los OOAA. Mientras que al elaborar los estados agregados se ha realizado la compensación de estas



diferencias, no ocurre así en el estado del Remanente de tesorería de la ACM, en el que aparece un exceso de financiación que no es tal (173.108 miles de euros).

- En relación con el punto anterior, y como ya se indicó en informes anteriores, en los gastos con financiación afectada gestionados por OOAA u otras entidades dependientes de la Comunidad de Madrid en los que los ingresos se produzcan en la Administración de la Comunidad, en tanto no se vinculen a estos ingresos las transferencias a dichos organismos como gastos con financiación afectada, las cuentas de la Administración pueden presentar desviaciones positivas y las de los organismos desviaciones negativas, que desvirtúan la información presentada.
- Se ha detectado que, en ocasiones, hay documentos contables de reconocimiento de derechos que se asocian a fondos concretos, pero después esa asociación no se refleja correctamente en los FICO, al requerir en algunos casos una modificación manual que no siempre se realiza.

En la actualidad se sigue trabajando para que desde NEXUS se habilite la certificación de gastos e ingresos para todos los fondos, volcándose los datos de la certificación a los FICO de forma automática, tal y como sucede con los fondos MRR.

- Se han detectado los siguientes derechos, que cumpliendo los requisitos para considerarse financiación afectada no han sido incluidos en los correspondientes FICO y, por tanto, no han sido objeto del seguimiento correspondiente:

Cuadro III.37
ACM. Ingresos no contabilizados como GFA

(en miles de euros)

Descripción	Agente financiador	Importe recibido en 2023
• Convenio para el desarrollo determinadas actividades formativas	SEPE	646
• Ejecución y liquidación del convenio en materia de farmacovigilancia	Agencia española de Medicamentos	150
• Retribuciones de personal docente para impartir formación profesional en centros docentes militares	Ministerio de Defensa	1.088
• Ayudas para el fomento de la investigación científica de excelencia María de Guzmán	Fundación Española para la ciencia y la tecnología	196

Por tanto, las desviaciones derivadas de los derechos y demás operaciones referidas, en su caso, tanto del ejercicio como acumuladas, no han sido trasladadas a los correspondientes estados de Resultado presupuestario y Remanente de tesorería.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- En sentido contrario, este año se han registrado correctamente como proyectos con financiación afectada las ayudas recibidas para actividades e inversiones en equipamientos deportivos en centros de tecnificación deportiva, que figuraban detalladas en el informe del ejercicio anterior.
- Se sigue avanzando en el adecuado registro en FICO de las devoluciones de ingresos.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, además de la liquidación de los presupuestos ya analizada en el apartado anterior, está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de efectivo y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el PGPCM.

La ACM presenta unos totales de activo y patrimonio neto y pasivo de 23.314.593 miles de euros, un 6.3% inferior al del ejercicio anterior. El balance de la ACM se recoge en el anexo II.6 de este informe, y su evolución se presenta a continuación:



Cuadro III.38
ACM. Evolución del Balance. Ejercicios 2022 a 2023

(en miles de euros)

Agrupaciones de balance	2023	% sobre el total	2022	Variaciones 2023/2022	
				Absoluta	Relativa (%)
<i>A) Activo no corriente</i>	22.599.970	96,9	22.702.210	-102.240	-0,5
I. Inmovilizado intangible	89.380	0,4	93.086	-3.706	-4,0
II. Inmovilizado material	15.494.679	66,5	15.229.383	265.296	1,7
III. Inversiones inmobiliarias	8.226	0,0	9.464	-1.237	-13,1
IV. Inv.fin. lp en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.797.853	29,2	7.094.807	-296.954	-4,2
V. Inversiones financieras a largo plazo	209.832	0,9	275.470	-65.638	-23,8
<i>B) Activo corriente</i>	714.623	3,1	2.192.367	-1.477.744	-67,4
II. Existencias	38.328	0,2	20.036	18.292	91,3
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.395.444	6,0	1.807.408	-411.964	-22,8
IV. Inv.fin. cp en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.180	0,0	17.357	-10.177	-58,6
V. Inversiones financieras a corto plazo	185.650	0,8	658.200	-472.550	-71,8
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-911.980	-3,9	-310.635	-601.345	-193,6
Total Activo	23.314.593	100	24.894.577	-1.579.984	-6,3
<i>A) Patrimonio neto</i>	-13.156.686	-56,4	-11.560.789	-1.595.896	-13,8
I. Patrimonio aportado	7.540.208	32,3	7.540.208	0	0,0
II. Patrimonio generado	-21.345.349	-91,6	-19.685.178	-1.660.171	-8,4
IV. Otros incrementos patr. pendientes imputación a rtdos	648.456	2,8	584.181	64.274	11,0
<i>B) Pasivo no corriente</i>	31.518.487	135,2	30.699.935	818.552	2,7
I. Provisiones a largo plazo	122.320	0,5	124.601	-2.281	-1,8
II. Deudas a largo plazo	31.395.321	134,7	30.573.770	821.551	2,7
IV. Ajustes por periodificación largo plazo	846	0,0	1.564	-718	-45,9
<i>C) Pasivo corriente</i>	4.952.792	21,2	5.755.431	-802.640	-13,9
I. Provisiones a corto plazo	106.696	0,5	436.219	-329.523	-75,5
II. Deudas a corto plazo	3.559.279	15,3	3.197.051	362.228	11,3
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.286.098	5,5	2.121.443	-835.345	-39,4
V. Ajustes por periodificación	718	0,0	718	--	--
Total Patrimonio neto y Pasivo	23.314.593	100	24.894.577	-1.579.984	-6,3

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se ha conciliado con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se recoge con el debido detalle en el anexo II.7. Muestra un importe negativo de 1.518.260 miles de euros frente al resultado también negativo de 1.659.291 miles de euros del ejercicio anterior. La evolución de esta cuenta se presenta de forma resumida en el siguiente cuadro:



Cuadro III.39
ACM. Evolución de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
Ejercicios 2022 a 2023

(en miles de euros)

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	2023	2022	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
Ingresos de gestión ordinaria	24.133.863	21.578.109	2.555.754	11,8
Gastos de gestión ordinaria	-24.383.405	-22.105.955	-2.277.450	-10,3
<i>I. Resultado de la gestión ordinaria</i>	<i>-249.543</i>	<i>-527.846</i>	<i>278.303</i>	<i>52,7</i>
Deterioro de valor y resultados enajenación inmovilizado	2.492	11.042	-8.549	-77,4
Otras partidas no ordinarias	86.326	6.770	79.556	1.175,2
<i>II. Resultado de las operaciones no financieras</i>	<i>-160.725</i>	<i>-510.035</i>	<i>349.310</i>	<i>68,5</i>
Ingresos financieros	164.455	107.099	57.356	53,6
Gastos financieros	-843.578	-660.952	-182.626	-27,6
Otras partidas financieras	-678.413	-595.393	-83.019	-13,9
<i>III. Resultado de las operaciones financieras</i>	<i>-1.357.535</i>	<i>-1.149.246</i>	<i>-208.290</i>	<i>-18,1</i>
IV. Resultado neto del ejercicio	-1.518.260	-1.659.281	141.021	8,5

Los anexos II-8 y II-9 recogen el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, respectivamente. El primero muestra un patrimonio neto negativo al final del ejercicio de 13.156.686 miles de euros, coincidente con el que figura en el balance, algo inferior al del ejercicio anterior por el resultado negativo del ejercicio. El estado de flujos de efectivo muestra una disminución neta del efectivo de 601.345 miles de euros, disminución menor a la que se produjo en el ejercicio anterior, 1.486.375 miles de euros, debido a la mayor emisión de deuda.

La Memoria de la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid contiene la información que exige el PGPCM, salvo por pequeños errores que se indican en el apartado correspondiente (vidas útiles del inmovilizado intangible, información incompleta sobre el inmovilizado material, falta de información sobre las deudas aplazadas y fraccionadas que se encuentran en vía ejecutiva, información incompleta sobre pasivos contingentes, etc).

En los apartados siguientes se analiza la evolución y composición de las agrupaciones patrimoniales más significativas.

III.3.2.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible presenta un saldo neto, una vez descontada la amortización acumulada, a final del ejercicio 2023 de 89.380 miles de euros, un 4,0% inferior al del ejercicio anterior. Dicho descenso se produce porque las altas del ejercicio son inferiores a la dotación de la amortización, a lo que hay que sumar además la regularización y baja de determinados activos.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El 73,4% de esta agrupación (valor neto contable de 65.580 miles de euros) está registrado en la cuenta *Otro inmovilizado intangible*. Le siguen en importancia las aplicaciones informáticas, con un saldo neto de 15.472 miles de euros, lo que representa el 17,3% del inmovilizado intangible.

El análisis realizado sobre el inmovilizado inmaterial ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Existen divergencias entre el inventario presentado con la cuenta rendida y el que arroja NEXUS, que afectan en muchos casos a adscripciones a diferentes consejerías en uno y otro inventario. En su mayor parte, estas divergencias no afectan al importe registrado, ya que se trata de bienes casi siempre totalmente amortizados. Sin embargo, sí existe una diferencia neta de 10 miles de euros, por un mayor importe de 11 miles de euros en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local en el inventario presentado con la cuenta y una diferencia negativa de mil euros por un bien no relacionado en dicho inventario en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que sí se registra en NEXUS.
- De los 15.471 bienes inventariados según el anexo de la memoria de la cuenta general, solo 1.085 tienen valor contable. Los 14.386 restantes tienen valor cero al estar totalmente amortizados. Se considera necesario realizar un análisis de los bienes que figuran inventariados, comprobando si aún están en uso o, si por el contrario, deben ser dados de baja en inventario.
- Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones intangibles tienen su vuelco alcanzan un total de 37.268 miles de euros (frente a los 22.831 miles de euros del ejercicio anterior). Al margen de otros movimientos en función de reclasificaciones entre cuentas financieras, se producen altas en las cuentas de inmovilizado que no derivan de la ejecución presupuestaria, sino que se recogen en las cuentas de *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (3 y 115 miles de euros en el ejercicio 2023, respectivamente).

En sentido contrario, se aplican a presupuesto 3.636 miles de euros que en el ejercicio anterior aparecían registrados en estas cuentas.

En los casos de inversiones registradas en las referidas cuentas, su incorporación a inventario no se realiza hasta que no se produce su imputación al presupuesto. Por ello, existen diferencias entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario, por las cantidades pendientes de imputar a presupuesto, que a final del ejercicio 2023 alcanzan un importe total de 466 miles de euros.

- Se registran como inmovilizado y en el capítulo de inversiones reales una serie de operaciones cuya consideración como inmovilizado es cuestionable. Se trata, por ejemplo, de contratos menores de servicios, a los que se les registra como activos fijos y se les fija una vida útil de 12 meses.



En el inventario hay registrados un total de 741 elementos con vida útil igual o inferior a 12 meses que, por tanto, no deberían contabilizarse como inmovilizado. De ellos, solo 40 tienen valor neto contable distinto a cero.

En lo que se refiere a las altas del ejercicio, hay tres activos fijos que corresponden a tres contratos de servicios de traducción y actualización de contenidos de las páginas web de tres proyectos de compra pública de innovación, por importe conjunto de 16 miles de euros, que corresponden al ejercicio 2022.

- Incluso en contratos con duración superior al año, no siempre es adecuada su activación como inmovilizado, sino que corresponde a un gasto corriente, por un servicio prestado pagado con facturas mensuales. De hecho, la activación no siempre se realiza por la totalidad del importe de adjudicación, sino en función de la exigibilidad de la obligación y su aplicación al presupuesto de gastos. En algunos casos se registra en inventario un bien independiente por cada factura emitida, lo que multiplica el número de bienes inventariados. En otros se añade valor al activo inicial con cada factura, dotándose la amortización por la vida útil restante.

Si se considera realmente como inmovilizado, debe registrarse un solo bien en el momento de la adjudicación por la totalidad del coste, registrándose cada año la amortización por la parte que corresponda.

Entre los bienes registrados como inmovilizado intangible se encuentran trabajos de mantenimiento de montes, como aplicación de bioinsecticidas, cuya activación como inmovilizado no se considera adecuada.

- Según el anexo 7.2.a de la Memoria presentada con la cuenta rendida, la vida útil de los bienes de inmovilizado inmaterial son de 5, 10 o 20 años. Sin embargo, algunos activos presentan vidas útiles diferentes, sin que se ofrezca información en dicha memoria. Sin considerar los bienes registrados en la cuenta *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*, cuyo plazo de amortización va ligado al del bien arrendado o cedido, hay un total de 2.310 elementos para los que se ha fijado una vida útil diferente (de ellos, solo 62 tienen valor neto contable a final de ejercicio).

Las vidas útiles oscilan desde un mes a 100 años. La mayor vida útil corresponde a la estación meteorológica de bomberos adquirida mediante concesión administrativa, utilizándose para su amortización el plazo de duración de la concesión.

Las diferentes vidas útiles han de ser recogidas en la Memoria.

- Siguiendo las recomendaciones contenidas en anteriores informes, se han regularizado en este ejercicio y dados de baja del balance las licencias de acceso y uso de revistas electrónicas para bibliotecas electrónicas, cuyos gastos de adquisición figuraban registrados como inmovilizado intangible, así como determinados bienes con una vida útil de 12 meses.



III.3.2.2. Inmovilizado Material

El inmovilizado material es la agrupación con mayor peso en el activo del balance (el 66,5% del total). Su valor neto contable, una vez descontada la amortización acumulada y la depreciación por deterioro, es de 15.494.679 miles de euros, frente a los 15.229.383 miles de euros del ejercicio anterior. La variación (excepto la correspondiente a la dotación anual de la amortización) deriva fundamentalmente de las obligaciones reconocidas en los subconceptos del capítulo de *Inversiones reales* del presupuesto de gastos a los que están vinculados, que en este ejercicio han sido de 412.023 miles de euros, más del doble que el ejercicio anterior (202.569 miles de euros).

Dentro de este inmovilizado destacan los terrenos (6.014.251 miles de euros), las infraestructuras (5.151.270 miles de euros) y las construcciones (2.462.150 miles).

Del análisis de esta agrupación se extraen las siguientes conclusiones:

- Al igual que se ha comentado para el inmovilizado intangible, el inventario recoge los bienes una vez que se produce su imputación al presupuesto, por lo que existen diferencias entre el importe que figura en el balance con el que recoge el inventario por las cantidades pendientes de imputar al presupuesto (27.013 miles de euros a final de ejercicio). El resto está debidamente conciliado.
- Queda pendiente la valoración de algunos de los bienes que, si bien aparecen incluidos en la aplicación contable y debidamente identificados, figuran con valor cero en inventario. Los bienes con valor cero que es necesario valorar son:
 - o 194 terrenos y 163 construcciones, que son algunos de los bienes entregados en concesión, para los que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sobre los Acuerdos de concesión de servicios establece que la entidad concedente debe valorarlos e incluirlos en su balance, tanto si han sido aportados por ella como si han sido construidos por el concesionario.

Como novedad en este ejercicio, la Orden de 27 de octubre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica el PGPCM, en su norma de reconocimiento y valoración *21ª Acuerdos de Concesión*, regula cómo deben registrarse los bienes entregados en las concesiones para servicios públicos, tanto en la entidad concedente como en la concesionaria. En aplicación de esta, por primera vez se ha creado la cuenta *Terrenos y bienes naturales, concesión de servicios públicos* y se han registrado en ellas dos terrenos que se han incluido en sendas concesiones administrativas.

- o 77 terrenos y dos construcciones incluidos en el epígrafe de expectativas de derecho. En estos bienes no han sido considerados los



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

inmuebles de titularidad municipal utilizados por la Comunidad de Madrid para el desenvolvimiento de la actividad educativa, en los que únicamente han de valorarse las inversiones realizadas por ésta sobre los mismos.

- 182 activos fijos gestionados por la Dirección General del Suelo, ya que la Comunidad de Madrid realiza la valoración cuando se produce su transmisión o se incluyen en operaciones urbanísticas. A finales del ejercicio anterior el número de estos activos era de 228, habiendo disminuido en el ejercicio 2023 debido a que han sido dados de baja por su depuración o traspaso a otras cuentas, pero no por haber sido valorados.

Según comunicó la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a finales de 2021 se encontraba en proceso de depuración. Hasta esa fecha se habían valorado 96 de los 151 activos existentes en ese momento, por un importe conjunto de 23.836 miles de euros y se había considerado que el resto debían ser dados de baja. Dicha valoración no se ha realizado a fecha de elaboración de este informe, figurando los terrenos infravalorados al menos, por ese importe.

En el inventario aparecen también con valor cero, y en su mayor parte adscritos al SERMAS, los procedentes del traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre), así como los bienes patrimoniales que corresponden a los servicios transferidos mediante el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. En este tipo de bienes, el criterio seguido ha sido el que recogían los decretos de traspaso de funciones donde queda estipulado que dichos bienes debían seguir figurando en el balance de las entidades gestoras que originariamente tenían la competencia sobre los citados servicios, al corresponder su titularidad a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Dentro del inmovilizado en curso figuran actuaciones en infraestructuras para Metro de Madrid, S.A., ya terminadas, que deberían ser traspasadas a las correspondientes cuentas de terrenos (19.472 miles de euros) e infraestructuras (167.155 miles de euros). El hecho de mantener inversiones en curso cuando se encuentran terminadas imposibilita el adecuado registro de su amortización.
- Tanto en inmovilizado material terminado como en curso existen activos correspondientes a actuaciones o proyectos de infraestructuras interrumpidos, sobre los que sería necesario realizar una evaluación de la situación en la que se encuentran y, en su caso, proceder a la dotación de una provisión por deterioro o llevar a cabo su regularización. Los proyectos interrumpidos (y en algunos casos con las concesiones ya resueltas) que es necesario revisar son: la línea ferroviaria de Torrejón de Ardoz (26.699 miles de euros), la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero por importe de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

126.131 miles de euros y el ferrocarril de Pinto a San Martín de la Vega (59.834 miles de euros)

- En situación similar se encuentra el proyecto de construcción, conservación y explotación de la carretera M-203, que aparece registrado como inmovilizado terminado por un valor neto de 97.028 miles de euros. Según la Dirección General de Carreteras se encuentra en estudio la finalización de la obra, que permitirá la futura puesta en servicio de la carretera. En todo caso, se hace necesario el seguimiento de esta inversión para garantizar su viabilidad y puesta en funcionamiento o, en caso contrario, proceder a su regularización.
- Como ya se viene señalando en informes de ejercicios anteriores, dentro del inmovilizado en curso se recogen a final del ejercicio en la cuenta de *Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias*, el importe de 45.550 miles de euros, procedente de las aportaciones a los planes PRISMA que con el plan anterior estaban registrados como inversiones gestionadas para otros entes públicos. Dicho importe, sin movimiento en el ejercicio, debe registrarse como existencias en la cuenta de *Activos adquiridos o construidos para otras entidades*, ya que no son inversiones que vayan a ser propiedad de la Comunidad, sino que su destino será otra entidad. Este saldo, correspondiente a aportaciones para inversiones de esos planes, continúan sin ser justificadas pese a su elevada antigüedad.
- La dotación a la amortización se ajusta a los periodos de vida útil que establece la normativa aplicable para cada tipo de bien. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la amortización se empieza a dotar cuando los bienes se registran en inventario, que es cuando se produce su imputación a presupuesto, en lugar de hacerlo en el momento de su alta en contabilidad patrimonial.

Sobre una muestra de elementos se ha comprobado satisfactoriamente que la dotación de la amortización cumple los criterios y porcentajes señalados por la normativa, aunque existe alguna pequeña diferencia en algún elemento que carece de materialidad.

La amortización acumulada alcanza un importe total de 3.443.557 miles de euros.

- Por lo que se refiere al deterioro, el saldo de cuenta a inicio del ejercicio incluye únicamente la pérdida de valor de las infraestructuras y de otro inmovilizado cedido temporalmente a Metro de Madrid, S.A., por importe conjunto de 1.584.061 miles de euros.

Como novedad en este ejercicio, tras la modificación del PGCCPM antes referida, se regula la valoración del deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material. Aparece por primera vez la cuenta de deterioro de estos bienes, tanto de terrenos y construcciones como de bienes del patrimonio histórico. El deterioro de valor del inmovilizado material pasa a alcanzar un importe a final de ejercicio de 1.598.971 miles de euros.



- La Memoria contiene los datos y estados anexos que exige el PGCCPM, si bien el 'Anexo 9.b Resumen de inventario del inmovilizado material', presentado con la cuenta rendida sólo contenía el resumen de una Consejería. Durante la realización de los trabajos de fiscalización fueron solicitados y facilitados. Por otra parte, el 'Anexo 5.2.f. Inmovilizado material, correcciones valorativas por deterioro del ejercicio', debería contener además de los datos aportados, la causa del deterioro y sus criterios de valoración.

III.3.2.3. Inversiones financieras

Las inversiones financieras alcanzan un total de 7.200.515 miles de euros (frente a los 8.045.834 miles del ejercicio anterior), recogiendo en el balance de forma independiente las de largo y corto plazo, y, dentro de cada una de ellas, según se trate de inversiones en entidades dependientes (del grupo, multigrupo o asociadas) o no.

Las inversiones recogen tanto participaciones en el patrimonio de entidades, como inversiones en obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, créditos concedidos a terceros, derivados financieros, y fianzas y depósitos constituidos.

Las inversiones financieras que agrupan el mayor importe son las inversiones a largo plazo en entidades dependientes (6.797.853 miles de euros, el 29,2% del total del activo), entre las que destacan particularmente las participaciones en los entes públicos Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II (2.579.336 y 2.227.317 miles de euros, respectivamente), y en el OAAA Agencia de vivienda social (1.441.525 miles de euros)

El análisis de esta agrupación ha dado como resultado lo siguiente:

- Las participaciones en el patrimonio de entidades dependientes, que aparecen agrupadas en función de la naturaleza jurídica de la entidad participada, registran de forma adecuada las altas y bajas que se producen en el ejercicio y su valor final está debidamente recogido en el inventario (que está totalmente actualizado), dentro del módulo de operaciones financieras de NEXUS.

Se mantienen en el balance, sin variaciones desde 2021, un saldo acreedor de 16.009 miles de euros, registrados en la cuenta *Pendiente por otras operaciones de inversión*, que corresponde a la integración en el patrimonio de la Comunidad de distintas parcelas del Consorcio Urbanístico La Estación. Al tratarse de una cuenta transitoria utilizada para integrar el haber liquidatorio de los consorcios urbanísticos, una vez finalizada su liquidación se ha de dar de baja junto a la cuenta que registra la participación en el consorcio.

Para el cálculo de la provisión se ha utilizado el criterio establecido en el PGCCPM del patrimonio neto de la entidad participada. A partir de las cuentas rendidas por las distintas entidades dependientes se ha verificado la correcta aplicación de este.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Como inversiones financieras se registran también los créditos y valores representativos de deuda, que recogen el importe pendiente de reembolso de préstamos otorgados a las Universidades Autónoma, Complutense, Politécnica y Carlos III para la financiación de diversos proyectos, a diversas fundaciones científicas y a otras entidades, habiéndose reclasificado adecuadamente a corto plazo las cuotas de dichos créditos con vencimiento en el ejercicio siguiente

El saldo final de la cuenta *Créditos y valores representativos de deuda* incluye, entre otras, cuotas vencidas pendientes de pago del ejercicio y de ejercicios anteriores correspondientes a la Fundación Parque Científico por importe de 5.785 miles de euros. Sin embargo, en el ejercicio 2019 se recibieron dos cobros por un importe conjunto de 2.259 miles de euros, que se registraron como ingresos pendientes de aplicación donde permanecen, por lo que siguen indebidamente registrados como mayor valor del crédito. La Dirección General de Investigación e Innovación tecnológica, ante las dificultades financieras que atraviesa esta fundación, ha decidido dotar provisión por deterioro, que se ha aumentado en el ejercicio por la cuota de 2023, también impagada. Por tanto, el saldo final de la provisión alcanza 3.526 miles de euros, el total de las cuotas impagadas por la referida fundación.

La cuenta de *Créditos a corto plazo* recoge las cuotas de los créditos a largo plazo con vencimiento en el ejercicio siguiente. Del saldo final de esta cuenta, 55.472 miles de euros corresponden a un préstamo del convenio con AIG Madrid Network, de los que 51.893 miles de euros son cuotas impagadas desde el ejercicio 2018, que han sido reclamadas por la Comunidad de Madrid y se encuentran en vía judicial. Ante la persistencia de esta situación y siguiendo las recomendaciones de esta Cámara contenidas en informes anteriores, la Comunidad de Madrid viene dotando desde 2021 una provisión por el total de los importes impagados. Además de los créditos registrados a corto plazo la sociedad tiene cuotas a largo plazo no vencidas por importe de 23.023 miles de euros, que muy probablemente pasarán a incrementar los importes impagados cuando llegue su vencimiento.

- Dentro de las inversiones financieras, registrado en la cuenta de *Activos por otros derivados financieros a largo plazo*, figuran 27.657 miles de euros por la valoración, realizada por un asesor externo, a fin de ejercicio de un derivado financiero procedente de la entidad Madrid, Infraestructuras del Transporte (en adelante, MINTRA). Al arrojar esta valoración un valor positivo se registra como activo, y en los ejercicios que ha tenido valor negativo ha figurado en el pasivo como endeudamiento.
- Figuran también en esta agrupación otras inversiones financieras como las imposiciones a corto plazo, realizadas en busca de una mejor gestión de los excedentes de tesorería. Las imposiciones realizadas en el ejercicio, que cumplían con los requisitos de la LPGCM, alcanzaron un importe conjunto de 2.075.000 miles de euros, quedando vivos al final de ejercicio dos depósitos por importe de 125.000 miles, con unos intereses devengados no vencidos de 1.206 miles de euros que figuran también en el saldo final de la cuenta. El resto de la cuenta, 3 miles de euros, son depósitos constituidos a corto plazo en el Banco de España.



III.3.2.4. Deudores

La mayor parte del saldo de la agrupación de deudores y otras cuentas a cobrar (1.395.444 miles de euros) que aparece en el activo del balance corresponde a los deudores por operaciones de gestión (883.273 miles de euros). Este saldo se distribuye entre deudores por operaciones de gestión del ejercicio corriente (285.125 miles de euros), deudores de presupuestos cerrados (684.668 miles de euros) y deudores a corto plazo aplazados o fraccionados (7.107 miles de euros), que se compensan con el deterioro de valor de créditos por estas operaciones (93.627 miles de euros).

Del análisis realizado sobre los deudores por operaciones de gestión se extraen las siguientes conclusiones:

- En informes de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto la existencia de errores en la relación nominal de deudores, al consignar, en el caso de deudores surgidos por rectificaciones al alza de saldos de deudores de presupuestos cerrados pendientes de cobro, la fecha de antigüedad del documento de rectificación y no la de origen de la deuda. Lo mismo ocurría con los deudores afectados por los cambios de estructura. A partir del ejercicio 2021, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, se depura la antigüedad de las deudas referidas, corrigiendo los errores de ejercicios anteriores. No obstante, persisten diferencias en la antigüedad de deudores por importe de 98 miles de euros, que figuran en la relación nominal de deudores con fecha 31 de diciembre de 2014 (fecha de conversión de SIEF a NEXUS), que según nuestros análisis corresponden a los ejercicios 2009 a 2013. En este importe se ha incluido un documento por 8 miles de euros de fecha 2006 cuando realmente corresponde a 2009. La antigüedad media de las deudas que figuran en la relación es de 6,1 años en lugar de los 6,4 años del ejercicio anterior.
- Los deudores de presupuesto corriente están sobrevalorados por importe conjunto de 3.669 miles de euros, que corresponden a una autoliquidación del impuesto de sucesiones y donaciones por importe de 869 miles de euros que fue sustituida por otra y sigue sin anular, y a derechos ya cobrados del Ayuntamiento de Madrid por 2.800 miles de euros, que fueron registrados como ingresos pendientes de aplicación, permaneciendo el deudor presupuestario pendiente de cobro.
- Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, en 2023 se completa el proceso de depuración iniciado en el ejercicio anterior de las liquidaciones por deudas tributarias del impuesto de sucesiones y del de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que proceden del traspaso efectuado en los ejercicios 1996 y 1997 por parte de la AEAT.
- Permanecen como deudores de presupuestos cerrados seis liquidaciones del impuesto de sucesiones y donaciones por importe conjunto de 5.938 miles de euros (y 337 miles de euros del recargo de apremio de una de ellas), que debieron haberse anulado como consecuencia de diversas resoluciones o



sentencias. Las anulaciones se produjeron en el ejercicio 2024, si bien solo del principal.

La misma situación se produce con una liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por importe de 807 miles de euros y otra de sanciones en materia de tributos cedidos por importe de 1.077 miles de euros.

- A final de ejercicio existen, al menos, 74.650 miles de euros de derechos presupuestarios de cerrados pendientes de cobro en el capítulo de *Tasas y otros ingresos*, registrados como recargos de apremio que, sin embargo, es necesario regularizar, al no responder a deudas exigibles.
- Se han anulado en el ejercicio deudores pendientes de cobro 21.858 miles de euros en relación con la línea de transporte ferroviario entre Móstoles central y Navalcarnero, procedimiento resuelto a favor de la concesionaria en 2021.

En relación con ese mismo procedimiento han de anularse derechos por importe de 2.379 miles de euros, que tienen su origen en cantidades repercutidas a la sociedad relativas al saldo a favor de MINTRA por las expropiaciones y consultorías pagadas por el ente público hasta la fecha de extinción.

- Con motivo de la extinción e integración de MINTRA en la Comunidad de Madrid en 2011, se facturaron los importes correspondientes al arrendamiento de las infraestructuras del tercer y cuarto trimestre a Metro de Madrid, S.A., que ascendieron a 131.723 miles de euros, de los que quedaron pendientes de recaudar 121.676 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2023 los únicos importes facturados han sido las cuotas del IVA repercutido, al considerarse autoconsumo. Dicha circunstancia genera incertidumbre sobre la cobrabilidad de esta deuda, que está reflejada en los estados financieros de la sociedad.
- Figuran deudores por transferencias de capital por una subvención de los planes de impulso del medio ambiente, por importe de 23 miles de euros, cuyo pago fue retenido por la AEAT por embargo de cantidades pendientes. Dicho deudor debería figurar como cobrado en formalización con una cuenta deudora extrapresupuestaria que refleje la cantidad retenida por la AEAT o con la que corresponda a las deudas origen del embargo.
- En 2023 se dan de baja deudores de presupuestos cerrados algunos afectados por procesos concursales ya concluidos, tal y como propuso la Cámara de Cuentas en el informe del ejercicio anterior. Se trata de tres liquidaciones del impuesto de transmisiones patrimoniales por importe conjunto de 4.364 miles de euros y tres liquidaciones de sanciones de tributos cedidos por 1.334 miles. Queda, sin embargo, pendiente de anular una deuda por recargo de apremio por importe de 109 miles de euros.
- Con carácter general, se sigue observando que la tardanza de los tribunales en su notificación a las Subdirecciones Generales de Gestión Tributaria o de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Inspección de los Tributos implica que liquidaciones anuladas por sentencias en el ejercicio no se registren contablemente hasta el siguiente, lo que hace necesario agilizar el procedimiento de notificación de fallos y sentencias a los órganos afectados. Una vez recibida la notificación la Dirección General de Tributos da cumplimiento a los fallos de los tribunales en plazo razonable.

- Los deudores aplazados o fraccionados se recogen en el balance dentro de la agrupación *Deudores por operaciones de gestión* cuando son a corto plazo, o *Inversiones financieras a largo plazo* cuando son a largo. Según los datos que aparecen en balance, estos deudores alcanzan unos importes de 7.107 y 41.164 miles de euros a corto y largo plazo, respectivamente, y corresponden en su mayor parte a deudas reclamadas a los ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente en el apartado III.3.1.3, no se ha registrado en balance los deudores que están en esta situación de los principales conceptos tributarios, por lo que su importe está infravalorado.

La información adicional contenida en la memoria de la cuenta rendida, que este ejercicio incluye únicamente la referente a deudas tributarias en fase de recaudación voluntaria, ha permitido determinar que al menos 34.549 y 23.161 miles de euros registrados como deudores de corriente y de cerrados, respectivamente, deberían registrarse como deudores aplazados y fraccionados a largo plazo (8.038 miles de euros) y corto plazo (49.672 miles).

Además, de acuerdo con la información obtenida de la aplicación de recaudación ejecutiva (AREA), se han localizado deudas tributarias que figuran aplazadas o fraccionadas en fase de recaudación ejecutiva por importe de 2.269 miles de euros (589 de deudores de presupuesto corriente y 1.680 de presupuestos cerrados), sin que sea posible determinar si deberían figurar en cuentas de deudores aplazados de corto o largo plazo.

- El deterioro de valor de los créditos corresponde en su totalidad a los deudores por operaciones de gestión. El cálculo de este deterioro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, aplicando el porcentaje calculado por la Subdirección General de Recaudación (21,1%), como relación entre los créditos declarados como incobrables y las deudas gestionadas en periodo ejecutivo entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2023.

La provisión dotada en este ejercicio alcanza un total de 93.627 miles de euros, como el resultado de la aplicación del porcentaje referido (93.261 miles de euros) más las deudas con seguimiento individualizado (102 miles de euros procedentes de la incorporación de GEDESMA en 2019 y 264 miles procedentes de la incorporación de INVICAM en 2018), habiéndose corregido en 2023 los errores detectados en el ejercicio anterior sobre la provisión procedente de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y la provisión de INVICAM.

El importe global dotado a fin de ejercicio representa un 9,6% del total de deudores presupuestarios a fin de ejercicio. Este importe cubre un 20,5% de



las deudas con más de cinco años de antigüedad (frente al 19,1% del ejercicio anterior).

III.3.2.5. Tesorería

En la Comunidad de Madrid opera el principio de caja única, realizándose, bajo la superior autoridad del tesorero general, la gestión centralizada de las operaciones realizadas por la Administración General y los OAAA sin tesorería propia, así como del SERMAS, cuyos fondos se sitúan contablemente diferenciados en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, pero formando parte de esta.

La tesorería del balance de la ACM refleja únicamente los saldos de las cuentas cuya titularidad corresponde a esta, recogiendo la posición con los entes sin tesorería propia en *Cuentas corrientes no bancarias*, como cuentas a cobrar o pagar dentro del activo o pasivo corriente (en 2023 el saldo acreedor de esta cuenta ascendía a 438.058 miles de euros, un 62,6% inferior al del ejercicio anterior y coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos de esta cuenta a dichas fechas en los OAAA y SERMAS).

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, un saldo negativo de 911.980 miles de euros, frente al también negativo de 310.635 miles del ejercicio anterior. Este importe incluye el saldo en caja (30 miles de euros) y los saldos de las cuentas en entidades bancarias, tanto operativas (negativo, por importe de 921.805 miles de euros) como restringidas de pagos (9.795 miles), si bien no son sólo este tipo de cuentas las que son utilizadas.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), restringidas de recaudación, cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas. Su análisis ha dado como resultado lo siguiente:

- A final de ejercicio existen un total de 1.784 cuentas abiertas en entidades bancarias, con un saldo real de 390.790 miles de euros (frente a las 1.776 cuentas existentes a principio de año, con un saldo bancario de 287.056 miles de euros).
- La Administración de la Comunidad tiene a final de ejercicio 40 cuentas operativas, con un saldo bancario de 135.425 miles de euros, superior al del ejercicio anterior (50.132 miles de euros), al haberse firmado en 2023 acuerdos de remuneración con dos entidades bancarias con tipos de interés muy competitivos, por lo que se decidió dejar un saldo más elevado en lugar de utilizar otro tipo de productos financieros.

A pesar de tener saldo bancario positivo, contablemente el saldo de las cuentas operativas es negativo por importe de 921.805 miles de euros, debido a que como ocurre todos los años se realizan pagos de cuantía significativa en la primera semana de 2024, que se registran con fecha contable de 26 a 31 de



diciembre de 2023 (pagos pendientes de cargo por importe de 1.057.188 miles de euros). Por otra parte, hay que tener en cuenta que el saldo contable indicado no coincide con el correspondiente que figura en el estado de conciliación. La diferencia se recoge en la cuenta *Cobros pendientes de aplicación* con un saldo de 867 miles de euros.

A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 25 de las 40 cuentas operativas, por un importe de 108.460 miles de euros, que representa el 80,1% del saldo bancario de este tipo de cuentas. No obstante, se ha cotejado el saldo del 100% de las cuentas operativas con los certificados bancarios incluidos en el anexo 18 presentado en la CGCM.

- En la tipología de cuentas restringidas de pagos se recogen 102 cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija. Su saldo contable a fin de ejercicio asciende a 9.795 miles de euros (4.478 y 5.317 miles de euros, de pagos a justificar y anticipos de caja fija, respectivamente), que coincide con su saldo bancario. A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el 95,1% del saldo total de estas cuentas, y su totalidad ha sido cotejado con los certificados bancarios que se incluyen con la cuenta rendida.

De las 43 cuentas restringidas de pagos a justificar, sólo 12 han tenido movimiento durante el ejercicio, habiéndose emitido libramientos por un total de 40.534 miles de euros y realizado pagos por importe de 39.943 miles de euros. En el ejercicio se ha presentado cuenta justificativa por un gasto de 45.259 miles de euros, superior a los pagos realizados, ya que se ha acreditado parte de los gastos pendientes de justificar a final del ejercicio anterior. Quedan a final de ejercicio 13.216 miles de euros pendientes de presentar su justificación (frente a los 18.531 miles del ejercicio anterior), que corresponden en su mayor parte a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (13.182 miles de euros) y se registran en positivo y negativo, en divisionarias de la cuenta *Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija*, dentro de los deudores.

En relación con los anticipos de caja fija, el importe total de anticipos autorizados del ejercicio fue de 5.412 miles de euros. Este importe coincide con la suma entre el saldo contable en bancos (5.377 miles de euros), el saldo de caja (30 miles), el importe adelantado concedido por las cajas pagadoras (4 miles de euros) y los justificantes pendientes de incluir en la cuenta justificativa (mil euros).

- La ACM tiene abiertas a final de ejercicio 113 cuentas restringidas de recaudación. Su saldo bancario debería ser cero, ya que diariamente se ha de trasladar su saldo a cuentas operativas, si bien tres de sus cuentas presentan saldo a final de ejercicio (10 miles de euros en su conjunto), según información aportada por NEXUS. Mediante las respuestas a las circularizaciones bancarias solo se han podido confirmar 29 de dichas cuentas (el 25,7%), todas ellas sin saldo a final de ejercicio, y no se presentan los certificados bancarios de estas cuentas en la memoria rendida, por lo que no se ha podido confirmar el saldo referido.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cualquier caso, el saldo bancario de estas cuentas debería aumentar el importe de la tesorería que figura en el balance, utilizando como contrapartida la cuenta *Cobros pendientes de aplicación*.

- La aplicación informática NEXUS recoge igualmente entre las cuentas financieras, seis cuentas de crédito, así como una cuenta operativa de cobros y pagos derivada de la reclasificación, sin saldo en el ejercicio. De las 7 cuentas, 2 han contestado a la circularización, si bien se ha podido comprobar el saldo de todas las cuentas de crédito a partir de los certificados bancarios.
- Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las cinco Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria, sobre las que la Tesorería no ejerce un control directo.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios utiliza la aplicación informática GECD (Gestión Económica de Centros Docentes), a modo de consulta, realizándose las transferencias de créditos desde los programas de presupuestos exclusivamente a través de NEXUS. Ambas aplicaciones están conectadas en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

Según la información contenida en NEXUS, a fin de ejercicio existían 1.508 cuentas abiertas cuyo saldo ascendía, sin incluir el de las Direcciones de Área Territorial, a 182.887 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.507, con un saldo total de 144.995 miles de euros. La diferencia en el número de cuentas corresponde a la cuenta destinada al pago de nóminas del personal de los centros concertados que no se registra en GECD (37.892 miles de euros), así como pequeñas diferencias en importes de otras seis cuentas.

A través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias se han confirmado 1.487 cuentas, por un total de 220.332 miles de euros, lo que representa el 99,0% del saldo bancario total de estas cuentas (222.463 miles de euros si se incluyen las cuentas de las cinco Direcciones de área Territorial).

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la cuenta de gestión consolidada y en GECD, un total de 184.951 miles de euros (frente a los 206.285 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan



como libramientos en firme por la totalidad de estos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad. En este ejercicio se produce una disminución de estos fondos del 10,3%, al igual que la variación producida en el ejercicio anterior.

- La aplicación NEXUS incluye la agrupación de otras cuentas, como cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2023 existen nueve cuentas en esta categoría, con un saldo conjunto de 23.097 miles de euros, que corresponden, en su práctica totalidad (ocho de las nueve cuentas), a los depósitos de fondos del programa *Mi primera Vivienda*, gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad cuando por su naturaleza y titularidad deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance.

Se ha recibido contestación de la circularización realizada de siete de las nueve cuentas, habiéndose confirmado únicamente el 54,7% del saldo total de estas cuentas.

III.3.2.6. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se recogen en el balance como deuda a corto y largo plazo y alcanza un total de 34.954.600 miles de euros a final de ejercicio (el 95,8% del total del pasivo). Esta agrupación incluye las emisiones de valores, los préstamos y deudas a corto plazo con entidades de crédito, así como otras deudas entre las que se encuentran los préstamos recibidos de ministerios, las deudas transformables en subvenciones, y las fianzas y depósitos recibidos.

Los pasivos financieros han aumentado un 3,4% en relación con el ejercicio anterior. Su evolución con el detalle por tipo de pasivo se recoge en el anexo II.11 de este informe.

El análisis de este pasivo financiero ha dado como resultado lo siguiente:

- Las operaciones realizadas cuentan con la autorización del Consejo de Ministros (acuerdos de 31 de enero y 20 de junio de 2023) para formalizar operaciones de endeudamiento, así como del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para disponer de su realización (acuerdos de 11 de enero y 12 de julio de 2023). Las órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y los contratos recogen la formalización de estas operaciones, que se ajustan a los límites autorizados.
- Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la LHCM determinan



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión, si bien en el ejercicio 2023 la Ley de Presupuestos Generales del Estado excepciona esta limitación siempre que las operaciones sean autorizadas por el Estado, como así ha sido. La mayor parte de los fondos tomados tienen como destino financiar proyectos sostenibles de índole social o medioambiental cumpliendo los criterios de elegibilidad dentro del marco del bono sostenible de la Comunidad de Madrid.

- En el ámbito de la Administración de la Comunidad se ha cumplido el límite para las operaciones de deuda a largo plazo que establecen los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la LHCM, según los cuales el importe total de las anualidades de la deuda a largo plazo, incluyendo amortización e intereses, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma.
- En todos los casos se ha respetado el plazo de dos meses que establece el artículo 40.7 de la LPGCM para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras realizadas, tanto a corto como a largo plazo, a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.
- Las operaciones realizadas están adecuadamente aplicadas al presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, y registradas en el balance.

No obstante, los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser considerados como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Por otra parte, el procedimiento de contabilización de la periodificación de intereses no es totalmente concordante con lo establecido en el PGPCM, ya que los intereses se ajustan al final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de su vencimiento con abono a la cuenta de *Acreeedores por obligaciones reconocidas*.

- La cuenta *Deudas transformables en subvenciones* presenta un saldo de 51.633 miles de euros, que engloba importes anticipados por el Estado en virtud de distintos convenios. En 2023 se ha corregido el error detectado en la fiscalización del ejercicio anterior correspondiente a la devolución de intereses de la ayuda FEDER al sistema de diagnóstico y detección del virus zica.
- La clasificación de las fianzas y los depósitos entre el corto y largo plazo no es correcta. Por una parte, la Comunidad de Madrid no lleva a cabo reclasificación alguna desde el largo al corto plazo respecto de aquellas fianzas y depósitos constituidos, con vencimiento en el ejercicio siguiente, por lo que dentro del pasivo no corriente hay saldos a corto plazo. En sentido contrario, el 66,1% del saldo recogido como fianzas a corto plazo tiene más de un año de antigüedad, por lo que debería reclasificarse a largo plazo.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Respecto a la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de fianzas y depósitos, con el traspaso al nuevo sistema contable, la carga inicial se realizó sin el desglose necesario para poder determinar su ejercicio de procedencia. Por lo tanto, existe un saldo de 2.726 y 28 miles de euros, de fianzas y depósitos recibidos, respectivamente, de los que se desconoce su antigüedad. También existen saldos con una antigüedad superior a 20 años, tanto en la cuenta de fianzas a largo plazo (341 miles de euros) como en la de fianzas a corto plazo (124 miles de euros) y en depósitos a largo plazo (4.019 miles).

Por último, es preciso hacer referencia al principio de estabilidad presupuestaria, aunque no se realice en este informe la valoración sobre su cumplimiento, al exceder el ámbito subjetivo de la cuenta general de las entidades incluidas en aquel. Además, los datos recogidos en la Cuenta General sobre endeudamiento se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de España y el Sistema Europeo de Cuentas. Este apartado se limita a presentar los datos que se derivan de la información ofrecida por el Banco de España y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Los objetivos de estabilidad y deuda pública se vieron suspendidos en 2020, cuando en un escenario de pandemia mundial la Comisión Europea aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en septiembre comunicó que se prorrogaría a 2021. Esta medida permitió a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. Esta situación se prorrogó para los ejercicios 2022 y 2023, al encontrarse España en uno de los supuestos de emergencia extraordinaria recogidos en la Constitución y que habilitan la supresión de las reglas fiscales.

El Ministerio de Hacienda elabora dos informes de cumplimiento de objetivos con la información recabada por la IGAE de las comunidades autónomas. Pero, dada la suspensión de las reglas fiscales desde 2020 el informe de 17 de mayo de 2024 deja claro que se limitan a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas en cuanto a objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales. Pasa de ser informe de cumplimiento a informe de seguimiento. Los datos ofrecidos en el informe son:

- Objetivo de estabilidad presupuestaria: necesidad de financiación de 2.108.000 miles de euros, lo que representa el 0,7% del Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) regional, siendo el índice de referencia un déficit del 0,3%.
- Regla de gasto: La variación del gasto computable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid ha sufrido un aumento del 12,0%.
- Objetivo de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid: Según los datos del Banco de España, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, fue de 35.875.000 miles de euros, lo que representa el 12,6% del PIB Regional, respetando el límite fijado como referencia para este ejercicio.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Al configurarse en este ejercicio dichos límites como meras tasas de referencia, la Comunidad de Madrid no necesita la elaboración de un Plan económico-financiero de reequilibrio.

III.3.2.7. Provisiones

El PGPCM distingue entre provisiones a largo y a corto plazo. A su vez, dentro de las de corto plazo, además de las provisiones para responsabilidades se incluyen las provisiones para devolución de ingresos y otras provisiones a corto plazo. Para el registro en contabilidad de las provisiones, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGPCM, es necesario que la ACM tenga una obligación presente consecuencia de un acontecimiento pasado, que sea probable que genere un gasto futuro y que pueda hacerse una estimación fiable de esta obligación. Si no se cumple alguno de los dos últimos requisitos se debe tratar como pasivo contingente del que se ofrece información en la Memoria, sin figurar en el Balance.

Consideradas en su conjunto las provisiones alcanzan un total de 229.016 miles de euros, representando el 1,0% del total del patrimonio neto y pasivo del balance. Las provisiones para responsabilidades (tanto a largo como a corto plazo) presentan un saldo final de 126.642 miles de euros, la provisión por devolución de ingresos de 92.764 miles de euros y la cuenta de otras provisiones a corto plazo de 9.610 miles. Su análisis da como resultado lo siguiente:

- El 95,2% del saldo final de la provisión para responsabilidades corresponde a la dotada en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por importe de 120.446 miles de euros, derivado de una sentencia a favor del Ayuntamiento de Madrid y en contra de la Comunidad por una reclamación sobre la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, que adquiere firmeza en el ejercicio 2019, ejercicio desde el que permanece en el balance.
- Las altas más importantes de la cuenta de provisión para responsabilidades corresponden a la liquidación del consorcio urbanístico El Escorial, dotándose sendas provisiones por importes de 1.318 y 86 miles de euros, por reclamaciones interpuestas frente a dicho consorcio. Sin embargo, el segundo de estos importes corresponde a una sentencia que adquiere firmeza ya en 2022, por lo que debería registrarse en la cuenta de *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* en lugar de dotarse una provisión.
- Ninguna de las altas que se producen estaban registradas en el ejercicio anterior como pasivos contingentes.
- Respetando la norma de valoración del Plan, la IGCM define aún más los criterios para dotar la provisión para responsabilidades, determinando que se han de provisionar todos los procedimientos judiciales en los que ha recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria y para los procedimientos en curso sin resolución provisional se toma como elemento primordial el criterio de las unidades de régimen jurídico correspondiente. Por ello existen algunas



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

provisiones dotadas sin que haya recaído sentencia, siguiendo el criterio del gestor que en algunos casos ha considerado conveniente primar la prudencia.

- En sentido contrario, se han detectado dos procedimientos con sentencia no firme que es necesario provisionar, por importe conjunto de 354 miles de euros.
- Por otra parte, como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, el importe a dotar ha de incluir no solo el principal de las resoluciones correspondientes, sino también el importe correspondiente a intereses y costas. Aunque el criterio de la IGCM es claro en este sentido y así se lo transmite a cada consejería, los importes que figuran registrados en la cuenta de provisiones del balance incluyen únicamente el principal, por lo que el importe de la provisión debería aumentarse por los intereses devengados, lo que en muchas ocasiones incrementaría de forma notable el importe de estas.
- En el ejercicio analizado se crea la cuenta que recoge otras provisiones a corto plazo, con una dotación de 9.610 miles de euros por los importes previstos para hacer frente al coste de las obras de urbanización pendientes (6.610 miles de euros) y para la realización de la infraestructura eléctrica en el sector 1 (3.000 miles de euros), tras la liquidación del consorcio urbanístico El Escorial.
- Solo cinco consejerías han cumplimentado el anexo 15.2 de la Memoria relativo a los pasivos contingentes y únicamente en tres de ellas figura la valoración (importe conjunto de 373.118 miles de euros, de los que el 63,3% corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura).

Al comparar la información que figura en la memoria de la cuenta general con la recogida en el anexo IV de seguimiento de sentencias, se han localizado 581 procedimientos pendientes de resolución que no figuran en la información que ofrece la memoria sobre estos pasivos.

- La provisión a corto plazo para devolución de ingresos se empieza a dotar en el ejercicio 2018 y presenta un saldo a final de 2023 de 92.764 miles de euros, del que 79.945 miles corresponde a la Dirección General de Tributos, calculada como el promedio de los importes de los expedientes de devolución de ingresos en los tres últimos ejercicios, con algunos ajustes.
- Solo cinco centros gestores tienen dotada la provisión por devolución de ingresos, y, sin embargo, prácticamente todas las consejerías tienen registradas devoluciones. Para las que han dotado provisiones, no existe un criterio homogéneo para su cuantificación, y para las demás no se deja constancia en la memoria de la razón que justifica esta decisión.
- La Dirección General de Trabajo tiene dotada provisión para todos los procedimientos judiciales procedentes de sanciones laborales por seguridad e higiene, en los que hubiere recaído sentencia provisional (no firme) condenatoria, por importe de 37 miles de euros. En este sentido, existen sentencias firmes por este mismo concepto pendientes de devolver, por



importe conjunto de 119 miles de euros, que deberían aumentar el importe de la provisión.

III.3.2.8. Otros activos y pasivos

Del resto de partidas no analizadas en los apartados anteriores se han detectado las siguientes incidencias:

- Aunque el PGCCPM prevé el registro en el balance de las existencias de mercaderías y productos (entre los que se encuentran las de productos farmacéuticos y de otros medicamentos antiinfecciosos), así como existencias de material informático, material de oficina y otros aprovisionamientos, todos ellos presentan saldo cero a inicio y final de ejercicio, y únicamente se registra el gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial por la compra de estos productos.

En el ejercicio 2023 sigue sin existir un adecuado servicio de logística para el almacenaje y distribución de las vacunas en un almacén centralizado que permita mejorar el control de stocks y la distribución de dosis a los centros de vacunación, y que, por tanto, permita la valoración correcta de las mercancías que permanecen en stock a final de cada ejercicio. La Consejería de Digitalización se encuentra licitando un contrato para el desarrollo informático de un sistema de información centralizado que permita la trazabilidad de estos productos. Se estima que en 2025 se desarrollará y pondrá en funcionamiento un sistema, lo que permitirá el control de las existencias de vacunas.

- La cuenta *Activos construidos o adquiridos para otras entidades* incluye 25 activos por importe conjunto de 867 miles de euros, que permanecen sin movimiento desde 2017. Dichos activos se encuentran en diferentes situaciones (inversiones ya terminadas y pendientes de entrega, inversiones ya entregadas, contratos resueltos, falta de documentación, etc.) siendo necesaria su regularización o entrega.
- Se depuran en el ejercicio 2023 las cuentas que registran la liquidación del sistema anterior para las relaciones para el pago de las cuotas de la seguridad social, asociando cuentas acreedoras y deudoras, lo que hace que se reduzca significativamente el saldo de las cuentas de *Otros deudores no presupuestarios* y *Otros acreedores no presupuestarios*. Siguen quedando, sin embargo, importes pendientes de regularizar.

Entre los deudores presupuestarios figuran partidas que es necesario analizar y, en su caso, depurar, entre las que se encuentran las siguientes: gastos por prestaciones reglamentarias por contingencias profesionales (51.460 miles de euros) pendientes de asociar con la correspondiente de acreedores no presupuestarios; saldos procedentes de la integración de entes extinguidos (12.909 miles de euros) con partidas con más de 10 años de antigüedad; pagos por pensiones asistenciales procedentes de ejercicios anteriores a 2018, por importe de 2.420 miles de euros que deberían depurarse; deudores que



recogen las costas de procedimiento de apremio, sin movimientos en el ejercicio y con saldo inicial y final de 13 miles de euros, procedentes de pagos anteriores a 2002.

Entre los acreedores no presupuestarios se encuentran los procedentes de la integración de diversos entes en los ejercicios 2011 a 2018, por importe de 14.463 miles de euros, cuyos saldos es necesario revisar y, en su caso, depurar, debido a su antigüedad. Por otra parte, están pendientes de asociación las cuentas acreedoras y deudoras que registran la gestión de la colaboración con la seguridad para contingencias profesionales.

- Quedan partidas pendientes de depurar en las cuentas *Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos* (308 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA soportado* (1.814 miles de euros) procedentes fundamentalmente de la carga inicial en NEXUS y del IVA a devolver de 2008 y 2009 que tuvo entrada en el balance de la Administración tras la incorporación de INVICAM en 2018.
- Las cuentas que recogen los *Cobros pendientes de aplicación*, que se integran en el pasivo corriente del balance, presentan un saldo final de 89.345 miles de euros y recogen ingresos pendientes de aplicación definitiva por conceptos muy variados. Aunque la mayor parte de su saldo procede de los ejercicios 2023 (26.926 miles de euros) y 2021 (55.313 miles de euros, principalmente por fondos europeos recibidos), la antigüedad de parte de ellos (algunos incluso anteriores a 2014) hace necesaria una depuración del importe de esta cuenta.
- La cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* está sobrevalorada por importe de 70.902 y 15.610 miles de euros, por las cuotas patronal y obrera, respectivamente, ya que deberían recoger únicamente las cuotas del último mes del ejercicio 2023.

III.4. CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los OAAA. Sus cuentas se han rendido de acuerdo con lo establecido en el PGPCM.

La DA 4ª de la Ley 5/2023 de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, determina la extinción del Organismo Madrid 112 y la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con naturaleza jurídica de ente público.

El Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, establece los criterios de aplicación de la prórroga automática en 2023 de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, recogidos en la ley 4/2021, de 23 de diciembre.

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de PGCM para 2022, introdujo en la Ley de Hacienda un artículo 67 bis, cuyo punto segundo permite, previa autorización del Consejo de Gobierno, la transferencia a la Tesorería general de la totalidad o parte de



las disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y demás entidades del sector público autonómico. Esta habilitación ha sido utilizada en 2023 con el fin de satisfacer necesidades diversas del SERMAS, de las relacionadas con las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas en el ejercicio, así como las planteadas por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del presupuesto de gastos de los Organismos autónomos:

Cuadro III. 40
OO.AA. Ejecución de los presupuestos de gastos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Organismo	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos finales	ORN	Ejecución (%)
AMAS	499.404	77.593	576.997	507.488	87,9
ACMRRMI	40.783	1.385	42.168	42.011	99,6
IRSST	20.778	77.435	98.213	95.533	97,3
Madrid 112	18.760	22.706	41.466	40.428	97,5
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>579.725</i>	<i>179.119</i>	<i>758.844</i>	<i>685.460</i>	<i>90,3</i>
AVS	153.975	1.841	155.816	131.623	84,5
BOCM	7.661	-1.283	6.378	6.285	98,5
CRTM	1.617.095	546.638	2.163.733	2.092.072	96,7
IMIDRA	24.506	-2.458	22.048	21.292	96,6
<i>TOTAL CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.803.237</i>	<i>544.738</i>	<i>2.347.975</i>	<i>2.251.272</i>	<i>95,9</i>
TOTAL	2.382.962	723.857	3.106.819	2.936.732	94,5

Con relación al ejercicio anterior, las ORN agregadas han aumentado en 189.585 miles de euros, un 6,9%, imputable, casi en su totalidad, a las Transferencias corrientes, que han aumentado un 8,3%, hasta alcanzar 2.253.586 miles de euros.

En cuanto al presupuesto de ingresos, desde el punto de vista económico, el 93,8% de los DRN agregados corresponde a operaciones corrientes, en su mayor parte, transferencias.

III.4.1. Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

De conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías, la de Presidencia, Justicia y Administración Local tiene adscritos los Organismos siguientes: Organismo autónomo mercantil Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Organismo autónomo administrativo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (artículo 1.5. a) y b)).



III.4.1.1. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) es un organismo autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de toda clase de papel manipulado. El consejo de administración de 29 de mayo de 2024 aprobó las cuentas anuales, así como la memoria de actividades del ejercicio 2023.

Se adjunta en la documentación de las cuentas anuales el informe de auditoría externa, el cual contempla dos salvedades, que corresponden a la confirmación de los saldos de deudores por operaciones comerciales y a la sobrevaloración de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, por la aplicación de los cobros pendientes de aplicación de ejercicios anteriores.

Ejecución presupuestaria

El BOCM gestiona el programa presupuestario 921R "BOCM", con unos créditos finales de 6.378 miles de euros, superiores en un 4,4% a los del ejercicio anterior. Los créditos iniciales alcanzaron un total de 7.661 miles de euros, pero las modificaciones presupuestarias han supuesto una reducción del 16,8% minorándose por 1.283 miles de euros los créditos, principalmente por la reducción de 1.196 miles de euros en personal.

Las obligaciones, por importe de 6.285 miles de euros, corresponden, en el 98,1%, a operaciones corrientes, y dentro de éstas, el capítulo 1 Gastos de personal representa el 70,2%, y el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios supone el 27,9%. De las operaciones de Capital, las Inversiones representan el 1,9% del total de las obligaciones reconocidas.

El incremento de las ORN, respecto a 2022, es de 695 miles de euros, que representa un 12,4%. Corresponde, principalmente a gastos electorales, que en el 2023 han supuesto un total de 845 miles de euros, debido a las elecciones de la Comunidad de Madrid celebradas el pasado 28 de mayo del 2023. De otro modo, las ORN del 2023 serían menores respecto a las del 2022 en un 2,7%

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los DRN ascienden a 6.691 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 6.378 miles. La ejecución ha sido del 104,9%, debido a los ingresos del capítulo 3, que presentaban 5.520 miles de euros de previsiones definitivas y han alcanzado unos DRN de 6.686 miles. El total de derechos reconocidos que permanecen pendientes de cobro al final del año es de 1.108 miles de euros, un 16,6% de dichos derechos.



Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación

El saldo de la cuenta 413 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*, cambiada su denominación por la Orden del 27 de octubre de 2022, que modificó la Orden del 22 de mayo de 2015 del Consejero de Hacienda, presenta, en este ejercicio, un saldo nulo, al igual que la cuenta de *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

El saldo más significativo, entre los acreedores, es el de los Cobros pendientes de aplicación con un importe de 373 miles de euros. Se han reducido en un 80,3%, con una disminución de 1.524 miles de euros.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado Presupuestario ha sido positivo en 1.235 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento del 81%. Se debe, por un lado, a la disminución de los DRN de Operaciones no financieras, y, por otro lado, al aumento de las obligaciones reconocidas en 2023.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 17.953 miles de euros; ha tenido una variación absoluta respecto del ejercicio pasado de 1.056 miles de euros, un 6,3% de incremento. En los anexos de la Memoria no constan desviaciones de financiación.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos por valor de 27.045 miles de euros, que han disminuido un 1,4% respecto del ejercicio anterior, con una variación absoluta de 395 miles de euros. En la composición del Activo, el efectivo y otros activos líquidos suponen el 41,5%, el inmovilizado material un 30,1% y los deudores un 27,4%, sobre el total del activo. El Inmovilizado intangible tiene un saldo neto nulo, al estar totalmente amortizado. Se ha registrado un total de 118 miles de euros de entradas y 551 miles de euros de bajas, en maquinaria y utillaje, principalmente. Los datos son coincidentes con balance, anexos y con las ORN correspondientes del presupuesto de gastos.

Los deudores y otras cuentas a cobrar, con un saldo total de 7.414 miles de euros, han disminuido un 22,7%. Esta minoración se debe, principalmente, al descenso de los Deudores por operaciones de gestión en 2.329 miles de euros. Los Deudores por operaciones de gestión presentan un saldo de 6.628 miles de euros, que corresponden principalmente a ingresos por inserción de anuncios. El desglose del saldo es el siguiente:

- Deudores de presupuesto corriente, 1.107 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Deudores de presupuestos cerrados, 3.269 miles de euros, descontados los derechos cancelados por insolvencias, prescripción y otras causas.
- Deudores por operaciones comerciales de presupuesto corriente, 258 miles de euros.
- Deudores por operaciones comerciales de presupuestos cerrados, 2.900 miles de euros.
- Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión, que restan 906 miles de euros.

La relación nominal de deudores presupuestarios, en la cual se indica la antigüedad de la deuda, totaliza 4.377 miles euros, coincidente con los saldos contables de deudores presupuestarios e imputable a las tasas por inserción de anuncios. Con respecto al ejercicio pasado, han disminuido los deudores presupuestarios, de ejercicio corriente y de cerrados, un 60,5% y un 12,6%, respectivamente. En el ejercicio 2022 la deuda de más de cuatro años era de 2.901 miles de euros, sin incluir los deudores comerciales, en 2023 alcanza un importe de 2.631 miles de euros, lo que constituye un decremento de la deuda en un 10,2%.

Los deudores comerciales de presupuesto corriente, por importe de 257 miles de euros, corresponden el 62,0% a la Consejería de Sanidad y el 22,1% a la de Presidencia, Justicia y Administración Local. Los Deudores por operaciones comerciales de los presupuestos cerrados alcanzan un total de 2.900 miles de euros, siendo el 98,0% deuda anterior al ejercicio 2015, y el 85,1% corresponde a dos Consejerías, de Sanidad y de Presidencia.

Respecto de la reclamación de la deuda, el Organismo aprobó en el Consejo de Administración, en sesión del 19 de mayo de 2022, un procedimiento de reclamación de facturas impagadas tanto para los trabajos de artes gráficas, como por inserciones en el Diario Oficial para las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid. Sobre los Deudores comerciales subsistentes en fin del ejercicio 2023, en marzo de 2024 se remitió la reclamación a las diferentes consejerías y a los ayuntamientos, solicitando el pago de los importes adeudados desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2023, que se encontrasen pendientes de pago a 31 de enero de 2024; se reclamaron deudas por importe de 3.400 miles de euros, de los cuales 84 miles de euros corresponden a facturas del 2023, y el resto a los ejercicios 2000 hasta el 2021.

Se ha dotado la cuenta 490, de *Deterioro de valores de crédito por operaciones de gestión*, con un importe de 906 miles de euros, con un decremento con respecto del ejercicio 2022 del 8%. Del total, 295 miles de euros corresponden a los derechos presupuestarios pendientes de cobro, y 611 miles de euros a deudores por operaciones comerciales, provisionándose la totalidad de éstos de ejercicios de cerrados.

El cálculo de la provisión para insolvencias se realiza por la Dirección General de Tributos y Gestión y Ordenación del Juego de la Comunidad de Madrid, mediante la estimación global del riesgo de fallidos declarados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, obteniendo un porcentaje del 21,1%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cuanto a Administraciones Públicas, el incremento se debe a la Hacienda Pública deudora por diversos conceptos, que presenta un saldo de 219 miles de euros, por la declaración del IVA del tercer y cuarto trimestre, que ha quedado compensado, según se comprueba en NEXUS, en junio de 2024.

El saldo de Tesorería asciende a 11.228 miles de euros, principalmente en cuentas corrientes bancarias, y ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en 1.743 miles de euros, un 18,4%.

En cuanto al pasivo, el patrimonio neto, con un saldo de 26.355 miles de euros, ha aumentado un 4,6% por el resultado positivo del ejercicio. El patrimonio aportado no ha variado en los últimos cuatro ejercicios.

El saldo de Administraciones públicas acreedoras, de 290 miles de euros, se debe a la liquidación del IRPF de la nómina de diciembre del 2023 principalmente, liquidada en enero del 2024, y a la cuota obrera y patronal del último cuatrimestre de 2023, pagada en 2024, según se ha comprobado en NEXUS, en los primeros meses de enero y febrero.

Los Ingresos de Gestión Ordinaria se cifran en 10.368 miles de euros, un 28,3% menos que el ejercicio precedente. Las Tasas han disminuido en un 40,2%, con una variación de 4.472 miles de euros menos, y las Ventas netas han tenido un incremento del 11,7%, con un total de 385 miles de euros de variación. Han disminuido los Gastos de personal un 3,2%, con una diferencia absoluta de 146 miles de euros, y se han incrementado los Aprovisionamientos, en un 18,9% y una diferencia absoluta de 447 miles de euros, así como los Otros gastos de gestión ordinaria en un 84,9%, y un total de 773 miles de euros de aumento, que corresponde, principalmente, a los gastos producidos por las elecciones de este ejercicio, para la elaboración de la documentación electoral (papeletas, sobres electorales, impresos autocopiativos para solicitud de voto por correo, actas electorales, etc.). Se ha realizado una muestra del 70% de los gastos del capítulo 2 sin observar incidencias y confirmando lo indicado anteriormente.

III.4.1.2. Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI) es un Organismo de carácter administrativo creado por la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, con el objetivo de desarrollar programas y actuaciones que contribuyeran a los fines de reinserción y reeducación previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1774/2004 de 30 de julio y demás normas aplicables. Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2024.



Ejecución presupuestaria

Durante el ejercicio 2023, la Agencia (centro presupuestario 1005) gestionó el programa presupuestario 114A "ARRMI", con unos créditos definitivos de 42.168 miles de euros, superiores en un 2,4% a los del ejercicio anterior. La ejecución presupuestaria alcanzó el 99,6% de los créditos finales, al haberse reconocido obligaciones por valor de 42.011 miles de euros. Se han efectuado pagos por el 98,5% de las obligaciones reconocidas.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 99,5% de las obligaciones corresponden a Operaciones corrientes, y dentro de éstas, se distribuyen entre el capítulo 1, de Gastos de personal, que representa el 34,3%, y el capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, que supone el 65,2%.

Los DRN ascendieron a 42.167 miles de euros, y han aumentado en 2.848 miles de euros con respecto del ejercicio anterior. Los ingresos proceden casi en su totalidad de las transferencias, corrientes y de capital (capítulos 4 y 7). La ejecución presupuestaria del ejercicio alcanza el 100%, y se han cobrado la totalidad de los derechos reconocidos.

Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación

La cuenta 413, de *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* (modificada la denominación mediante orden del 27 de octubre de 2022), que recoge las obligaciones no vencidas pero derivadas de gastos devengados o bienes y servicios efectivamente recibidos o prestados dentro del ejercicio, presentaba un saldo en de 2.216 miles de euros, que corresponde a 30 facturas de 23 acreedores. Se han obtenido de NEXUS las cuatro facturas de mayor importe para comprobar dichos extremos, que representan el 83,8% del total del saldo de la cuenta 413, siendo el resultado correcto. En cumplimiento de la Resolución del Interventor General de la CM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre, se han registrado las facturas conformadas hasta el 20 de febrero del 2024. A fin de 2023, no constan Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Los Cobros pendientes de aplicación presentan un saldo deudor de 10 miles de euros con una caída, respecto del ejercicio 2022, de un 69%.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El resultado presupuestario ha sido positivo, en 156 miles de euros, lo que supone una variación significativa, dado que en 2022 el resultado fue negativo por importe de 1.392 miles de euros. El Resultado presupuestario no recoge desviaciones de financiación del ejercicio (ni positivas ni negativas).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El remanente de tesorería asciende a 22.598 miles de euros, lo que muestra una acumulación de superávits presupuestarios que debiera dar lugar a la revisión de la política de planificación presupuestaria del Organismo. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados en 2023, los remanentes de tesorería de los Organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid. El Remanente de tesorería no recibe ajustes por desviaciones de financiación acumuladas positivas.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total activo y pasivo, con un importe de 51.069 miles de euros, ha aumentado con respecto del ejercicio precedente en 108 miles de euros, lo que representa un 0,2%.

El Activo no corriente, que representa el 52,6% del total, está constituido esencialmente por el inmovilizado material, con un saldo de 26.883 miles de euros. Se han contabilizado altas por valor de 180 miles de euros, conciliadas con las ORN de inversiones reales. Las altas corresponden, principalmente, a la cuenta de *Construcciones*, por importe de 85 miles de euros. La amortización acumulada presenta un saldo de 8.639 miles de euros, de los cuales 516 miles de euros corresponden a la dotación a la amortización de 2023.

Los deudores, con un saldo de 23.979 miles de euros, que representa el 46,9% del balance, están constituidos casi en su totalidad por la cuenta 550, de *Cuentas corrientes no bancarias*, que refleja el resultado acumulado de los flujos de tesorería generados, al tratarse de un organismo cuya tesorería se encuentra centralizada en la Tesorería General de la Comunidad. La Agencia no presenta saldo de deudores por operaciones de gestión.

El 90,8% del pasivo corresponde al patrimonio neto, que se cifra en 46.374 miles de euros. El patrimonio aportado, con un saldo de 26.453 miles de euros, representa el 51,8% del patrimonio neto y en este ejercicio no ha variado respecto del ejercicio anterior. El patrimonio generado ha disminuido con respecto del ejercicio anterior en 134 miles de euros, debido al resultado negativo de este ejercicio.

En el ejercicio 2023 se han dotado provisiones a largo y a corto plazo por importe de 910 miles de euros, contabilizadas tanto en el pasivo no corriente como en el corriente. Se registran provisiones a L/P por las sentencias o resoluciones no firmes, un total de catorce, por importe de 871 miles de euros, las cuales corresponden a procedimientos de los ejercicios 2017 al 2023. Asimismo, se registran, como provisiones a corto plazo, ocho sentencias o resoluciones firmes, por importe total de 39 miles de euros, y que corresponden a procedimientos de los ejercicios 2018 a 2023. Continúa provisionado un procedimiento ordinario de 2019 por 800 miles de euros, número 11/2019, del Juzgado de lo contencioso administrativo 27 de Madrid, que corresponde a una sentencia recurrida en apelación al TSJ de Madrid, por una demanda con relación a la resolución de un Convenio por parte de la Agencia en 2010, reclamando la demandante una indemnización valorada en 1.736 miles de euros, más otros gastos sin valorar.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En 2016 se implantó en la Comunidad un sistema de información mensual sobre la situación de todas las sentencias y resoluciones judiciales que pudieran dar lugar a reconocimiento de obligaciones, así como de procedimientos judiciales iniciados que pudieran comportar obligaciones económicas, esta información se recoge en el anexo IV de seguimiento de sentencias.

En cuanto al pasivo corriente, cifrado en 3.824 miles de euros, ha aumentado en un 7,1%, con una variación de 253 miles de euros, debido a la subida en las provisiones a corto plazo y principalmente al incremento de los acreedores por operaciones de gestión que el ejercicio pasado tenían saldo nulo y en este cuentan con un importe de 615 miles de euros que pertenece al mes de noviembre del contrato de servicios para la gestión de dos centros.

El saldo de la cuenta 476, *Seguridad Social Acreedora*, de 638 miles de euros, frente los 930 miles de euros del ejercicio 2022, se compone, principalmente, de los seguros sociales pendientes de pago del último cuatrimestre del 2023. Se ha comprobado en NEXUS que en ejercicio 2024 las cuotas se han satisfecho.

El resultado del ejercicio presentó pérdidas por valor de 134 miles de euros; en 2022 también presentó un resultado negativo, de 1.175 miles de euros. Esta disminución de los resultados negativos se debe, fundamentalmente, al incremento de los ingresos de gestión ordinaria, en un 6,8%, que corresponden a las transferencias y a que los gastos de gestión sólo han aumentado en un 2,5%.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 42.295 miles de euros, los gastos de personal se han visto incrementados con un 3,7%, lo que se debe principalmente al incremento salarial aprobado para los empleados públicos y a la variación del número de empleados, ya que a fin de ejercicio se incrementó la plantilla de funcionarios con cinco trabajadores más que en 2022.

Por parte de los ingresos, las transferencias recibidas, con un total de 42.150 miles de euros, han experimentado un incremento de un 7,3%, mientras que las subvenciones han bajado un 16,5%, con una variación de 20 miles de euros, y un importe de 102 miles de euros, recibidas del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

III.4.2. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

De conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías, la administración institucional de la Consejería integra al Organismo autónomo administrativo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículo 2.5.a)).

Fue creado como Organismo administrativo por la Ley 23/1997, de 19 de noviembre. El IRSST es el órgano gestor de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, promocionando la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la potenciación de labores de divulgación, asesoramiento y apoyo a empresarios y trabajadores.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En virtud del artículo 31, apartado 5, del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corresponde al titular de la Dirección General de Trabajo ostentar la Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las cuentas rendidas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 17 de mayo de 2024.

Ejecución presupuestaria.

El presupuesto del IRSST se encuadra dentro de la sección 20, Políticas de empleo, Centro presupuestario 1008, programa 494M "Trabajo". Los créditos finales alcanzaron 98.213 miles de euros, un 81,9% superiores a los del ejercicio precedente.

La ejecución presupuestaria alcanzó el 97,3%, al haberse reconocido obligaciones por importe de 95.533 miles de euros, de las que se han pagado el 100%. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento de 77.435 miles de euros sobre los créditos iniciales. Una generación de crédito, por importe de 78.665 miles de euros, obedece a la solicitud por parte del SERMAS, para gastos de material sanitario y productos farmacéuticos. Con el informe favorable de la Intervención General de la CM, en octubre de 2023, el Consejo de Gobierno autorizó la modificación presupuestaria.

Las ORN han aumentado en 80.770 miles de euros, un 547,1% respecto del ejercicio anterior. Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 98,9% de las obligaciones reconocidas corresponde a Operaciones corrientes, y dentro de éstas, en este ejercicio corresponden a las Transferencias el 87,2%, al capítulo 1 Gastos de personal el 7,1% y, al capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios el 4,6%. De las Operaciones de capital, las Transferencias representan el 1,1% del total de las Obligaciones reconocidas.

Ha quedado un remanente de crédito de 2.680 miles de euros, imputable a las Operaciones corrientes por 2.679 miles de euros. De este remanente, 1.812 miles de euros son gastos comprometidos, y, de éstos, 1.682 miles de euros son gastos correspondientes a las subvenciones concedidas a Otras Instituciones sin fines de lucro, cuya finalidad son servicios sociales y promoción social.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unas previsiones finales de 98.213 miles de euros, debido a las modificaciones presupuestarias que han aumentado los créditos iniciales en 77.435 miles de euros, lo que supone un 372,7% más. Las transferencias y subvenciones recibidas corrientes y de capital suponen el 97,5% de los derechos reconocidos.

Los ingresos proceden, casi en su totalidad, de transferencias concedidas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y del Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuenta 413 y cobros pendientes de aplicación

Se ha verificado el cumplimiento de la Resolución de la IGCM, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados en bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar al presupuesto en el cierre del ejercicio 2023.

La cuenta 413 *Acreeedores por periodificación*, tiene un saldo de 70 miles de euros, con una variación de 36 miles de euros. Se ha comprobado su imputación a presupuesto en 2024, así como que los gastos corresponden a 2023. La deuda corresponde a siete acreedores y un total de ocho facturas de servicios correspondientes al ejercicio 2023, que fueron validadas y conformadas en enero y febrero de 2024.

Los Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y los cobros pendientes de aplicación continúan con saldo cero, como en el ejercicio anterior.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario del ejercicio 2023 es negativo por 64 miles de euros, con un decremento de 1.625 miles de euros respecto del ejercicio anterior. Presenta ajustes por los créditos gastados financiados con el Remanente de tesorería no afectado, por importe de 78.665 miles de euros, y por desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada, por importe de 1.173 miles de euros, siendo el agente financiador el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El importe del Remanente de tesorería es negativo por valor de 201 miles de euros, con una disminución respecto de 2022 que se cifra en 78.528 miles de euros, debido al uso de este remanente para obligaciones generales de la CM, en concreto la generación de crédito efectuada para dar cumplimiento a la solicitud del SERMAS.

Se ajustan en el remanente de tesorería las desviaciones acumuladas por exceso de financiación afectada por importe de 1.173 miles de euros.

Los gastos con financiación afectada corresponden al importe transferido por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para la ejecución de las acciones de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial correspondientes al ejercicio 2023.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El total del balance presenta un saldo de 1.649 miles de euros, y ha disminuido con respecto del ejercicio anterior en 77.564 miles de euros, un 97,9%.

Dentro del Activo no corriente, el total de inmovilizado presenta un saldo de 217 miles de euros. El total de altas producidas en el inmovilizado es de 85 miles de euros, 71 miles de euros en inversión en investigación dentro del inmovilizado intangible, y 14



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

miles de euros en mobiliario dentro del inmovilizado material. Dichas altas se corresponden con el total de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos capítulo 6, de Inversiones reales. En este ejercicio no se han producido bajas de inventario.

El activo corriente (86,6% del total del Activo) se compone casi en su totalidad del saldo de los deudores y otras cuentas a cobrar que, con un saldo de 1.403 miles de euros han disminuido respecto del ejercicio anterior en 77.615 miles de euros. La disminución se ha producido en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, que refleja los fondos situados en la Tesorería general de la CM, al carecer el Organismo de tesorería propia.

La Agencia en este ejercicio, como en el pasado, no presenta saldo en Deudores por operaciones de gestión ni tampoco en los deudores de Administraciones Públicas.

En cuanto al pasivo, el patrimonio neto se ha reducido debido a la aplicación de las pérdidas del ejercicio, que se cifran en 77.540 miles de euros, con un importante decremento respecto del ejercicio 2022.

El pasivo corriente, con un saldo de 521 miles de euros ha experimentado una disminución cifrada en 23 miles de euros, un 4,3% menos con respecto del ejercicio 2022, debido, fundamentalmente, al aumento de Otras Cuentas a Pagar y al descenso en las Administraciones Públicas que han bajado un 11,6%.

En Administraciones Públicas, Hacienda Pública (475) con un importe de 152 miles de euros, disminuye un 3,3% y la cuenta acreedora de la Seguridad Social disminuye por importe de 54 miles de euros, un 15,3% menos. Corresponden los saldos al IRPF de la nómina de diciembre de 2023, y a las cuotas obrera y patronal de los meses de noviembre y diciembre, que han sido abonadas en 2024.

El resultado económico del ejercicio es negativo en 77.540 miles de euros debido a las transferencias y subvenciones concedidas, que este año han sido de 84.254 miles de euros, asociadas a la solicitud ya aludida del SERMAS.

En 2023 el IRSST ha percibido transferencias y subvenciones por importe de 17.534 miles de euros, de las que 16.361 son transferencias corrientes y de capital en aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para este ejercicio y 1.173 miles de euros son subvenciones corrientes del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Las transferencias recibidas suponen el 100% del total Ingresos de gestión ordinaria, tal y como se desprende de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 95.510 miles de euros, debido al aumento de las Transferencias y Subvenciones concedidas, por importes de 78.655 y 5.89 miles de euros. Las primeras, como ya se ha indicado, corresponden a la generación de crédito tramitada desde la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para satisfacer la necesidad de crédito del SERMAS. Y las subvenciones han sido dirigidas, por un lado, a la reducción de la siniestralidad laboral, y por otro lado, se han firmado diez convenios con los Agentes Sociales para diversas actuaciones preventivas.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los Gastos de personal se han incrementado un 13,44% con una variación absoluta de 800 miles de euros, representan el 7,1% del total de gastos de gestión ordinaria. Según la información aportada, se debe, fundamentalmente, al incremento del número de empleados, 24 perceptores más, con contratos principalmente de carácter eventual; al incremento retributivo del 3%; al cumplimiento de nuevos trienios del personal funcionario y laboral del Organismo; a la aplicación del Complemento Específico del Fondo de Modernización del personal funcionario y laboral correspondiente a la anualidad del ejercicio 2023 y al incremento de los costes sociales de la cuota patronal entre otros.

Los otros gastos de gestión ordinaria se han incrementado en 362 miles de euros, un 8,9% más que en el pasado ejercicio. El incremento se debe a los Suministros y servicios exteriores y principalmente, a la cuenta 6299, *Otros servicios*, que ha pasado de 477 miles de euros en el ejercicio pasado a 703 miles de euros en 2023, al haber suscrito Convenios con Universidades por importe de 300 miles de euros para la creación de las Cátedras sobre la prevención de riesgos laborales.

Los gastos más significativos corresponden a los arrendamientos, cuenta 621, que representa el 29,6% del total de los Otros gastos de gestión ordinaria, por el alquiler de la sede del Instituto, seguido por la *Publicidad, propaganda y relaciones públicas*, cuenta 627, que ha supuesto el 37,3% del total del gasto, debido a que en este ejercicio se han realizado campañas en prensa y radio de prevención de riesgos laborales, como se ha podido comprobar en la muestra de gastos realizada, así como por la información aportada en la Memoria de cumplimiento de objetivos con todas las actuaciones realizadas por el Instituto, entre otros la aplicación del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024.

III.4.3. Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

De conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías, la de Vivienda, Transportes e Infraestructuras tiene adscritos los Organismos siguientes: Organismo Autónomo Mercantil Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Organismo Autónomo Mercantil Agencia para la Vivienda Social (artículo 5.4. a) y b)).

III.4.3.1. Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (CRTM)

En la actualidad, el CRTM está adscrito a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme al Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la Cuenta, se resume en el cuadro siguiente:



Cuadro III. 41
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023.

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos definitivos	OR Netas	Grado de Ejecución (%)
1- Gastos de personal	9.250	-205	9.044	7.475	82,7
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.699	-313	8.387	6.631	79,1
3- Gastos financieros	300	-300			--
4- Transferencias corrientes	1.589.876	549.969	2.139.845	2.075.371	97,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.608.125</i>	<i>549.151</i>	<i>2.157.276</i>	<i>2.089.477</i>	<i>96,9</i>
6- Inversiones reales	7.329	-887	6.442	2.590	40,2
7- Transferencias de capital	1.625	-1.625	--	--	--
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>8.954</i>	<i>-2.512</i>	<i>6.442</i>	<i>2.590</i>	<i>40,2</i>
8- Activos financieros	15	--	15	5	33,3
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>15</i>	<i>5</i>	<i>33,3</i>
TOTAL	1.617.094	546.639	2.163.733	2.092.072	96,7

Las obligaciones reconocidas han aumentado en 192.456 miles de euros, un 10,1%, en relación con el ejercicio 2022 derivada, fundamentalmente, del incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 "Transferencias corrientes".

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del CRTM, según la información presentada con la Cuenta, se expone a continuación de forma resumida:

Cuadro III. 42
CRTM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2023.

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. previsiones	Previsiones Finales	DR Netos	Grado de Ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	951	--	951	2.397	252,1
4- Transferencias corrientes	1.528.720	420.502	1.949.222	2.004.444	102,8
5- Ingresos patrimoniales	-19.087	--	-19.087	1.365	-7,2
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>1.510.584</i>	<i>420.502</i>	<i>1.931.086</i>	<i>2.008.206</i>	<i>104,0</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	101.590	--	101.590	-	--
7- Transferencias de capital	1.305	--	1.305	-2.695	-206,5
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>102.895</i>	<i>--</i>	<i>102.895</i>	<i>-2.695</i>	<i>-2,6</i>
8- Activos financieros	3.615	126.137	129.752	8	0,0
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>3.615</i>	<i>126.137</i>	<i>129.752</i>	<i>8</i>	<i>0,0</i>
TOTAL	1.617.094	546.639	2.163.733	2.005.519	92,7

Los derechos reconocidos netos han aumentado con respecto al ejercicio anterior un 2,8%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El resultado de la actividad comercial figura en el "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales", en el que los ingresos realizados del ejercicio alcanzaron 444.623 miles de euros, frente a 849.158 miles de euros estimados y el gasto realizado 464.767 miles de euros, frente a 875.714 miles de euros, lo que elevó el resultado negativo de dichas operaciones a 20.144 miles de euros. Dicho resultado no ha sido reflejado en el concepto 570 "Resultado de las operaciones comerciales" del presupuesto de ingresos.

El análisis conjunto del gasto real del Consorcio en 2023, obligaciones reconocidas netas del presupuesto limitativo más gasto ejecutado, según el Resultado de Operaciones Comerciales, arroja un total de gasto real de 2.556.839 miles de euros, de los que 2.075.371 miles de euros, el 81,2%, son subvenciones realizadas a los diferentes grupos de operadores del transporte. Los gastos reflejados en la cuenta de Resultado Económico Patrimonial como "consumos de mercaderías y otros aprovisionamientos" (454.922 miles de euros) lo constituyen, fundamentalmente, los reintegros que el CRTM realiza a favor de los diferentes operadores del transporte, que previamente el CRTM ha hecho suyos por la venta de títulos de transporte (tarjetas, bonos, abonos mensuales, etc.) en función del número de viajeros usuarios de cada operador.

Las Transferencias de capital recibidas presentan unos derechos reconocidos negativos de 2.695 miles de euros, como consecuencia de la devolución de fondos recibidos en 2022, del entonces Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, por importe de 4.000 miles de euros, destinados a la implementación de un sistema de peaje cerrado EMV (Europay, Mastercard y Visa) en los operadores interurbanos, dado que el Consorcio, en marzo de 2023, decide retirarse del proyecto.

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes, reflejado en el 'Anexo IV Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario', ha sido negativo por importe de 106.697 miles de euros; 86.553 miles de euros relativos al presupuesto limitativo y 20.144 miles de euros a la actividad comercial. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El resultado presupuestario ha disminuido en 140.562 miles de euros en relación con el ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a la disminución de los derechos reconocidos de los ingresos por recaudación, que disminuyeron un 31,4% como consecuencia de los descuentos mencionados y el retraso en el pago, por parte de la Administración del Estado, de la ayuda directa para compensar la rebaja de tarifas correspondiente al segundo semestre de 2023 por 126.104 miles de euros que fija el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio. El resultado ajustado, una vez incluidos los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado (63.807 miles de euros) y las desviaciones de financiación positivas (878 miles de euros) y negativas (4.729 miles de euros) del ejercicio, se eleva a un importe negativo de 39.039 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el Remanente de Tesorería del CRTM que figura en el apartado 23.5. "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería", a 31 de diciembre de 2023, ascendió a 376.175 miles de euros; una vez ajustado por el exceso de financiación afectada por importe de 1.216 miles de euros y los saldos de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

dudoso cobro por importe de 207.073 miles de euros, se eleva a 167.887 miles de euros, un 38,0% inferior al de 2022, que fue de 270.729 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 277.292 miles de euros, un 4,6% inferiores a las del ejercicio anterior. El "Inmovilizado material" representa el 0,4% del Activo mientras que el intangible representa el 1,5% y el saldo de Créditos y Valores Representativos de deuda, por planes de pagos con Ayuntamientos, alcanza el 1,7%. El Activo Corriente representa el 96,4% restante y se incluyen Provisiones de circulante por 207.073 miles de euros, siendo la partida más importante la correspondiente a la provisión para hacer frente a la posible no devolución por la Administración General del Estado del IVA liquidado y no cobrado correspondiente a los años de 2016 y 2017, lo que conlleva presentar en balance un saldo negativo de los "Deudores por operaciones de gestión" de 68.133 miles de euros. La disminución del saldo con respecto al ejercicio anterior se debe a la aplicación de la provisión mencionada, por un importe de 201.839 miles de euros, una vez agotada la vía judicial, siendo el resultado desestimatorio para el CRTM del IVA litigado de los ejercicios 2013 a 2015.

El Patrimonio neto representa el 24,9% del pasivo, mientras que el pasivo corriente representa el 70,5% y el pasivo no corriente el 4,6%. El patrimonio neto ha disminuido un 65,4% como consecuencia de la disminución de los resultados del ejercicio 2023 descritos en el párrafo siguiente.

Por lo que se refiere al resultado neto del ejercicio, el Consorcio ha pasado de tener unos beneficios de 70.113 miles de euros a unas pérdidas de 130.346 miles de euros lo que supone una variación negativa con respecto al ejercicio anterior de 200.459 miles de euros. La variación viene motivada por el ingreso extraordinario obtenido en el ejercicio anterior por la venta a Metro de Madrid de una opción de compra de material móvil que generó un beneficio de 98.333 miles de euros y de un reintegro procedente de Metro Ligero Oeste S.A por 89.593 miles de euros por rectificación de sus facturas. El resultado negativo deriva, fundamentalmente, de los resultados negativos de gestión ordinaria por importe de 131.686 miles de euros.

Del análisis de las cuentas se pone de manifiesto lo siguiente:

- El Organismo no ha procedido, tal y como se requería en el Informe de esta Cámara de Cuentas correspondiente a la fiscalización integral del CRTM del ejercicio 2012 (aprobado el 29 de diciembre de 2015) a imputar los derechos reconocidos derivados de los convenios para la prestación del servicio interurbano con determinados ayuntamientos en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" del presupuesto de ingresos, sino que continúa registrándolos en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", tal y como lo venía haciendo. El importe liquidado en el ejercicio por este concepto en la aplicación presupuestaria de ingresos 46000 "Transferencias de CCLL" asciende a 34.833 miles de euros.
- En el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, regula los beneficiarios del sistema de ayudas a las comunidades autónomas y



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

a las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano que hayan implantado, desde el 1 de enero de 2023 con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual. En el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se prorrogan las ayudas para el segundo semestre de 2023. La principal medida tarifaria desarrollada en el año 2023 ha sido la aplicación efectiva de la gratuidad en el título Abono +65, tras 4 años consecutivos de reducción de la tarifa.

La Entidad no ha informado en la Memoria de Cuentas Anuales de esta circunstancia ni del impacto que ha podido tener en las cuentas aun cuando supone un hecho relevante que ha podido afectar a los ingresos y a los resultados del ejercicio.

Las cuentas del Consorcio han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 14 de mayo de 2024, en el que expresa una opinión favorable.

III.4.3.2. Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS)

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, creado por Decreto 54/1984. En virtud del Decreto 72/2015, de 7 de Julio, del Consejo de Gobierno, el IVIMA, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, cambia su denominación a Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, integrándose en el mismo el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS). En el ejercicio 2023 está adscrito a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme al Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se resume en el cuadro siguiente:



Cuadro III. 43
AVS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023.

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos definitivos	OR Netas	Grado de ejecución (%)
1- Gastos de personal	29.151	-4.298	24.854	24.849	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	42.866	14.750	57.616	48.610	84,4
3- Gastos financieros	2.703	703	3.406	3.362	98,7
4- Transferencias corrientes	--	17.173	17.173	17.173	--
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>74.721</i>	<i>28.329</i>	<i>103.049</i>	<i>93.994</i>	<i>91,2</i>
6- Inversiones reales	78.147	-26.488	51.659	36.597	70,8
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>78.147</i>	<i>-26.488</i>	<i>51.659</i>	<i>36.597</i>	<i>70,8</i>
8- Activos financieros	77	--	77	19	25,2
9- Pasivos financieros	1.030	--	1.030	1.012	98,2
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>1.107</i>	<i>--</i>	<i>1.107</i>	<i>1.031</i>	<i>93,1</i>
TOTAL	153.975	1.841	155.815	131.623	84,5

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 4,4% (5.597 miles de euros), correspondiendo la mayor variación positiva al capítulo 4 "Transferencias corrientes" (17.173 miles de euros) y la negativa al capítulo 6 "Inversiones reales" (20.275 miles de euros).

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la AVS, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:



Cuadro III. 44
AVS. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2023.

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificac. previsiones	Previsiones finales	DR Netos	Grado de ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.003	2.207	3.210	1.229	38,3
4- Transferencias corrientes	23.313	-5.239	18.074	18.074	100,0
5- Ingresos patrimoniales	50.405	14.967	65.371	74.788	114,4
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>74.721</i>	<i>11.934</i>	<i>86.655</i>	<i>94.091</i>	<i>108,6</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	19.500	--	19.500	41.254	211,6
7- Transferencias de capital	58.175	-10.093	48.082	49.099	102,1
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>77.675</i>	<i>-10.093</i>	<i>67.582</i>	<i>90.353</i>	<i>133,7</i>
8- Activos financieros	548	--	548	20	3,7
9- Pasivos financieros	1.030	--	1.030	--	--
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>1.578</i>	<i>--</i>	<i>1.578</i>	<i>20</i>	<i>1,3</i>
TOTAL	153.975	1.841	155.815	184.464	118,4

Como se viene poniendo de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, la AVS no ha realizado la delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales. El 'Anexo III Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales. Ejercicio 2023' de la Memoria no contiene información.

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por la Agencia, según la información que consta en el 'Anexo IV Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario' de la Memoria de Cuentas Anuales, ha sido positivo por importe de 52.842 miles de euros, siendo el resultado ajustado de 53.243 miles de euros, al haberse producido desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 401 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería de la AVS presenta un resultado negativo de 771.891 miles de euros, lo que supone una disminución del remanente negativo del 15,6% con respecto al ejercicio anterior.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin de ejercicio asciende a 3.261.747 miles de euros, de los que el 84,3% corresponde a activo no corriente, siendo la mayor magnitud la relativa a Inversiones inmobiliarias que representan el 77,9%. Respecto al ejercicio anterior, el activo de la Agencia ha aumentado en 142.290 miles de euros (4,6%), como consecuencia, fundamentalmente, del incremento de las cuentas de tesorería en 264.565 miles de euros (121,4%).

En cuanto al pasivo, el patrimonio neto asciende a 1.945.310 miles euros (59,6%), el no corriente supone el 38,6% (1.260.335 miles euros), y el pasivo corriente 56.102 miles euros (1,7%).

El resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio ha pasado de un ahorro de 27.251 miles de euros a uno de 24.386 miles de euros, lo que ha supuesto un



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

decremento del 10,5%. El resultado de la gestión ordinaria ha pasado de un ahorro de 68.370 miles de euros a 25.872 miles de euros, lo que supone una disminución del 62,1% debido al menor importe de las transferencias recibidas y a la concedida por la Agencia para la financiación del SERMAS cuyo detalle se expone más adelante. El resultado derivado de operaciones financieras ha pasado de un desahorro de 18.139 miles de euros a un beneficio de 3.527 miles de euros y el resultado de las operaciones no financieras han disminuido un 54,1% (24.532 miles de euros).

En cuanto a los gastos, el total de gastos del ejercicio fiscalizado se eleva a 246.928 miles de euros habiendo aumentado un 7,1% (16.407 miles de euros) respecto al ejercicio anterior. Las variaciones más significativas corresponden a los gastos extraordinarios 6.158 miles euros, los gastos de personal que se incrementa en 1.616 miles de euros y las transferencias concedidas con un incremento de 17.173 miles de euros.

En el ejercicio 2023, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2023, la Agencia ha realizado una transferencia corriente por un importe de 17.173 miles de euros a la Administración de la Comunidad de Madrid con destino al SERMAS para atender la necesidad de crédito manifestada por el Ente para el abono de facturas pendientes de aplicar al presupuesto por insuficiencia de crédito correspondientes a gastos de productos farmacéuticos de los centros hospitalarios.

Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 271.314 miles de euros, experimentando un incremento de 13.541 miles de euros con respecto al ejercicio anterior (5,3%), como consecuencia, fundamentalmente de los ingresos obtenidos por la venta de inversiones inmobiliarias que se describen más adelante.

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias están formadas por 50.585 inmuebles: 24.906 viviendas, 21.121 garajes, 3.200 trasteros y 1.358 locales comerciales. Del total, están ocupadas por el titular bien en régimen de alquiler, cesión de uso u otras formas de titularidad 35.796 (70,8%), permaneciendo vacíos 3.503 que representan un 6,9% del total, correspondiendo el mayor número a los garajes 3.111 (88,8% del número total de garajes) mientras que el número de viviendas sin ocupar se eleva a 18. Al cierre del ejercicio fiscalizado había 3.826 (7,6%) inmuebles ocupados sin título habilitante para su uso, 2.437 de los cuales corresponden a viviendas. Tanto la no ocupación de estos inmuebles como su ocupación ilegal, conlleva ingresos dejados de percibir por la AVS.

En el ejercicio 2023, la Agencia ha continuado con la regularización del Inmovilizado, dando lugar a un incremento neto de 579 miles de euros en las cuentas de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, para dar de alta bienes omitidos en el inventario y corregir otros errores de valoración.

Durante 2023 el Organismo ha registrado el deterioro puesto de manifiesto en el ejercicio anterior como consecuencia de la valoración de varias parcelas en la cuenta 292 *Deterioro de valor de inversiones en terrenos* por importe de en 21.665 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2023, se ha producido la reversión de 9 derechos de superficie de los cuales, 7 han generado unos beneficios de 56.616 miles de euros y 2 han generado unas pérdidas de 6.388 miles de euros.

Los derechos de superficie no han sido actualizados por el incremento del valor del IPC en el periodo, ni fueron valorados en su momento de acuerdo con un criterio financiero, por lo que la Agencia deberá proceder a estudiar la fórmula para adecuar su valoración, de manera que sea lo más ajustada al valor real en el momento de su reversión. A 31 de diciembre de 2023, quedan vivos 19 derechos que vencerán a lo largo de los ejercicios siguientes, los últimos en 2025.

En el ejercicio 2023, la Agencia ha enajenado 619 inmuebles (206 viviendas, 232 garajes, 180 trasteros y 1 local comercial), por un total de 28.704 miles de euros, a personas que tenían vinculación previa con el Organismo (salvo 39 plazas de garaje). La venta ha supuesto el reconocimiento de un beneficio de 12.021 miles de euros.

Deudores y otras cuentas a pagar

Los saldos que componen la agrupación de Deudores y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre ascienden a 30.883 miles de euros, un 11,5% inferior con respecto al ejercicio anterior, sin que sea significativa la variación.

Los deudores presupuestarios ascienden a 124.674 miles de euros, de los que 24.367 miles de euros (19,5%) son del ejercicio corriente y 100.307 miles de euros (80,4%) de ejercicios cerrados.

Los deudores presupuestarios "Administración IVIMA" representan el 95,0% (118.397 miles de euros) de los que corresponden a deudores por impago de recibos de alquiler de inmuebles un importe de 98.196 miles de euros y a deudores por impago de cuotas por venta de viviendas y de créditos hipotecarios un importe de 10.725 miles de euros. Un total de 57.564 miles de euros corresponden a deudas generadas en los ejercicios 2018 y anteriores, de los cuales 50.367 miles de euros provienen de alquileres y 7.198 miles de euros de ventas y préstamos hipotecarios, que teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda y las reclamaciones infructuosas realizadas por la Agencia podrían estar prescritos. Cabe señalar que, en el caso del impago de las cuotas de venta con pago aplazado y de los intereses de los préstamos hipotecarios, las viviendas ya no forman parte del patrimonio de la Agencia, por lo que procedería ejercitar las acciones legales correspondientes para su recuperación. La Agencia ha realizado la corrección valorativa por deterioro de estos créditos.

De los deudores por venta de locales de negocio con pago aplazado, se han seleccionado 20 expedientes de deuda derivados de la falta de pago de contratos de compraventa aplazada o de créditos hipotecarios, por importe de 164 miles de euros correspondientes a 993 recibos adeudados que representan el 71% de los recibos emitidos, figurando indebidamente incluida una cuantía de 4 miles de euros que ya había sido abonada.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El importe de la deuda que deriva de 17 de los 20 expedientes analizados, que se eleva, al menos, a 115 miles de euros (el 70,1%) estaría prescrita, al haber transcurrido más de 5 años desde la fecha del último recibo facturado que se remonta a los años 80 y 90 y la del primer requerimiento de pago que, según datos facilitados por la AVS a esta Cámara, se realizaron en 2003.

La Agencia, con el fin de comprobar la ocupación del inmueble, en los ejercicios 2023 y 2024, ha realizado visitas a 17 inmuebles y según consta en los informes de seguimiento, hay 3 utilizados como trastero por la comunidad, 1 ocupado por tercero sin título, 5 se han convertido en viviendas, 2 están en venta, y el resto cerrados y sin actividad.

No consta a esta Cámara que se hayan iniciado las actuaciones judiciales procedentes en aras de la ejecución de los contratos de compraventa aplazada o de créditos hipotecarios, habiendo remitido a la empresa, con la que tiene suscrito un contrato de servicios de representación y defensa jurídica en expedientes de morosidad y ocupación ilegal de inmuebles gestionados por la AVS, únicamente 3 expedientes, para su estudio con el fin de que proponga las acciones oportunas.

La AVS, haciendo uso de la condición resolutoria contemplada en los contratos de compraventa de los locales comerciales suscritos, ha dictado, en los ejercicios 2024 (1) y 2023 (5), 6 Resoluciones por las que se acuerda su extinción y, en consecuencia, la extinción de la relación contractual (en 3 de ellos se emite también resolución de toma de posesión del local), habiéndose incorporado al inventario del patrimonio de la Agencia, con fecha 1 de enero de 2023, 5 de ellos.

Adicionalmente, se han analizado 2 deudores por recibos impagados por el alquiler de locales de negocios con deuda acumulada a 31 de diciembre de 2023, de 806 miles de euros: en uno de ellos, con una deuda de 392 miles de euros, se ha presentado el 13 de octubre de 2023 demanda en el ejercicio acumulado de una acción de desahucio y reclamación de rentas vencidas e impagadas, habiéndose emitido sentencia el 27 de junio de 2024, sin que se tenga constancia del fallo de la misma.

Respecto a la deuda de 414 miles de euros derivada del arrendamiento del otro local, en 2019 se emitió Resolución por la que se deja sin efecto la adjudicación del contrato por falta de firma, sin que se haya ejecutado ninguna actuación judicial. La Agencia ha anulado en 2024 la totalidad de la deuda.

Lo descrito evidencia la inadecuada gestión de cobro de los recibos impagados por la venta de inmuebles, sin que la Agencia haya efectuado los requerimientos preceptivos, por lo que ha operado el instituto de la prescripción en los términos que fija el artículo 1966.2 del Código Civil.

La AVS, con fecha 20 de septiembre de 2023, suscribió con una empresa externa un "contrato de servicios de representación y defensa jurídica en expedientes de morosidad y ocupación ilegal de inmuebles gestionados por la Agencia de Vivienda Social de la comunidad de Madrid" siendo el precio del contrato de 704 miles de euros (703.838,73 euros) y con una duración de 36 meses. En el ejercicio 2023, de las 91 propuestas de demanda trasladadas a la empresa para su estudio ha dado como resultado:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Informe desfavorable de acciones judiciales por prescripción: 21.
- Demandas judiciales: 70, habiéndose presentado 2 en el ejercicio 2024.

Las cuentas de deudores presupuestarios y del correspondiente deterioro dotado, en base al análisis realizado, está sobrevalorada en un importe de, al menos, 3.165 miles de euros por los siguientes motivos:

- Deuda prescrita según el análisis realizado sobre la muestra de expedientes de venta de locales descrita en los párrafos precedentes por importe de 115 miles de euros en 2023 y de 286 miles de euros analizados en 2022 que no se han dado de baja, así como del local arrendado cuya deuda figura por 414 miles de euros dada de baja en 2024.
- Deuda incobrable de IMALES procedente de los ejercicios 2005 y anteriores por importe de 952 miles de euros sin que la Entidad la haya reclamado con posterioridad a 2011 y que ha dado de baja en 2024.
- Deuda del Ayuntamiento de Madrid por importe de 20 miles de euros correspondiente a intereses de demora no reclamados.
- Deuda de otros organismos públicos por importe de 933 miles de euros, que podrían haber prescrito.
- No se han contabilizado a 31 de diciembre de 2023 varias resoluciones de prescripción por 445 miles de euros.

El saldo de los deudores no presupuestarios se eleva, en el ejercicio 2023, a 20.770 miles de euros. Dicho saldo y la cuenta de deterioro correspondiente está sobrevalorado en un importe de, al menos, 3.293 miles de euros por los siguientes motivos:

- "Partidas deudoras integración IRIS", por 146 miles de euros pendientes de depurar que se viene arrastrando desde la integración del citado Organismo (2015).
- Pago de tributos locales (ICIOS, licencias y tasas) adelantados por la Agencia, con anterioridad al ejercicio 2010, por un importe de 3.147 miles de euros que no se han podido repercutir a los contratistas responsables del pago.

Por otra parte, la Agencia contabiliza los intereses de demora de los recibos adeudados en el momento de su cobro en lugar de registrarlos por el principio de devengo, lo que determina una infravaloración de los derechos reconocidos en un importe que no se ha podido determinar. Según cálculos realizados por la AVS, a fecha de emisión de este anteproyecto de Informe, el importe de los intereses legales, derivados de los recibos impagados analizados en la muestra de expedientes de venta de locales, se eleva a 258 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2023, la AVS tiene registrado un Deterioro de valor de créditos de 108.111 miles de euros, siendo 98.896 miles de euros de créditos presupuestarios y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

9.214 miles de euros de créditos no presupuestarios, situándose la variación, respecto del ejercicio anterior, en el 15,7%.

Provisiones a corto y largo plazo

La AVS ha dotado a fin del ejercicio una provisión para responsabilidades por valor de 6.176 miles de euros, de los que 5.187 miles de euros corresponden a corto plazo y 989 miles de euros a largo plazo, con objeto de cubrir las responsabilidades procedentes de 537 reclamaciones administrativas y judiciales que están sustanciadas en la vía civil o contencioso-administrativa, habiéndose reducido el importe un 65,0% respecto al ejercicio anterior, debido a la resolución en el ejercicio de varios procedimientos:

- Resolución del director gerente de la AVS que determina el abono de 2.098 miles de euros en concepto de intereses derivados del procedimiento de restitución de las recíprocas prestaciones como consecuencia de la anulación de la adjudicación del contrato de "Enajenación 32 promociones y venta de inmuebles realizada por el IVIMA a ENCASA CIBELES, S.L.".
- Resoluciones estimatorias del director gerente de la AVS que estiman las reclamaciones económicas presentadas por Superficie Cartera de Inversiones SA por un importe total de 5.698 miles de euros.
- Resoluciones del director gerente de la AVS desestimando las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas por varios afectados como consecuencia de la anulación judicial del expediente de "Enajenación 32 promociones y venta de inmuebles realizada por el IVIMA a ENCASA CIBELES, S.L." por importe de 1.852 miles de euros correspondiente a 15 de las 16 reclamaciones provisionadas por este concepto.

En 2023 se han presentado 7 reclamaciones más por responsabilidad patrimonial, de titulares de contratos de arrendamiento con opción de compra cuyas viviendas fueron vendidas a la citada mercantil, solicitando el cumplimiento de la resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 29 de Madrid, de fecha 21 de mayo de 2018, que decreta la nulidad de la resolución del IVIMA (hoy Agencia de Vivienda Social) de 29 de agosto de 2013, por al que se enajenaron 32 promociones de vivienda, reponiendo a las recurrentes en sus derechos originarios, así como al abono de los daños y perjuicios ocasionados.

La AVS ha desestimado todas las reclamaciones alegando la prescripción de la responsabilidad patrimonial exigible a la Administración, al haber transcurrido más de 1 año desde la fecha en la que adquirieron firmeza las resoluciones judiciales que declaran la anulación de la enajenación de las viviendas y, además al no haberse acreditado los presupuestos de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

A fecha de realización de esta fiscalización, 10 de estas resoluciones han sido recurridas en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sin que se haya emitido sentencia, salvo en uno de los procedimientos, que ha sido desestimado por el Tribunal



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Superior de Justicia de Madrid, en julio 2024, desconociendo esta Cámara si la sentencia ha adquirido firmeza.

La Agencia no recoge en la Memoria como pasivo contingente las cantidades reclamadas, por este concepto en los términos que fija la norma de reconocimiento y valoración 17^a.

El saldo de la provisión, a 31 de diciembre de 2023, está infravalorado en un importe de, al menos, 432 miles de euros por los siguientes motivos:

- Sobrevaloración por importe de 14 miles de euros de expedientes que, por error, se han contabilizado por duplicado.
- Del 'Anexo IV Seguimiento de sentencias y otras resoluciones judiciales' regulado por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos y del cumplimiento de la normativa de estabilidad de 30 de junio de 2017, se desprende que podría encontrarse no contabilizado un importe de 446 miles de euros correspondiente a la demanda presentada por un superficiario, reclamando el IVA devengado y no abonado por la Agencia, que forma parte de la renta en el arrendamiento de los inmuebles construidos en régimen de derecho de superficie, en interpretación del Tribunal Supremo mediante sentencias 79/2017, de 9 de febrero, y 601/2022, de 14 de septiembre (PR. OR.: 1222/2023).

Cabe señalar que se siguen presentando, por parte de las superficiarias, demandas y reclamaciones por este concepto, lo que supone una incertidumbre sobre los posibles pasivos a los que tendrá que hacer frente la AVS, en relación con todos los derechos de superficie, incluidos los revertidos y no prescritos.

La Agencia, siguiendo el criterio recomendado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de actuar con carácter general en vía administrativa mediante el reconocimiento extrajudicial, ha comenzado a abonar, en el ejercicio 2023, las reclamaciones de los superficiarios por este concepto; no obstante, a 31 de diciembre, figura en la provisión la reclamación de una superficiaria por importe de 2.067 miles de euros.

Figura como pasivo contingente un importe de 111.159 miles de euros correspondiente a la posible obligación de pago que, eventualmente pudiera asumirse por la AVS para hacer frente a la reclamación de Encasa Cibeles SA encontrándose a 31 de diciembre de 2023 suspendido el procedimiento judicial, a efectos de explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo extrajudicial que, hasta la fecha, no se ha materializado. La reclamación de la empresa se eleva a 220.336 miles de euros, habiendo abonado a la empresa, en el ejercicio anterior, la cuantía de 107.723 miles de euros en concepto de restitución de prestaciones.



Deudas a corto y a largo plazo

El saldo de las cuentas de Fianzas y Depósitos recibidos asciende a 31 de diciembre de 2023 a 1.282.064 miles de euros, un 10,5% superior al ejercicio anterior. Tal y como se ha recogido en informes anteriores, dicho saldo incluye las siguientes partidas a regularizar:

- 8.185 miles de euros registrados en la cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación* y que corresponden al saldo inicial de la cuenta a 1 de enero de 1997.
- Estimación del papel fianza emitido en el período 1979-1996 por importe de 8.196 miles de euros.
- Exceso en la valoración de los traspasos de conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en base al Real Decreto 1115/1984 de 6 de junio, por importe de 277 miles de euros.
- Diferencia entre el saldo contabilizado y el inventario de las fianzas recibidas por arrendamientos propiedad del Organismo, de 1.143 miles de euros pendientes de devolver o incautar o pendientes de regularización.

Se ha verificado que la AVS, para el pago de las obligaciones, supera el plazo de 30 días, que fija el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de modo que, de las facturas del ejercicio 2023 incluidas en el "Registro de Facturas", 12.155 justificantes por importe de 69.589 miles de euros, que figuran en el mismo como documentos pagados, un total de 1.205 facturas por importe de 13.591 miles de euros se han abonado fuera de ese plazo (10,0%), con un plazo medio de pago de 53 días.

Formando parte del saldo de la agrupación "Otras cuentas a pagar" se encuentra el IVA repercutido procedente de ejercicios anteriores (ejercicio 2015) pendiente de depurar por un importe de 2.518 miles de euros.

La Agencia no ha realizado la correspondiente regularización de las cuotas soportadas por IVA en los bienes de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. Tampoco dispone del libro registro de bienes de inversión regulado en el artículo 62 del Real Decreto 1642/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto, por lo que no se ha podido cuantificar la regularización de la prorrata que afecta a estos bienes. La Agencia ha elevado consulta a la DG de Tributos y ha comunicado que sigue en fase de estudio y análisis la elaboración de un "Libro Registro de Bienes de Inversión" para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos citados.

Por último, en la Memoria que acompaña las Cuentas Anuales no se ha cumplimentado el 'Anexo IV Relación nominal de deudores por aplazamiento y fraccionamientos a 31 de diciembre. Presupuesto corriente. Ejercicio 2023' que forma parte de la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales, ni se recogen datos de los aplazamientos o fraccionamientos solicitados y concedidos en los derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad que ha de recoger el punto 23.6 de la Memoria, al no estar desarrollado el módulo específico de NEXUS a través del



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

cual se deberían de elaborar los documentos contables preceptivos. No obstante, el Organismo ha aportado, con las Cuentas Anuales, un detalle de deudores por aplazamiento y fraccionamiento diferenciando el importe pendiente a corto y largo plazo.

Las cuentas de la Agencia han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido un informe, con fecha 8 de mayo de 2024, en el que expresa una opinión favorable.

III.4.4. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

De conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías, la de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, una vez extinguido el Organismo Autónomo Administrativo Madrid 112 por la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la CM, la administración institucional adscrita está constituida por (artículo 7.5):

- a) Ente del Sector Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- b) Organismo Autónomo mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

III.4.4.1. Madrid 112

Madrid 112 era un organismo de carácter administrativo, creado por la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único regulado por la Ley 25/1997, de 26 de diciembre.

En las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley 5/2023, se regula la extinción del organismo autónomo y la subrogación de todos sus bienes, derechos y obligaciones por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, creada mediante la misma ley. Se establece en la disposición transitoria segunda, que los cambios en la estructura presupuestaria tendrán efecto desde el día 1 de enero del ejercicio siguiente, manteniéndose hasta ese momento la estructura anterior, por lo que las cuentas anuales se formularon manteniéndose la estructura del extinto organismo autónomo Madrid 112

Como hechos posteriores hay que señalar que se aprobó, mediante el Decreto 7/2024 del Consejo de Gobierno, el nombramiento los miembros del consejo de administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. En la sesión del Consejo de Administración del ente de derecho público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, celebrada el 30 de mayo de 2024, se aprobó la cuenta anual correspondiente al ejercicio de 2023 del organismo autónomo administrativo Madrid 112. El programa presupuestario es el 134M "Coordinación de emergencias".



Ejecución presupuestaria

Los créditos definitivos para el ejercicio 2023 alcanzan un total de 41.466 miles de euros, se han reconocido ORN por importe de 40.428 miles de euros y se han efectuado pagos por el mismo importe, no quedando pendientes obligaciones a fin de ejercicio.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 98,7% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes. Por capítulos destacan las ORN de transferencias corrientes, con un 54,2% seguido de los gastos de personal con un 33,2%.

Las modificaciones presupuestarias, por importe de 22.706 miles de euros, han supuesto un incremento de los créditos iniciales de un 121% debido a las Transferencias corrientes, que se han modificado por créditos generados financiados con remanente de tesorería no afectado, por importe de 21.930 miles de euros, seguidas de los gastos de personal, con un incremento de 1.030 miles, y de los gastos en bienes y servicios por importe de 153 miles de euros, mientras que inversiones se han reducido en 400 miles de euros.

Las modificaciones de los créditos para transferencias corrientes corresponden a generaciones de crédito, a causa de dos solicitudes. Una de ellas, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se produjo con motivo de cubrir gastos asociados a las elecciones a la Asamblea de Madrid, por importe de 2.793 miles de euros. La segunda, correspondió al SERMAS, para gastos de material sanitario y productos farmacéuticos, por importe de 19.137 miles de euros.

Las obligaciones reconocidas suponen 40.428 miles de euros, con un incremento de un 123,9 % respecto del ejercicio 2022, con una variación de 22.372 miles de euros más en este ejercicio debido a las modificaciones del capítulo 4, que se corresponden con la aplicación del remanente de tesorería a los gastos generales de la CM. Los gastos de personal han tenido un aumento del 7,7% con 959 miles de euros de variación; sin embargo, se ha producido una disminución en los gastos en bienes y servicios de un 11,4%, así como en inversiones reales, con una disminución del 15,6%.

En el ejercicio 2023 ha quedado un remanente de crédito sin contraer de 1.038 miles de euros, de los cuales sólo se habían comprometido 346 miles de euros. Se ha ejecutado un 97,5% de los créditos definitivos del ejercicio examinado y de las obligaciones contraídas se ha procedido al pago a 31 de diciembre de 2023 del 100%.

Las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023 han sido de 41.466 miles de euros, que proceden, principalmente, de las transferencias corrientes y de capital, con un importe de 19.517 miles de euros y de la financiación con remanente de tesorería no afectado. No hay derechos pendientes de cobro a cierre del ejercicio.



Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación

Los acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, cuenta 413 (modificada por la orden del 27 de octubre de 2022), que tiene un saldo de 1.348 miles de euros, consistente en dos facturas de dos acreedores, una de gas y la otra, por importe de 1.328 miles de euros, por servicios de radiotelefonía móvil digital, que corresponden en realidad a una encomienda de gestión encargada inicialmente a la extinta Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., absorbida por Canal de Isabel II, S.A., M.P., con una duración de 15 años, desde el año 2010.

En cuanto a los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, cifrados en 14 miles de euros, son gastos en bienes y servicios.

Los cobros pendientes de aplicación presentan un saldo de 32 miles de euros, que corresponden a ingresos en cuentas de arqueo, deducciones salariales de horas de huelga y otros ingresos, si bien, el saldo de la cuenta *Otros ingresos pendientes de aplicación*, se arrastra sin variación desde, al menos, el ejercicio 2015, y el de la cuenta *Deducciones salariales horas huelga*, con saldo por 17 miles de euros, procede de 2018, por lo que se aconseja su depuración.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario de 2022 es positivo, y se cifra en 890 miles de euros, con un decremento de 427 miles de euros con respecto a 2021, lo que supone un 32,4%. Recoge unos ajustes por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado por importe de 21.930 miles de euros, que corresponden al total de los importes de la generación de crédito señalada anteriormente. Debido al efecto de la financiación de la modificación de crédito citada, el importe del remanente de tesorería se cifra en 1.787 miles de euros, 21.041 miles de euros menos que en 2021.

Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial

El Balance en el ejercicio 2023, con un importe de 59.830 miles de euros, ha disminuido con respecto del ejercicio 2022 en 21.714 miles de euros, lo que supone un decremento de un 26,6%.

En el activo, el inmovilizado material supone el 95,1% del total del activo, imputable, fundamentalmente a los terrenos y construcciones. El inmovilizado material ha bajado un 0,8% con respecto del ejercicio anterior, con un saldo de 56.867 miles de euros, debido a la amortización. El inmovilizado intangible ha experimentado un incremento del 1,9%, debido a las variaciones en las aplicaciones informáticas.

El activo corriente representa el 4,7% del total activo. Los deudores, con un saldo total de 2.759 miles de euros, han descendido un 88,6%, con una disminución absoluta de 21.338 miles de euros en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, que recoge los movimientos de la tesorería del organismo y que está integrada en la Tesorería



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

General de la Comunidad de Madrid, asociada a la transferencia de fondos con el fin de aplicar el remanente de tesorería no afectado a la financiación de gastos del resto de la CM.

El patrimonio neto, con un saldo de 57.391 miles de euros, que representa el 95,9% del total del pasivo, ha descendido en 22.378 miles de euros, un 28,1%. El patrimonio aportado se cifra en 74.807 miles de euros, sin variación interanual. El patrimonio generado, con un importe negativo de 17.423 miles de euros, se ha reducido por los resultados negativos del ejercicio, 23.375 miles de euros, en 2022 el resultado fue positivo por 867 miles de euros.

Por último, el pasivo corriente, con un saldo de 2.439 miles de euros, ha experimentado un incremento de 664 miles de euros, un 37,4%, con respecto del ejercicio 2022, debido, fundamentalmente al incremento en Otras cuentas a pagar.

No existen provisiones a largo plazo. Respecto de las provisiones a corto plazo, en 2023 se ha dotado una provisión para responsabilidades por importe de 56 miles de euros. Dicha provisión responde a 20 demandas, todas ellas de carácter jurídico laboral procedentes de distintos procedimientos, 4 de sentencias firmes por importe de 2 miles de euros, 4 por sentencias no firmes con un importe de 35 miles de euros y 12 procedimientos, con cantidades reclamadas en las demandas por importe de 19 miles de euros.

Las cuentas de Administraciones Públicas con un saldo de 988 miles de euros han disminuido en 298 miles de euros con respecto del ejercicio pasado recoge la cuota obrera y patronal del último trimestre de 2023, que se abonan en 2024, así como, las retenciones de IRPF, que se ingresan en enero del siguiente ejercicio.

El resultado económico del ejercicio es negativo en 22.375 miles de euros. Dicho descenso obedece a las transferencias y subvenciones concedidas por importe de 21.930 miles de euros, asociadas fundamentalmente a la transferencia comentada al SERMAS y a la SGT de Presidencia para gastos electorales

Los ingresos de gestión ordinaria se cifran en 19.391 miles de euros. Los gastos de gestión ordinaria alcanzan un importe de 41.768 miles de euros, con una variación absoluta de 23.246 miles de euros, de los que 21.930 miles de euros son las transferencias concedidas por traspaso de la financiación originada en el remanente de tesorería no afectado.

Los gastos de personal han aumentado por 958 miles de euros, un 7,7%, los aprovisionamientos 22 miles de euros, y los otros gastos de gestión ordinaria con un incremento del 6,6% y una variación de 337 miles de euros.

III.4.4.2. Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA es un organismo autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de



diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2023 está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro III. 45
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023.

(en miles de euros)

Capítulo	Créditos iniciales	Modificac. crédito	Créditos finales	OR Netas	Grado de ejecución (%)
1- Gastos de personal	12.561	-1.296	11.265	11.265	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.981	283	5.264	5.115	97,2
4- Transferencias corrientes	777	-36	741	567	76,5
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.319</i>	<i>-1.049</i>	<i>17.270</i>	<i>16.947</i>	<i>98,1</i>
6- Inversiones reales	6.172	-1.399	4.773	4.340	90,9
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>6.172</i>	<i>-1.399</i>	<i>4.773</i>	<i>4.340</i>	<i>90,9</i>
8- Activos financieros	15	-10	5	5	100,0
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>-10</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>100,0</i>
TOTAL	24.506	-2.458	22.048	21.292	96,6

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado, con respecto al ejercicio anterior, en un 3,2%.

La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos del IMIDRA, según la información presentada con la cuenta, se expone a continuación de forma resumida:



Cuadro III. 46
IMIDRA. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2023.

(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificac. previsiones	Previsiones definitivas	DR Netos	Grado de ejecución (%)
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	39	--	39	90	230,1
4- Transferencias corrientes	18.175	-1.852	16.323	16.229	99,4
5- Ingresos patrimoniales	105	--	105	225	214,6
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.319</i>	<i>-1.852</i>	<i>16.467</i>	<i>16.544</i>	<i>100,5</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	--	--	--	21	-
7- Transferencias de capital	6.172	-605	5.567	6.790	122,0
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>6.172</i>	<i>-605</i>	<i>5.567</i>	<i>6.811</i>	<i>122,3</i>
8- Activos financieros	15	--	15	7	48,8
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>15</i>	<i>--</i>	<i>15</i>	<i>7</i>	<i>48,8</i>
TOTAL	24.506	-2.458	22.048	23.362	106,0

La ejecución presupuestaria ha sido del 106,0%, siendo las previsiones presupuestarias definitivas 22.048 miles de euros y los DRN, 23.362 miles de euros, con un grado de cumplimiento del 98,8% y el importe de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 asciende a 286 miles de euros; el 53,3% de la deuda de presupuestos cerrados corresponde a deudores por arrendamiento de fincas y el 40,9% a transferencias de capital.

Los DRN de 2023 en relación con los del ejercicio anterior, se han incrementado en términos absolutos en 1.423 miles de euros, lo que representa un incremento del 6,5%. Los ingresos que han experimentado un mayor incremento han sido los correspondientes a las transferencias corrientes y de capital, con un incremento de 242 miles de euros y 1.146 miles de euros, respectivamente.

El resultado presupuestario del ejercicio antes de ajustes, según la información que consta en el 'Anexo IV Estado de liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario' de la Memoria de Cuentas Anuales, fue de 2.080 miles de euros, lo que representa un incremento del 56,8% con respecto al registrado en el ejercicio anterior, y ha sido propiciado por el resultado de las operaciones corrientes, que han pasado de tener un saldo positivo de 413 miles de euros a un saldo negativo de 403 miles de euros y de capital que han pasado de un saldo positivo de 889 a 2.471 miles de euros. El organismo ha incluido las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio, por importe de 1.488 y 8 miles de euros, respectivamente, relativas a los gastos con financiación afectada cuyo detalle se refleja en el anexo 23.4.1. de la Memoria, ascendiendo el resultado presupuestario ajustado a 601 miles de euros.

De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del IMIDRA, una vez deducido el exceso de financiación afectada por importe de 1.287 miles de euros, presenta un resultado positivo de 14.889 miles de euros, un 6.3% superior al del ejercicio anterior debido, fundamentalmente, al incremento de los derechos pendientes de cobro.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El artículo 2.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados por Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, establece que "Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos (autónomos mercantiles), recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales", correspondientes a las operaciones comerciales, si bien las estimaciones aprobadas tienen valor cero. Adicionalmente, el organismo no ha presentado los presupuestos estimativos de gastos e ingresos, al igual que en ejercicios anteriores, limitándose a presentar el "Estado de liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales" en el que constan gastos e ingresos estimados por valor de 200 miles de euros. Por otra parte, el presupuesto de ingresos no incluye la partida 570 *Resultados de operaciones comerciales*.

En lo que respecta a la situación patrimonial, las cuentas rendidas del ejercicio 2023 presentan activos y pasivos por valor de 59.746 miles de euros, de los que el 70,2% del activo (41.957 miles de euros) corresponde al activo no corriente. En el pasivo, el patrimonio neto representa el 97,6% de su valor total (58.309 miles de euros). Tanto el activo como el pasivo han aumentado un 3,4% en relación con el ejercicio anterior.

El saldo de deudores por arrendamiento de fincas, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a 216 miles de euros, de los cuales el 70,8% (153 miles de euros) corresponden a ejercicios cerrados. El organismo ha procedido a reclamar judicial o administrativamente la deuda, según corresponda.

El resultado económico patrimonial neto ha sido positivo por importe de 2.634 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 16,7% con relación al ejercicio anterior, como consecuencia, tanto del incremento de los gastos de gestión ordinaria como del incremento del deterioro de valor y de los resultados por enajenación.

Del análisis de las cuentas del organismo se deducen las siguientes observaciones:

- En contabilidad presupuestaria, el IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 1.174 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a gastos de personal, lo que podría incumplir el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- No se puede opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en la cuenta *Inversiones en investigación* ya que el Instituto no ha aportado documentación acreditativa de la rentabilidad económica de los proyectos de investigación activados, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de valoración del PGPCM y que a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo neto de 2.241 miles de euros.
- Tal y como se ha puesto de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores, el IMIDRA dispone de 4 fincas con valor contable cero pendientes de valorar por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, lo que determina la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

infravaloración del inmovilizado del Instituto en un importe que no se ha podido determinar. La entonces Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería dictó Resolución, el 27 de noviembre de 2018, por la que se adscribe al IMIDRA la finca denominada "Primer trozo de la Dehesa de Sotomayor" (Aranjuez) con efectos a 1 de enero de 2019. A 31 de diciembre de 2023, dicho bien sigue sin incluirse en Inventario y sin registrarse contablemente su adscripción.

- El organismo no informa en la Memoria que acompaña las Cuentas Anuales de los pasivos contingentes derivados de reclamaciones efectuadas por su personal, ni realiza provisiones por este concepto, sin que se pueda valorar el importe al que ascenderían los pasivos no registrados. En el ejercicio 2023, ha abonado un total de 7 miles de euros por sentencias judiciales firmes derivadas de reclamaciones presentadas en 2021 y 2022.
- Las cuentas del IMIDRA han sido auditadas por un auditor independiente que ha emitido, con fecha 17 de mayo de 2024, un informe en el que expresa una opinión favorable con salvedades.

III.4.5. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS)

De conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías, la de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene adscrito el organismo autónomo administrativo Agencia Madrileña de Atención Social (artículo 8.5.a)).

La Agencia (AMAS) es un organismo autónomo de carácter administrativo, de entre los previstos en el artículo 2.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. El Servicio Regional de Bienestar Social se creó por la Ley 9/1984, de 30 de mayo; por el artículo 5.7 del Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, el Servicio cambió su denominación por la de Agencia Madrileña de Atención Social y se le atribuyó también la gestión de los centros de acogimiento residencial de titularidad del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, que se suprimió.

A 31 de diciembre de 2023 el número de los centros con actividad, gestionados por la Agencia, era de 126, con la siguiente composición: 25 residencias para personas mayores; 32 centros de mayores (ya que Tetuán-San Nicolás y Villa de Vallecas-Entrevías son locales anexos a los centros de Tetuán y Villa de Vallecas); 16 centros de día para mayores dependientes; 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual; 7 centros de día para personas con discapacidad intelectual; 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual; 23 centros de acogimiento residencial de menores, dado que la residencia infantil Casa de los Niños, reanudará su actividad a mediados del año 2024 después de una remodelación de sus instalaciones; 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La Agencia (centro presupuestario 1004) gestiona seis programas de gasto, 231B "Centro mayores", 231E "Comedores sociales", 231G "Atención a la familia y al menor", 231H "Atención a personas mayores en residencias y centros de día", 231J "Atención a personas mayores con discapacidad psíquica en centros" y 239N "Dirección y coordinación".

Las cuentas fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 21 de mayo de 2024.

Ejecución presupuestaria

Los créditos iniciales resultantes de la aplicación de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados mediante Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, ascendieron a 499.404 miles de euros.

Los créditos definitivos alcanzan un total de 576.997 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de 77.593 miles de euros de los que 60.696 miles de euros corresponden a créditos generados por remanente de tesorería, dentro de los cuales 5.405 miles de euros se han traducido en nuevas dotaciones para gastos en bienes y servicios del organismo, para cubrir entre otros, el gasto de la energía eléctrica, por importe de 3.990 miles de euros, y 55.291 miles de euros pertenecen al capítulo 4, Transferencias corrientes que no tenía créditos iniciales asignados.

Las transferencias y subvenciones concedidas se deben a la solicitud de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, de 21 de febrero de 2023, de créditos presupuestarios adicionales necesarios para la continuidad de los servicios, como consecuencia de la prórroga de los presupuestos para el ejercicio 2023, en los programas 231F "Atención social especializada a personas con discapacidad", con 7.000 miles de euros, 232F "Protección a la familia y al menor", con 47.083 miles de euros, y 231E "Lucha contra la exclusión social", por importe de 1.208 miles de euros. La Dirección General de Presupuestos, previo informe de la Intervención General, consideró que se cumplían las circunstancias previstas en el artículo 67.bis.2 de la Ley de Hacienda, para que el Consejo de Gobierno autorizara al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para disponer la transferencia a la Tesorería General de las disponibilidades líquidas del Organismo. Para ello, se propuso la tramitación de un expediente de generación de crédito por dicho importe, con cargo a la posición presupuestaria I/87003 Remanente de Tesorería no afectado artículo 67 bis 2, del que un importe de 55.291 miles de euros iría con destino al subconcepto 42100 Administración Comunidad de Madrid, del programa 239N "Dirección y coordinación Agencia Madrileña de Atención Social".

Con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de 02 de marzo de 2023, se tramitó y contabilizó la Generación de Crédito EM/2023/0000001049, por la que se creó y dotó de crédito por importe de 55.291 miles de euros el subconcepto G/239N/42100 "A la administración de la Comunidad de Madrid", en el presupuesto de la Agencia Madrileña de Atención Social. Con fecha 7 de marzo 2023, se Aprobó y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Contabilizó el documento contable ADOK, por dicho importe, a favor de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Se han reconocido obligaciones por valor de 507.488 miles de euros, lo que representa el 88,0% de los créditos finales, y se pagó casi la totalidad de las obligaciones. Ha quedado un remanente de 69.509 miles de euros que representa el 12,1% de los créditos definitivos, de los que 7.587 están comprometidos.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 96,0% de las obligaciones reconocidas corresponde a Operaciones corrientes, y dentro de éstas, el capítulo 1 Gastos de Personal representa el 71,1%, el capítulo 2 de Gastos corrientes en Bienes y Servicios representan el 14% y las Transferencias corrientes el 10,9%.

Las obligaciones reconocidas netas se han recortado en 114.236 miles de euros, lo que significa una variación interanual del 18,4%, debido a la disminución del capítulo 4 Transferencias corrientes, que ha pasado de 191.234 miles de euros en el ejercicio anterior a 55.291 miles de euros a fin 2023, con una reducción de 135.943 miles de euros.

Por programas, el 239N "Dirección y Coordinación AMAS" con 120.974 miles de euros de obligaciones netas ha tenido un descenso del 52,8% dado que, en 2022, las obligaciones alcanzaron los 256.206 miles de euros, debido a la disminución de las Transferencias Corrientes; también han bajado las obligaciones en el programa 231E "Comedores sociales", con 125 miles de euros de variación y un 4,3% menos. Por otro lado, se han incrementado las obligaciones de los programas 231H "Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros día", con unas obligaciones netas de 245.924 miles de euros, un 6,4%, con una variación de 14.881 miles de euros más; seguido del programa 231G "Atención a la Familia y el Menor" y el programa 231J "Atención a Personas Mayores con Discapacidad Psíquica en Centros", con 2.553 y 2.337 miles de euros de crecimiento, que han supuesto un incremento del 4,3 y 4,0% respectivamente.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2023 se cifran en 508.072 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 576.997 miles, lo que supone un grado de ejecución del 88,1%. Han aumentado los DRN de este ejercicio respecto del anterior en un 8,6%, con una variación absoluta de 40.089 miles de euros, por las Transferencias de Capital, que alcanzan una variación de 35.686 miles de euros, recibidas de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y por el incremento de los ingresos por tasas y precios públicos, un 15,1%, con una variación absoluta de 5.100 miles de euros. Se han efectuado cobros por importe neto de 503.508 miles de euros, que representan el 99,1% de los derechos reconocidos.

De los derechos reconocidos netos, las Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap.3) suponen el 7,7% y han tenido una ejecución presupuestaria del 105,8%. Las Transferencias Corrientes (Cap. 4) y las de Capital (Cap. 7) representan el 77,0% y el 15,3% del total y han tenido una ejecución presupuestaria del 98,1% y del 100% respectivamente.

Los derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio alcanzan un total de 4.564 miles de euros, un 0,9% de DRN, que se encuentran en periodo voluntario según su grado



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

de exigibilidad y según la información aportada en el anexo F.23.6, corresponde a la aplicación presupuestaria 31500. Residencias Personas Mayores Propias.

Cuentas 413 y cobros pendientes de aplicación

En 2023 se han imputado a las cuentas *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios* y *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, gastos por importe de 4.828 miles de euros, y por 1.182 miles de euros, respectivamente.

El saldo de los *Acreedores por periodificación de gasto presupuestario* (con la nueva denominación cuenta 413, tras la Orden del 27 de octubre de 2022, que modifica la de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el PGPCM) ha tenido un decremento respecto el ejercicio anterior de 1.536 miles euros.

Se comprueba el cumplimiento de la Resolución de la Interventora General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan las instrucciones sobre el procedimiento y control del registro contable de gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto en el cierre del ejercicio 2023 que han de ser conformadas hasta el 20 de febrero de 2024, de tal manera que, se ha obtenido de NEXUS las facturas del ejercicio 2023 conformadas hasta el 28 de febrero de 2024, un resultado de 158 facturas, con un total de 1.229 miles de euros y están correctamente contabilizadas en la cuenta de *Acreedores por periodificación de gasto presupuestario*, así como se detectan 24 facturas del ejercicio 2023, por valor de 524 miles de euros, de servicios de electricidad y gas, que fueron conformadas en los meses de marzo y abril, no contabilizadas en dicha cuenta a fin de ejercicio.

El saldo de los *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto* también se ha reducido respecto del ejercicio anterior. Por el detalle del saldo, se comprueba que los importes corresponden principalmente a facturas de los meses de noviembre y diciembre, que suponen el 83,2% del saldo de la cuenta. Se informa mediante anexo de la Memoria de la aplicación al presupuesto del 2024 de la casi totalidad del saldo.

Los Cobros pendientes de aplicación, con un saldo de 4.822 miles de euros están integrados principalmente por el saldo de la cuenta 5540010005, con 3.358 miles de euros que recoge los ingresos formalizados en diciembre, relativos al pago del precio público de estancias y otros ingresos en residencias de mayores, que según la normativa se deben formalizar a presupuesto al mes siguiente de su ingreso.

El organismo ha justificado la aplicación de cobros en 2024 por valor de 4.705 miles de euros, quedando pendiente un saldo de 125 miles de euros. El desglose de este saldo pendiente es el siguiente:

- Ingresos en cuentas arqueología pendientes de aplicar: consta un ingreso de 119 miles de euros que corresponde al efectivo que formaba parte de una herencia, recibida de un usuario de una residencia de mayores, ya aceptada por la D.G. de Patrimonio, que no se ha aplicado al presupuesto de ingresos a la espera de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

hacer efectivo el resto de los bienes que forman el caudal hereditario (2 viviendas), para que, una vez que se haya hecho ingresado en tesorería el total de dicho caudal se proceda a la aplicación definitiva en un único acto. No obstante, el importe no debiera mantenerse en la cuenta de ingresos pendientes de aplicación, ya que se encuentra perfectamente identificado. Por otra parte, una vez que los bienes se incorporan al patrimonio, no debe demorarse el registro contable correspondiente.

- Ingresos en cuentas restringidas: El importe pendiente de aplicar, de 1 miles de euros, corresponde a saldos de ingresos procedentes de devolución de comisiones bancarias indebidas, o cobros por estancias en residencia de mayores, que no procedía su aplicación en la Factura de Aplicación de distintos meses de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, que se encuentran pendientes de formalizar en 2024.

Gastos con financiación afectada

En el anexo 23.4.1 de la Memoria se presentan las desviaciones de gastos generadas en el ejercicio, por importe negativo de 590 miles de euros, así como desviaciones acumuladas por 1.539 miles de euros, esta información no está detallada por proyectos, contiene una referencia genérica al conjunto de programas.

El anexo 23.4.2 sí desglosa los gastos con financiación afectada por código de gasto. La Agencia, según manifiesta, tiene varios proyectos de inversión que se encuentran asociados a distintos fondos europeos, con una financiación del 50% de la inversión realizada. En este ejercicio continua el fondo relativo al "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – MRR Política Social, Plan de choque para la economía y los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión", con una financiación al 100%, que se materializa directamente en el presupuesto de ingresos de la Consejería, por lo que no tiene reflejo en el presupuesto de la Agencia. Por esta razón se producen las desviaciones negativas en la contabilidad del organismo. Precisamente en este fondo es donde se ha producido la ejecución, y por tanto la desviación de 590 miles de euros.

Dichas desviaciones negativas, tanto del ejercicio como acumuladas, deberían estar compensadas por desviaciones positivas en el presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid, al recibir ésta el ingreso. Esta compensación se realizará al final de la vida del proyecto.

En 2023 se han transferido a los ajustes del Resultado presupuestario las desviaciones de financiación negativas. El remanente de tesorería en 2023 no se ve afectado por los gastos de financiación afectada, ya que las desviaciones son negativas.



Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario alcanza 58.309 miles de euros, con un aumento de un 54,5% con respecto al ejercicio 2022, con una variación absoluta de 20.574 miles de euros. En el resultado se han incluido los ajustes relativos a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado, valorados en 57.136 miles de euros, y la desviaciones de financiación negativas, por importe de 590 miles de euros, que incrementan dicho resultado presupuestario.

El Remanente de tesorería para gastos generales alcanza 59.969 miles de euros y ha sufrido un incremento del 1,9% respecto del ejercicio 2022, cuyo saldo alcanzaba los 58.835 miles de euros.

El artículo 5.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, indica que los remanentes de tesorería de los Organismos autónomos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad. No obstante, en el caso del AMAS, el punto 2 exceptúa al Organismo de lo dispuesto en el punto 1, al establecer que tales remanentes tendrán la consideración de recursos propios.

Balance

El Balance totaliza 734.186 miles de euros y ha disminuido con respecto del ejercicio precedente en 7.213 miles de euros, un 1%. Los aspectos más relevantes de las cuentas de activo y pasivo son los siguientes:

En el activo, el inmovilizado material supone un 88,1% y los deudores el 11,5%, imputable, casi en su totalidad a las cuentas corrientes no bancarias.

El activo no corriente está formado, principalmente, por el inmovilizado intangible y material, con un saldo de 646.845 miles de euros, ha sufrido un decremento respecto del ejercicio pasado de 865 miles de euros.

El inmovilizado intangible ha experimentado una disminución por importe de 70 miles de euros con respecto del ejercicio anterior, un 9,03%, debido a la amortización acumulada, pues el saldo del inmovilizado sin la amortización se ha incrementado en un 13,1 % y ha tenido una variación absoluta de 361 miles de euros. El inmovilizado material ha bajado 795 miles de euros respecto del ejercicio 2022, un 0,1% menos.

Durante el ejercicio se han producido un total de altas de inmovilizado por importe de 25.370 miles de euros, de los cuales 20.396 miles de euros son entradas y 4.974 son aumentos por traspasos.

Destaca por su importe, la cuenta *Construcciones*, que registra altas por importe de 5.620 miles de euros, aplicables 2.484 a entradas y 3.137 miles de euros a traspasos de Construcciones en curso, de obras realizadas principalmente en las residencias para personas mayores, destacando la de Vista Alegre con 1.583 miles de euros y la residencia de Alcorcón con 521 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las altas de la cuenta 214 *Maquinaria y Utillaje* alcanza un total de 1.671 miles de euros, activándose 2.926 nuevos elementos, de lavavajillas, lavaperolas, trenes de lavado, secadoras, hornos, microondas, frigoríficos, reparaciones de maquinaria etc.

Las altas producidas en la cuenta *Instalaciones técnicas y otras instalaciones*, con 5.456 miles de euros de las que 1.838 miles de euros pertenecen a traspasos, de activos en curso a terminados, y se han activado 399 nuevos elementos, tales como ascensores, climatizaciones, sistemas eléctricos etc.

Las construcciones en curso han registrado altas por importe de 5.783 miles de euros, correspondientes a diferentes obras en residencias principalmente, como cubiertas y accesibilidad, ventanas, persianas etc. y las Instalaciones técnicas en curso por importe de 4.733 miles de euros, de las que 1.403 son para la reforma de cocina y renovación de caldera de la Gran Residencia y 595 para instalaciones térmicas de la residencia de Sagasta.

Se han producido bajas por importe de 16.149 miles de euros, 10.804 miles son por la desadscripción de la residencia de menores de Chamberí en septiembre del 2023, que correspondía a una finca cedida por del Ayuntamiento de Madrid, y 4.974 miles de euros corresponden a bajas por traspaso de las cuentas construcciones en curso e instalaciones técnicas en montaje por finalización y 371 miles de euros son bajas por destrucción.

En el ejercicio 2023, los deudores alcanzan 84.589 miles de euros, y han disminuido en 6.458 miles de euros, lo que representa un 7,1% con respecto del ejercicio anterior. El importe se corresponde, casi en su totalidad, a los fondos del Organismo en la tesorería centralizada, ya que el Organismo carece de tesorería propia, lo que se refleja en el Balance en la cuenta 550 *Cuentas corrientes no bancarias*, cuyo saldo final es de 76.353 miles de euros, con un decremento respecto del ejercicio anterior de 6.393 miles de euros.

Por lo que se refiere a los Deudores por operaciones de gestión, han disminuido en 50 miles de euros, lo que representa un 0,6%. Estos deudores corresponden en su totalidad al concepto presupuestario 31500 Residencias de personas mayores, y en 2023 los derechos reconocidos en este concepto han aumentado en 469 miles de euros respecto del ejercicio anterior, un 11,5%.

Los saldos de los Deudores por derechos reconocidos de presupuesto cerrado, menos los derechos cancelados, alcanzan un total de 4.598 miles de euros, que según su grado de exigibilidad se encuentran en periodo ejecutivo 1.160 miles de euros, y corresponde a los pagos pendientes de las estancias de las residencias.

En el ejercicio 2022 la deuda de más de 4 años alcanzaba un total de 702 miles de euros, mientras que en 2023 alcanza un importe de 1.266 miles de euros, lo que constituye un aumento de un 80,3%. Han sido cancelados Derechos de Presupuestos cerrados por importe de 52 miles de euros, que corresponden a créditos incobrables principalmente de residencia, que han sido contabilizados en la cuenta de *Pérdidas de créditos incobrables con otras entidades*.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el caso de los Deudores se ha contrastado la información contable (anexo 3.a y d - Relación deudores presupuesto corriente y cerrado) con el 'Anexo 3.c Deudores otra información', la cual, según manifestaciones recibidas del Organismo, se extrae de los registros auxiliares (aplicación informática GERP). Este último anexo recoge únicamente los deudores por estancias en residencias de mayores. Se detecta una diferencia de 33 miles de euros que se debe principalmente a deudas cobradas en diciembre de meses anteriores.

La estimación global del riesgo de fallidos se hizo siguiendo las indicaciones de la DG de Tributos, por lo que se aplicó un porcentaje del 21,1% sobre los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, resultando una dotación global sobre los derechos pendientes de cobro de 970 miles de euros.

Las inversiones financieras a corto plazo, representa el saldo pendiente de devolver por los créditos al personal, con un importe de 230 miles de euros, el cual ha disminuido con respecto a 2022 en 50 miles de euros, que representan un 17,8%, motivado por el descenso en los préstamos vivos a fin de ejercicio, de 209 a 185. Se observa que al menos 31 de estos préstamos pendientes de amortizar continúan con el mismo importe en los últimos tres ejercicios, informan desde la Subdirección General de Personal, que la mayor parte de estos se corresponden con préstamos de personal que se ha trasladado y que se encuentran pendientes de formalizar en el correspondiente Asiento Intercentros, para trasladar el importe pendiente al nuevo centro de destino del trabajador. Se han diferenciado aquellos que son procedentes del extinguido IMMF, que están pendientes de hacer el Asiento Intercentros, y que plantean algún problema a la hora de formalizarlo al no existir la Sociedad. En varios casos son contratos extinguidos que no reintegraron el importe del préstamo pendiente de amortizar y que habrá que regularizar.

El saldo de tesorería, que alcanza un total de 1.007 miles de euros, ha aumentado en 91 miles de euros con respecto del ejercicio anterior, que supone un 9,9% menos, por las cuentas de anticipo de caja fija. El saldo está compuesto por la Caja efectivo, con importe de 45 miles de euros y las cuentas de anticipo de caja fija, por importe de 962 miles de euros.

El organismo cuenta, como así ha certificado el gerente, con un total de 91 cuentas con entidades financieras de titularidad de la Agencia, en 2023 se canceló una cuenta. El desglose corresponde a 25 cuentas restringidas de recaudación en cada una de las 25 residencias de mayores. En estas cuentas se recaudan las cuotas que pagan mensualmente los mayores. Estos fondos se traspasan periódicamente a la Tesorería centralizada.

La Agencia cuenta, además, con 63 cuentas de anticipo de caja fija, una cuenta de *Pagos a Justificar* llevada por la Dirección y Coordinación y dos cuentas corrientes de operativa normal por los pisos de adolescentes Ítaca y La Ribera. Dicho número se ha comprobado con los datos obtenidos de NEXUS.

El patrimonio neto, con un saldo de 699.814 miles de euros, que representa el 95,3% del pasivo, se ha minorado en 4.370 miles de euros. El patrimonio aportado, con un saldo de 690.403 miles de euros, representa el 98,7% del patrimonio neto, y no ha tenido variación con respecto del ejercicio anterior. De este importe, 478.482 miles de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

euros corresponden a la cuenta *Aportación de bienes y derechos* donde se recogen los bienes inmuebles adscritos al Organismo por la Comunidad de Madrid.

El patrimonio generado, con un importe negativo de 13.487 miles de euros, ha tenido un incremento de 11.322 miles de euros, dado que en el ejercicio pasado era negativo por importe de 24.809 miles de euros. Los resultados del ejercicio han sido positivos por 10.654, cuando en el ejercicio pasado fueron negativos por importe de 150.245 miles de euros.

La cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* tiene una variación de 149.576 miles de euros. Esta variación es debida a la aplicación de los resultados del ejercicio 2022, por importe de 150.245 miles de euros, la cancelación de deudas por estancia por importe de 10 miles de euros y a la conciliación de deudores tanto al alza como a la baja a fecha de cierre, con un saldo neto positivo de 679 miles de euros, estos movimientos se llevan a cabo dentro del proceso de cuadro de los derechos por estancias en residencias de mayores.

En cuanto a Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados, ha tenido una disminución del 0,6%, con una variación de 6.952 miles de euros. Corresponde a la cuenta 130 *Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en venta* que recogen la baja por desadscripción de la Residencia de Menores-Chamberí, tanto de terrenos como de construcciones, aplicando la amortización por importe total de 6.913 miles de euros, por otros ingresos, 282 miles de euros de Subvenciones de inmovilizado no imputadas al resultado del ejercicio, menos los 243 miles de euros de Ingresos de subvenciones de inmovilizado, cuenta 940.

Provisión para responsabilidades

En el ejercicio 2023 se han dotado provisiones a largo y corto plazo por importe de 2.561 y 163 miles de euros, contabilizadas en el pasivo no corriente y corriente, respectivamente.

Se ha facilitado la relación de los litigios laborales pendientes que alcanzan un total de 202 procedimientos, valorados en 2.724 miles de euros, divididos en: 30 sentencias firmes por importe de 163 miles de euros, que están pendientes de pago a 31 de diciembre, 24 litigios pendientes de sentencias firmes por importe de 221 miles de euros y 148 procedimientos sin sentencia/resolución judicial firme, por importe de 2.340 miles de euros.

En 2016, se implantó en la Comunidad un nuevo sistema de información mensual sobre la situación de todas las sentencias y resoluciones judiciales que puedan dar lugar a reconocimiento de obligaciones, así como de los procedimientos judiciales iniciados que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, regulado en Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que recoge el envío mensual del 'Anexo IV Seguimiento de sentencias'.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Analizado dicho anexo, éste presenta 598 procedimientos, uno de ellos repetido, por tanto, el total sería de 597 procedimientos. (Procedimiento 1128/2023, Pendiente de sentencia/resolución judicial). Por el objeto, 380 procedimientos son en materia de personal, 210 de liquidación de contrato o indemnización por incumplimiento de contrato y 8 son sanciones. Las cantidades reclamadas en la demanda junto a intereses y costas alcanza un total de 12.729 miles de euros. Se ha comparado la información contenida en este anexo con la información facilitada por el organismo y que ha servido de base para calcular el importe de la provisión en 2023 resultando conforme.

Del total de litigios recogidos en el anexo IV, una vez descontados los que por su estado están desestimados por el recurrente o tienen auto declarativo de terminación del procedimiento, 130 procedimientos, quedan un total de 467. A este total una vez descontados los procedimientos pagados en 2023, un total de 72, y según información remitida por la Agencia, en el anexo 15.2, de pasivos contingentes con una evolución favorable a la Agencia, un total de 131 procedimientos, el resultado es de 264, de los cuales, como se ha indicado anteriormente se han provisionado un total de 202, los 62 no provisionados corresponden, 61 a sentencias firmes reconocida la resolución con valor cero euros y una sentencia no firme, también con valor cero.

En relación con el importe provisionado por las sentencias firmes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 (163 miles de euros), correspondiente a 30 demandas, no constan discrepancias con la información del anexo IV, si bien debieran registrarse como acreedores, en su caso, en la cuenta 413, de estar pendiente su aplicación a presupuesto.

Resultado económico patrimonial

El resultado económico del ejercicio es positivo en 10.654 miles de euros, ha supuesto un fuerte aumento con respecto del ejercicio anterior que fue negativo en 150.245 miles de euros.

Respecto a los ingresos de gestión ordinaria con un saldo de 508.730 miles de euros, han aumentado un 8,3%, con una variación absoluta de 38.888 miles de euros, el mayor peso corresponde a transferencias y subvenciones nominativas de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a la que se encuentra adscrita la Agencia, y que se consignan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para cada ejercicio, con un 92,2% sobre el total de ingresos.

La Agencia recibió transferencias corrientes y de capital de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por importe 391.163 y 77.783 miles de euros respectivamente. Un total de 468.946 miles de euros. El aumento experimentado en éstas está cifrado en 36.239 miles de euros, y ha sido un 8,4% más que el ejercicio pasado.

Los ingresos por prestación de servicios, con un saldo de 38.593 miles de euros ha tenido un incremento del 15,1%, corresponden a los ingresos relativos al cobro del precio público por las estancias en residencias de mayores.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El procedimiento de gestión de los ingresos de las residencias de mayores, según el cual y de acuerdo con lo contemplado en el art. 13 de la Orden 3097/1996 de 9 de diciembre de la Consejería de Hacienda, sobre recaudación de ingresos, mensualmente se debe elaborar, para formalizar el presupuesto de ingresos, la factura de aplicación correspondiente a los ingresos producidos en el mes inmediatamente anterior. En los cinco primeros días de cada mes se debe elaborar y enviar al Servicio de Control Presupuestario la factura de aplicación de los ingresos habidos en la "cuenta de ingresos" del mes inmediatamente anterior y que, por tanto, recogerá la facturación de precios públicos por estancias en residencia del mes anterior.

En cuanto a los gastos de gestión ordinaria, tienen un saldo de 497.418 miles de euros, un 19,8% menos que en el ejercicio pasado.

El mayor peso de los gastos recae sobre los gastos de personal, con 360.961 miles de euros, que representa un 72,5% sobre el total de gastos, seguidos de las transferencias y subvenciones concedidas por 55.291 miles de euros, en el ejercicio anterior alcanzaron los 191.234 miles de euros, suponen el 11,1% del total de los gastos.

Los gastos de personal han ascendido a 16.654 miles de euros con un incremento en el ejercicio del 4,8% debido al incremento salarial y a la de la plantilla. Los efectivos, de acuerdo con los datos de la Memoria de las cuentas rendidas, el AMAS cuenta con un número medio de empleados de 11.065 trabajadores, de los que el 92,3% corresponde a personal laboral, regulado por el Convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la ACM, frente a los 10.843 empleados de 2022, lo que supone un incremento del 2,1%, una variación de plantilla de 222 trabajadores y en la plantilla a 31.12.2023 el aumento ha sido de 247 empleados (2,3%).

Por categorías a 31 de diciembre el personal funcionario ha pasado a ser de 364 empleados, 60 personas más que el pasado año, y 294 en el caso del personal laboral, informando la Agencia, que este incremento se debe a una nueva provisión de puestos por la creación de nueva plantilla motivada por el alta de tres nuevos centros de día y dos servicios de atención a refugiados ucranianos de forma estructural en la RPT.

Respecto a las transferencias y subvenciones concedidas, como ya se ha indicado anteriormente, concierne a la generación de crédito con cargo al remanente de tesorería no afectado.

Los aprovisionamientos y otros gastos de gestión ordinaria que representan el 4,9% y el 8,8% respectivamente del total de ingresos tienen unos saldos de 24.239 y 43.939 miles de euros respectivamente, disminuyendo ambos 1.818 y 1626 miles de euros respecto del ejercicio pasado.

Respecto del resultado de las operaciones no financieras, Deterioro valor y resultados de enajenación corresponde por un lado a las pérdidas procedentes del inmovilizado material con un saldo de 697 miles de euros y la disminución en Otras partidas no ordinarias, por los Ingresos por Reintegros, que han pasado a ser de 246 miles de euros.



El resultado de las operaciones financieras, con un saldo negativo por 206 miles de euros, ha sufrido un incremento del 7,4% más que en el ejercicio 2022.

III.5. ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), Ente Público cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, por lo que su rendición se produce en el marco de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

III.5.1. Organización y Funciones del SERMAS

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, configuraba el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, en los Títulos VII y VIII, respectivamente. Dichos Entes Públicos fueron unificados por el Decreto 14/2005.

Tras las elecciones a la Asamblea de 28 de mayo de 2023, por el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la CM, se estableció una nueva organización de las Consejerías, tras lo cual el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, determinó la estructura orgánica básica de las mismas, así como las adscripciones de la administración institucional, creando en la Consejería de Sanidad (artículo 6.2) la Viceconsejería de Sanidad, que asume las competencias de las extintas Viceconsejerías de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y de la de Gestión Económica, y a la que se le asigna la Dirección del SERMAS. El Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, estableciendo como órgano de gobierno su Consejo de Administración y como órgano de dirección el director general, que, a su vez, será el titular de la Viceconsejería de Sanidad.

Los fines y funciones se determinan en el artículo 4 del Decreto 24/2008, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento y se concretan en las siguientes, entre otras:

- La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales.
- La puesta en marcha de las actuaciones de salud pública que tengan relación con la atención sanitaria y estén encaminadas a garantizar los derechos de protección a la salud.
- El establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.
- La distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El desarrollo de las funciones encomendadas se realiza a través de la Gestión directa de 25 Hospitales, además del Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain. Además, se integran en el SERMAS los centros de Atención Primaria (266 Centros de Salud, 163 Consultorios Locales y 1 Centro adscrito (Casa de Socorro de Alcalá de Henares)), el servicio SUMMA 112 y el Centro de Transfusión. Cada uno de estos hospitales y áreas se configura a efectos contables y presupuestarios como un Centro Gestor, existiendo además otro Centro Gestor que da servicio al resto, el Centro Gestor 8100 "Servicios Centrales". A finales de 2020 entró en funcionamiento el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, dependiendo inicialmente directamente del Centro Gestor 8100 Servicios Centrales al que se imputaban sus gastos, salvo los de personal, que siguieron incluyéndose en los Centros Gestores de los Hospitales desde los que fueron transferidos los distintos trabajadores. En octubre de 2022, se adscribió el Hospital Zendal al Hospital La Paz, manteniendo aquél su estructura y autonomía funcional.

La red pública integra también, como personas jurídicas independientes, el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Dichas entidades han rendido las cuentas del ejercicio 2023, de forma independiente a las del propio SERMAS.

Además, el Ente público gestiona de forma indirecta, mediante concesión administrativa, el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, que entró en funcionamiento en 2007, y los últimos Hospitales añadidos a la red sanitaria: el Hospital de Torrejón, abierto en septiembre de 2011, el Hospital Rey Juan Carlos, en marzo de 2012, y en 2014, el Hospital General de Villalba. Asimismo, se integran dentro de su red un hospital privado concertado, La Fundación Jiménez Díaz, y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, hospital de titularidad pública concertado.

Cabe hacer también mención a la existencia de trece Fundaciones para la investigación Biomédica, que incluye 12 entidades creadas en varios de los Hospitales que gestiona directamente el SERMAS, entre las que se incluyen las últimas dos constituidas en noviembre de 2018 (FIB HU Infanta Sofía y HU del Henares y FIB HU Infanta Leonor y HU del Sureste), así como la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, que fue constituida en 2015. Dichas entidades han rendido las cuentas de 2023, de forma independiente al disfrutar de personalidad jurídica independiente.

La Ley 11/2022, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la CM, crea en el artículo 41 la Agencia de Contratación Sanitaria de la CM, como un ente de derecho público, de entre los previstos en el artículo 6 de la Ley reguladora de la Hacienda de la CM, la cual ha adscrita al SERMAS. Por el Decreto 247/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, se nombró al Consejero delegado. Ya en 2024, el Decreto 63/2024, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, aprobó el estatuto de la Agencia, estableciendo en el artículo 21 el carácter limitativo de los créditos presupuestos. Finalmente, el Consejo de Administración, en sesión de 23 de junio de 2024, ha acordado el inicio de la actividad parcial de la Agencia, limitada, en función de la disponibilidad de medios materiales y personales, a la tramitación de los expedientes de contratación administrativa que se relacionan en el acta de dicha reunión. De acuerdo con la Disposición Transitoria segunda del Decreto 63/2024, hasta que la Agencia no



disponga de presupuesto propio, sus gastos se imputarán en la forma y con cargo a los créditos previstos en los servicios, centros de gasto o programas presupuestarios correspondientes al SERMAS. En 2023, la Agencia no ha contado con presupuesto propio.

III.5.2. Control interno y organización contable

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 24/2008, el control interno de la gestión económico-financiera del SERMAS se realizará por la Intervención General mediante:

- El ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa, limitada respecto de algunos actos, estableciéndose un control posterior mediante la fiscalización plena sobre una muestra.
- El control interno de la gestión económica-financiera de los centros sanitarios, salvo en los supuestos en que sea aplicable la función interventora, se realizará mediante el ejercicio del control financiero de carácter permanente a que se refieren los artículos 17 y 85.1 de la Ley 9/1990 y el Decreto 45/1997 de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La Resolución de 4 de junio de 2021, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al SERMAS, sustituye el modelo anterior, de control vertical o por centros, por otro de carácter horizontal o transversal. A tal efecto, se prevé la constitución de equipos de control financiero multidisciplinar coordinados por una Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS, que garantice la homogeneidad y coherencia en los procesos de auditoría empleados y que elaborará un informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente realizadas en ejecución del correspondiente plan anual.

El Plan de auditorías para el ejercicio 2023 se aprobó mediante Resolución de fecha 04 de octubre de 2022. En ejecución del Plan, se han realizado cinco Informes de control financiero permanente, centrados en los aspectos concretos establecidos en dicho plan, y con un ámbito subjetivo que incluye un número de centros variable en cada caso, en relación con las siguientes áreas: Informe sobre la ejecución de las inversiones ejercicios 2022-2023 (17 centros); Informe sobre Retribuciones en Atención Primaria, centrado en verificar la implantación de medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023; Informe sobre la Gestión Contractual de Gastos en Prótesis e Implantes y Material de Laboratorio (8 centros); Informe de Gestión Presupuestaria (que abarca a todos los centros hospitalarios directamente dependientes del SERMAS); e Informe sobre la Gestión de las Obligaciones Tramitadas por Anticipo de Caja Fija (11 centros). Se ha elaborado asimismo el Informe resumen anual comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente del ejercicio 2023, previsto en la Resolución de 4 de junio de 2021, ya citada.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por otro lado, la Intervención delegada en la Consejería de Sanidad ha efectuado un Informe de control posterior consistente en la fiscalización plena sobre una muestra representativa de los actos de contenido económico cuya aprobación corresponde a la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, referido al ejercicio 2022. Asimismo, también se ha realizado un Informe de fiscalización plena posterior sobre expedientes de contratación de la Consejería de Sanidad y del SERMAS, tramitados en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (ejercicio 2023), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 62/2021, por el que se regula la modalidad de intervención previa de requisitos esenciales en la Comunidad de Madrid, y en la Orden de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los requisitos adicionales de la modalidad de fiscalización previa de requisitos esenciales para los expedientes administrativos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otros fondos europeos vinculados.

Las Cuentas del SERMAS se ajustan al modelo previsto en el PGCCPM, que fue de aplicación por primera vez en 2015, incluyendo las modificaciones introducidas con posterioridad, entre las que se cuenta la Orden de 27 de octubre de 2022, del Consejero de Economía y Hacienda, que ha introducido diversas modificaciones en aras de la normalización con las modificaciones del Plan General de Contabilidad Pública, cuya entrada en vigor se produce el 1 de enero de 2023. Respecto de la comparabilidad de la información contable, no se menciona en la Memoria que, por primera vez, se diferencia en cuentas la parte de las provisiones exigibles a corto plazo, que hasta ese momento se incorporaban erróneamente como pasivos a largo plazo, lo que explica en 2023 la reducción del apartado B) Pasivo no corriente y consiguiente incremento del apartado C) Pasivo corriente. Así, el Pasivo no corriente suma 774.013 miles de euros en 2023, frente a 1.497.633 miles de euros en 2022.

La contabilidad del SERMAS refleja los gastos e ingresos de los distintos centros gestionados directamente. Asimismo, refleja las aportaciones realizadas a las entidades dependientes que gestionan el Hospital de Fuenlabrada, el Hospital Fundación Alcorcón y la Unidad Central de Radiodiagnóstico. Las Cuentas Anuales del SERMAS se preparan a partir de los registros contables de los distintos Centros que lo integran. El modelo se basa en la autonomía contable de los centros, con una unificación en el procedimiento en cuanto a ejecución del presupuesto mediante la aplicación informática NEXUS. A final de ejercicio, los balances se consolidan, dando lugar a la Cuenta del Servicio Madrileño de Salud.

III.5.3. Ejecución presupuestaria

Tras la reordenación de los programas que desarrollan la clasificación funcional del gasto de la CM llevada a cabo en 2015, el gasto del SERMAS se clasifica en 6 programas. Los Centros Gestores de los distintos Hospitales, así como el Centro 8502 de Transfusión, incluyen sus gastos en el programa 312A "Atención Especializada", salvo los de formación mientras que los Centros de Atención Primaria comparten el programa 312B "Atención Primaria de Salud"; el SUMMA 112 cuenta con el programa 313C "Summa 112". Por su parte los programas 311P "Dirección y Servicios Generales del Sermas" y 312C "Plan Integral de Listas de Espera" son exclusivos del Centro 8100



Servicios Centrales, completándose la lista con el programa 312F "Formación Personal Sanitario" en el que participan los distintos centros.

El presupuesto de gastos presenta unos créditos iniciales de 8.885.276 miles de euros, incrementados en un 27,9% por las modificaciones presupuestarias. Las ORN alcanzan 11.181.652 miles de euros, con un grado de ejecución del 98,4%. El grado de cumplimiento de las obligaciones es del 99,9%, restando acreedores por importe de sólo 506 miles de euros. La ejecución, en miles de euros, por capítulos es la siguiente:

Cuadro III. 47
SERMAS. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2023

(en miles de euros)

Capítulos del PG	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos definitivos	ORN	Grado de Ejecución (%)
1- Gastos de personal	4.303.056	341.003	4.644.059	4.642.735	100,0
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.830.153	1.274.021	4.104.174	3.960.029	96,5
3- Gastos financieros	34.455	1.494	35.948	35.779	99,5
4- Transferencias corrientes	1.121.896	516.037	1.637.932	1.637.932	100,0
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>8.289.559</i>	<i>2.132.555</i>	<i>10.422.114</i>	<i>10.276.476</i>	<i>98,6</i>
6- Inversiones reales	262.270	247.628	509.898	475.620	93,3
7- Transferencias de capital	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>262.270</i>	<i>247.628</i>	<i>509.898</i>	<i>475.620</i>	<i>93,3</i>
8- Activos financieros	333.447	96.557	430.004	429.556	99,9
9- Pasivos financieros	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>333.447</i>	<i>96.557</i>	<i>430.004</i>	<i>429.556</i>	<i>99,9</i>
TOTAL	8.885.276	2.476.740	11.362.015	11.181.652	98,4

El aumento de las ORN en 2023 es del 1,1%. Destaca el fuerte incremento del gasto del capítulo 6, de Inversiones reales, del 83%, y del capítulo 1, del 8%, así como la reducción del capítulo 2, de Gastos corrientes en bienes y servicios del 11% (este capítulo sufrió un incremento del 16% en 2022).

En cuanto al presupuesto de ingresos, los DRN ascienden a 10.901.130 miles de euros. Los ingresos proceden en un 99,3% de Transferencias, de las cuales el 93% son transferencias corrientes (capítulo 4), y el 7%, de capital (capítulo 7). Las transferencias totales alcanzan 10.826.838 miles de euros, procedentes en un 98,5% de la Consejería de Sanidad. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 95,9% y el porcentaje de cobro de los derechos reconocidos es del 99,8%.

Por otro lado, en 2020 la UE introdujo en la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (entre los que se encuentra el FEDER) una serie de medidas excepcionales en respuesta al brote de Covid-19:

- La aplicación de un porcentaje de cofinanciación del 100% a los gastos declarados en las solicitudes de pago para uno o más ejes prioritarios en un programa financiado por el FEDER, creándose un nuevo objetivo específico «Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis



provocada por la Covid-19» en el eje prioritario 1. El SERMAS participa desde el año 2020-2021 en el eje prioritario 1 habiendo declarado y justificado en 2022 para su reembolso futuro por parte de la UE un total de 134.080 miles de euros, que en todo caso serán percibidos por la Administración de la Comunidad de Madrid (no de manera directa en el SERMAS).

- La creación dentro del FEDER del Fondo REACT-EU habiendo declarado y justificado para su reembolso futuro por parte de la UE gastos por importe de 396.351 miles de euros. Al igual que en el caso anterior los ingresos procedentes de la UE no serán percibidos por el SERMAS sino por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Al margen de estas medidas introducidas en los Fondos FEDER, el reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, en el contexto de la crisis de la Covid-19, crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Aunque el objetivo de dicho Mecanismo no se centra directamente en afrontar la crisis sanitaria 9, el SERMAS participa en tres subproyectos como responsable directo: Plan INVEAT, el Programa de Inversión y Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) y el Programa de Prevención del Cáncer (Cribado poblacional); y en otros dos en el marco de una encomienda de gestión que ha recibido desde la Consejería de Sanidad: Programa de Formación a Profesionales Sanitarios e implementación de la Red de Vigilancia Epidemiológica. Hasta 2023, los fondos que la UE ha aportado a estos proyectos suman 191.110 miles de euros, fondos que en parte se han recibido por la Consejería de Sanidad, por lo que no se reconocen derechos en el SERMAS, mientras que en otros casos son percibidos directamente por el SERMAS y anotados en su presupuesto de ingresos. Respecto de estos últimos, el SERMAS ha recibido cobros hasta 31 de diciembre de 2023 por importe de 158.941 miles de euros de los que se han reconocido derechos por importe de 134.564 miles de euros (57.731 en 2021, 69.185 en 2022 y 7.647 miles de euros en 2023) permaneciendo otros 24.377 miles de euros al cierre del ejercicio como cobros pendientes de aplicación. Las obligaciones reconocidas por el SERMAS con cargo a estos fondos hasta 31 de diciembre de 2023 suman un total de 143.964 miles de euros, 40.490 miles de euros en el presupuesto de 2022, y 103.474 miles de euros en 2023. En cualquier caso, se producen desviaciones de financiación que afectan al cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería, según lo que se indica en otro apartado.

Gastos asociados a la pandemia de Covid-19

La CM implantó en 2020 un sistema para cuantificar los gastos incurridos como consecuencia de la Pandemia de Covid-19. En febrero de 2023, a la vista de la pérdida de importancia relativa en términos económicos de los efectos de la Pandemia se finalizó la obligación de remitir mensualmente a la Comunidad de Madrid la información sobre gastos COVID requerida hasta ese momento. No obstante, el SERMAS ha mantenido el sistema de certificaciones para continuar el seguimiento del gasto a efectos internos, reflejándose en su sistema contable en 2023 un total de gasto por COVID de 42.415 miles de euros, con un peso mucho más reducido respecto del volumen total del gasto del SERMAS.



Gastos por la Guerra de Ucrania

En 2022, tras el inicio de la guerra de Ucrania, el SERMAS incurrió en gastos relativos a la prestación de atención sanitaria a 17.557 personas desplazadas en régimen de protección temporal, que el SERMAS cuantificó en 2022 en 5.922 miles de euros, identificando los costes asociados a cada asistencia sanitaria de acuerdo con la Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la red de centros de la Comunidad de Madrid. Dentro de esta asistencia sanitaria, el SERMAS realizó a través del SUMMA-112 el traslado de niños ucranianos con necesidad de tratamiento oncológico y de combatientes ucranianos heridos, que han sido atendidos en distintos Hospitales del SERMAS, y en el caso de los combatientes ucranianos menos graves han realizado rehabilitación funcional en el Hospital Enfermera Isabel Zendal. Durante 2023, se han seguido recibiendo personas desplazadas, con lo que el número total desde febrero de 2022 alcanza a 20.530 personas recibidas, de las que a 31 de diciembre de 2023 seguían registradas en activo 12.679 personas. El Gobierno ha habilitado una fórmula para la compensación de los gastos sanitarios en que hayan incurrido las Comunidades Autónomas, por la atención sanitaria a las personas desplazadas en régimen de protección temporal con motivo del conflicto armado. Al cierre de 2023 no se había contabilizado todavía en el SERMAS la compensación económica correspondiente a los gastos de 2022, de 5.922 miles de euros, ingresada con fecha 26 de diciembre de 2023 en la Tesorería general de la CM, pero que no se transfiere contablemente al SERMAS hasta enero de 2024. Asimismo, se ha remitido en 2023 al Ministerio de Sanidad n la documentación justificativa de los nuevos gastos devengados por la atención a estas personas desplazadas, por importe de 7.425 miles de euros, importe que a la fecha actual no ha sido pagado sin que tampoco se hayan reconocido por el SERMAS los correspondientes derechos. Adicionalmente, la CM ha financiado gastos ortoprotésicos por importe de 110 miles de euros, no incluidos entre los gastos elegibles para la financiación por el Estado.

Cuenta 413

La Orden de 27 de octubre de 2022, del Consejero de Economía y Hacienda ha introducido diversas modificaciones en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, cuya entrada en vigor se produce el 1 de enero de 2023. Hasta la presente modificación, se diferenciaba la cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* de la cuenta 411, *Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios*. Ambas eran el reflejo de aquellas obligaciones derivadas de operaciones devengadas que no se registraban en otras cuentas específicas. Con la nueva regulación se suprime la cuenta 411, integrándose ambos tipos de saldos en una única cuenta, la nueva cuenta 413, que pasa a denominarse *Acreeedores por operaciones devengadas*, aunque se mantiene la distinción a nivel de subcuentas.

Junto con las obligaciones efectivamente reconocidas, el saldo de la subcuenta 4130010000, que recoge las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, asciende a 642.908 miles de euros, que supone un 5,7% de las ORN en 2023, saldo que procede en un 77,2% del cuarto trimestre del propio ejercicio 2023 y un 21,7% del tercer trimestre. Las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

contabilizadas en la cuenta 413 en fin de 2022, ascendían a 390.797 miles de euros, cuyas facturas han sido aplicadas a presupuesto en 2023 en su práctica totalidad. Se observa un incremento en el saldo de esta cuenta desde el ejercicio 2021, en el que el saldo fue de 39.119 miles. Destaca el porcentaje que suponen estos importes pendientes de aplicar sobre el total de las ORN de 2023 en el Hospital Ramón y Cajal (13,8%), Clínico San Carlos (13%), Gregorio Marañón (12,1%), La Princesa (11,3%), Niño Jesús (11,3%), Doce de Octubre (11,1%) y La Paz (10,8%), siendo superiores al 5% en otros 10 Centros. Sin embargo, en Atención Primaria y en Servicios Centrales este porcentaje es del 0,2% y del 0,7% de las ORN, respectivamente.

Se recoge en la cuenta 4130010011, destinada a la periodificación de gastos de carácter presupuestario devengados pero no vencidos, un saldo de 313.837 miles de euros, el 2,8% de las ORN, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2023, así como la Resolución del Interventor General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre los gastos realizados o bienes y servicios recibidos, pendientes de aplicar a presupuesto en el cierre. Así se incluyen en esta cuenta los gastos siguientes:

- Los Hospitales 12 de Octubre, de Santa Cristina, Niño Jesús, Cruz Roja, La Fuenfría, Móstoles, Gregorio Marañón, El Escorial, Guadarrama, Virgen de la Poveda, Dr Lafora, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Hospital del Tajo, (y desde mayo y noviembre de 2023, respectivamente, también los Hospitales del Henares y del Sureste), el Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain, así como los Centros de Atención Primaria Área Única, SUMMA 112, Centro de Transfusiones y Servicios Centrales, tienen implantado el módulo denominado "logístico" en NEXUS, por lo que está automatizado el registro de los albaranes pendientes de facturar en fin de ejercicio, si bien en 6 de estos Centros el sistema no incluye los pedidos de farmacia.
- En relación con el resto de las facturas no incluidas en el circuito logístico, se incluyen en la cuenta 4130010011 las facturas conformadas hasta el 20 de febrero de 2024 que soportan gastos del ejercicio 2023, estableciéndose en el sistema informático la obligación de aclarar por parte del gestor a la hora de conformar las facturas si el justificante corresponde a gasto devengado en el ejercicio anterior. Se establece además un procedimiento de confirmación de este aspecto por las Intervenciones delegadas. Entre estos gastos, destacan los gastos farmacéuticos del mes de diciembre de 2023, por importe de 140.823 miles de euros.

Por otro lado, se localizan deudas no reconocidas presupuestariamente al cierre del ejercicio ni recogidas en las cuentas 413 u otras cuentas de pasivo:

- Se han detectado facturas del ejercicio 2023 o anteriores conformadas a partir del 20 de febrero de 2024, por importe de 16.820 miles de euros, correspondiendo 15.517 miles de euros a Centros que no tienen implantado el módulo logístico de NEXUS en el área de farmacia (los Centros que tienen completamente implantado el módulo logístico sí recogen los albaranes pendientes de facturar en la cuenta 413 (antes 411)). El Informe sobre gestión presupuestaria de 2022, elaborado por la Intervención General, en



ejecución del Plan de Auditorias, efectuó un análisis del saldo de la cuenta 411 en los nueve hospitales principales en los que no está implantado el módulo logístico de farmacia de NEXUS y, a través del cruce con los sistemas en los que se registran los albaranes, se cuantificó un total de 36.579 miles de euros, correspondientes a gastos devengados al cierre y no imputados a la cuenta 411, de los cuales 17.628 miles de euros corresponden a albaranes del propio ejercicio y 18.951 miles a albaranes de ejercicios anteriores. El informe detectó la existencia de retrasos tanto en la presentación de facturas por los proveedores como en la realización de los trámites de conformidad de las facturas. Sobre la base de los trabajos elaborados para este Informe, se deduce que los problemas citados persisten.

- Por sentencia de 31 de diciembre de 2015, del TSJM, confirmada en casación por sentencia de 8 de julio de 2019, se reconoció la obligación de indemnizar al concesionario del Hospital Puerta de Hierro en los términos establecidos en la demanda. El cumplimiento de la sentencia exigía cuantificar la determinación de los mayores costes asumidos por la concesionaria en el periodo 2013 a 2019, por lo que el SERMAS requirió a la concesionaria diversa información para la cuantificación. En noviembre de 2020, se recibió auto del TSJ de Madrid por el que se requirió a la CM a fin de que, sobre la base de la documentación aportada el 25 de junio de 2020 por Hospital de Majadahonda, S.A., procediera a la ejecución de la Sentencia, cuantificando el SERMAS la cantidad a pagar en 9.066 miles de euros. La Concesionaria, por su parte, solicitó durante 2021 en diversas ocasiones que se requiriera de la CM el pago de un importe superior, que, en su último escrito, de septiembre de 2021, fijaba en 12.174 miles de euros. El auto de 17 de octubre de 2022 ordenó a la CM el pago inmediato de las cantidades calculadas por el SERMAS, lo que fue recurrido en reposición y posteriormente en casación por el Concesionario, recurso inadmitido el 16 de julio de 2024. Al cierre de 2023, la sentencia se encontraba provisionada.
- El Real Decreto 1207/2006 regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria (FCS), como mecanismo de financiación adicional destinado a compensar los costes de asistencia sanitaria generados por pacientes derivados entre Comunidades Autónomas, desplazados en estancia temporal en España con derecho a la asistencia a cargo de otro Estado, etc. Parte de estos ingresos, los procedentes de pacientes derivados a centros, servicios y unidades de referencia (CSUR), cuya liquidación neta es positiva para la Comunidad de Madrid por importe de 17.010 miles de euros, se reconocen en 2023 en el presupuesto de ingresos del SERMAS (en relación con la liquidación de 2022), mientras que el saldo neto de los conceptos de hospitalización y asistencia ambulatoria, que también resulta positivo para la Comunidad de Madrid, se compensa con el saldo negativo que resulta del Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por RD-Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), que atiende la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas para las personas que gozan de la condición de asegurado o de beneficiario en el SNS, tanto por asistencia en atención primaria como por gastos de farmacia. La liquidación de 2023 por



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

los conceptos de atención primaria y de farmacia ha arrojado un saldo neto negativo de 28.971 miles de euros.

- En 2023, la recaudación total por los distintos tipos de asistencia que contempla el FCS fue de 54.523 miles de euros, un 36,5% más que el importe recaudado en 2022. Esta variación se debe a un mejor registro en la fase de admisión hospitalaria. A este respecto, la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa, explica como aspectos fundamentales de este incremento el establecimiento de reuniones periódicas con las Admisiones y Control de Gestión de los diferentes Hospitales para mejorar los registros en SIFCO, Sistema informático establecido a nivel Estatal a estos efectos, y reuniones con el Ministerio para incorporar más procesos que no permitía el sistema, entre otros trabajos. Asimismo, ha procedido a identificar acciones fundamentales para la mejora de la facturación correspondiente cuyo desarrollo ha sido solicitado a las Direcciones Generales que les incumbe.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario es positivo, por importe de 216.518 miles de euros, y el Remanente de tesorería es negativo, por importe de 85.383 miles de euros. Estos datos incluyen ajustes derivados de las desviaciones de financiación provocadas por los gastos con financiación afectada. En este sentido se observa que aunque se ha mejorado respecto de ejercicios anteriores, siguen sin identificarse contablemente todos los gastos con esta naturaleza, y no se han arbitrado medidas para el adecuado registro de la financiación afectada cuando la financiación se registra en el presupuesto de la ACM y no en el del SERMAS.

Así, en 2023 se ha incorporado el proyecto "Gastos Desplazados Ucrania" que no figuraba en 2022, si bien no se consignan las Obligaciones Reconocidas por estos gastos, que en 2022 fueron de 5.922 miles de euros y en 2023, de 7.425 miles de euros, resultando una desviación de financiación negativa del ejercicio 2023 de 7.425 miles de euros que no se incluye entre los ajustes al Resultado Presupuestario. Pese a la mejora constatada en 2023, se constata la necesidad de mejora en la identificación de los proyectos con financiación afectada y su seguimiento y control desde el punto de vista contable.

Por otro lado, los Fondos FEDER y otros fondos que se están incorporando entre los gastos con financiación afectada (aunque con las deficiencias comentadas), tienen la particularidad de que los ingresos serán percibidos por la Administración de la Comunidad de Madrid y no de manera directa por el SERMAS.

III.5.4. Balance

En cuanto a la situación económico patrimonial, el valor de los activos y pasivos asciende a 3.925.049 miles de euros, con un incremento inapreciable respecto a 2022. Las partidas más relevantes en el activo son el inmovilizado material, que se



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

incrementa en un 13,3%, aumentando su peso hasta el 78,6%, y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del organismo (cuenta 550), integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un peso del 3,6%. Este último epígrafe pasa de 475.689 miles de euros, al inicio del ejercicio, a 140.833 miles al cierre de 2023.

Activo no corriente. Inmovilizado Material

El inmovilizado material se incrementa un 13,3% hasta 3.085.074 miles de euros. Durante el ejercicio se han reconocido obligaciones en el capítulo de Inversiones reales por un total de 475.620 miles de euros.

En 2020 el incremento del inmovilizado se asoció fundamentalmente a la pandemia Covid-19, con inversiones de 261.600 miles ligadas a la pandemia, entre las que destacó la construcción del nuevo Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal al que se destinaron obligaciones reconocidas por importe de 130.324 miles de euros para su construcción, y 11.976 miles de euros para el equipamiento médico y la realización de obras de acondicionamiento urgente y adquisición de aparataje asociado a la pandemia en diferentes hospitales. En 2021, las inversiones asociadas al Coronavirus disminuyeron considerablemente hasta 33.461 miles de euros, limitándose en 2022 a 1.471 miles de euros, siendo irrelevantes los importes de 2023.

Los presupuestos aprobados para 2019 preveían el inicio de las obras de reforma integral de los siete mayores hospitales de la región y obras puntuales en otros 14 centros. En 2023 se han invertido un total de 225.188 miles de euros en distintas actuaciones en los centros hospitalarios, la mayor parte en la construcción del nuevo edificio de hospitalización del Hospital 12 de octubre, a la que se dedican 183.206 miles de euros. Destacan también las inversiones en el Hospital La Paz, de 6.751 miles de euros, entre las que se incluyen 4.204 miles de euros correspondientes a la Fase 1 del Nuevo Hospital, y en el Hospital Gregorio Marañón con inversiones por importe de 6.785 miles de euros (1.957 miles de euros en la construcción de un nuevo bloque quirúrgico, 1.887 miles de euros en obras de mejora energética y sistemas climatización y 1.821 miles de euros en la continuación de las obras de reforma integral del instituto oncológico, entre otros). En total, desde 2019, se han invertido 680.870 miles de euros en actuaciones de renovación de infraestructuras de los Centros hospitalarios.

En lo que se refiere a la contabilización del inmovilizado material, la cuenta correspondiente a 2017 hacía referencia, en un documento anexo, a la existencia de limitaciones técnicas con incidencia contable, debido a la imposibilidad técnica de registrar adecuadamente determinadas tipologías de operaciones en el sistema de información NEXUS, de base SAP, que, entre otras, son las siguientes: adscripciones, cesiones y reversiones de ambas figuras; aumentos de valor en bienes que están adscritos o cedidos; arrendamientos financieros; reclasificaciones parciales; liquidaciones de anticipos de inmovilizado; reclasificación de inmovilizado material a bienes en estado de venta y viceversa; donaciones; deterioros; provisiones para grandes reparaciones y desmantelamiento; adjudicación de bienes en pago de deudas; compra con pago aplazado; venta con cobro aplazado; venta con arrendamiento



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

posterior; permutas; adquisición con pago parcial en especie; capitalización de los activos construidos por la misma entidad; capitalización de inversiones en investigación y desarrollo que previamente se hayan registrado en cuentas de gasto. Ni en la Cuenta General de 2023 ni en la de los ejercicios anteriores se incluye ninguna mención sobre dichas limitaciones técnicas señaladas en 2017, no obstante lo cual, se ha constatado la persistencia de los problemas aludidos durante el ejercicio fiscalizado y hasta la fecha de la fiscalización, de lo que resulta la correspondiente limitación que afecta fundamentalmente a las operaciones de la naturaleza descrita, producidas en los ejercicios 2022 y anteriores. Dado que NEXUS incorpora de forma integrada tanto la propia contabilidad general como los registros auxiliares y los inventarios, el problema apuntado afecta tanto a la contabilidad como al inventario de bienes del SERMAS. La causa de tales problemas está en la inadecuada definición del tratamiento de las operaciones en el sistema de información.

Se ha procurado hacer frente, de forma progresiva, a la situación descrita. Desde la Subdirección General de Gestión Económica y Analítica se gestiona el inventario, a través de los aplicativos de NEXUS. Para ello, estableció una Guía para la tramitación de altas y bajas de inmovilizado que se actualizó en 2020 y nuevamente en mayo de 2022, incorporando principalmente, ya para ejercicio 2022, las siguientes modificaciones: se han unificado todos los procedimientos existentes para el registro de operaciones contables de altas y bajas de inmovilizado no financiero y se ha incorporado un nuevo procedimiento de registro contable de los cambios de adscripción entre centros gestores del SERMAS. En 2023 se ha implantado en NEXUS un procedimiento específico para los expedientes de cambio de adscripción entre entidades beneficiarias externas. Por su parte, Madrid Digital ha elaborado un Manual de activos fijos de NEXUS.

Simultáneamente a los desarrollos descritos, ante la imposibilidad de subsanación inmediata del sistema de registro de las operaciones a través del sistema, se habilitó un protocolo de incidencias para solicitar el registro de tales operaciones por los consultores de NEXUS, de forma manual. Así, desde la Subdirección General de Contabilidad, se han comunicado las instrucciones y modelos para la realización de transacciones que no estuvieran operativas en NEXUS. En 2023, las operaciones contabilizadas a través del sistema de incidencias establecido han supuesto 28.641 miles de euros. Así, se han registrado altas de Inmovilizado en el SERMAS por cambios de adscripción por valor de 19.552 miles, principalmente relativas a Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, que estaban incluidos en el Inventario de la entidad 1001, Administración General de la Comunidad de Madrid, y son traspasados al Inventario del Servicio Madrileño de Salud. Al cierre de 2023, los distintos centros han comunicado a los servicios centrales del SERMAS, las transacciones pendientes de registro, por un importe global de 64.705 miles de euros, de las cuales 9.212 miles de euros corresponden a operaciones de arrendamiento financiero y 55.492 miles de euros a cesiones. En el caso de las cesiones es preciso determinar previamente si efectivamente procede aflorar los activos, en función del fondo económico de cada contrato de cesión, según se produzca la transferencia o no de los riesgos y beneficios del activo cedido, y se avanza en la integración en NEXUS de las operaciones, tanto desde el punto de vista del cedente como del cesionario. En cuanto a los Arrendamientos financieros, estaría en proceso de implantación el registro de este tipo de operaciones.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Informe sobre la fiabilidad de los saldos de inmovilizado elaborado por la Intervención General, a partir del análisis de 8 Centros, en ejecución del Plan de Auditoría de 2022, apreciaba la existencia de debilidades de control interno respecto de los inventarios (inadecuada identificación de los bienes y etiquetado, información sobre la ubicación concreta, falta de actualización del estado de uso) y, tras la realización de pruebas de verificación sobre una muestra, concluía la ausencia de fiabilidad de los registros. Ello impide dar fiabilidad a los saldos de las cuentas de Inmovilizado y sus respectivas Amortizaciones acumuladas. Asimismo, detectaba las incidencias que se describen en los párrafos precedentes, junto con otras incidencias, como la ausencia de contabilización, separada o no, del valor de los terrenos donde se ubican los edificios, o la existencia de inversiones aplicadas presupuestariamente como gastos corrientes, lo que ha dado lugar a no incluirlas en balance. Por su parte, el Informe de control financiero, elaborado en ejecución de del Plan de Auditorías de 2023, sobre ejecución de inversiones en 17 centros, insiste en cuestiones semejantes.

Por otra parte, cada Centro, para la llevanza del inventario, también puede hacer uso de otras herramientas según su circunstancia específica. Así, se ha constatado que 8 centros cuentan además con la aplicación Manthosp, con la finalidad principal de llevar la gestión del mantenimiento, y 4 centros más cuentan con otra aplicación con finalidad similar, mientras que 18 divisiones no cuentan con más aplicación informática que NEXUS. Además, cuentan con al menos una base de datos externa, 7 divisiones, de las que 5 cuentan ya con Manthosp u otra aplicación de mantenimiento que también controla el inventario de bienes muebles. Cabe destacar que desde 2021 en el Hospital del 12 de Octubre, debido a la construcción del nuevo hospital, se está realizando un inventario físico de todo el equipamiento y su estado, con el fin de identificarlo en el inventario contable y proceder a realizar los ajustes necesarios. Asimismo, en 2022 se implantó un programa de Inmuebles del SERMAS donde alberga los datos y documentos de los edificios, independientemente de los datos existentes en el aplicativo NEXUS. Esta aplicación informática recoge toda la información relevante de los bienes inmuebles del SERMAS (referencia catastral, ubicación, tributos del inmueble, titularidad, si se trata de una cesión o una adscripción, la caducidad de la cesión, actuaciones, etc.) y pretende recoger de forma centralizada todas las actuaciones que las distintas unidades competentes puedan realizar sobre el bien inmueble.

En el inmovilizado material de 2019 se incluyeron activos, por un importe de 884.526 miles de euros (98.174 por los terrenos, 732.815 por las construcciones y 53.537 por bienes muebles), correspondientes a los 7 hospitales construidos mediante contrato de concesión (Hospital del Norte (renombrado como Infanta Sofía), Hospital del Sur (renombrado como Infanta Cristina), Hospital del Sureste, Hospital del Henares, Hospital del Tajo, Hospital de Vallecas (renombrado como Infanta Leonor) y el Hospital Puerta de Hierro). Se recogió asimismo un pasivo de 591.765 miles de euros (Proveedores de inmovilizado) por la deuda pendiente en relación con los activos aportados por los concesionarios, objeto de pago a través de los futuros cánones, a lo largo de la duración de la concesión que, a 31 de diciembre de 2022, ascendía a 513.712 miles de euros. En 2023 del total de los cánones facturados, se han imputado presupuestariamente como inversiones un importe de 30.219 miles de euros, disminuyendo también el pasivo en dicha cuantía.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En lo que se refiere a los activos muebles de estos siete hospitales, inicialmente, en 2019, año en el que se incorporaron los activos a la contabilidad del SERMAS por primera vez, no fueron desglosados de forma individualizada en el inventario, sino que se incluyeron de forma conjunta. Durante 2020 se individualizaron en el inventario los bienes de los Hospitales Puerta de Hierro y Henares, en 2021 los del Hospital del Sureste y del Hospital Infanta Cristina, y en 2022 los del Hospital Infanta Leonor. En 2023, se ha continuado con los activos del Hospital del Tajo, que pasa de presentar 1.772 elementos en 2022 a 15.224 elementos en 2023 una vez individualizados estos bienes muebles. Permanece aún pendiente de individualización un importe 5.681 miles de euros correspondientes al Hospital Infanta Sofía.

Dentro del Inmovilizado, el epígrafe Otro Inmovilizado Material presenta un saldo de 664.077 miles de euros frente a 515.545 miles de euros en 2022. Destacan las obligaciones reconocidas en 2023 en la partida 62304 *Equipo Médico y de Rehabilitación*, que vuelca en la cuenta 214, incluida en este epígrafe, con un importe de 44.632 miles de euros.

En octubre de 2021 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y las Consejerías competentes de diversas comunidades, entre ellas la de Madrid, para la incorporación de diez equipos de radioterapia de protones, dos de ellos en el Hospital Universitario La Paz y en el Hospital Universitario de Fuenlabrada. La inversión para la adquisición de ambos equipos es de aproximadamente 52 millones de euros, financiada mediante donación de la Fundación Amancio Ortega, mientras que la inversión necesaria para la construcción de los bunkers es de aproximadamente 20 Millones de euros, sufragada por fondos propios del SERMAS. Se ha redactado el Proyecto de Ejecución para el edificio del Hospital Universitario de Fuenlabrada y se han iniciado los trámites de licitación para la redacción del Proyecto correspondiente al Hospital Universitario La Paz, al objeto de ubicar ambos equipos.

Destacan también las inversiones en la partida presupuestaria 63305 *Reparación y Mejora Equipos médicos* a la que se imputan obligaciones por importe de 114.013 (39.734 miles de euros en 2022), que incluye 79.890 miles de euros para renovación de equipos de alta tecnología existentes, financiados con el Plan INVEAT de la UE para la dotación de equipamiento de alta tecnología.

Con relación a la Nota 5, Inmovilizado material, de la Memoria, se ha constatado que el anexo de costes de desmantelamiento y grandes reparaciones figura en blanco cuando debería reflejar los costes estimados de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se hayan tenido en cuenta para su valoración.

Activo no corriente. Inversiones financieras permanentes

Las Inversiones financieras permanentes reflejan las participaciones en entidades del grupo y presentan un saldo inicial de 3.792.717 miles de euros. A lo largo del ejercicio, se incrementa el saldo en un total de 428.542 miles de euros, lo que se explica por las aportaciones realizadas a las entidades dependientes, a través de las cuales el SERMAS



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

gestiona los Hospitales de Fuenlabrada (212.430) y Alcorcón (216.113). De esta manera, el inmovilizado financiero final ha ascendido a 4.221.259 miles de euros, sobre el cual se ha estimado un deterioro por la práctica totalidad del importe de la participación, para ajustar su importe al valor de la participación del SERMAS en el Patrimonio Neto de esas entidades al cierre del ejercicio, quedando a 31 de diciembre de 2023 un saldo neto de 211.943 miles de euros, correspondiente en su mayor parte a las empresas públicas, Hospital de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, y a la Fundación Hospital Alcorcón. Se incluyen, además, con una importancia cuantitativamente marginal, 13 fundaciones de investigación biomédicas.

Activo corriente

Las existencias que figuran en balance en 2023 suman 390.641 miles de euros, frente a 413.012 miles de euros en 2022, lo que supone un descenso del 5,4%, después de los elevados incrementos producidos desde 2020, año de irrupción de la pandemia Covid-19, fundamentalmente de material quirúrgico, para asistencia y curas y al material de laboratorio, lo que obedece a la creación de un "almacén de reserva estratégica", iniciado el 1 de julio de 2020, que incluye equipos de protección individual (EPI), material sanitario y pruebas para el diagnóstico de la pandemia. En 2023, se produce una reducción en este tipo de existencias del 10,1%, en el caso del material quirúrgico, asistencia y curas, y del 20,5% del material de laboratorio. Sin embargo, las existencias de productos farmacéuticos se incrementaron en un 18%, destacando los productos oncológicos cuyas existencias aumentan en un 38%, hasta 24.685 miles de euros.

En 2022 se realizó por la Intervención de la Comunidad de Madrid un Informe sobre las existencias contabilizadas al cierre de 2021 en relación con ocho centros, que pone de manifiesto ciertas debilidades del control interno y diversas incidencias en cuanto a la representatividad e integridad de los saldos de las Cuentas de existencias, entre otras, la falta de control de los denominados *productos no almacenables* que se consideran consumidos desde el momento de su entrega con independencia de su consumo efectivo o su permanencia en los distintos servicios. Ello podría tener relevancia cuantitativa a tenor del alto porcentaje que supone el consumo de estos productos considerados *no almacenables*. Se han comunicado mejoras en los sistemas de control interno: en el Hospital de Guadarrama respecto a las existencias de gases medicinales, la implantación de inventarios cuatrimestrales del almacén general, el adecuado registro de las existencias derivadas de adquisiciones de Otros Aprovisionamientos y la mejora en el control y soporte de diferencias en relación con el Servicio de Farmacia; Atención Primaria comunica el cierre de dos almacenes periféricos externos, como consecuencia de la racionalización del uso de los materiales de protección asociados a la pandemia, la disminución y homogeneización de referencias respecto del catálogo de la reserva estratégica del SERMAS y la elaboración de un expediente de distribución logística que incluía un sistema de control de existencias y reposición de stock en almacenes periféricos (Centros de Salud) mediante sistemas ofimáticos cuya tramitación final ha sido asumida por la nueva Agencia de Contratación del SERMAS.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Hospital Ramón y Cajal informa que se ha instalado en cinco bloques quirúrgicos el sistema de "doble cajón" para el control de consumos y existencias y que se prevé instalar el sistema en el resto de bloques quirúrgicos a lo largo de 2024/2025. El Hospital José Germain licitó en 2023 un sistema informático para la gestión, almacenamiento y dispensación de estupefacientes y otros medicamentos para las distintas unidades de hospitalización que se está implantando actualmente y que permitirá conocer las existencias de medicamentos en las distintas unidades en todo momento. El Hospital Niño Jesús durante 2023 y 2024 ha llevado a cabo la implantación de un sistema de gestión de stocks de productos farmacéuticos que permitirá el control permanente del stock mediante integración de los sistemas informáticos y está trabajando asimismo en la implantación de medidas para el control de existencias en planta. El Hospital Puerta de Hierro ha acordado con la Sociedad Concesionaria que realice las inversiones necesarias para implantar un sistema de "doble cajón" que permita contabilizar la valoración de las existencias de productos sanitarios en las ubicaciones periféricas cuya ejecución está previsto que se inicie en el cuarto trimestre de 2024.

Si bien el grado de recaudación de los derechos reconocidos es del 99,8%, este dato está condicionado por la especial importancia de las transferencias de la Consejería de Sanidad como fuente de ingresos del SERMAS, las cuales se recaudan en su totalidad. Sin embargo, en algunos recursos de menor importancia relativa se observan bajos porcentajes de cobro de los derechos reconocidos. Así, el artículo 31, que recoge los precios públicos devengados por los servicios sanitarios, presenta un porcentaje de recaudación del 49,3%, algo inferior al del 2022 (53,4%), dando lugar a un saldo acumulado procedente de ejercicios cerrados en aumento. Destacan por su bajo nivel de recaudación:

- La partida *31404 Instituciones Penitenciarias*, en la que en 2023 se reconocen derechos por importe de 3.770 miles de euros y se recaudan 1.517 miles de euros, el 40,2%, porcentaje inferior al de 2022 (49,4%), tras años de niveles de recaudación ínfimos (3,3% en 2017 y 5,4% en 2016), como consecuencia del contencioso con la Administración del Estado sobre la procedencia de las liquidaciones giradas. La Administración del Estado venía defendiendo que correspondía al SERMAS prestar la asistencia sanitaria a los presos en las mismas condiciones que al resto de los ciudadanos, de tal forma que consideraba que la facturación de los servicios únicamente correspondía en los casos en que los internos no tuvieran la condición de asegurado o beneficiario de la Seguridad Social, cuestión que fue resuelta por la Sentencia de fecha 8 de junio de 2017, del TSJM y, en casación, por la sentencia de 21 de febrero de 2019 del Tribunal Supremo, que respaldan las liquidaciones de los Precios Públicos giradas por los distintos hospitales del SERMAS. Así a partir de 2018 se observa un porcentaje de cobro de los derechos liquidados en los respectivos ejercicios muy superior al de ejercicios anteriores. En cuanto a los saldos acumulados de ejercicios anteriores, en 2019 se canceló parte de la deuda acumulada, con un ingreso en vía ejecutiva de 7.202 miles de euros, si bien posteriormente se han ido acumulando los saldos, desde 16.223 miles de euros en 2020 hasta 28.163 miles de euros en 2023. Sumado el recargo de apremio, la deuda total en ejecutiva por este concepto a 31 de diciembre de 2023 asciende a 33.826 miles de euros. Se ha iniciado en 2024



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

la práctica de embargos y compensaciones con créditos de distintos Ministerios relativos a un principal de deuda de 11.560 miles de euros.

- La partida *31407 Particulares*, en la que se reconocen 12.929 miles de euros en el Presupuesto de 2023 y se recaudan 1.019 m€. Aunque el porcentaje de recaudación del presupuesto corriente de 2023, del 7,9%, y de 2022, del 9,0%, resulta especialmente bajo con relación a 2021, en el que fue del 14,6%, y también respecto de ejercicios anteriores (11,0% en 2020, 18,2% en 2019 y 25,5% en 2018), la recaudación en términos absolutos es similar. En este sentido, en el cuarto trimestre de 2021 se puso en marcha el Proyecto de Mejora del Acceso al Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid que realiza el análisis sistemático de la situación de aseguramiento, de acuerdo con la normativa nacional vigente, de todos los usuarios que son atendidos, y , de acuerdo con lo manifestado por el SERMAS, se están realizando adaptaciones de los sistemas de información sanitaria y mejorando la coordinación entre las unidades responsables de admisión, facturación y aseguramiento, desde los tres ámbitos asistenciales (Atención Primaria, Atención Hospitalaria y Atención de Urgencias) para controlar y facturar las asistencias prestadas a usuarios que no disponen de aseguramiento público. En cuanto a los saldos de presupuestos cerrados en 2023 se han recaudado 1.481 miles de euros sobre unos derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio de 22.649 miles lo que supone un grado de recaudación del 6,5%.

Se ha contabilizado un deterioro de los derechos pendientes de cobro en la cuenta 490 por un importe de 8.449 miles de euros sobre la base del criterio que establece la Comunidad de Madrid, ajeno a la serie temporal histórica de recaudación de los distintos Centros del SERMAS y a las singulares circunstancias de los saldos mantenidos.

En lo que se refiere a las cuentas restringidas de pagos, en total hay 30 cajas pagadoras por un importe conjunto de 885 miles de euros frente a un importe de 1.985 miles de euros en 2022, que se debe a la disminución del anticipo de la caja pagadora de los servicios centrales, que pasa de 1.400 miles de euros en 2022 a 300 miles de euros en 2023. Del importe global de 885 miles de euros, 812 miles de euros figuran en las cuentas bancarias, 42 miles de euros en caja, 28 miles de euros se corresponden con saldos adelantados pendientes de justificar y otros 3 miles de euros corresponden a justificantes pendientes de incluir en cuenta justificativa. En ejecución del Plan de Auditorías para el ejercicio 2023 se ha realizado un Informe de Control Financiero Permanente sobre la Gestión de las Obligaciones Tramitadas por Anticipo de Caja Fija que abarca 11 centros del SERMAS, en el que se detectan defectos en las cuentas justificativas e incumplimientos en la normativa reguladora aplicable a estos gastos y concluye que el sistema de control del SERMAS resulta insuficiente.

Pasivo

Respecto del Pasivo, el 23,9% es Patrimonio Neto, que al inicio del ejercicio ascendía 1.325.205 miles de euros, el cual se reduce por los resultados negativos del ejercicio en 409.503 miles de euros y se incrementa por la variación de las subvenciones



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

imputadas al patrimonio neto en 5.615 miles de euros y por la incorporación a la contabilidad de activos por importe de 15.594 miles de euros. Asimismo, se producen regularizaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores con un efecto global negativo de 497 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023 el Balance de Situación presenta un Patrimonio Neto de 936.414 miles de euros.

En 2023 las provisiones a largo plazo ascienden a 315.945 miles de euros frente a 1.011.903 miles de euros en 2022. Hasta 2022 las provisiones se clasificaban en su totalidad como pasivos a largo plazo. En 2023 por primera vez se ha restringido el uso de la cuenta 142 a las responsabilidades por procedimientos judiciales, utilizado la cuenta 589 *Otras prov C/P* para recoger la previsión de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, con un importe al cierre de 2023 de 926.092 miles de euros. Así en 2023 el total de importes provisionados asciende a 1.242.037 frente a un total de 1.011.903 miles de euros en 2022, que se repartían en 248.882 miles de euros por responsabilidades por procedimientos judiciales y 763.021 miles de euros por la previsión de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta.

En relación con el importe dotado por los procedimientos judiciales en curso, en 2021 se produjo un fuerte incremento desde 49.510 miles de euros a 178.867 miles de euros que ha continuado en 2022 (248.882 miles de euros) y en 2023, alcanzando 315.945 miles de euros, fundamentalmente por la aparición a partir de 2021 de reclamaciones relativas a las liquidaciones aprobadas correspondientes a ejercicios antiguos por los servicios prestados por los hospitales gestionados indirectamente y de intereses de demora por el retraso en las liquidaciones. Desde 2016 se implantó en la Comunidad de Madrid un nuevo sistema de información mensual de los procedimientos judiciales que puedan comportar obligaciones económicas para la Comunidad, que supone el envío mensual del denominado 'Anexo IV Seguimiento de sentencias'. Dicha información constituye la base de los importes estimados como posibles pasivos en relación con los procedimientos judiciales que se anotan en contabilidad. Desde su implantación en 2016 se ha mejorado progresivamente tanto en la calidad de la información del anexo IV, como en el método de cálculo de la provisión. Pese a las mejoras se han detectado dos errores con un efecto de 7.611 miles de euros sobre la provisión dotada. Asimismo, para el cálculo de la provisión, en el caso de procedimientos pendientes de sentencia, debiera efectuarse un análisis individualizado de los casos más significativos para estimar la salida de fondos previsible teniendo en cuenta la naturaleza y características del procedimiento, en lugar de provisionar directamente la suma de los importes reflejados en las demandas, en la línea de las Instrucciones de la Intervención que estima el criterio de las unidades de régimen jurídico como elemento primordial para la justificación de su registro o en cuanto a su justificación y cuantificación.

Por otro lado, desde 2019, el apartado de la Memoria relativo a los pasivos contingentes recoge las principales reclamaciones administrativas, que constituyen el paso previo a la reclamación judicial en vía contencioso-administrativa, recogándose en las cuentas de 2023 un importe por estos pasivos contingentes de 105.824 miles de euros. En 2022 el importe ascendía a 207.428 miles de euros que incluía 164.576 miles de euros que actualmente ya no figuran como pasivos contingentes al cierre del



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

ejercicio fiscalizado: 69.942 miles de euros por haberse interpuesto la correspondiente reclamación judicial, pasando a ser considerados en el cálculo de la provisión por responsabilidades, mientras que los restantes 94.634 miles de euros no debían haber figurado en el anexo de 2022 ya que al cierre de 2022 se habían resuelto (86.902 miles de euros) o ya se habían presentado judicialmente reclamaciones sobre el asunto (5.649 miles de euros), por lo que su inclusión en 2022 como pasivos contingentes resultaba errónea. Subsisten en 2023 los restantes 42.852 miles de euros.

Constan nuevas reclamaciones administrativas que alcanzan 63.243 miles de euros, referidas en su mayor parte (44.244 miles de euros) a reclamaciones de hospitales gestionados en concesión: en cinco casos, que suman un importe de 37.352 miles de euros, a reclamaciones por intereses de demora por retraso en el pago de liquidaciones de ejercicios antiguos, y 6.892 miles de euros a la solicitud de reequilibrio económico financiero de dos contratos (3.707 por nuevos fármacos y 3.185 en relación con dispositivos Flash); otros 18.999 miles de euros se refieren a alegaciones en Modificados de los Contratos de los Hospitales construidos en concesión (12.720 del Hospital Infanta Leonor y 6.279 miles de euros del Hospital del Sureste). De acuerdo con la normativa contable y las instrucciones de la Intervención que concretan los criterios para la consideración de las reclamaciones como provisiones o contingencias y para la cumplimentación del anexo 15.2 sobre pasivos contingentes, deben incluirse en dicho anexo 15.2, diferenciadamente, las reclamaciones en las que la Entidad considera que la evolución va a ser favorable de aquellas en las que la evolución se prevé no favorable, en cuyo caso únicamente se incluirían como pasivos contingentes aquellos casos en los que no es posible cuantificar el importe que supondría. Asimismo, en 2022 se incluían entre las contingencias, diversas reclamaciones por importe de 86.902 miles de euros que ya en el propio ejercicio se habían resuelto con efectos desfavorables para el SERMAS, concretados en el reconocimiento de obligaciones por importe de 39.881 miles de euros.

En cuanto al importe de la provisión relativa a las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores de los convenios y conciertos con los hospitales gestionados de forma indirecta, su importe disminuyó al cierre de 2022. En 2023 se dan de baja un total de 283.317 miles de euros, por liquidaciones que estaban provisionadas y que son objeto de pago, y se modifican estimaciones de otras liquidaciones aún pendientes por un importe de 175.062 miles de euros, subsistiendo, por tanto, en 2023, un total de 654.766 miles de euros. Asimismo, se han incorporado en la provisión, 271.326 miles de euros por gastos de 2023 pendientes de la oportuna liquidación, quedando un saldo al cierre del ejercicio de 926.092 miles de euros.

Si bien los convenios y conciertos existentes con estos hospitales establecen liquidaciones a cuenta mensuales que cubren la mayor parte de la actividad sustitutoria que realiza el concesionario en relación con la población de referencia que tiene asignada, las cuales se imputan al presupuesto y se pagan en el correspondiente ejercicio, es preciso posteriormente efectuar una liquidación definitiva de acuerdo con los criterios que establece cada convenio; asimismo, es preciso cuantificar la liquidación por la actividad por libre elección, en relación con los servicios prestados a pacientes que no siendo de su población de referencia hayan decidido utilizar sus servicios en virtud de la posibilidad de elección de hospital; se adicionan otras liquidaciones específicas por conceptos como Hepatitis C, Prosedema (por los gastos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de farmacia por tratamientos costosos) o Aneo (por tratamientos antineoplásicos). La complejidad de las comprobaciones estaría retrasando las liquidaciones. Durante los ejercicios 2021 y 2022 se observa una mayor actividad en la aprobación, imputación a presupuesto y pago de las liquidaciones atrasadas provisionadas (383.607 miles y 656.047 miles de euros en 2021 y 2022 respectivamente) lo que ha permitido reducir el volumen pendiente acumulado hasta 2020. Durante 2023 se han liquidado otros 283.317 miles de euros, fundamentalmente referidos a los ejercicios 2019 y 2020, estando pendientes las liquidaciones del propio ejercicio 2023 así como otras de 2022 y de 2021.

Se producen reclamaciones, inicialmente administrativas y posteriormente judiciales, en las que las empresas titulares de las concesiones o conciertos reclaman importes superiores a los que surgen de las liquidaciones definitivas aprobadas por la Administración, así como intereses de demora por el retraso en la liquidación y pago de las cantidades reclamadas o liquidadas. Así, se recogen entre los procedimientos en curso incluidos en el anexo IV y en la provisión dotada en relación con los procedimientos judiciales, un total de 66.663 miles de euros por estas reclamaciones de mayores importes y de 71.065 miles de euros por reclamación de intereses de demora. En 2023 se han resuelto procedimientos de los años 2020, 2021 y 2022, ya provisionados, por importe de 76.249 miles de euros, reconociendo las sentencias respectivas un importe de 36.212 miles de euros, adicional al reconocido en su momento; además, se han resuelto 4 procedimientos iniciados en el propio ejercicio, en los que se reconoce la procedencia de las reclamaciones efectuadas que suman 19.549 miles de euros.

Se ha reclasificado el saldo de la provisión por liquidaciones pendientes de los convenios y conciertos a la cuenta *589 Otras provisiones a corto plazo*, quedando corregidas en su mayor parte las deficiencias en la contabilización detectadas en años anteriores, si bien, salvo para los gastos financieros, que se diferencian por naturaleza desde 2022, se mantiene en la contabilización de las dotaciones y reversiones la utilización de la cuenta 62900000 *Otros Servicios*, en lugar a la que corresponde a la verdadera naturaleza del gasto.

En cuanto al pasivo corriente, al cierre de 2023 asciende a 2.214.622 miles, frente a 1.094.292 miles de euros en 2022, si bien se incluyen provisiones a corto plazo por importe de 926.092 miles de euros que hasta este ejercicio se incluían como exigibles a largo plazo. Destaca el descenso en 2023 de la cuenta 554, de *cobros pendientes de aplicación*, con un saldo de 103.766 miles de euros en 2023, tras varios años de acumulación de saldos. Siguen existiendo saldos procedentes de ejercicios anteriores en esta cuenta de carácter provisional aún no aplicados a sus destinos contables definitivos en el Centro de Servicios Centrales, que presenta un saldo de 65.697 miles de euros que, fundamentalmente, se corresponden con fondos finalistas que permanecen sin aplicar a presupuesto. En cuanto a los saldos contables frente a la Seguridad Social, se observa que se incluyen saldos antiguos inexistentes pendientes de regularizar, particularmente en los Hospitales Doce de Octubre, Ramón y Cajal, Puerta de Hierro, Getafe y Príncipe de Asturias. En relación con la aplicación y depuración de estos saldos, en julio de 2024 la Subdirección General de Contabilidad y la Intervención Delegada en la Tesorería General de la CM han elaborado una Instrucción conjunta sobre regularización de apuntes y saldos extrapresupuestarios.



III.5.5. Resultado económico patrimonial

El resultado de la gestión ordinaria es positivo por importe de 194.115 miles de euros, frente al resultado negativo anterior de 46.121 miles de euros, como consecuencia de unos ingresos de 10.913.844 miles de euros y de unos gastos de 10.719.729 miles de euros. El Resultado de las operaciones no financieras es también positivo por importe de 193.390 miles de euros. En cuanto al resultado de las operaciones financieras, éste presenta un importe negativo que asciende a 602.894 miles de euros, derivado fundamentalmente de la contabilización de deterioros de valor de las participaciones en las entidades dependientes, produciéndose además un incremento en los gastos financieros en 2023. Como consecuencia de todo ello, el Resultado neto del ejercicio ha sido negativo por importe de 409.503 miles de euros, frente al resultado, también negativo, presentado en el ejercicio anterior, por importe de 527.449 miles de euros.

Gastos de personal

Los créditos definitivos del capítulo 1 han experimentado un incremento, con respecto a 2022, de un 8,1%. En cuanto a las obligaciones reconocidas, de 4.642.735 miles de euros, también se han incrementado en un 8% respecto del ejercicio 2022, habiéndose ejecutado en ambos ejercicios casi el 100% del presupuesto, así como un 100% de los pagos. Las obligaciones reconocidas del capítulo 1 representan un 41,5% del total de las ORN de la Liquidación del presupuesto de gastos del SERMAS en 2023.

La Cuenta de Resultados refleja unos gastos de personal de 4.642.719 miles de euros, que representan el 43,3% de los gastos de gestión ordinaria (10.719.729 miles de euros). La diferencia entre los gastos de personal en la Cuenta de Resultados y en el capítulo 1 de la Liquidación del Presupuesto, por importe de 16 miles de euros, obedece a facturas sin imputar de prestaciones de transporte contabilizadas en la cuenta 413.

El artículo 7.3 del Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la CM, regula el incremento retributivo en 2023, al establecer que las retribuciones íntegras del personal experimentarán el mismo porcentaje de incremento que sea fijado en la normativa aprobada por el Estado, con el carácter de pago a cuenta del que se establezca en la LPGCM para el año 2023. La LPGE para 2023 aprueba un aumento retributivo de un 2,5% en su artículo 19.Dos.1, al que se suman los fijados en el artículo 19.Dos.2.a) y b), que establecen sendos incrementos adicionales del 0,5%, vinculados a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB), respectivamente. El primero de dichos incrementos se aprobó mediante Resolución, de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, y el segundo, en virtud de la Resolución de 7 de febrero de 2024, si bien este último incremento no se hizo efectivo en 2023. Los incrementos retributivos no fueron de aplicación a los altos cargos de la CM en 2023.



En el epígrafe 1.7, Organización y Actividad, de la Memoria de la Cuenta General, se recogen los efectivos a 31 de diciembre de 2023. Estos efectivos se refieren al personal cuyas nóminas se satisfacen directamente con cargo a los presupuestos del SERMAS, en coherencia con el resto de la información contenida en la Cuenta General. En consecuencia, no pretenden reflejar la totalidad del personal de la red pública, que incluiría, además, al personal de las entidades públicas descentralizadas (Hospitales de Fuenlabrada, Alcorcón y Unidad Central de Radiodiagnóstico), al de los cuatro Hospitales en régimen de concesión (Hospital Universitario Infanta Elena de Valdemoro, Hospital Universitario de Torrejón, Hospital Universitario Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario General de Villalba), así como la parte proporcional del personal de los dos Hospitales concertados (Fundación Jiménez Díaz y Hospital Central de la Defensa). Una vez ajustado el importe presentado en la Memoria de la Cuenta General, para incluir los Directivos, el número de efectivos directamente asociados a los presupuestos del SERMAS sería de 81.514 personas:

Cuadro III. 48
SERMAS. Efectivos ajustados a 31 de diciembre de 2023

	AP. 1.7 CGCM	AJUSTE	TOTAL
Altos Cargos	35	--	35
Directivos	--	195	195
Eventuales	3.321	--	3.321
Funcionarios	341	--	341
Laborales	2.705	--	2.705
Estatutarios	69.072	--	69.072
Otros	154	--	154
Personal en Formación	5.691	--	5.691
TOTAL	81.319	195	81.514

Además del aumento retributivo del 3% en 2023 (2,5% + 0,5%) recogido en los Presupuestos, también se incrementa el gasto del capítulo 1 como consecuencia del crecimiento de los efectivos. Así, al comparar los efectivos a 31 de diciembre, de 2022 y 2023, se observa una variación al alza del 2%.

En 2023 se consolida el incremento de la plantilla iniciado antes de la pandemia, una vez ajustado en 2022 el personal temporal que fue contratado para hacer frente a la presión asistencial derivada de la pandemia del Covid-19 y que se tradujo fundamentalmente en la contratación de personal eventual. Así, se observa que dicho personal ha disminuido significativamente desde 2021, si bien, gran parte del mismo se ha convertido en Personal Estatutario, como consecuencia del Plan Funcional de RRHH cuyo objetivo era reforzar las plantillas orgánicas de los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, mediante la consolidación de aquellos contratos post-COVID destinados en las áreas/unidades consideradas estratégicas o aquellos que fueran necesarios para mantener actuaciones asistenciales necesarias iniciadas durante la pandemia.

Además de los incrementos de las retribuciones y de los efectivos, que justifican parte de las variaciones experimentadas en los gastos de personal del ejercicio 2023, se han producido otras variaciones significativas que se detallan a continuación:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Concepto 130, laboral fijo, con un importe de 101.575 miles de euros, supone una disminución de 13.451 miles de euros respecto del ejercicio anterior y en términos relativos un 11,7%. Esta minoración responde a los puestos amortizados por iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del SERMAS y con los informes favorables de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. El examen de las propuestas de amortización muestra que las mismas vienen acompañadas, con carácter general, de propuestas de alta de personal estatuario.
- Concepto 142, Personal Sanitario Formación SERMAS, con un importe de 216.087 miles de euros, ha variado en 12.610 miles de euros adicionales respecto del ejercicio anterior, lo que representa un 6,2%. El incremento del gasto se debe principalmente al incremento en 118 residentes del número de efectivos de personal sanitario en formación interna.
- En relación con el Personal Estatuario, se han producido variaciones relevantes en los conceptos 153, de Productividad personal estatuario, con un importe de 696.318 miles de euros, lo que supone un incremento de 57.185 miles de euros respecto del ejercicio anterior (un 9%); 191, de Retribuciones básicas personal estatuario, con un importe de 982.258 miles de euros, que supone una variación positiva de 106.844 miles de euros (un 12,2%); 192, de Retribuciones complementarias personal estatuario, que alcanzan 632.550 miles de euros, con un aumento de 74.481 miles de euros (un 13,4%) y 193, de Otras retribuciones Estatuario, con un importe de 222.916 miles de euros, registra una variación al alza de 30.397 miles de euros (un 15,8%).

Una parte del incremento experimentado en los conceptos anteriores procede de los distintos Planes iniciados en 2022, al completarse en 2023 el impacto total sobre el gasto, debido a las fechas de aprobación de las plantillas correspondientes:

- a) Planes funcionales: Se asignó una dotación presupuestaria para la creación de plazas al objeto de recoger parte de los efectivos que habían estado contratados de manera temporal en los ejercicios 2020 y 2021 para reforzar a los centros de gestión debido a la pandemia Covid-19. Este Plan Funcional afectó a todos los centros de gestión en los programas 312A "Atención Hospitalaria", 312B "Atención Primaria" y 313C "SUMMA 112". Las plantillas se aprobaron en julio de 2022, salvo la del Centro de Transfusiones que se aprobó en agosto del mismo año, lo que supone un crecimiento del gasto en el año 2022 por un periodo de 5 meses, que se ve consolidado en el año 2023 desde el mes de enero.
- b) Planes de interinización: Consistió en la creación de plazas al objeto de transformar en nombramientos de personal estatuario interino por plaza vacante, los puestos estructurales ocupados por personal eventual que hubieran permanecido en el mismo centro, categoría y régimen jurídico, realizando las mismas funciones por un periodo igual o superior a dos años y tuvieran la consideración de estructurales. La fecha de contabilización de los expedientes de modificación de plantilla correspondientes a dichos planes de interinización se realiza entre los meses de septiembre y octubre de 2022.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- c) Plan de mejora de atención primaria: en 2022 se asignó en créditos centralizados del programa 312B "Atención Primaria", una dotación presupuestaria para financiar el Plan de Mejora Integral de Atención Primaria, en el que, por un lado, se crearon 437 nuevas plazas que han contribuido al incremento del gasto en el subconcepto 15300 y los conceptos 191 y 192, y por otro, un nuevo modelo retributivo con impacto directo en los subconceptos 15300 y 15301. Esta plantilla orgánica se aprobó el 13 de mayo de 2022.

Además, en 2023 hay nuevas acciones que inciden en las variaciones de los conceptos anteriores:

- Anualidad 2023 del Plan Integral de Mejora de Atención Primaria: Las plantillas orgánicas correspondientes al Plan de Mejora de Atención Primaria se aprobaron en dos fases, la primera en junio de 2023 y la segunda en septiembre de 2023.
- Anualidad 2023 del Plan de Salud Mental: Las plantillas orgánicas correspondientes a la anualidad 2023 del Plan de Salud Mental se aprobaron en el mes de marzo de 2023.

A todo lo anterior habría que añadir las plazas nuevas de personal estatutario (conceptos 191 y 192) derivadas de la conversión y amortización de plazas de personal laboral fijo en personal estatutario.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 14 de octubre de 2022, para la incorporación del personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo, supuso el abono de los niveles de carrera profesional reconocidos a partir del 1 de octubre de 2022 y la solicitud de nuevos reconocimientos de niveles de carrera profesional mediante el procedimiento ordinario en el último trimestre de 2022, que han afectado al gasto del concepto 196 ya en 2023.

A pesar de haberse reconocido ya en 2022 la carrera profesional para el personal temporal, se observa que en 2023 se produce un importante incremento del fondo de cumplimiento de sentencias, que, con un saldo de obligaciones de 52.420 miles de euros, ha aumentado en 40.562 miles de euros. Este incremento obedece a dos motivos: la reclamación judicial de niveles de carrera no reconocidos por los Comités de Evaluación de Carrera Profesional, por un lado, y la reclamación de efectos retroactivos de los cuatro años anteriores al 1 de octubre de 2022, ya que el mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno no establece efectos retroactivos al 1 de octubre de 2022, por el otro. No se ha recibido aclaración de los hospitales Puerta de Hierro, Severo Ochoa y Gregorio Marañón ni del Área Única de Atención primaria, ninguno de los cuales presenta información de sentencias de personal en el anexo IV.

Respecto de la gestión de RRHH, la Intervención General, siguiendo el Plan de Auditorías y otras Actuaciones de Control Financiero para el año 2023, aprobado mediante Resolución de 4 de octubre de 2022, ha realizado actuaciones de control financiero, tanto permanente como posterior, así como control continuo en los seis hospitales de mayor dimensión de los adscritos al SERMAS en los que se encuentra implantado en la actualidad: La Paz, 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Clínico San Carlos,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Puerta de Hierro y Gregorio Marañón. Además, ha efectuado auditorías sobre las cuentas de las Empresas Públicas Hospital Universitario de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico, así como auditoría de cumplimiento en el Hospital Fundación Alcorcón y en las Fundaciones para la investigación biomédica.

Entre las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe de Control Financiero Posterior, así como en los diferentes Informes de Control continuo aprobados, destacan las siguientes, algunas de las cuales se vienen recogiendo en los últimos ejercicios:

- No siempre la estructura de la RPT está adaptada a la realidad funcional del centro gestor, observándose casos en los que existen trabajadores cobrando sus haberes de un centro gestor, y que no figuran en la plantilla presupuestaria del mismo. Por ello, se recomienda adoptar los mecanismos necesarios para adaptar la composición y descripción de los puestos de trabajo a la estructura administrativa y su necesaria conexión con la plantilla real y con las partidas de personal del presupuesto de gastos de la Entidad, que permita reforzar el control de los efectivos que prestan sus servicios y reciben sus retribuciones del centro gestor.
- La existencia de numerosas plazas vacantes aconseja la adopción de los mecanismos necesarios para la captación de personal, ya que en caso contrario se pueden generar cuellos de botella en determinados departamentos con sobrecarga de trabajo.

Presenta especial relevancia el Control Financiero Permanente que, en relación con la Gestión de Personal, ha tenido por objeto las Retribuciones en Atención Primaria, cuyos resultados han sido recogidos en el "Informe definitivo de control financiero permanente sobre la gestión de personal de centros adscritos al servicio madrileño de salud: retribuciones en atención primaria". Con fecha 2 de febrero de 2022, y efectos económicos de 1 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Mejora Integral de Atención Primaria en materia de RRHH. Dicho Plan, para el período 2022-2023 trataba de poner en marcha un conjunto de medidas para mejorar la asistencia en Atención Primaria. Las medidas adoptadas, tanto en materia retributiva como de adecuación de plantilla, buscaban hacer la Atención Primaria atractiva y competitiva laboralmente, con el objeto tanto de fidelizar a los profesionales que prestan sus servicios en la misma, como para atraer a nuevos profesionales.

Así, durante 2022, por un lado, se han establecido nuevos complementos retributivos o se han considerado ajustes en función de determinados condicionantes, y, por otro, se autoriza a la Gerencia de Atención Primaria para que desarrolle, a lo largo de 2022 y 2023, la propuesta de incremento de la plantilla orgánica, con un número máximo de 1.222 plazas, distribuidas en diferentes categorías. Con fecha 3 de mayo de 2023, con el fin de dar respuesta a las nuevas necesidades planteadas en el ámbito de la atención primaria y con el objeto de abordar la insuficiencia de profesionales en algunas categorías, el Consejo de Gobierno aprueba la modificación de determinadas medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023, y la determinación y aplicación de nuevos conceptos retributivos para las categorías de médico de familia y de pediatra. Todo ello se ha plasmado en las siguientes actuaciones:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

1. Incremento de la plantilla en 1.222 plazas, 437 en el ejercicio 2022, y 785 en 2023.
2. Mejoras en las retribuciones, al adoptarse un nuevo modelo retributivo con impacto directo en los subconceptos 15300 Personal Estatutario Productividad Factor Fijo y 15301 Otro Personal Estatutario Temporal Productividad Factor Fijo, que se implanta en nómina en marzo de 2022 (con efectos económicos de 1 de enero de 2022). Y cuyo desarrollo continúa en 2023 con la creación de nuevos complementos retributivos y la habilitación de nuevos epígrafes presupuestarios específicos para ofrecer mejor información y transparencia.

Entre las conclusiones y recomendaciones más relevantes del citado Informe de Control Financiero se encuentran las siguientes:

- El programa informático PEOPLENET adolece de deficiencias en cuanto a la explotación de los datos, siendo necesario para la obtención de cierta información, la exportación de ficheros y tratamiento manual al margen de la aplicación. Por este motivo se recomienda implementar desarrollos o explotaciones adicionales del programa de nóminas y gestión de personal PEOPLENET.
- Se observan deficiencias de control interno específicas de algunos complementos, como por ejemplo, procedimiento insuficiente de acreditación de la actividad realizada, o la cuantificación de la población atendida y por tanto, del importe devengado, que depende del propio profesional sanitario perceptor.
- Respecto de las retribuciones, no se han detectado incidencias significativas.

Respecto de las deficiencias puestas de manifiesto en relación con PEOPLENET, hay que señalar que continúa la implementación del proyecto MAGMA, iniciado en 2019, con el objetivo de consolidar una plataforma integral centralizada de gestión de recursos humanos y nóminas que cubra todas las necesidades en la gestión de RRHH.

En 2023, se pusieron en aplicación nuevas funcionalidades en MAGMA, como la migración automática de datos y la creación de informes avanzados. Se realizaron mejoras en la gestión de plantillas y titulaciones, logrando una mayor automatización y simplificación de procesos. A fecha actual, el proyecto sigue en marcha con varios módulos en un estado avanzado de aplicación, con hitos logrados, como la consolidación de la gestión de plantillas, turnos y nóminas. Sin embargo, algunos módulos clave, como la contratación de personal temporal, no han sido completados.

La Memoria del SERMAS de 2023 señala que los procesos de selección y provisión de personal permiten la reposición de los efectivos en función de las necesidades detectadas. A este respecto, en el ejercicio 2023, el SERMAS ha venido gestionando en distintas fases un total de 198 procesos selectivos por el sistema de concurso-oposición y concurso de méritos. Entre ellos, siete corresponden a la ejecución de la OEP 2017 y 6 procesos corresponden a la 1ª fase de la OEP 2018, adquiriendo la condición de personal estatutario fijo un total de 15.624 profesionales, de 13 categorías.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Asimismo, se han convocado oposiciones para adquirir la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Fisioterapeuta y Matrona por promoción interna, según la OEP de 2020. Además, se han reactivado los procesos selectivos de 2021, aplazados previamente para priorizar el concurso excepcional de estabilización autorizado por la Ley 20/2020, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dado que las ofertas de empleo relacionadas con estos procesos de estabilización debían aprobarse, publicarse y resolverse antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo además finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, también se ha publicado la OEP de 2023.

Desde 2017, de las 47.104 plazas disponibles incluidas en las sucesivas Ofertas de Empleo Público (OEP), un total de 26.569 están destinadas a abordar la estabilización del empleo temporal, con el objetivo de reducir el número de empleados interinos que ocupan puestos de carácter estructural.

Restan pendientes de convocatoria 2.631 plazas de la OEP ordinaria de 2022 y 6.757 de la OEP de 2023, esta última incluye 982 plazas de la OEP de 2022 que serán convocadas junto a 1.359 plazas más por el sistema de concurso.

Compras de Aprovisionamientos y Trabajos realizados por otras entidades.

Los gastos por los conceptos registrados en el subgrupo 60, de compras, del PGPCM, ascienden a 3.608.382 miles de euros, importe similar a los 3.612.935 miles de euros de 2022.

Las compras de productos farmacéuticos y de otros materiales han ascendido a 2.027.373 miles de euros, quedando los consumos de estos productos, considerando el descenso de existencias producido, en 2.049.743 miles de euros, un 5,1% más que en 2022. Durante 2020, 2021 y 2022 se produjo un crecimiento en los consumos de estos productos y en la acumulación de existencias, como consecuencia de la pandemia de Covid. Así, durante 2022, en el artículo 27, Material sanitario y Productos farmacéuticos, del presupuesto de gastos, se imputaron obligaciones reconocidas por un total de 1.741.420 miles de euros, de los que 271.988 miles de euros se clasificaron como Gasto Covid, importe similar al del año 2021 (263.043 miles de euros). En 2023, el importe clasificado como gasto Covid queda limitado a 15.475 miles de euros, de un total de 1.768.589 miles de euros de ORN en el artículo 27. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció en mayo de 2023 el fin de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.

Los trabajos realizados por otras entidades (cuenta 607 del PGPCM, relacionada con el artículo 25, de Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con medios ajenos, con los correspondientes ajustes por los distintos criterios, contables y presupuestarios, en la determinación del devengo del gasto) ascendieron a 1.562.694 miles de euros, que recogen los gastos por los servicios médicos prestados indirectamente a través de Conciertos y Convenios. Ese importe incluye, además de las liquidaciones imputadas al presupuesto del ejercicio, otros 271.326 miles de euros devengados pero cuyas liquidaciones aún no se habían aprobado al cierre, por lo que se incorporan a la provisión dotada a estos efectos, así como otros 175.062 miles, por incremento de las



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

estimaciones respecto de las dotaciones a esa provisión efectuadas en años anteriores. En 2022 figuraba un importe en este epígrafe de 1.664.636 miles de euros y en 2021, de 1.180.169 miles de euros. La evolución de este epígrafe se explica por las variaciones en la estimación de los pagos futuros relativos a las liquidaciones de ejercicios anteriores, así como por las operaciones siguientes: 16.837 miles de euros por liquidaciones definitivas de ejercicios anteriores por encima de lo provisionado y 38.626 miles de euros, por la ejecución de tres sentencias por liquidaciones de ejercicios anteriores recurridas.

Dentro del artículo 25, de Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales con medios ajenos, destacan las obligaciones reconocidas derivadas de los contratos con los hospitales gestionados de forma indirecta, mediante concesión administrativa - Hospital Infanta Elena de Valdemoro (102.199 miles de euros), Hospital de Torrejón (102.395 miles), Hospital Rey Juan Carlos (194.117 miles), Hospital General de Villalba (98.957 miles), los conciertos con la Fundación Jiménez Díaz (540.144 miles) y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla (50.742 miles), así como los gastos derivados de los conciertos para el tratamiento de hemodiálisis (29.033 miles), para el transporte de enfermos (55.997 miles), para el diagnóstico, tratamiento y terapias diversas (36.074 miles), para tratamientos de salud mental (37.986 miles) y, desde 2018, para tratamientos en materia de drogodependencia (15.781 miles de euros).

Transferencias y subvenciones concedidas

Los gastos ascendieron a 1.643.418 miles de euros, un 4,3% más que en 2022. Se incluyen fundamentalmente las recetas médicas, que alcanzan 1.629.210 miles de euros, que se acumula al incremento sostenido de los últimos años. Varios factores han incidido en años anteriores en el crecimiento del gasto farmacéutico, tales como el RD-Ley 7/2018, de 27 de julio, de acceso universal al Sistema Nacional de Salud, que reconoció el derecho a la prestación farmacéutica ambulatoria sanitaria a las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España, en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española; el RD-Ley 20/2020, de 29 de mayo y la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de PGE para 2021, amplían los colectivos exentos de pago de la prestación farmacéutica ambulatoria.

Otros gastos de gestión ordinaria

El epígrafe de Otros gastos de gestión ordinaria suma 729.318 miles de euros, un 13,2% menos que en 2022, siendo el principal componente los gastos por suministros y servicios exteriores (subgrupo 62) con 700.018 miles de euros, con un descenso del 14,1%. Destaca el descenso del 34,9% en la cuenta 6280 *Energía eléctrica*, que pasa de 133.138 miles de euros a 86.650 miles, en 2023, en línea con la evolución del precio de la energía eléctrica. Se observan las siguientes deficiencias en la imputación de estos gastos:

- La utilización de la cuenta de 6299000 *Otros Servicios* como contrapartida sistemática de la cuenta de provisiones para responsabilidades por los



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

procedimientos judiciales en marcha, con independencia de la verdadera naturaleza del gasto, con la excepción de los gastos por intereses que sí se recogen separadamente

- Se imputan inversiones que deberían imputarse al capítulo 6 aumentando el Inmovilizado Material. En este sentido, el Informe de control Financiero Permanente sobre Ejecución de Inversiones en 17 Centros del SERMAS detecta la adquisición de inversiones a través del capítulo 2 por importe de 4.990 miles de euros en 2023.
- Los gastos por tributos, en su mayoría correspondientes al IBI, ascienden a 29.282 miles de euros, si bien se incluyen 3.796 miles de euros correspondientes al IBI de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del Hospital Clínico San Carlos.

En cuanto a los gastos por primas de seguros (cuenta 62500), alcanzan 14.550 miles de euros, destacando el seguro de responsabilidad civil. Durante el ejercicio, de acuerdo con la información aportada por el Área de Responsabilidad Patrimonial en el Ámbito Sanitario, se han resuelto diferentes expedientes de reclamaciones de cuantías económicas efectuadas por los usuarios del servicio sanitario, por daños derivados de la prestación del servicio, que totalizan un importe reclamado de 17.462 miles de euros, habiendo sido estimadas en un importe global de 5.327 miles de euros, que supone el 30,5% del importe reclamado. Para cubrir estas reclamaciones el SERMAS suscribió un contrato de seguro en noviembre 2020, prorrogable hasta una duración máxima de 32 meses. Dicho contrato ha sido objeto de dos prórrogas hasta julio de 2023. Una vez vencidas las prórrogas, se ha suscrito en julio de 2023 un nuevo contrato de dos años de duración. Del importe global de 5.327 miles de euros pagado en 2023 por estas reclamaciones, el seguro cubrió un total de 3.875 miles de euros, otros 1.168 miles de euros fueron sufragados por los seguros correspondientes a las entidades concesionarias y concertadas, y 284 euros miles de euros fueron asumidos directamente por el SERMAS.

En 2023 el gasto por primas de seguro ascendió a 14.550 miles, un 4,2% inferior al de 2022. Una vez finalizado el contrato de 2018, y ante una nueva licitación, el mercado asegurador no contemplaba la posibilidad de cubrir el riesgo derivado del Covid-19, y dicha exclusión del riesgo supuso un reajuste a la baja en el precio de licitación del nuevo contrato. El nuevo contrato suscrito en julio de 2023 mantiene la franquicia de 15.000€ establecida en el contrato anterior y tiene un coste total de 27.300 miles de euros para los dos años siguientes (13.650 miles de euros por año). De acuerdo con los datos aportados por el SERMAS, el importe reclamado en vía judicial acumulado y pendiente de resolución se habría incrementado desde 38.510 miles de euros en 2018 hasta 60.590 miles de euros en 2022, con un importe reclamado en 2023 de 52.590 miles de euros.

Gastos financieros

Los gastos financieros anotados en la cuenta del resultado económico patrimonial ascienden a 165.485 miles de euros, frente a 64.922 miles de euros en 2022, que



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

incluyen 26.978 miles de euros de la cuenta 6626 intereses de otras deudas, por los gastos financieros relativo al canon de los hospitales construidos en concesión, junto con 138.508 miles de euros de la cuenta 6690 *Otros gastos financieros*. Se incluye en esta última cuenta, erróneamente, el importe de 53.581 miles de euros reclamados por Torrejón Salud, en relación con el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato de gestión de servicios del Hospital de Torrejón. El resto del aumento de la cuenta 6690 se debe a procedimientos judiciales de reclamación de intereses por el retraso en la liquidación definitiva de los convenios y conciertos con hospitales gestionados de forma indirecta.



ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo I.1. Liquidación agregada de los Presupuestos de Gastos.....	165
Anexo I.2. Liquidación agregada de los Presupuestos de Ingresos.....	166
Anexo I.3. Saldos Presupuestarios agregados	167
Anexo I.4. Balances agregados.....	168
Anexo I.5. Cuentas agregadas del Resultado Económico-Patrimonial	169
Anexo I.6. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado	170
Anexo I.7. Estado de Flujos de Efectivo agregado	171
Anexo I.8. Remanente de Tesorería agregado	172
Anexo I.9. Presupuesto de Gastos. Clasificación por programas.....	173

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Anexo II.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación económica.....	176
Anexo II.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación orgánica.....	177
Anexo II.3. Modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos del PG	178
Anexo II.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....	179
Anexo II.5. Resultado presupuestario	180
Anexo II.6. Balance de situación.....	181
Anexo II.7. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	182
Anexo II.8. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	183
Anexo II.9. Estado de Flujos de Efectivo	184
Anexo II.10. Remanente de Tesorería.....	185
Anexo II.11. Pasivos financieros	186



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CGCM	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas Netas
INSTITUCIONES:				
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	39.483	28.691	68.174	33.910
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	9.152	--	9.152	8.071
- Administración de la Comunidad de Madrid	27.434.458	2.321.131	29.755.589	28.263.549
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	499.404	77.593	576.997	507.488
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	40.783	1.385	42.168	42.011
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.778	77.435	98.213	95.533
- Madrid 112	18.760	22.706	41.466	40.428
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	153.975	1.841	155.815	131.622
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	7.661	-1.283	6.378	6.285
- Consorcio Regional de Transportes	1.617.094	546.638	2.163.733	2.092.071
- IMIDRA	24.506	-2.458	22.048	21.292
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:				
- Servicio Madrileño de Salud	8.885.276	2.476.739	11.362.015	11.181.652
TOTAL	38.751.330	5.550.418	44.301.749	42.423.912



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos
INSTITUCIONES:				
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	39.483	28.691	68.174	39.919
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	9.152	--	9.152	9.563
- Administración de la Comunidad de Madrid	27.434.458	2.321.131	29.755.589	27.870.785
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	499.404	77.593	576.997	508.072
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	40.783	1.385	42.168	42.167
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.778	77.435	98.213	17.977
- Madrid 112	18.760	22.706	41.466	19.387
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	153.975	1.841	155.815	184.464
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	7.661	-1.283	6.378	6.691
- Consorcio Regional de Transportes	1.617.094	546.638	2.163.733	2.005.519
- IMIDRA	24.506	-2.458	22.048	23.362
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO				
- Servicio Madrileño de Salud	8.885.276	2.476.739	11.362.015	10.901.129
TOTAL	38.751.330	5.550.418	44.301.749	41.629.036



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Resultado presupuestario	Total ajustes	Resultado presupuestario ajustado
INSTITUCIONES:			
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	6.010	127	6.137
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	1.492	--	1.492
- Administración de la Comunidad de Madrid	-392.765	142.756	-250.009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
<i>ADMINISTRATIVOS</i>			
- Agencia Madrileña de Atención Social	583	57.726	58.309
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	156	--	156
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	-77.556	77.492	-64
- Madrid 112	-21.040	21.930	890
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>			
- Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	52.842	401	53.243
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	1.235	--	1.235
- Consorcio Regional de Transportes	-106.697	67.658	-39.039
- IMIDRA	2.081	-1.480	601
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:			
- Servicio Madrileño de Salud	-280.522	497.040	216.518
TOTAL	-814.181	863.650	49.469



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL
	No corriente	Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	
INSTITUCIONES						
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	41.494	35.975	76.240	32	1.197	77.469
- Cámara de Cuentas de la CM	336	9.884	10.059	18	144	10.221
- Administración de la CM	22.599.970	714.623	-13.156.686	31.518.487	4.952.792	23.314.593
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:						
<i>ADMINISTRATIVOS</i>						
- Agencia Madrileña de Atención Social	646.845	87.341	699.814	2.561	31.811	734.186
- ARRFMI	26.883	24.186	46.374	871	3.824	51.069
- IRSTT	221	1.428	1.128	--	521	1.649
- Madrid 112	57.003	2.827	57.391	--	2.439	59.830
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>						
- Agencia de Vivienda Social de la CM	2.748.255	513.492	1.945.310	1.260.335	56.102	3.261.747
- BOCM	8.149	18.896	26.355	--	690	27.045
- Consorcio Regional de Transportes	10.014	267.278	69.002	12.752	195.538	277.292
- IMIDRA	41.957	17.789	58.309	--	1.437	59.746
ENTES PÚBLICOS CON PPTO. DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO						
- Servicio Madrileño de Salud	3.319.801	605.248	936.414	774.013	2.214.622	3.925.049
TOTAL	29.500.928	2.298.967	-9.230.290	33.569.069	7.461.117	31.799.896



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	Resultado de la gestión ordinaria	Resultado de las operaciones no financieras	Resultado de las operaciones financieras	Resultado neto del ejercicio
INSTITUCIONES				
- Asamblea	5.655	5.463	458	5.921
- Cámara de Cuentas	1.031	1.033	403	1.436
- Administración de la CM	-249.543	-160.725	-1.357.535	-1.518.260
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>				
- Agencia Madrileña de Atención Social	11.311	10.861	-206	10.654
- ARRFMI	-144	-134	--	-134
- IRRST	-77.974	-77.556	16	-77.540
- Madrid 112	-22.377	-22.375	--	-22.375
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>				
- Agencia de Vivienda Social de la CM	25.872	20.859	3.527	24.386
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	1.338	1.339	78	1.417
- Consorcio Regional de Transportes	-131.686	-131.628	1.283	-130.345
- IMIDRA	3.072	2.634	--	2.634
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO				
- Servicio Madrileño de Salud	194.115	193.390	-602.893	-409.503
TOTAL	-239.329	-156.838	-1.954.871	-2.111.709



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	PN 31/12/22	Ajustes cambios criterios o errores	PN ajustado 1/1/23	Variaciones PN ejercicio 2023	PN 31/12/23
INSTITUCIONES:					
- Asamblea	70.282	37	70.319	5.921	76.240
- Cámara de Cuentas	8.623	--	8.623	1.436	10.059
- Administración de la CM	-11.560.789	-141.911	-11.702.700	-1.453.986	-13.156.686
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:					
<i>ADMINISTRATIVOS</i>					
- Agencia Madrileña de Atención Social	695.443	669	696.112	3.702	699.814
- ARRFMI	46.508	--	46.508	-134	46.374
- IRRST	78.668	--	78.668	-77.540	1.128
- Madrid 112	79.769	--	79.769	-22.378	57.391
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>					
- Agencia de Vivienda Social de la CM	1.898.098	26.701	1.924.798	20.511	1.945.310
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	25.196	-258	24.938	1.417	26.355
- Consorcio Regional de Transportes	199.348	-1	199.347	-130.345	69.002
- IMIDRA	55.907	-232	55.675	2.634	58.309
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO:					
- Servicio Madrileño de Salud	1.325.205	-497	1.324.708	-388.294	936.414
TOTAL	-7.077.742	-115.492	-7.193.235	-2.037.056	-9.230.290



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Miles de euros)**

SUBSECTORES	FE actividades de gestión	FE actividades de inversión	FE actividades de financiación	FE pendientes de clasificación	Variación neta de efectivo y ALE	Efectivo y ALE 1/1/2023	Efectivo y ALE 31/12/2023
INSTITUCIONES							
- Asamblea	6.926	-966	--	15	5.975	29.929	35.903
- Cámara de Cuentas	1.509	-12	--	--	1.497	8.378	9.875
- Administración de la CM	-1.389.248	-721.261	1.538.400	-29.236	-601.345	-310.635	-911.979
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:							
<i>ADMINISTRATIVOS</i>							
- Agencia Madrileña de Atención Social	20.664	-20.059	--	-514	90	917	1.007
- Ag. para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	211	-188	--	-23	--	194	194
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	-103	103	--	--	--	20	20
- Madrid 112	529	-532	--	3	--	50	50
<i>MERCANTILES</i>							
- Agencia de Vivienda Social de la CM	40.961	1.999	220.449	1.155	264.565	218.013	482.577
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	3.383	-114	--	-1.525	1.743	9.485	11.228
- Consorcio Regional de Transportes	16.084	-2.587	-13	-108.356	-94.873	141.779	46.906
- IMIDRA	4.534	-4.319	--	-215	--	64	64
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO							
- Servicio Madrileño de Salud	929.027	-904.254	--	-25.866	-1.093	1.953	859
TOTAL	-365.523	-1.652.191	1.758.837	-164.563	-423.441	100.147	-323.294



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA AGREGADO
(Miles de euros)**

	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Partidas pendientes de aplicación	Remanente de Tesorería total	Exceso de financiación afectada	Saldos de dudoso cobro	Remanente de Tesorería no afectado
INSTITUCIONES								
- Asamblea	35.903	24	1.218	-9	34.700	--	--	34.700
- Cámara de Cuentas	9.875	--	162	--	9.713	--	--	9.713
- Administración de la CM	-911.979	1.506.126	1.170.325	-88.901	-665.081	2.359.255	149.047	-3.173.383
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:								
<i>ADMINISTRATIVOS</i>								
- Agencia Madrileña de Atención Social	1.007	85.525	20.806	-4.787	60.939	--	970	59.969
- Ag. Reed. y Reinserción Menor Infractor	194	23.973	1.559	-10	22.598	--	--	22.598
- Inst. Reg. Seg. y Salud en el Trabajo	20	1.403	451	--	972	1.172	--	-201
- Madrid 112	50	2.759	990	-31	1.787	--	--	1.787
<i>MERCANTILES</i>								
- Agencia de Vivienda Social de la CM	482.577	145.444	1.260.886	-30.915	-663.780	--	108.111	-771.891
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	11.228	8.257	317	-309	18.559	--	906	17.953
- Consorcio Regional de Transportes	46.906	423.260	201.198	107.207	376.175	1.216	207.072	167.887
- IMIDRA	64	17.483	1.098	-273	16.177	1.287	--	14.889
ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER LIMITATIVO								
- Servicio Madrileño de Salud	859	221.380	195.073	-103.407	-76.241	693	8.449	-85.383
TOTAL	-323.296	2.435.634	2.854.083	-121.435	-863.482	2.363.623	474.555	-3.701.362



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
01 ASAMBLEA DE MADRID						
911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA	39.484	28.691	68.174	33.910	50%	34.265
02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA C.M.						
911O CÁMARA DE CUENTAS	9.152	0	9.152	8.071	88%	1.081
03 PRESIDENCIA DE LA C.M.						
912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA	1.593	-147	1.446	1.430	99%	16
04 CULTURA. TURISMO Y DEPORTE						
331M DIR.G.ADM.OFIC. CULTURA Y TUR.	26.091	-946	25.145	23.684	94%	1.461
332A ARCH. GEST.DOC.Y PATRIM.DOC.	7.081	-601	6.481	6.326	98%	154
332B BIBLIOTECAS Y PATR. BIBLIOGRÁFICO	39.638	-3.764	35.873	34.642	97%	1.231
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES	16.834	-1.492	15.342	14.391	94%	951
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	62.227	5.710	67.938	56.386	83%	11.552
336A ACTIVIDADES. TECN.Y PROM.DEPORT.	54.758	-2.204	52.555	39.303	75%	13.252
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	14.598	-1.047	13.551	13.333	98%	218
432A TURISMO	95.545	-887	94.658	85.106	90%	9.552
07 ADMÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN						
928M POLÍTICA DIGITAL	42.013	9.597	51.610	4.084	8%	47.526
942M DIR.G.ADM.ADMIN.LOC.Y DIG.	251.345	62.884	314.229	309.270	98%	4.960
942N ADMINISTRACIÓN LOCAL	171.288	9.112	180.400	128.304	71%	52.096
942O REEQUILIBRIO TERRITORIAL	23.112	-8.519	14.593	12.240	84%	2.353
11 PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR						
112A MOD. INFRAESTR. JUSTICIA	108.997	-6.126	102.871	91.400	89%	11.471
112B RELAC. ADMÓN. JUSTICIA	75.682	1.303	76.985	75.179	98%	1.807
112C PERSONAL ADMÓN. JUSTICIA	332.756	9.047	341.802	341.798	100%	5
114A AG. REED. REINS. MEN. INFRACOR	40.783	1.385	42.168	42.011	100%	158
131M POLÍTICA INTERIOR	1.103	-137	966	956	99%	10
132A SEGURIDAD	94.602	46.762	141.363	135.868	96%	5.495
134A EMERGENCIAS	196.526	21.639	218.165	214.451	98%	3.714
134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	18.760	776	19.536	18.498	95%	1.038
334D ASUNTOS TAURINOS	3.003	2.466	5.469	4.193	77%	1.275
921Q OFICINA COMUNICACIÓN DEL GOB.	4.828	95	4.923	4.883	99%	40
921R B.O.C.M.	7.661	-1.283	6.378	6.285	99%	93
921S DEFENSA JURÍDICA	9.103	-758	8.345	8.271	99%	73
921T GOB. ABIERTO Y AT. CIUDADANO	8.416	2.913	11.329	11.133	98%	196
921U ASUNTOS EUROPEOS	3.421	-283	3.138	2.933	93%	205
921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.365	-145	1.220	1.198	98%	21
924M DIR. GEST. ADM. PRES. JUST. E INT.	46.652	4.003	50.655	48.044	95%	2.611
932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO	2.790	-649	2.140	1.972	92%	168
12 ECONOMÍA. HACIENDA Y EMPLEO						
241N DES.TRAB. AUTÓN. ECON.SOC. R.S.E.	70.915	10.958	81.873	60.001	73%	21.872
422B INDUSTRIA	6.564	-275	6.290	6.107	97%	182
431A COMERCIO	19.351	-757	18.594	15.013	81%	3.581
433A ECONOMÍA	4.972	983	5.954	5.867	99%	87
463A COMPETITIVIDAD	13.531	2.072	15.603	9.351	60%	6.252
492A CONSUMO	5.981	-1.035	4.946	4.870	98%	76
492B ARBITRAJE DE CONSUMO	1.902	-23	1.878	1.785	95%	94
921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7.854	-1.264	6.590	6.590	100%	0

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+OKTIMIXeF/AFbjmUuBZ2kiYE=
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
921N FUNCIÓN PÚBLICA	21.625	4.026	25.652	23.809	93%	1.843
921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.892	-223	1.670	1.305	78%	365
923A PATRIM.Y CONTRATAC.	27.846	-1.752	26.094	21.622	83%	4.472
923C ESTADÍSTICA	2.922	-514	2.408	2.264	94%	144
923M DIR.Y GEST.ADM. HAC. Y FUNC. PÚBL.	39.158	6.959	46.116	44.649	97%	1.467
931M PLANIFICACIÓN FINANC. Y TESORERÍA	5.256	-341	4.915	4.828	98%	87
931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	5.099	-624	4.475	4.475	100%	0
931P CONTROL INTERNO	26.165	-3.170	22.995	22.983	100%	12
932M INGRESOS PÚBLICOS	37.157	-4.344	32.813	32.376	99%	437
14 TRANSPORTES. MOVILIDAD E INFR.						
451M DIR.G.ADM. TTES E INFRAESTR.	19.958	-4.378	15.580	13.960	90%	1.621
453A CONSTR. Y CONSERV. DE CARRETERAS	220.889	-1.000	219.889	200.826	91%	19.062
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	154.722	14.303	169.025	85.811	51%	83.214
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	22.195	29.874	52.070	17.283	33%	34.786
453N Progr. Y Des. Transporte (CRT)	1.617.094	546.638	2.163.733	2.092.072	97%	71.661
15 VICEP. EDUC. UNIV. CIENCIA Y PORT.						
321M DIR.G.ADM.EDU. UNIV. CIENCIA Y PORT.	124.326	-47.375	76.950	74.659	97%	2.292
321O DIR.G.ADM. CONSEJO ESCOLAR	566	-74	493	463	94%	29
321P GESTIÓN DE INFRAESTR. EDUCATIVAS	215.650	27.148	242.798	140.263	58%	102.535
322A EDUC. INFANTIL. PRIMARIA Y ESPECIAL	1.214.169	68.774	1.282.943	1.280.871	100%	2.073
322B ED. SECUND.Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.220.277	99.886	1.320.164	1.318.337	100%	1.827
322C UNIVERSIDADES	1.055.391	103.664	1.159.055	1.158.615	100%	440
322E ENS.REG.ESP.NO UNIVERSITARIAS	108.320	-6.176	102.144	101.904	100%	241
322F C.ESP.FORMAC. PROFES.	41.492	700	42.192	35.505	84%	6.687
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	114.189	-27.967	86.222	86.222	100%	0
322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	62.997	5.074	68.071	62.475	92%	5.596
322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUC.	351.005	27.654	378.658	378.658	100%	0
323M EDUC.CONCERT. BECAS Y AYUDAS EST.	1.352.496	158.444	1.510.940	1.507.320	100%	3.620
324M SERV. CÓMPL. DE LA ENSEÑANZA	25.502	1.900	27.402	26.513	97%	888
466A INVESTIGACIÓN	148.051	-20.737	127.314	119.371	94%	7.943
16 MED. AMB. VIVIENDA Y AGRICULTURA						
261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	317.197	143.250	460.447	147.772	32%	312.675
261B VIVIENDA SOCIAL	153.975	-15.333	138.642	114.449	83%	24.193
261O SUELO Y CONSORCIOS URBANÍST.	7.121	-739	6.382	6.140	96%	241
261P PLANIF. Y GESTIÓN URBANÍSTICA	10.741	-2.397	8.343	8.161	98%	182
411A AGRICULT. GANAD. Y ALIMENTACIÓN	61.847	4.304	66.151	39.776	60%	26.376
456A BIODIVERSIDAD Y REC.NATURALES	46.837	5.113	51.950	40.790	79%	11.160
456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	31.569	193.433	225.002	211.404	94%	13.598
456M DIR.GEST.ADM. Mº AMB.ORD.TER.Y SOST	29.974	-3.195	26.779	26.299	98%	480
456N ECONOMÍA CIRCULAR	103.781	-6.184	97.596	63.217	65%	34.380
467A IMIDRA	24.506	-2.458	22.048	21.292	97%	757
17 SANIDAD						
311M DIRECCIÓN Y GEST.ADM. SANIDAD	29.802	-5.365	24.438	23.143	95%	1.295
311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA	23.280	-5.078	18.203	18.182	100%	20
311O HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN PACIENTE	4.902	-873	4.030	4.010	100%	20
311P DIR.Y SERV.GRAL. SERMAS	108.828	9.143	117.971	105.240	89%	12.732

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+OKTIMIXeF/AfbjmuBz2kiYE=
URL de verificación: <https://sede.camaracontas.comunidadmadrid.org>



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(Miles de euros)**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificac. Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Rmtes. de crédito
312A ATENCIÓN HOSPITALARIA	6.134.855	1.894.977	8.029.832	7.863.179	98%	166.653
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	2.168.014	564.926	2.732.939	2.732.033	100%	906
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	34.655	-34.655	0	0	0%	0
312D INVEST. DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN	22.271	-579	21.692	21.467	99%	225
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	252.007	40.399	292.406	292.363	100%	44
313B ACTUACIONES SALUD PÚBLICA	159.341	-16.487	142.854	134.301	94%	8.552
313C SUMMA 112	186.917	1.950	188.866	188.838	100%	28
19 FAMILIA. JUVENTUD Y POLIT. SOCIAL						
231A AT. SOCIAL ESP.PERS.ENF.MENTAL	90.178	-441	89.737	86.143	96%	3.594
231B CENTROS DE MAYORES	15.020	-309	14.711	13.880	94%	832
231C AT. BÁS.PERS. DISCAPAC.	18.869	-89	18.780	17.536	93%	1.244
231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	427.941	50.878	478.819	435.519	91%	43.300
231E COMEDORES SOCIALES	3.092	154	3.246	2.787	86%	459
231F ATENCIÓN ESP.PERS. DISCAPAC.	295.008	19.403	314.411	286.864	91%	27.547
231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	63.831	-76	63.755	62.436	98%	1.319
231H ATENCIÓN PERS.MAYORES RESID.	227.647	21.893	249.540	245.924	99%	3.615
231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	495.981	115.862	611.843	570.422	93%	41.420
231J ATENCIÓN DISC.INTELECT.CENTROS	59.190	3.815	63.005	61.487	98%	1.518
232A JUVENTUD	17.611	-633	16.978	15.866	93%	1.112
232B ACCIONES CONTRA VIOL.GÉN.Y PR.IG.OP.	34.311	16.044	50.354	43.312	86%	7.042
232C INMIGRACIÓN	4.141	-680	3.460	3.410	99%	50
232D VOLUNTARIADO Y COOP. DESARROLLO	6.147	-108	6.039	5.913	98%	127
232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	116.550	19.288	135.838	128.033	94%	7.804
232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	112.919	51.280	164.199	160.290	98%	3.909
232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTAC. ECON.	57.152	45.961	103.113	99.350	96%	3.763
239M DIR.Y GEST. ADM. PP.SS. FAM. IG. Y NA.	49.982	110	50.091	47.707	95%	2.384
239N DIR.Y COORDINACIÓN AMAS	130.624	-3.175	127.448	65.683	52%	61.766
239O EVALUACIÓN. CALIDAD E INNOVACIÓN	8.950	4.838	13.788	9.288	67%	4.500
20 POLÍTICAS DE EMPLEO						
241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	282.324	300.181	582.505	219.279	38%	363.226
241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	321.216	79.064	400.280	326.281	82%	73.999
494M TRABAJO	29.966	-1.694	28.272	25.585	90%	2.686
923N DIR.GEST.ADM. ECON. HACIENDA Y	33.352	586	33.939	32.385	95%	1.554
25 DEUDA PÚBLICA						
951M ENDEUDAMIENTO	3.454.782	-40.000	3.414.782	3.414.719	100%	64
26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	1.580.358	-1.506.865	73.493	73.487	100%	6
30 FONDO DE CONTINGENCIA						
929N GESTIÓN CENTRALIZADA	114.220	-114.220	0	0	0%	0
TOTAL	28.142.468	2.989.641	31.132.108	29.264.216		1.867.892

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): CCM001+OKTIMIXeF/AfbjmUuBZ2kiYE=
URL de verificación: <https://sede.camaradecuentasmadrid.org>



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

CAPÍTULOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
1- Gastos de personal	4.128.961	2.831	4.131.792	4.130.459	1.333	4.130.095	364
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.337.116	-1.255.033	2.082.083	1.882.670	199.413	1.879.232	3.438
3- Gastos financieros	763.042	-40.546	722.497	722.322	175	722.251	71
4- Transferencias corrientes	13.904.271	3.083.462	16.987.733	16.470.640	517.093	16.469.692	948
5- Fondo de Contingencia	114.220	-114.220	--	--	--	--	--
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>22.247.610</i>	<i>1.676.495</i>	<i>23.924.105</i>	<i>23.206.091</i>	<i>718.014</i>	<i>23.201.270</i>	<i>4.821</i>
6- Inversiones reales	789.301	5.096	794.397	473.846	320.551	473.268	578
7- Transferencias de capital	1.447.229	563.603	2.010.832	1.561.887	448.945	1.561.764	123
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>2.236.530</i>	<i>568.699</i>	<i>2.805.229</i>	<i>2.035.733</i>	<i>769.496</i>	<i>2.035.032</i>	<i>701</i>
8- Activos financieros	258.168	75.375	333.543	329.013	4.530	329.013	--
9- Pasivos financieros	2.692.150	562	2.692.712	2.692.712	--	2.692.712	--
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>2.950.318</i>	<i>75.937</i>	<i>3.026.255</i>	<i>3.021.725</i>	<i>4.530</i>	<i>3.021.725</i>	<i>0</i>
TOTAL	27.434.458	2.321.131	29.755.589	28.263.549	1.492.040	28.258.027	5.522



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

SECCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos realizados	Obligaciones pdes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.593	-147	1.446	1.430	16	1.430	--
04 Cultura. Turismo y Deporte	316.773	-5.231	311.542	273.170	38.372	272.374	796
07 Administración local y Digitalización	487.758	73.074	560.832	453.897	106.935	453.897	--
11 Presidencia. Justicia e Interior	998.816	81.007	1.079.823	1.052.230	27.593	1.052.063	167
12 Economía. Hacienda y Empleo	298.190	10.677	308.867	267.895	40.972	267.368	527
14 Transportes e Infraestructuras	1.582.852	443.200	2.026.052	1.887.341	138.711	1.887.341	--
15 Vicepresidencia. Consejería Educación y Universidades	6.034.432	390.916	6.425.347	6.291.176	134.171	6.289.816	1.358
16 Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	714.650	316.811	1.031.462	631.894	399.568	631.820	74
17 Sanidad	8.988.463	1.956.337	10.944.801	10.934.688	10.113	10.934.629	59
19 Familia, Juventud y Política Social	2.195.283	338.608	2.533.890	2.378.599	155.291	2.376.585	2.014
20 Políticas de Empleo	666.288	376.964	1.043.252	603.024	440.228	602.497	527
25 Deuda Pública	3.454.782	-40.000	3.414.782	3.414.719	64	3.414.719	--
26 Créditos Centralizados	1.580.358	-1.506.865	72.493	73.487	--	73.487	--
30 Fondo de contingencia	114.220	-114.220	--	--	--	--	--
TOTAL	27.434.458	2.321.131	29.755.589	28.263.550	1.492.040	28.258.027	5.522



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS
(Miles de euros)

SECCIONES	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	-191	45	--	--	--	--	--	-1	--	-147
04 Cultura. Turismo y Deporte	-8.380	-40	5	-46.165	--	-1.703	51.023	30	--	-5.231
07 Administración local y Digitalización	-2.178	9.149	7	3.607	--	2.282	-2.957	63.164	--	73.074
11 Presidencia. Justicia e Interior	16.575	11.668	--	10.659	--	-7.844	49.983	-36	--	81.007
12 Economía. Hacienda y Empleo	-14.503	8.646	--	15.842	--	-3.682	4.491	-117	--	10.677
14 Transportes e Infraestructuras	-5.957	10.297	93	421.003	--	-13.490	31.278	-23	--	443.200
15 Vicepres., Cons Educación y Universidades	132.350	30.827	-49	230.430	--	34.933	-31.138	-6.437	--	390.915
16 Medio Ambiente Vivienda y Agricultura	-9.907	3.951	-99	54.613	--	-3.710	254.371	17.593	--	316.811
17 Sanidad	-18.412	-10.752	19	1.783.992	--	833	200.807	-150	--	1.956.337
19 Familia, Juventud y Política Social	900	110.185	40	220.034	--	202	5.758	1.488	--	338.608
20 Políticas de Empleo	-12.386	8.770	--	383.454	--	-2.725	-13	-135	--	376.964
25 Deuda Pública	--	--	-40.562	--	--	--	--	--	562	-40.000
26 Créditos Centralizados	-75.083	-1.437.777	--	5.994	--	--	--	--	--	-1.506.865
30 Fondo de contingencia	--	--	--	--	-114.220	--	--	--	--	-114.220
TOTAL	2.831	-1.255.033	-40.546	3.083.462	-114.220	5.096	563.604	75.375	562	2.321.131

Capítulo 1: *Gastos de personal*; Capítulo 2: *Gastos corrientes en bienes y servicios*; Capítulo 3: *Gastos Financieros*; Capítulo 4: *Transferencias corrientes*; Capítulo 5: *Fondo de contingencia*; Capítulo 6: *Inversiones reales*; Capítulo 7: *Transferencias de capital*; Capítulo 8: *Activos financieros*; Capítulo 9: *Pasivos financieros*



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modificaciones de crédito	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ingresos recaudados	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	15.255.718	76.517	15.332.235	15.258.983	15.189.876	69.107
2- Impuestos indirectos	12.388.005	244.578	12.632.583	12.374.950	12.344.887	30.063
3- Tasas y otros ingresos	300.152	47.232	347.384	361.365	288.408	72.957
4- Transferencias corrientes	-5.113.229	539.905	-4.573.324	-4.695.304	-4.808.139	112.836
5- Ingresos patrimoniales	119.247	55.473	174.720	142.192	142.090	102
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>22.949.893</i>	<i>963.705</i>	<i>23.913.598</i>	<i>23.442.186</i>	<i>23.157.122</i>	<i>285.065</i>
6- Enajenación de inversiones reales	26.713	8.082	34.795	19.693	19.633	60
7- Transferencias de capital	203.575	86.117	289.692	541.330	541.330	--
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>230.288</i>	<i>94.199</i>	<i>324.487</i>	<i>561.023</i>	<i>560.963</i>	<i>60</i>
8- Activos financieros	771.212	1.058.228	1.829.440	64.476	63.035	1.441
9- Pasivos financieros	3.483.064	205.000	3.688.064	3.803.099	3.803.099	--
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>4.254.276</i>	<i>1.263.228</i>	<i>5.517.504</i>	<i>3.867.575</i>	<i>3.866.134</i>	<i>1.441</i>
TOTAL	27.434.458	2.321.131	29.755.589	27.870.785	27.584.219	286.566



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO PRESUPUESTARIO**
(Miles de euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO
a. Operaciones corrientes	23.442.187	23.206.092		-128.295
b. Operaciones de capital	561.023	2.035.733		-1.082.789
c. Operaciones comerciales	--	--		-19.305
1. Total operaciones no financieras	24.003.210	25.241.825		-1.230.389
d. Activos financieros	64.476	329.012		-693.168
e. Pasivos financieros	3.803.099	2.692.712		1.109.376
2. Total operaciones financieras	3.867.575	3.021.724		416.208
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	27.870.785	28.263.549		- 814.181
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			--	
5. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			839.273	
6. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			696.517	
II. TOTAL AJUSTES			142.756	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-250.009



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	22.599.970	A) PATRIMONIO NETO	-13.156.685
I. Inmovilizado intangible	89.380	I. Patrimonio	7.540.208
II. Inmovilizado material	15.494.679	II. Patrimonio generado	-21.345.349
III. Inversiones inmobiliarias	8.226	1. Resultado de ejercicios anteriores	-19.827.089
IV. Inv.fin.lp entid. grupo. multigr. y asoci.	6.797.853	2. Resultados del ejercicio	-1.518.260
V. Inversiones financieras a l.p.	209.832	IV. Otros incrementos patr. ptes de imputación a resultados	648.456
B) ACTIVO CORRIENTE	714.623	B) PASIVO NO CORRIENTE	31.518.487
I. Activos en estado de venta	--	I. Provisiones a largo plazo	122.320
II. Existencias	38.328	II. Deudas a largo plazo	31.395.321
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.395.444	1. Obligaciones y otros valores	18.852.470
1. Deudores por operaciones de gestión	883.273	2. Deudas con entidades de crédito	12.332.475
2. Otras cuentas a cobrar	497.841	3. Derivados financieros	--
3. Administraciones públicas	14.330	4. Otras deudas	210.376
IV. Inv.fin.cp entid. grupo. multigr. y asoci.	7.180	5. Acreedores por arrendamiento	--
V. Inv. financieras a corto plazo	185.650	IV. Ajustes periodificación a largo plazo	846
VI. Periodificaciones a corto plazo	--	C) PASIVO CORRIENTE	4.952.791
VII. Efectivo y otros activos líq. equiv.	-911.980	I. Provisiones a corto plazo	106.696
		II. Deudas a corto plazo	3.559.279
		1. Obligaciones y otros valores	2.558.760
		2. Deudas con entidades de crédito	984.485
		4. Otras deudas	16.034
		5. Acreedores por arrendamiento	--
		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.286.098
		1. Acreedores por op. de gestión	4.949
		2. Otras cuentas a pagar	785.927
		3. Administraciones públicas	233.587
		5. Cuentas corrientes no bancarias	261.634
		V. Ajustes por periodificación	718
TOTAL ACTIVO (A+B)	23.314.593	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	23.314.593



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

	2023
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	27.728.850
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-4.150.906
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	110.599
4. Variación existencias productos terminados en curso y deterioro de valor	19.412
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	64.924
7. Exceso de provisiones	360.984
<i>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</i>	<i>24.133.863</i>
8. Gastos de personal	-4.130.763
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-18.060.064
10. Aprovisionamientos	-895.378
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.007.393
12. Amortización del inmovilizado	-289.808
<i>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</i>	<i>-24.383.406</i>
I. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA	-249.543
13. Deterioro de valor y rtdo enaj. Inmov no fin. y activos en estado de venta	2.492
14. Otras partidas no ordinarias	86.326
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	-160.725
15. Ingresos financieros	164.455
16. Gastos financieros	-843.578
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-22.499
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-655.913
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-1.357.535
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-1.518.260



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de euros)**

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	7.540.208	-19.685.178	--	584.181	-
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	--	-141.911	--	--	-141.911
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO	7.540.208	-19.827.089	--	584.181	-
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	--	-1.518.260	--	64.274	-1.453.986
<i>1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio</i>	--	-1.518.260	--	64.274	-1.453.986
<i>2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias</i>	--	--	--	--	--
<i>3. Otras variaciones del patrimonio neto</i>	--	--	--	--	--
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.540.208	-21.345.349	--	648.455	-



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Miles de euros)**

	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-1.389.247
A) Cobros	53.255.369
B) Pagos	54.644.616
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-721.261
C) Cobros	81.605
D) Pagos	802.866
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.538.400
E) Aumentos en el patrimonio	--
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	--
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	15.107.873
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	13.569.473
IV. FLUJOS EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-29.236
I) Cobros pendientes de aplicación	-29.878
J) Pagos pendientes de aplicación	-642
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	--
VI. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-601.345
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-310.635
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-911.980



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)**

CONCEPTOS	IMPORTE
1. FONDOS LÍQUIDOS	-911.980
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.506.126
(+) de presupuesto corriente	286.566
(+) de presupuestos cerrados	684.668
(+) de operaciones no presupuestarias	534.891
(+) de operaciones comerciales	--
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.170.326
(+) de presupuesto corriente	5.522
(+) de presupuestos cerrados	5
(+) de operaciones no presupuestarias	1.164.798
(+) de operaciones comerciales	--
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-88.901
(-) cobros pendientes de aplicación	89.003
(+) pagos pendientes de aplicación	102
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-665.081
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.359.255
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	149.047
IV. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-3.173.383



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(Miles de euros)**

CONCEPTO	Deuda al 1 enero		Creaciones		Intereses devengados según T.I.E.		Intereses cancel.	Disminuciones		Deuda al 31 diciembre		
	Coste amortizado	Intereses explícitos	Efectivo	Gastos	Explícitos	Resto		Valor contable	Rtdo.	Coste amortizado	Intereses explícitos	Valor reembolso
Emisiones de DEUDA	20.063.033	239.849	1.599.960	2.500	484.929	39.081	454.047	619.562	--	21.080.013	270.731	21.120.283
Préstamos a L.P.	13.025.555	96.227	2.143.000	--	304.901	167	249.332	2.076.798	--	13.091.924	151.796	13.090.870
TOTAL DEUDA L.P.	33.088.588	336.076	3.742.960	2.500	789.830	39.248	703.379	2.696.360	--	34.171.937	422.527	34.211.153
Emisiones C.P.	--	--	463.511	--	--	2.175	--	405.200	--	60.486	--	60.195
Líneas de crédito C.P.	161.800	17	7.438.200	--	5180	--	5082	7.499.500	--	100.500	114	14.780.933
Créditos en cuenta corriente	--	120	7.154.383	--	5395	--	4975	7.154.383	--	--	540	--
TOTAL DEUDA C.P.	161.800	137	15.056.094	--	10.575	2.175	10.057	15.059.083	--	160.986	654	14.841.128
Deudas transformables en subv.	51.689	--	36	--	--	--	--	92	--	51633	--	51.633
Acreed. Arrend. Financieros	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Fianzas y depósitos recibidos	131.971	--	55.483	--	--	--	--	41170	--	146.284	--	146.284
AOR otras deudas	560	--	2.534.502	--	--	--	--	2.534.483	--	578	--	578
TOTAL OTRAS DEUDAS	184.220	--	2.590.021	--	--	--	--	2.575.745	--	198.495	--	198.495
Deuda entidades GMA	--	--	632.616	--	--	--	--	632.616	--	--	--	--
Acreed. Obl. Rec. GMA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL GRUPO MULTI Y ASOC.	--	--	632.616	--	--	--	--	632.616	--	--	--	--
TOTAL	33.434.608	336.213	22.021.691	2.500	800.405	41.423	713.436	20.963.804	--	34.531.418	423.181	49.250.776